MERCEDES SABANIEGO CAPILLA (1 de 1)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Fecha Firma: 25/03/2026
HASH: 46074e9d6c2ec6b83f8bcfd02b824e0f

MEMORIA JURÍDICO-ECONÓMICA ERRP SAN JUAN DE ALICANTE

Contenido

1. Antecedentes 3
2. Introducción 5
2.1. Justificación de la actuación 5
2.2. Gestión directa municipal 6
2.3. Objetivos de la gestión del ERRP 7
3. Datos de la actuación 8
3.1. Localización de la actuación 8
a. Ámbito 1. Niza 10
b. Ámbito 2. Navarregui 11
3.2. Cuadro resumen de características del ámbito de actuación de la presente memoria 12
4. Magnitudes económicas de la actuación. 12
4.1. Coste de proyectos y dirección de obras 12
4.2. Presupuesto de ejecución de las obras 13
4.3. Aportación de los propietarios. 14
5. Regulación de las relaciones entre el agente rehabilitador y los propietarios 17
5.1. Conceptos generales 17
5.2. Acuerdos de las comunidades de propietarios 17
5.3. Financiación 19
5.4. Compromisos del Ayuntamiento 22
a. Proyectos de rehabilitación. 22
b. Obras de rehabilitación 22
c. Relación de personas propietarias e interesadas 22
d. Criterios de reparto 24
e. Cuenta de liquidación provisional 26
f. Cuenta de liquidación definitiva 27
En Sant Joan d'Alacant, a la fecha de su firma electrónica 27
Anexo I. Memoria ERRP Sant Joan d'Alacant 28

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 449

Anexo II. Acuerdos adoptados por las comunidades de propietarios 226
Anexo III. Notas simples..... 247
Anexo IV. Certificado de coeficientes de participación 443
Anexo V. Cuadro de desglose de cuotas y aportaciones 446

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 449

1. Antecedentes

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regularon los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del PRTR, buscaba financiar actuaciones que aseguraran el cumplimiento de los objetivos españoles de renovación, centrados en conseguir una tasa de rehabilitación energética que permita adelantar el cumplimiento de los objetivos de PNIEC, así como promover una renovación del parque de vivienda y edificios con un enfoque integral que garantice la mejora de la eficiencia energética y la integración de fuentes de energía renovable, junto a una mejora de la accesibilidad, la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y la digitalización de los edificios.

En este contexto, el Real Decreto 853/2021, establece como sus objetivos principales:

a) Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española y, de forma específica, la actividad de rehabilitación como pieza clave en la reactivación del sector de la construcción e inmobiliario y en el cumplimiento de los compromisos europeos y nacionales en materia de energía, clima y digitalización, con una enorme potencialidad, tanto por las condiciones de antigüedad y conservación del parque edificatorio, como por su capacidad de creación de puestos de trabajo.

b) En el marco de implementación de la Agenda Urbana, cumplimiento a través de sus programas y entre otros, de los siguientes principios clave: eficiencia energética; asequibilidad en el acceso a la vivienda; descarbonización e integración de renovables; ciclo de vida y circularidad; así como elevados niveles ambientales y de salud.

c) Lucha contra la pobreza energética: los programas de ayudas a la rehabilitación y construcción de vivienda social que desarrollan este plan atienden a la realidad económica y social de los hogares, y a sus particulares circunstancias, con especial atención a la problemática social de la pobreza energética.

d) Renovación y mejora de viviendas y entornos residenciales mediante herramientas para impulsar la rehabilitación del parque residencial edificado de comunidades autónomas y entidades locales, con vocación ejemplarizante, en aras de la reducción de consumo de energía y de las emisiones.

e) Descarbonización de la calefacción y la refrigeración: los programas de rehabilitación del plan impulsan la reducción del consumo de calefacción y refrigeración mediante actuaciones que reduzcan su demanda y mejoren el rendimiento energético de estas instalaciones fomentando la sustitución de los combustibles fósiles por energías renovables.

f) Contribuir a la digitalización del sector edificatorio en las actuaciones de rehabilitación y la promoción de vivienda en alquiler social, favoreciendo la generación de unas bases y dinámica de crecimiento y consolidación del sector que continúe en el medio y el largo plazo.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 449

g) Contribuir al impulso de los ámbitos emblemáticos de la Unión Europea y, en particular, a la «Activación», puesta en marcha temprana de tecnologías limpias con perspectivas de futuro y aceleración del desarrollo y el uso de energías renovables y la «Renovación», para la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos y privados.

h) Generar el modelo de gestión del agente rehabilitador y fomentar la agrupación de los distintos servicios para la ejecución de las rehabilitaciones a través de un único agente o gestor, modelo «llave en mano».

Para alcanzar estos objetivos, el Real Decreto establece un conjunto de reformas e inversiones en materia de rehabilitación edificatoria residencial e impulsa medidas de acceso a financiación para poder materializarlas. En este sentido, destaca el programa 1 relativo al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.

El Ayuntamiento de San Joan d'Alacant, a la vista de la oportunidad surgida, acordó solicitar ayudas al programa de rehabilitación de barrios concurriendo a la convocatoria convocada por la Generalitat Valenciana y presentando una propuesta de un solo entorno residencial de rehabilitación programada discontinuo, con la delimitación de dos áreas :

- **Barrio Navarregui**, concretamente la manzana delimitada por las calles Navarregui, Mosén Pedro Mena, Ramón Campoamor y Capitán Juan Martín. Todos los edificios son tipo manzana cerrada, construidos a finales de los años 60 y principios de los 70, por lo que tienen una antigüedad superior a los 50 años. La mayor parte de los edificios integrantes del ERRP pertenecen a este ámbito, si bien se trata de edificaciones de menores dimensiones, generalmente entre 4 y 6 alturas y en torno a 10 viviendas.
- **Urb. Niza**, un complejo residencial situado en la parte oriental del municipio, próximo a la Avenida Miguel Hernández que delimita el núcleo urbano. El ámbito consta de cinco edificaciones abiertas en altura, todas ellas idénticas, y otras dos edificaciones tipo manzana cerrada que se abren a la Calle Doctor Gadea. Todas ellas son edificaciones construidas a principios de los años 70, por lo que tienen una antigüedad superior a los 50 años.

Mediante Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana de la GVA se resolvió la concesión de ayudas para la rehabilitación que previamente se concretaron en la Resolución de 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática de la GVA.

A través de esta resolución se acordó la concesión al Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant de una subvención de 4.963.110,88 € para la ejecución de actuaciones de rehabilitación y renovación urbanas.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 449

2. Introducción

El presente documento conforma la memoria jurídico-económica del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (en adelante, ERRP) del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant.

La delimitación del ámbito de actuación en el que se realizarán estas actuaciones se ha realizado mediante un estudio que ha incluido valoraciones arquitectónicas, urbanísticas, sociales y económicas, asegurando una propuesta de actuación integral e inclusiva.

2.1. Justificación de la actuación

La redacción de esta memoria jurídico-económica se enmarca el cumplimiento de las obligaciones que ha adquirido el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant como beneficiario de la subvención para la rehabilitación de edificios y reurbanización en el marco del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada, reguladas en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En concreto, el Real Decreto 853/2021 incluye el "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" dirigido a la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares y de urbanización o reurbanización de espacios públicos.

En este contexto, el citado Real Decreto ha incluido, como actuaciones subvencionables las previstas en el marco de este programa:

a) Las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda, siempre que se obtenga una reducción al menos del 30 % del consumo de energía primaria no renovable, referida a la certificación energética. En edificios situados en las zonas climáticas C, D y E, según la clasificación climática del Código Técnico de la Edificación, debe asimismo conseguirse una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración de la vivienda unifamiliar o del edificio, según corresponda, de entre un 25 y un 35%.

b) Las actuaciones de urbanización, reurbanización o mejora del entorno físico en el ámbito delimitado por el ERRP complementarias al desarrollo de las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en los edificios residenciales.

c) La prestación de servicios de oficina de rehabilitación, tipo «ventanilla única» que facilite la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP. Entre las actuaciones subvencionables se incluirán aquellos gastos necesarios para el desarrollo del conjunto de actuaciones anteriores, incluyendo los de la gestión inherente al desarrollo de las actuaciones y los gastos asociados, los de honorarios

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 449

de los profesionales intervinientes, los de redacción de los proyectos y dirección de obra, certificados e informes técnicos, los derivados de la tramitación administrativa, actuaciones de realojo temporal de ocupantes, acompañamiento social y otras similares, vinculadas a las actuaciones de desarrollo del ERRP. No se consideran costes subvencionables los correspondientes a licencias, tasas, impuestos o tributos. No obstante, el IVA o el impuesto indirecto equivalente, podrán ser considerados elegibles siempre y cuando no puedan ser susceptibles de recuperación o compensación total o parcial.

2.2. Gestión directa municipal

El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, como beneficiario de las ayudas económicas del ERRP, asume también el papel de promotor de las actuaciones técnicas que se desarrollarán en el área de actuación. En este sentido, el artículo 36 de la Ley 8/2004, de 20 de octubre de la Generalitat, de la Vivienda de la Comunidad Valenciana reconoce como obligación de las administraciones *"la recuperación del parque inmobiliario residencial existente, de forma que sus condiciones, requisitos y beneficios tiendan a equipararse con los de las viviendas de nueva construcción"* que se extenderá a *"la recuperación de la ciudad existente, especialmente las áreas más degradadas"*.

La recuperación del parque inmobiliario actual al que se refiere el citado artículo se deberá desarrollar a través de la promoción de actuaciones de rehabilitación, que en la Comunidad Valenciana se regulan en el Decreto 189/2009, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Rehabilitación de Edificios y Viviendas, que las define, en su artículo 2, disponiendo que *"Se entiende por rehabilitación de viviendas y edificio de viviendas, las actuaciones definidas en el presente reglamento tendentes a la recuperación y rehabilitación del parque residencial, de forma que sus condiciones y prestaciones cumplan con la legislación vigente en materia de vivienda y edificación y guarden coherencia con el estado de conservación del edificio"*.

El desarrollo de estas actuaciones precisa de un agente promotor, que el Reglamento regula en su artículo 8 al señalar que *"Tendrán la consideración de promotor de las actuaciones de rehabilitación cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, ya sea usuaria o no de las viviendas, que individual o colectivamente decida, impulse, programe y financie, con recursos propios o ajenos, las obras de rehabilitación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 37 y 38 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación"*.

Este agente promotor se asimila al agente rehabilitador al que hace referencia el Real Decreto 853/2021 al señalar, en su artículo 8, que se entenderán como tales a las personas físicas, jurídicas o entidades públicas o privadas que puedan realizar actuaciones de impulso, seguimiento, gestión y percepción de ayudas públicas. Esta labor se realizará mediante mecanismos de cesión de derechos de cobro o similares, acceso a la financiación, elaboración de la documentación o proyectos técnicos.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 449

En fecha 9 de marzo de 2023, el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, procedió a formalizar el encargo a Personas y Ciudad SAU la gestión de la ejecución integral del ámbito del ERRP, en su condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant.

En virtud del citado encargo, PYCSA actúa como gestora publica de la rehabilitación, prestando los servicios de Oficina de Rehabilitación del ERRP y ha desarrollado actividades en materia de licitación de la redacción de proyectos de obra y la gestión del servicio de ventanilla única del ERRP. En concreto, las funciones que le corresponden desarrollar como gestora de la rehabilitación, son las siguientes:

a) Diseñar la estrategia de financiación de la actuación para poder llevarla a cabo, incluso las gestiones con la entidad financiera en su caso.

b) Realizar con sus medios o contratar la empresa para la ejecución de las obras.

c) Asesorar a la comunidad de propietarios la contratación de la empresa para la ejecución de las obras.

d) Realizar con sus medios o contratar los técnicos directores de la obra.

e) Realizar las gestiones pertinentes de ayudas a través del Ayuntamiento en nombre de la comunidad de propietarios o propietario único.

f) Justificar al Ayuntamiento una vez terminadas las obras, el cumplimiento de las condiciones necesarias para el otorgamiento de la subvención, así como tramitar la solicitud del pago, y aportar la documentación exigida.

g) Tramitar los expedientes personales de ayuda adicional de aquellas personas beneficiarias de las ayudas en situación de vulnerabilidad.

Adicionalmente, se encarga a PYCSA la prestación de servicios de oficina de rehabilitación (ventanilla única) que facilite la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP.

La oficina de rehabilitación se establece como el necesario vínculo de conexión entre el Ayuntamiento y los propietarios, teniendo como funciones, entre otras, la de informar y asesorar a los propietarios o comunidades de propietarios de los edificios incluidos en el ERRP sobre el estado y evolución de las obras de rehabilitación de los edificios, gestionar los expedientes de cada uno de los edificios que se van a rehabilitar y recabar los justificantes de los gastos de material y de personal adscrito a la oficina de gestión.

2.3. Objetivos de la gestión del ERRP

Los objetivos de la gestión del ERRP de Sant Joan d'Alacant son los siguientes:

1. Garantizar la regeneración urbana integrada, vinculando las operaciones físico-urbanísticas con programas sociales, educativos y laborales, actuando de manera prioritaria en el ámbito de actuación por sus condiciones de vulnerabilidad.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 449

2. Fomentar e impulsar la rehabilitación edificatoria y la regeneración urbana con el objetivo de lograr un adecuado equilibrio entre esta actividad y la regeneración de la nueva ciudad.
3. Definir métodos fiables y consensuados para evaluar las actuaciones de regeneración y renovación urbana a gran escala, que permitan mejorar los procedimientos de activación de estas intervenciones. Esto incluye mecanismos de evaluación, especialmente por cuanto se refiere a las medidas encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de las viviendas.
4. Favorecer desde el propio Ayuntamiento la financiación y viabilidad de las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, planteándose en el presente proyecto una gestión municipal de la actuación.

Los referidos objetivos se enmarcan en las acciones impulsadas por el Ayuntamiento para el desarrollo de las políticas públicas para la consecución del derecho a una vivienda digna y adecuada en su término municipal. Esta propuesta de regeneración urbana se contempla como el desarrollo de un ámbito de actuación discontinuo orientado a mejorar la situación de un ámbito donde se concentra una mayor vulnerabilidad, utilizando la rehabilitación como un instrumento de intervención pública de carácter integral y global sobre el tejido urbano.

Este planteamiento se alinea con diversos instrumentos estratégicos nacionales que inciden en las líneas de actuación a adoptar por parte de administraciones regionales y locales, como el caso de la Agenda Urbana Española, que incluye objetivos específicos como impulsar la regeneración urbana, mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios o mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.

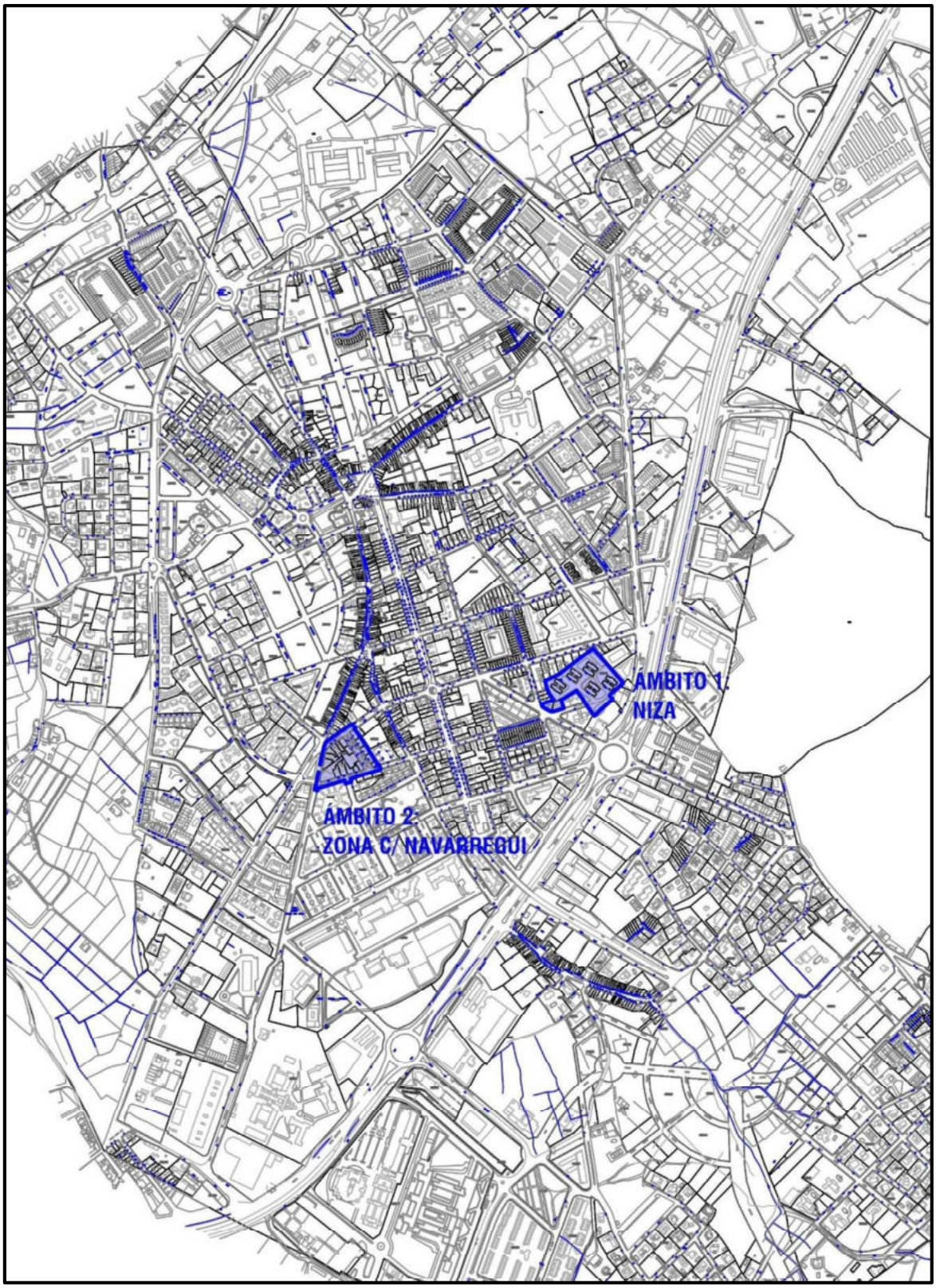
Del mismo modo, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) ha establecido una serie de inversiones y reformas que tienen como objetivo apoyar a la recuperación económica a corto plazo, impulsar a medio plazo un proceso de transformación estructural y, a largo plazo, conseguir un desarrollo más sostenible y resiliente. El PRTR reconoce el papel fundamental de las ciudades españolas en la transformación económica y social y otorga una gran relevancia a la rehabilitación de vivienda y la regeneración urbana, con la finalidad de conseguir tasas de rehabilitación energética significativamente superiores a las actuales y que permitan adelantar el cumplimiento de los objetivos de rehabilitación contemplados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y en la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE).

3. Datos de la actuación

3.1. Localización de la actuación

A continuación, se muestra un plano de emplazamiento de los dos barrios incluidos en el entorno residencial de rehabilitación programada discontinuo, en el que se puede observar la ubicación de los dos ámbitos de actuación en el núcleo urbano de San Juan.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 449



Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 449

a. *Ámbito 1. Niza*



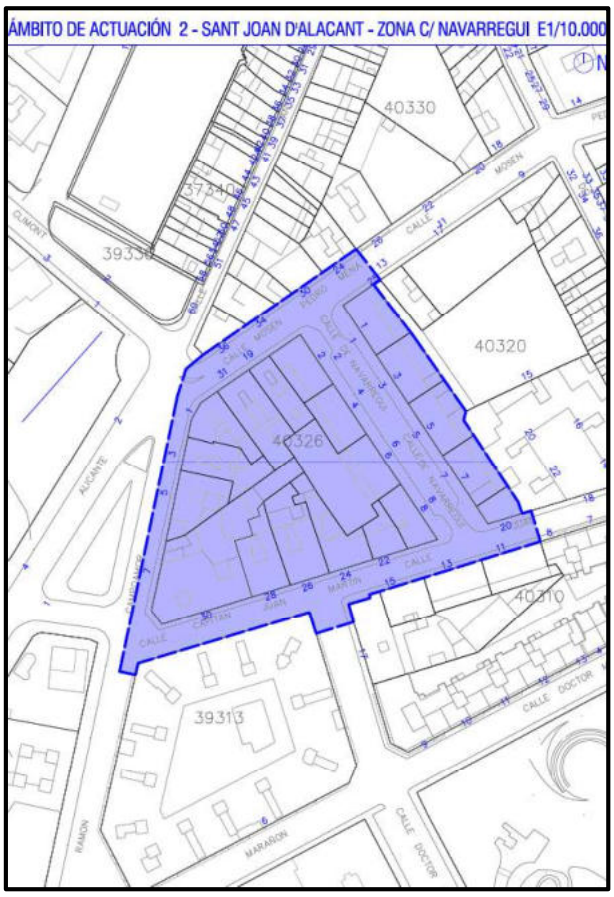




Nº	Comunidad Zaguán	Ref. Catastral	Nº de viviendas	Nº de locales	m2 locales
6	C/Gadea 17, Urb. Niza, Bloque II	4534007YH2543S	14	2	338
7	C/Gadea 23, Urb. Niza 23 - Bloque B	4534027YH2543S	32	0	0
8	Av/Diagonal 11, Urb. Niza, Bloque I (Eduardo Aunos 11)	4534008YH2543S	14	6	279
22	C/Gadea 23, Urb. Niza 21 - Bloque A	4534026YH2543S	31	1	60
24	C/Gadea 23, Urb. Niza 29 - Bloque E	4534030YH2543S	37	0	0
		Total	**128**	**9**	**677**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 449

b. Ámbito 2. Navarregui







Nº	Comunidad Zaguán	Ref. Catastral	Nº de viviendas	Nº locales	m2 locales
1	C/Capitán Juan Martín 24	4032022YH2543S	5	0	0
2	C/Capitán Juan Martín 26 (catast 22)	4032605YH2535S	5	0	0
3	C/Capitán Juan Martín 30 (catast 26)	4032607YH2535S	11	1	141
4	C/Capitán Juan Martí 32	4032608YH2535S	12	0	0
5	C/Capitán Juan Martí 34	4032609YH2535S	30	5	785
10	C/Mosén Pedro Mena 29	4032614YH2535S	8	1	194
11	C/Navarregui 1	4032026YH2543S	9	2	115
12	C/Navarregui 2	4032601YH2535S	10	0	0
13	C/Navarregui 3	4032025YH2543S	10	0	0
14	C/Navarregui 4	4032602YH2535S	10	0	0
15	C/Navarregui 5	4032024YH2543S	10	0	0
16	C/Navarregui 6	4032603YH2535S	9	2	545
17	C/Navarregui 7	4032023YH2543S	10	0	0
18	C/Navarregui 8	4032604YH2534N	10	0	0
19	C/Ramón Campoamor 1	4032612YH2535S	10	3	179
20	C/Ramón Campoamor 3	4032611YH2535S	10	2	191
21	C/Ramón Campoamor 5	4032610YH2535S	10	4	248
		Total	**179**	**20**	**2.398**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 449

3.2. Cuadro resumen de características del ámbito de actuación de la presente memoria

Bloques integrantes	Urb. Niza (Bloques A, B)
Superficie del ámbito	11.346,9
Número de edificios	2
Periodo de construcción de las edificaciones	1970
Número de viviendas	63
Número de vulnerables	2
Número de locales	1

4. Magnitudes económicas de la actuación.

Las actuaciones de rehabilitación del ERRP se plantean con un enfoque social, prestando especial atención a aquellas personas en situación de vulnerabilidad.

En efecto, la vulnerabilidad del ámbito de actuación y las circunstancias sociales de estos barrios han sido el motivo fundamental que motivó la solicitud de la subvención, incluyéndose en el proyecto edificaciones en las que se ha acreditado que residen colectivos vulnerables con niveles de renta bajos y en viviendas con un deterioro que conlleva condiciones de habitabilidad precarias y con alto riesgo de exclusión social y residencial.

Esta vulnerabilidad edificatoria ha sido justificada en la solicitud de la ayuda económica a través del Visor Cartográfico de la Generalitat Valenciana (VEUS), de forma que las políticas y acciones que se han propuesto están adaptadas a la realidad actual de los habitantes de la zona de intervención.

4.1. Coste de proyectos y dirección de obras

En el marco del programa de Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) del municipio de San Juan de Alicante, PYCSA ha llevado a cabo la licitación del contrato "*Servicio de redacción de proyectos y dirección de las obras de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en los edificios del entorno residencial de rehabilitación programada (ERRP) de Sant Joan d'Alacant (Edificio A-B. Ámbito Niza)*".

Este contrato incluye actuaciones sobre los siguientes edificios:

Nº	Comunidad Zaguán	Ref. Catastral	Nº de viviendas	Nº de locales	m2 locales
7	C/Gadea 23, Urb. Niza 23 - Bloque B	4534027YH2543S	32	0	0
22	C/Gadea 23, Urb. Niza 21 - Bloque A	4534026YH2543S	31	1	60
		Total	**63**	**1**	**60**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 449

El contrato fue adjudicado a la empresa Belmonte Botella Arquitectos SLP, por un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (49.500,00 €) sin IVA, correspondiente el importe IVA de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (10.395,00 €), ascendiendo el importe total a CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (59.895,00 €).

4.2. Presupuesto de ejecución de las obras

El presente apartado recoge la evolución y consolidación de las estimaciones económicas asociadas a la ejecución de las actuaciones técnicas previstas en el ERRP para los edificios objeto de la presente memoria. A tal efecto, se resumen a continuación los costes por edificio en las distintas etapas del proceso:

1. Coste subvencionable ERRP, calculado en función de los criterios establecidos por las bases reguladoras del programa y las previsiones iniciales de reducción del consumo energético. Este importe constituye el punto de partida para valorar la viabilidad económica de las actuaciones y justificar la elegibilidad de las mismas para la financiación, y sirve como base para la licitación del referido contrato de redacción de proyectos y dirección de las obras "*Servicio de redacción de proyectos y dirección de las obras de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en los edificios del entorno residencial de rehabilitación programada (ERRP) de Sant Joan d'Alacant (Edificio A-B. Ámbito Niza)*".
2. Presupuesto base de licitación (PBL) de las obras, que refleja la cuantificación detallada de los proyectos redactados para cada edificio, y sirve como referencia oficial para la licitación de las obras en el contrato "*Obra de rehabilitación de los bloques A y B (edificios 22 y 7) de la urbanización Niza en el marco del encargo de gestión del ERRP de los Barrios Niza-Navarregui*".
3. Precio de adjudicación, resultado final de los procesos de licitación y formalización del contrato de adjudicación de la obra.
4. Precio final de la obra, resultado del coste definitivo una vez la obra ha sido terminada.

Las cuantías son las siguientes:

Nº	Comunidad Zaguán	Ref. Catastral	Coste Subvenc. ERRP	PBL Proyecto	Precio Adjudic.
7	C/Gadea 23, Urb. Niza 23 - Bloque B	4534027YH2543S	550.000,00 €	588.222,45 €	563.596,57 €
22	C/Gadea 23, Urb. Niza 21 - Bloque A	4534026YH2543S	552.000,00 €	590.751,99 €	566.146,01 €
		Total	**1.102.000,00 €**	**1.178.974,44 €**	**1.129.742,58 €**

Las obras correspondientes al contrato "*Obra de rehabilitación de los bloques A y B (edificios 22 y 7) de la urbanización Niza en el marco del encargo de gestión del ERRP de los Barrios Niza-Navarregui*", una vez transcurridos todos los plazos para la presentación

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 449

de la documentación legalmente establecida y ante la retirada de la oferta del primer licitador, han sido adjudicadas a la mercantil URDECON S.A. por un importe de UN MILLÓN CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.129.742,58 €), IVA incluido.

4.3. Aportación de los propietarios.

El cálculo de las cuotas que abonarán los propietarios se realiza sobre un porcentaje del importe de las obras de rehabilitación en las viviendas, aplicando el coeficiente de participación en la comunidad de propietarios determinado para el Entorno Residencial de Rehabilitación Programado (ERRP) certificado por el administrador y firmado por el presidente de la comunidad.

La cuantía de las cargas repercutibles depende, en este caso, de los costes reales que se produzcan, principalmente en la ejecución de las obras mediante licitación de su ejecución y la liquidación final.

Con la suscripción del acuerdo de las comunidades de propietarios por el que designan a PYCSA como agente rehabilitador estas han aceptado expresamente realizar la correspondiente aportación económica como cuotas de rehabilitación.

En el caso de que se produzcan costes adicionales derivados de modificaciones del proyecto inicial, obras complementarias, liquidación de obras u otras circunstancias, se procederá a recalcular la cuantía de cada aportación de manera que su importe final será el resultante de aplicar la correspondiente cuota de participación, de acuerdo con la situación socioeconómica, a la suma de todos los costes adicionales de realización de las obras, repartidos de acuerdo con los mismos criterios establecidos para el reparto de la cuota inicial.

Las cuotas de rehabilitación se girarán de acuerdo con los siguientes:

- **Sujeto obligado:** Se establecen en el presente documento la cuantía que le corresponde abonar a cada propietario del inmueble, siendo éste el sujeto obligado al pago.

- **Tramitación administrativa:** La tramitación del correspondiente expediente de aprobación de la memoria y cuotas seguirá las siguientes actuaciones:

  1) Sometimiento a información pública: la memoria jurídico-económica del ERRP de Sant Joan d'Alacant deberá de ser sometida a información pública, durante el periodo de 1 mes, junto con la memoria de delimitación del ERRP, durante los cuales los interesados podrán formular las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.4 del TRLOTUP.

  2) Aprobación y notificación de la memoria y cuenta de liquidación provisional de las cuotas de rehabilitación: A la vista de las alegaciones formuladas y en su caso, los informes emitidos, se procederá a la

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 449

aprobación definitiva de la memoria jurídico-económica que contiene la liquidación provisional de las cuotas de rehabilitación, por el órgano competente del Ayuntamiento. Este acto deberá de ser notificado a los sujetos obligados al pago y a las comunidades de propietarios interesadas.

3) Aprobación de la liquidación definitiva: Una vez finalizadas y certificadas las obras de rehabilitación se emitirá la cuenta de liquidación definitiva que deberá ser también sometida a información pública y aprobada por el órgano competente, procediéndose posteriormente a su notificación a las personas interesadas.

4) Recaudación de las cuotas de rehabilitación: El procedimiento de recaudación de las cuotas de rehabilitación será el establecido para el pago de los ingresos de naturaleza pública previsto en la normativa vigente.

La recaudación de las cuotas de rehabilitación se realizará por el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant o Persona y Ciudad, SAU, para que, por sus propios medios, o por delegación a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, a través de su organismo autónomo de recaudación (SUMA), pueda proceder al cobro como ingreso público de las cuotas de rehabilitación que no formen parte de la ayuda o subvención pública.

5) Vencimiento de las cuotas: Las cuotas de rehabilitación serán giradas mediante una o dos liquidaciones, en atención al acuerdo de delegación con el Organismo de recaudación SUMA, las cuales se girarán para su pago en periodo voluntario, tras la aprobación administrativa de la presente memoria de cuotas por el órgano municipal competente. Solo de esta forma se asegura la disponibilidad de los fondos cuando hayan de ser abonadas las correspondientes facturas a los contratistas, de acuerdo con el principio de equilibrio económico-financiero que informa toda acción pública.

6) Afección real de los inmuebles: Los inmuebles y/ o componentes privativos de los edificios sujetos a este ERRPP quedarán afectos al pago de las cuotas de rehabilitación y será inscribible en el registro de la Propiedad mediante nota marginal, conforme a lo dispuesto en el art. 65.1 *in fine* del RDL 7/2015, DE 30 DE OCTUBRE, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del suelo y rehabilitación urbana.

7) Vulnerabilidad: Al objeto del cálculo de las cuotas, en la presente memoria se han de tener en consideración la situación de vulnerabilidad socioeconómica de las unidades familiares titulares de los inmuebles. En concreto, tras el análisis realizado y de acuerdo con la regulación establecida por la Generalitat Valenciana, se considera que una unidad de convivencia es vulnerable cuando la suma de los ingresos de todos sus miembros es inferior al número de veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) referido a 14 pagas, que se indica en el siguiente cuadro:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 449

Composición de la unidad de convivencia	
Sin menores o personas con discapacidad	2 IPREM
Con al menos 1 menor o persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33%	2,5 IPREM
Con al menos 2 menores o personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%	2,7 IPREM
Con 3 o más menores o personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%	3 IPREM

Se prevé así un incremento de la subvención en función del número de unidades de convivencia vulnerables en cada comunidad de propietarios, el cual deberá repercutirse de manera individual a cada propietario vulnerable.
En este sentido la Base octava de la Resolución de 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, establece:
Cuando se identifiquen situaciones de vulnerabilidad económica en alguna de las unidades de convivencia donde alguno de sus miembros fuera propietario o usufructuario de las viviendas incluidas en el entorno residencial definido, la Generalitat podrá, en expediente aparte y de forma exclusiva para el propietario o usufructuario de la vivienda afectada, conceder una ayuda adicional que podrá alcanzar hasta el 100 % del coste de la actuación imputable a dicho propietario o usufructuario, de acuerdo con los criterios establecidos en la comisión bilateral de seguimiento y condicionada, en todo caso, al cumplimiento de los requisitos en materia de eficiencia energética establecidos en la letra a) de la base anterior, de conformidad con los límites establecidos en la tabla 2.

Tabla 2. Cuantía máxima de la ayuda del Ministerio en situación de vulnerabilidad económica:

Ahorro energético conseguido con la actuación	Cuantía máxima de ayuda por viv en situación de vulnerabilidad económica (ayudas objetivas y personales)
30 % ≤ ΔC ep,nrenv < 45 %	20.250 €
45 % ≤ ΔC ep,nrenv < 60 %	22.308 €
ΔCep,nrenv ≥ 60 %	26.750 €

En este documento se incluye una liquidación provisional de la cuota que corresponde abonar a cada propietario, quedando definitivamente aprobadas cuando se tramite y se determine su cuantía final en la cuenta de liquidación definitiva. Esta distribución queda reflejada en el apartado 5 del presente documento. En la liquidación provisional ha sido considerada la vulnerabilidad existente en dicho ámbito, pero falta determinar la vulnerabilidad total que se aplicará al final con la cuenta de liquidación definitiva.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 449

5. Regulación de las relaciones entre el agente rehabilitador y los propietarios

5.1. Conceptos generales

La ayuda económica recibida por el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant para la ejecución del ERRP se encuadra en los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que tiene como uno de sus objetivos prioritarios la promoción de ayudas a la rehabilitación y regeneración urbana, con el fin de fomentar la conservación, la eficiencia energética y la mejora del parque inmobiliario y el entorno urbano.

La ejecución de los programas previstos en el Real Decreto 853/2021 se ha llevado a cabo a través de convenios firmados entre el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas, encargadas de la tramitación y resolución de los procedimientos de concesión y pago de estas ayudas, así como de suscribir acuerdos de financiación con las entidades locales.

Esto llevó a la publicación, por parte de la GVA, de la Resolución de 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026.

Mediante Resolución de 2-12-2022 de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, se valoró de forma favorable la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, acordándose la concesión a su favor de una subvención, de acuerdo con el siguiente desglose:

	MITMA/NextG	GVA	Ayuntamiento	Total
2022	2.346.801,00 €	134.754,44 €	0,00 €	**2.481.555,44 €**
2023	469.360,20	26.950,89 €	0,00 €	**496.311,09 €**
2024	469.360,20 €	26.950,89 €	296.083,72 €	**792.394,81 €**
2025	469.360,20 €	26.950,89 €	296.083,73 €	**792.394,82 €**
2026	938.720,40 €	53.901,77 €	0,00 €	**992.622,17 €**
TOTAL	**4.693.602,00 €**	**269.508,88 €**	**592.167,45 €**	**5.555.278,33 €**

5.2. Acuerdos de las comunidades de propietarios

La totalidad de las comunidades de propietarios del ámbito de actuación del ERRP adoptaron, con carácter previo a la solicitud de la ayuda económica por parte de Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, los correspondientes acuerdos para la realización

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 449

de las obras incluidas en la memoria programa presentada en la solicitud, por lo que ya han manifestado su voluntad de desarrollar las actuaciones subvencionadas. Este primer acuerdo, firmado en junio de 2022, incluía las siguientes cuestiones:

- Adhesión al programa de rehabilitación de barrios de Sant Joan d'Alacant, solicitando al Ayuntamiento la inclusión de los inmuebles como edificios susceptibles de percibir ayudas para la realización de las actuaciones señaladas en la memoria programa del ERRP.
- Manifestar la voluntad de las comunidades de propietarios de realizar, en caso de obtener las ayudas solicitadas, las actuaciones previstas en la memoria programa del ERRP de acuerdo con la normativa vigente.
- Autorizar al presidente de la comunidad para encargar el correspondiente Informe de Evaluación de edificios.

Posteriormente, se han suscrito dos acuerdos adicionales relativos a la designación de PYCSA como agente rehabilitador y la delegación de la percepción de las correspondientes ayudas.

En el acuerdo adoptado por ambas comunidades de propietarios en marzo de 2023, las comunidades de propietarios autorizaron al Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, a través de la empresa pública " Personas y Ciudad S.A. unipersonal" (PYCSA) para constituirse como Agente Rehabilitador de las actuaciones de ejecución de la rehabilitación, y asumir así, en su nombre, todas las actuaciones del gestor de la rehabilitación descritas previamente, así como a realizar las actuaciones pertinentes de las ayudas, siendo su representante y asesorándolas en el proceso de ejecución de las obras. Concretamente, se acordaron las siguientes cuestiones:

- Acordar la adhesión de las comunidades de propietarios y de cada una de las viviendas a los beneficios, ayudas económicas y subvenciones públicas previstas en el programa uno que se encuadran en la inversión C02.I01 de Barrios del Real Decreto 853/2021 de 5 de octubre.
- Autorizar a la empresa pública "Personas y Ciudad, S.A. unipersonal" para que a través de un procedimiento de pública concurrencia y en el marco de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre proceda a la contratación del equipo facultativo encargado de la redacción del proyecto de rehabilitación, dirección de obra y director de ejecución material y coordinación de seguridad y salud.
- Facultar a "Personas y Ciudad, S.A. unipersonal" (PYCSA) para que a través de un procedimiento de pública concurrencia y en el marco de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre proceda a la licitación del contrato de obras de rehabilitación.
- Autorizar a la empresa constructora seleccionada a la ocupación temporal de los elementos comunes y privativos necesarios para la correcta ejecución de las obras de rehabilitación.
- Permitir que PYCSA o a la empresa constructora seleccionada por el Ayuntamiento pueda obtener la concesión o el endoso del derecho de crédito que derive del reconocimiento de las ayudas objetivas y personales derivadas de las bases y la convocatoria correspondientes a los destinatarios últimos de la subvención

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 449

- Autorizar a “Personas y Ciudad, S.A. unipersonal” (PYCSA) y, en su caso, a la empresa constructora seleccionada, para que en el marco de las actuaciones de rehabilitación energética pueda ocupar de manera temporal o transitoria los espacios comunes y privativos necesarios para la correcta ejecución y finalización de las obras.
- Facultar a “Personas y Ciudad, S.A. unipersonal” (PYCSA) para que pueda proceder al cobro como ingreso público de las cuotas de rehabilitación que no formen parte de la ayuda o subvención pública, así como a la percepción de las ayudas otorgadas.

En el acuerdo adoptado en noviembre de 2024, se determina lo siguiente:

- Facilitar al Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant a través de la empresa pública “Personas y ciudad S.A.” cualquier proyecto, contrato, documento o información necesaria en relación con las obras de rehabilitación que se hayan podido ejecutar en el edificio para tenerlos en cuenta o que sean necesarios para la tramitación del ERRP.
- Informar al Ayuntamiento sobre los costes de las reparaciones efectuadas en el edificio para tenerlas en cuenta y comprobar su situación actual.
- Comunicar al Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant a través de la empresa pública
- “Personas y ciudad S.A.” si han realizado obras de rehabilitación con algún tipo de ayuda pública y la documentación acreditativa de la misma.
- Informar a todas las personas titulares que tengan alquilados los inmuebles de su propiedad, que no podrán incrementar la renta de arrendamiento por las mejoras realizadas con la subvención otorgada, más allá de las actualizaciones de renta legalmente previstas.
- Reconocer que la participación del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant a través de la empresa pública “Personas y ciudad S.A” como gestor de la rehabilitación no exime a la Comunidad de Propietarios y a todas las personas titulares de los inmuebles de cumplir todas las obligaciones que les incumben, sin perjuicio de la responsabilidad que, además, pueda exigirse a dicho gestor.
- Comprometerse al pago de la cantidad no subvencionada en la ejecución de obras de acuerdo con el convenio que se suscriba con el Ayuntamiento una vez adjudicadas las obras.
- Comprometerse al pago de la cantidad no subvencionada de los honorarios de redacción de proyectos y dirección de obras.

5.3. Financiación

Mediante acuerdo de la Comisión Bilateral se acordó el siguiente cuadro de financiación para la ejecución de las actuaciones del ERRP:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 449

	Total	Ministerio	GVA	Ayuntamiento	Particulares
Rehabilitación	5.390.177,49 €	3.645.323,45 €	269.508,88 €	539.017,75 €	936.327,38 €
Reurbanización	765.878,55 €	765.878,55 €	- €	- €	- €
Oficina Rehabilitación	335.549,69 €	282.400,00 €	- €	53.149,69 €	- €
Total	**6.491.605,73 €**	**4.693.602,00 €**	**269.508,88 €**	**592.167,44 €**	**936.327,38 €**
% participación	*100,00%*	*72,30%*	*4,15%*	*9,12%*	*14,42%*

Debe tenerse en cuenta que la Base Quinta de la Resolución de 8 de abril de la GVA indica que podrán ser beneficiarios o destinatarios últimos de las ayudas quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del ámbito del ERRP, en este caso, el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant.

En este sentido, el Ayuntamiento debe distribuir las subvenciones entre las actuaciones a realizar a través de la oficina de gestión y quedará sujeto a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en aplicación de las mismas, a la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, así como a las propias bases, a la hora de distribuir dichas subvenciones.

Respecto a las cuotas de rehabilitación nos encontramos ante ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo y rehabilitación urbana (en adelante TRLS), se entienden por actuaciones edificatorias, incluso las que requieran obras complementarias de urbanización:

> *b) Las de rehabilitación edificatoria, entendiendo por tales la realización de las obras y trabajos de mantenimiento o intervención en los edificios existentes, sus instalaciones y espacios comunes, en los términos dispuestos por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.*
>
> *Nos encontramos en el presente caso ante una actuación sobre el medio urbano, que de acuerdo con el artículo 8 del TRLS.*
>
> *1. La iniciativa para proponer la ordenación de las actuaciones de transformación urbanística y las edificatorias podrá partir de las Administraciones Públicas, las entidades públicas adscritas o dependientes de las mismas y, en las condiciones dispuestas por la ley aplicable, los propietarios.*
>
> *Cuando se trate de actuaciones sobre el medio urbano, la iniciativa en la ordenación de las actuaciones podrá partir, además, de las comunidades y agrupaciones de comunidades de propietarios, las cooperativas de vivienda constituidas al efecto, los propietarios de construcciones, edificaciones y fincas urbanas, los titulares de derechos reales o de aprovechamiento, y las empresas, entidades o sociedades que intervengan en nombre de cualesquiera de los sujetos anteriores. Todos ellos serán considerados propietarios a los efectos de ejercer dicha iniciativa.*
>
> *2. Los particulares, sean o no propietarios, deberán contribuir, en los términos establecidos en las leyes, a la acción urbanística de los entes públicos, a los que*

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 449

corresponderá, en todo caso, la dirección del proceso, tanto en los supuestos de iniciativa pública, como privada.

Respecto a la participación pública y privada en las actuaciones sobre el medio urbano, el apartado 4 del artículo 9 señala:

> *4. En la ejecución de las actuaciones sobre el medio urbano, además de las Administraciones Públicas competentes y las entidades públicas adscritas o dependientes de las mismas, podrán participar.*
>
> *a) las comunidades y agrupaciones de comunidades de propietarios,*
>
> *b) las cooperativas de viviendas,*
>
> *c) los propietarios de construcciones, edificaciones y fincas urbanas y los titulares de derechos reales o de aprovechamiento,*
>
> *d) las empresas, entidades o sociedades que intervengan por cualquier título en dichas operaciones y*
>
> *e) las asociaciones administrativas que se constituyan de acuerdo con lo previsto en la legislación sobre ordenación territorial y urbanística o, en su defecto, por el artículo siguiente. (...)*
>
> *5. La participación en la ejecución de las actuaciones sobre el medio urbano se producirá, siempre que sea posible, en un régimen de equidistribución de cargas y beneficios.*

Por su parte, el artículo 74 del TRLOTUP recoge las actuaciones de transformación urbanística, distinguiendo entre las actuaciones de urbanización, las actuaciones de edificación o rehabilitación de edificios y las actuaciones de renovación urbana para la rehabilitación de edificios y mejora del medio urbano y señala, en su artículo 71, cuáles son los sujetos intervinientes en este tipo de actuaciones, señalando como tales a:

> *"(a) Los propietarios de terrenos, construcciones, edificios y fincas urbanas incluidas en el ámbito de la actuación; (b) Los titulares de derechos de uso otorgados por los propietarios, en la proporción acordada en el correspondiente contrato o negocio jurídico que legitime la ocupación en los términos establecidos en esta ley y en la legislación del Estado sobre el suelo; (c) Las comunidades de propietarios y, en su caso, las agrupaciones de comunidades de propietarios, así como las cooperativas de viviendas, con respecto a los elementos comunes de la construcción, el edificio o complejo inmobiliario en régimen de propiedad horizontal y de los condominios, sin perjuicio del deber de los propietarios de las fincas o elementos separados de uso privativo de contribuir, en los términos de los estatutos de la comunidad o agrupación de comunidades o de la cooperativa, a los gastos en que incurran estas últimas; (d) Las administraciones públicas, cuando la actuación afecte a elementos propios de la urbanización y no exista el deber legal para los propietarios de asumir su coste, o cuando estas financien parte de la operación con fondos públicos, en los supuestos de ejecución subsidiaria, a costa de los obligados".*

Del mismo modo, el artículo 75 reconoce también como legitimados para participar en estas actuaciones a las administraciones públicas, incluidas las entidades públicas adscritas o dependientes de las mismas y a las empresas, entidades o sociedades que intervengan por cualquier título en la actuación.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 449

Por su parte el artículo 76 establece la necesidad del sometimiento a información pública durante el periodo de un mes.

5.4. Compromisos del Ayuntamiento

a. Proyectos de rehabilitación.

A través de un procedimiento abierto de contratación pública, que cumple con las particularidades establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) para los contratos de servicios, se ha licitado la contratación de los equipos técnicos especializados para la redacción de los proyectos de rehabilitación, así como para la dirección de las posteriores obras y la elaboración de los correspondientes estudios de seguridad y salud.

Estos procedimientos de contratación han derivado en la adjudicación de los referidos contratos a empresas especializadas en la elaboración de este tipo de proyectos.

b. Obras de rehabilitación

En lo que respecta a las actuaciones previstas en el ámbito de rehabilitación energética dentro del presente ERRP, se han diseñado para garantizar un ahorro en el consumo de energía primaria no renovable que se sitúa entre el 45% y el 60%. Este nivel de mejora energética corresponde al rango de mejora definido como Reducción 2 (R2) por el programa de ayudas del Ministerio, de acuerdo con los criterios establecidos para proyectos de rehabilitación subvencionables.

Obtenidos los proyectos de rehabilitación PYCSA adquiere el compromiso de ejecución de las obras, mediante un procedimiento de contratación que asegurará el cumplimiento de las actuaciones técnicas y dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 LCSP, que indica que *"las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste dieren al contratista el Director facultativo de las obras y en su caso, el responsable del contrato, en los ámbitos de su respectiva competencia"*.

Tras la licitación y formalización del referido contrato, el adjudicatario del contrato asumirá la obligación de ejecutar las actuaciones técnicas descritas en el pliego técnico de referencia, de acuerdo con los proyectos de rehabilitación que forman parte de la memoria-programa en base a la que se han otorgado las ayudas económicas y según los plazos que se fijarán para dar cumplimiento al compromiso alcanzado con la Generalitat Valenciana de acuerdo con las bases de la convocatoria.

c. Relación de personas propietarias e interesadas

La tabla siguiente refleja los titulares registrados de las viviendas en la **Urbanización Niza 21 y 23,** organizados por inmueble y titular o titulares correspondientes:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 449

Urb. Niza, 23 (4534027YH2543S)				Urb. Niza, 21 (4534026YH2543S)			
	Inmueble	**Titular/Titulares**	**Ref Cat**		**Inmueble**	**Titular/Titulares**	**Ref Cat**
1	Niza, 23 | 0A	2**9*18** y otros	0001TL	**33**	Niza, 21 | 0A	***0636** y otros	0001LL
2	Niza, 23 | 0B	**5*119**	0002YB	**34**	Niza, 21 | 0B	2*4*3*5**	0002BB
3	Niza, 23 | 0C	*1**698** y otros	0003UZ	**35**	Niza, 21 | 0C	**6**621* y otros	0003ZZ
4	Niza, 23 | 0D	**921*50*	0004IX	**36**	Niza, 21 | 0D	3**063*** y otros	0004XX
5	Niza, 23 | 1A	**39*25** y otros	0005OM	**37**	Niza, 21 | 1A	**3*2*46* y otros	0005MM
6	Niza, 23 | 1B	*En actualización*	0006PQ	**38**	Niza, 21 | 1B	***1008**	0006QQ
7	Niza, 23 | 1C	**16*18** y otros	0007AW	**39**	Niza, 21 | 1C	**19**56* y otros	0007WW
8	Niza, 23 | 1D	0**70*0** y otros	0008SE	**40**	Niza, 21 | 1D	2**461*** y otros	0008EE
9	Niza, 23 | 2A	**3832***	0009DR	**41**	Niza, 21 | 2A	**908*1** y otros	0009RR
10	Niza, 23 | 2B	**2409***	0010AW	**42**	Niza, 21 | 2B	0**05*6** y otros	0010WW
11	Niza, 23 | 2C	5**46*3**	0011SE	**43**	Niza, 21 | 2C	**93**83*	0011EE
12	Niza, 23 | 2D	**3246*** y otros	0012DR	**44**	Niza, 21 | 2D	***7083** y otros	0012RR
13	Niza, 23 | 3A	**3*843** y otros	0013FT	**45**	Niza, 21 | 3A	*0*807*** y otros	0013TT
14	Niza, 23 | 3B	*0**551**	0014GY	**46**	Niza, 21 | 3B	483**2***	0014YY
15	Niza, 23 | 3C	**77**37* y otros	0015HU	**47**	Niza, 21 | 3C	*52**836*	0015UU
16	Niza, 23 | 3D	*65**343* y otros	0016JI	**48**	Niza, 21 | 3D	214**3*** y otros	0016II
17	Niza, 23 | 4A	1*8*2*9**	0017KO	**49**	Niza, 21 | 4A	*2*5*03**	0017OO
18	Niza, 23 | 4B	**0**557* y otros	0018LP	**50**	Niza, 21 | 4B	***1*139*	0018PP
19	Niza, 23 | 4C	**5438***	0019BA	**51**	Niza, 21 | 4C	*3266**** y otros	0019AA
20	Niza, 23 | 4D	0*94**6** y otros	0020KO	**52**	Niza, 21 | 4D	***8007***	0020OO
21	Niza, 23 | 5A	7**8**36* y otros	0021LP	**53**	Niza, 21 | 5A	5**31**8*	0021PP
22	Niza, 23 | 5B	**4*70*4* y otros	0022BA	**54**	Niza, 21 | 5B	**79*9*5* y otros	0022AA
23	Niza, 23 | 5C	***8722** y otros	0023ZS	**55**	Niza, 21 | 5C	7**93*** y otros	0023SS
24	Niza, 23 | 5D	2*3*9*7**	0024XD	**56**	Niza, 21 | 5D	**381*1**	0024DD
25	Niza, 23 | 6A	**50**29*	0025MF	**57**	Niza, 21 | 6A	**58*6*6* y otros	0025FF
26	Niza, 23 | 6B	**4516***	0026QG	**58**	Niza, 21 | 6B	2*5*4*3**	0026GG
27	Niza, 23 | 6C	52**90***	0027WH	**59**	Niza, 21 | 6C	256***0** y otros	0027HH
28	Niza, 23 | 6D	**5*252**	0028EJ	**60**	Niza, 21 | 6D	**6093*** y otros	0028JJ
29	Niza, 23 | 7A	4**8**75* y otros	0029RK	**61**	Niza, 21 | 7A	*16*69*** y otros	0029KK
30	Niza, 23 | 7B	**68*39**	0030WH	**62**	Niza, 21 | 7B	**7*791** y otros	0030HH
31	Niza, 23 | 7C	7*72**0** y otros	0031EJ	**63**	Niza, 21 | 7C	*32**28**	0031JJ
32	Niza, 23 | 7D	1**947***	0032RK	**64**	Niza, 21 | 7D	5**06**2* y otros	0032KK

Los inmuebles listados anteriormente están organizados en comunidades de propietarios formalmente constituidas, cuyos CIF se presentan a continuación:

Nº	Comunidad Zaguán	Ref. Catastral	CIF Comunidad
7	C/Gadea 23, Urb. Niza 23 - Bloque B	4534027YH2543S	**E03414240**
22	C/Gadea 23, Urb. Niza 21 - Bloque A	4534026YH2543S	**H03376845**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 449

d. Criterios de reparto

Respecto al criterio de reparto de cuotas, la Ley de Propiedad Horizontal establece en su artículo 9.1.e que es obligación del propietario contribuir, con arreglo a la cuota de participación fijada en el título o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización.

Como señala el propio artículo, el criterio de reparto de los gastos que por defecto establece la ley es la cuota de participación fijada en el título para cada finca registral independiente. No obstante, deja abierta la posibilidad de instaurar otro sistema de distribución de los gastos diferente al del coeficiente previamente asignado.

En estos casos, puede ocurrir que el propietario del edificio establezca a través del título constitutivo o de los estatutos de la finca un criterio alternativo, como el pago de los gastos a partes iguales entre los propietarios o la exclusión de ciertos inmuebles del reparto. También puede darse el caso de que la propia comunidad de propietarios decida, por acuerdo, modificar el sistema de reparto de gastos que se venía aplicando, sustituyendo el establecido por defecto en la Ley de Propiedad Horizontal, es decir, el del coeficiente de participación o el fijado en el título o estatutos.

El artículo 9 continúa señalando que “los créditos a favor de la comunidad derivados de la obligación de contribuir al sostenimiento de los gastos generales correspondientes a las cuotas imputables a la parte vencida de la anualidad en curso y los tres años anteriores tienen la condición de preferentes a efectos del artículo 1.923 del Código Civil y preceden, para su satisfacción, a los citados en los números 3.º, 4.º y 5.º de dicho precepto, sin perjuicio de la preferencia establecida a favor de los créditos salariales en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo".

En el presente caso, se trata de la realización de obras de eficiencia energética mayoritariamente sobre elementos comunes de los edificios Urb. Niza 21 y Urb. Niza 23. La participación de cada una de las viviendas en los costes de la obra se calculará en función de los coeficientes de participación acordados internamente por cada comunidad de propietarios, siempre que estos hayan sido certificados y remitidos a PYCSA por los administradores de fincas correspondientes. En caso de no obtenerse dichos certificados, se calculará a partir de los coeficientes registrales establecidos en el título de la finca registral independiente.

En cuanto al cálculo y reparto global de los costes de rehabilitación y de la subvención concedida, se ha tenido en cuenta que las obras han sido licitadas conjuntamente para ambos edificios, valorándose el precio de ejecución como un único lote.

A continuación, se recogen los porcentajes de participación correspondientes a todos los inmuebles de los edificios Urb. Niza 21 y 23:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 449

Urb. Niza, 23 Bloque B			Urb. Niza, 21 Bloque A		
	Inmueble	**Participación según acuerdo CP**		**Inmueble**	**Participación según acuerdo CP**
1	Niza, 23 | 0A	2,20%	**33**	Niza, 21 | 0A	0,10%
2	Niza, 23 | 0B	1,60%	**34**	Niza, 21 | 0B	2,20%
3	Niza, 23 | 0C	1,90%	**35**	Niza, 21 | 0C	2,70%
4	Niza, 23 | 0D	1,90%	**36**	Niza, 21 | 0D	2,60%
5	Niza, 23 | 1A	3,30%	**37**	Niza, 21 | 1A	3,30%
6	Niza, 23 | 1B	3,30%	**38**	Niza, 21 | 1B	3,30%
7	Niza, 23 | 1C	3,30%	**39**	Niza, 21 | 1C	3,30%
8	Niza, 23 | 1D	3,30%	**40**	Niza, 21 | 1D	3,30%
9	Niza, 23 | 2A	3,30%	**41**	Niza, 21 | 2A	3,30%
10	Niza, 23 | 2B	3,30%	**42**	Niza, 21 | 2B	3,30%
11	Niza, 23 | 2C	3,30%	**43**	Niza, 21 | 2C	3,30%
12	Niza, 23 | 2D	3,30%	**44**	Niza, 21 | 2D	3,30%
13	Niza, 23 | 3A	3,30%	**45**	Niza, 21 | 3A	3,30%
14	Niza, 23 | 3B	3,30%	**46**	Niza, 21 | 3B	3,30%
15	Niza, 23 | 3C	3,30%	**47**	Niza, 21 | 3C	3,30%
16	Niza, 23 | 3D	3,30%	**48**	Niza, 21 | 3D	3,30%
17	Niza, 23 | 4A	3,30%	**49**	Niza, 21 | 4A	3,30%
18	Niza, 23 | 4B	3,30%	**50**	Niza, 21 | 4B	3,30%
19	Niza, 23 | 4C	3,30%	**51**	Niza, 21 | 4C	3,30%
20	Niza, 23 | 4D	3,30%	**52**	Niza, 21 | 4D	3,30%
21	Niza, 23 | 5A	3,30%	**53**	Niza, 21 | 5A	3,30%
22	Niza, 23 | 5B	3,30%	**54**	Niza, 21 | 5B	3,30%
23	Niza, 23 | 5C	3,30%	**55**	Niza, 21 | 5C	3,30%
24	Niza, 23 | 5D	3,30%	**56**	Niza, 21 | 5D	3,30%
25	Niza, 23 | 6A	3,30%	**57**	Niza, 21 | 6A	3,30%
26	Niza, 23 | 6B	3,30%	**58**	Niza, 21 | 6B	3,30%
27	Niza, 23 | 6C	3,30%	**59**	Niza, 21 | 6C	3,30%
28	Niza, 23 | 6D	3,30%	**60**	Niza, 21 | 6D	3,30%
29	Niza, 23 | 7A	3,30%	**61**	Niza, 21 | 7A	3,30%
30	Niza, 23 | 7B	3,30%	**62**	Niza, 21 | 7B	3,30%
31	Niza, 23 | 7C	3,30%	**63**	Niza, 21 | 7C	3,30%
32	Niza, 23 | 7D	3,30%	**64**	Niza, 21 | 7D	3,30%
	Total Urb. Niza 23	**100%**		**Total Urb. Niza 21**	**100%**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 449

e. Cuenta de liquidación provisional

La tabla siguiente detalla las subvenciones asignadas y las cuotas correspondientes a cada titular de los inmuebles en la **Urbanización Niza, números 21 y 23**, conforme a su porcentaje de participación y los costes de honorarios técnicos y ejecución de las obras:

	Urb. Niza, 23 Bloque B				Urb. Niza, 21 Bloque A		
	Inmueble	**Subvención total**	**Cuotas titulares**		**Inmueble**	**Subvención total**	**Cuotas titulares**
1	Niza, 23 | 0A	12.100,00 €	3.388,43 €	**33**	Niza, 21 | 0A	552,00 €	154,02 €
2	Niza, 23 | 0B	8.800,00 €	2.464,31 €	**34**	Niza, 21 | 0B	12.144,00 €	3.388,40 €
3	Niza, 23 | 0C	10.450,00 €	406,37 €	**35**	Niza, 21 | 0C	14.904,00 €	4.158,49 €
4	Niza, 23 | 0D	10.450,00 €	2.926,37 €	**36**	Niza, 21 | 0D	14.352,00 €	4.004,47 €
5	Niza, 23 | 1A	18.150,00 €	5.082,64 €	**37**	Niza, 21 | 1A	18.216,00 €	5.082,60 €
6	Niza, 23 | 1B	18.150,00 €	5.082,64 €	**38**	Niza, 21 | 1B	18.216,00 €	5.082,60 €
7	Niza, 23 | 1C	18.150,00 €	5.082,64 €	**39**	Niza, 21 | 1C	18.216,00 €	5.082,60 €
8	Niza, 23 | 1D	18.150,00 €	5.082,64 €	**40**	Niza, 21 | 1D	18.216,00 €	5.082,60 €
9	Niza, 23 | 2A	18.150,00 €	5.082,64 €	**41**	Niza, 21 | 2A	18.216,00 €	5.082,60 €
10	Niza, 23 | 2B	18.150,00 €	5.082,64 €	**42**	Niza, 21 | 2B	18.216,00 €	5.082,60 €
11	Niza, 23 | 2C	18.150,00 €	5.082,64 €	**43**	Niza, 21 | 2C	18.216,00 €	5.082,60 €
12	Niza, 23 | 2D	18.150,00 €	5.082,64 €	**44**	Niza, 21 | 2D	18.216,00 €	5.082,60 €
13	Niza, 23 | 3A	18.150,00 €	5.082,64 €	**45**	Niza, 21 | 3A	18.216,00 €	5.082,60 €
14	Niza, 23 | 3B	18.150,00 €	5.082,64 €	**46**	Niza, 21 | 3B	18.216,00 €	5.082,60 €
15	Niza, 23 | 3C	18.150,00 €	5.082,64 €	**47**	Niza, 21 | 3C	18.216,00 €	5.082,60 €
16	Niza, 23 | 3D	18.150,00 €	5.082,64 €	**48**	Niza, 21 | 3D	18.216,00 €	5.082,60 €
17	Niza, 23 | 4A	18.150,00 €	5.082,64 €	**49**	Niza, 21 | 4A	18.216,00 €	5.082,60 €
18	Niza, 23 | 4B	18.150,00 €	5.082,64 €	**50**	Niza, 21 | 4B	18.216,00 €	5.082,60 €
19	Niza, 23 | 4C	18.150,00 €	5.082,64 €	**51**	Niza, 21 | 4C	18.216,00 €	5.082,60 €
20	Niza, 23 | 4D	18.150,00 €	5.082,64 €	**52**	Niza, 21 | 4D	18.216,00 €	5.082,60 €
21	Niza, 23 | 5A	18.150,00 €	5.082,64 €	**53**	Niza, 21 | 5A	18.216,00 €	5.082,60 €
22	Niza, 23 | 5B	18.150,00 €	5.082,64 €	**54**	Niza, 21 | 5B	18.216,00 €	5.082,60 €
23	Niza, 23 | 5C	18.150,00 €	5.082,64 €	**55**	Niza, 21 | 5C	18.216,00 €	5.082,60 €
24	Niza, 23 | 5D	18.150,00 €	5.082,64 €	**56**	Niza, 21 | 5D	18.216,00 €	5.082,60 €
25	Niza, 23 | 6A	18.150,00 €	5.082,64 €	**57**	Niza, 21 | 6A	18.216,00 €	5.082,60 €
26	Niza, 23 | 6B	18.150,00 €	5.082,64 €	**58**	Niza, 21 | 6B	18.216,00 €	5.082,60 €
27	Niza, 23 | 6C	18.150,00 €	1.424,81 €	**59**	Niza, 21 | 6C	18.216,00 €	5.082,60 €
28	Niza, 23 | 6D	18.150,00 €	5.082,64 €	**60**	Niza, 21 | 6D	18.216,00 €	5.082,60 €
29	Niza, 23 | 7A	18.150,00 €	5.082,64 €	**61**	Niza, 21 | 7A	18.216,00 €	5.082,60 €
30	Niza, 23 | 7B	18.150,00 €	5.082,64 €	**62**	Niza, 21 | 7B	18.216,00 €	5.082,60 €
31	Niza, 23 | 7C	18.150,00 €	5.082,64 €	**63**	Niza, 21 | 7C	18.216,00 €	5.082,60 €
32	Niza, 23 | 7D	18.150,00 €	5.082,64 €	**64**	Niza, 21 | 7D	18.216,00 €	5.082,60 €
	Total	**550.000,00 €**	**147.841,60 €**		**Total**	**552.000,00€**	**154.018,15 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 449

f. Cuenta de liquidación definitiva

Una vez finalizadas las obras de reurbanización y rehabilitación, y una vez verificados los costes definitivos asociados a la ejecución de las mismas, se procederá a la elaboración de la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta cuenta reflejará los costes reales de las actuaciones, tanto de ejecución material como de honorarios técnicos, así como las subvenciones finalmente asignadas a cada titular y los importes ya abonados en concepto de cuotas durante la fase provisional.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en los acuerdos adoptados en el marco del presente Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP), la Cuenta de Liquidación Definitiva será notificada a los representantes de cada una de las comunidades afectadas y posteriormente debidamente aprobada.

Asimismo, en caso de que las cuotas provisionales superen el coste final de las actuaciones, los titulares podrán recibir el reembolso correspondiente por la diferencia entre las cuotas inicialmente asignadas y los costes definitivos. En caso de que resulte una cuantía final a abonar, por la existencia de diferencias de costes que se adecuen a la normativa de contratación pública, se girara una liquidación final a las comunidades.

En cualquier caso, la distribución tanto de los costes de rehabilitación como de la subvención se llevará a cabo conforme a los mismos criterios de reparto empleados en la Cuenta de Liquidación Provisional, tal como se ha descrito en el apartado d. Criterios de reparto.

El proceso de liquidación definitiva se ajustará a los principios de transparencia y equidad, garantizando que todos los titulares reciban una justificación detallada de los gastos y las subvenciones aplicadas a sus inmuebles, conforme a la normativa aplicable y a los acuerdos adoptados por las partes intervinientes en el ERRP.

En Sant Joan d'Alacant, a la fecha de su firma electrónica

25126227S ROSA MARIA CUSSAC (R: A53531323)

Firmado digitalmente por 25126227S ROSA MARIA CUSSAC (R: A53531323)
Fecha: 2025.11.27 11:48:16 +01'00'

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 449

Anexo I. Memoria ERRP Sant Joan d'Alacant

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

GENERALITAT VALENCIANA

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

URBHE

PROGRAMA DE AYUDAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO

ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACION PROGRAMADA (ERRP)

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

MEMORIA SUBSANADA

SITUACIÓN: Delimitado por calle Doctor Gadea, Urbanización Niza (ámbito uno) por la C/ Navarregui, Calle Mosen Pedro Mena, Calle Capital Juan Martin, C/ Ramon Campoamor (ámbito dos).

SANT JOAN D'ALACANT (ALICANTE).

PROMOTOR.

Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant

EQUIPO REDACTOR

URBHE, S.L.

Julio 2022



Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

SUBSANACIÓN MEMORIA

Memoria refundida tras la notificación de Reparos formulada por Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana a fecha de publicación 18 de julio de 2022 para el municipio de Sant Joan d'Alacant – provincia de Alicante.
Según la leyenda de reparos con número 12 *"Respecto de Los datos relativos a la viabilidad económica, aparentemente los datos económicos no serían coincidentes con los expuestos en el correspondiente apartado de la ficha resumen. Se deberá justificar dicha circunstancia o corregirla"* para lo cual, los reparos que se han subsanado se hallan en la página 176 de la presente.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

ÍNDICE

A.- INTRODUCCIÓN 4
A1.- Marco estratégico internacional 4
A2.- Marco estratégico nacional 5
A3.- Marco regulador estatal en materia de suelo y clima 7
A4.- Marco regulador en materia de vivienda y rehabilitación 10
B.- DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN. 14
B1.- Delimitación Cartográfica del Ámbito de Actuación 14
B2.- Fichas de delimitación Programa ERRP de Sant Joan d'Alacant 15
B2.- Fichas de delimitación de los ámbitos de actuación de Sant Joan d'Alacant 18
B3.- Resumen de los parámetros principales de la actuación 21
B4.- Relación de inmuebles sobre los que se va a intervenir (dirección y ref. cat.) 23
B5.- Documentación Gráfica y complementaria sobre determinaciones estructurales pormenorizados del planeamiento Vigente 83
C.- MEMORIA PROGRAMA 87
C1 Diagnóstico sobre la situación demográfica, social y económica, Participación Pública y diagnostico ambiental del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de Sant Joan d'Alacant 87
C2.- Análisis y Detección de los principales problemas en espacios públicos 120
C3.- Análisis y detección de los principales problemas de los edificios 127
C4.- Programa de actuaciones propuestas en los espacios públicos 133
C5.- Programa de actuaciones propuestas en los edificios a intervenir 140
CRONOGRAMA DE LAS ACTUACIONES (DIAGRAMA DE GANTT) 168
C6.- Medidas complementarias propuestas en el ámbito ambiental, social y económico 170
C7.- Memoria de viabilidad técnica y económica 174
C8.- Memoria técnica medioambiental y objetivos energéticos de la actuación 177
C9.- Memoria de descripción de la consideración de la perspectiva de género 180
C10 A.- Descripción de las propuestas innovadoras de mejora del parque de viviendas (bajo criterios de eficiencia energéticas, sostenibilidad) 185
C10 B.- Medidas Económicas y de Gestión 186
C11.- Memoria Oficina Rehabilitación ERRP - Sant Joan d'Alacant 188
RESUMEN DE ANEXOS 190

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 449

A.- INTRODUCCIÓN

A1.- Marco estratégico internacional

El presente documento se enmarca en las acciones impulsadas por el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant para el desarrollo de las políticas públicas encaminadas al impulso de la efectiva consecución del disfrute del derecho a una vivienda digna y adecuada en su término municipal.

Se contempla la propuesta de regeneración urbana como el desarrollo de un ámbito de actuación orientado a mejorar la situación de los barrios de Sant Joan d'Alacant donde se concentra vulnerabilidad con la finalidad de que el disfrute de una vivienda adecuada sea efectivamente un derecho de todos los ciudadanos de Sant Joan d'Alacant y no solo de aquellos que puedan hacer frente individualmente al reto de la rehabilitación de sus viviendas. En definitiva, se trata de enfocar la rehabilitación y regeneración urbana como un instrumento de intervención pública de carácter integral y global sobre el tejido urbano.

Esta visión aparece ya en el marco europeo en la Carta de Leipzig sobre ciudades europeas sostenibles de 2007 y en la Declaración de Toledo de 2010, en la que ya se destacó que *"la batalla principal de la sostenibilidad urbana se ha de jugar precisamente en la consecución de la máxima ecoeficiencia posible en los tejidos urbanos de la ciudad ya consolidada"*, por ello en ese momento se destacó la regeneración urbana integrada como un instrumento estratégico para lograr ese modelo urbano más inteligente, más sostenible y socialmente más inclusivo en la ciudad ya consolidada y los tejidos existentes. En un sentido similar, la Unión Europea ha promovido diferentes estrategias e iniciativas. Entre estas destaca el Pacto Verde Europeo, que se configura como un instrumento que busca transformar la economía comunitaria dirigiéndola al uso eficiente de los recursos y la competitividad y que tiene como uno de sus objetivos principales la construcción y renovación de edificios dirigida a la sostenibilidad y a la eficiencia. Asimismo, se han aprobado otros instrumentos dirigidos a la rehabilitación sostenible, como es el caso de la iniciativa "New European Bauhaus" o la Estrategia "Renovation Wave" que se desarrolla en el marco del objetivo europeo de duplicar la tasa de rehabilitación de edificios para el año 2030 centrada en la descarbonización de la calefacción y refrigeración de viviendas, así como en actuaciones que permitan reducir la pobreza energética y la rehabilitación de edificios públicos.

De forma paralela, la normativa europea más reciente ha instado a los Estados miembros a la rehabilitación y renovación de su parque inmobiliario. En este sentido, la Directiva 2018/844, de 30 de mayo, relativa a la eficiencia energética de los edificios, ha incluido en su regulación la referencia a los edificios "de consumo de energía casi nulo" junto a una regulación dirigida a la realización de reformas profundas con orientaciones claras y acciones específicas para alcanzar un parque inmobiliario descarbonizado y altamente eficiente. Asimismo, la norma plantea la rehabilitación energética de los edificios como una medida dirigida a aquellos hogares vulnerables que sufren pobreza energética, así como viviendas sociales, que se ven directamente beneficiados de la ejecución de actuaciones de rehabilitación que contribuyan al ahorro energético y a mejorar la calidad de vida de sus residentes.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 449

Por su parte, las diversas agendas urbanas que han venido planteándose en el ámbito internacional han incluido como elemento esencial en el desarrollo sostenible a nivel social, económico y medioambiental los procesos integrales de regeneración urbana como el previsto en el presente documento. La Nueva Agenda Urbana aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible (Habitat III) celebrada en Quito el 20 de octubre de 2016, establece los principios de desarrollo sostenible que han sido posteriormente recogidos en los instrumentos nacionales.

A2.- Marco estratégico nacional

Recientemente, se han ido adoptando diversos instrumentos estratégicos de ámbito nacional que inciden directamente en las líneas de actuación a adoptar por parte de administraciones regionales y locales, en concreto destacan:

A2.1. La Agenda Urbana Española.

La Agenda Urbana Española, tomada en consideración por el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019, constituye una verdadera hoja de ruta para transformar nuestras ciudades en ámbitos de convivencia *"amables, acogedores y saludables"*.

En el marco del objetivo estratégico 2 de la Agenda Urbana *"Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente"*, se encuadran varios objetivos específicos cuya consecución y efectiva realización en Sant Joan d'Alacant se conseguirán a través de las actuaciones de rehabilitación y regeneración del ERRP, en concreto:

- Objetivo específico 2.3: Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.
- Objetivo específico 2.4: "Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación"
- Objetivo específico 2.5: "Impulsar la regeneración urbana"
- Objetivo específico 2.6: "Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios"

La regeneración urbana se configura como elemento clave, y tal como señala la propia Agenda Urbana Española *"implica localizar áreas que permitan aplicar políticas integrales de intervención físico-espacial, social, económica y medioambiental"*. Con la finalidad de dar respuesta a las nuevas necesidades de nuestras ciudades se considera que es necesario realizarlo a través que de *"operaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana que requieren dar un salto cuantitativo inevitable que convierta dicho cometido en un objetivo en sí mismo"*.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 449

El objetivo es que ese salto cuantitativo y cualitativo permita, en el caso de Sant Joan d'Alacant, enfocar la rehabilitación como una acción integral superando las acciones parciales que hasta ahora han venido siendo realizadas por las comunidades de propietarios, y alcanzando una verdadera transformación de la ciudad a través de una rehabilitación integral de inmuebles y espacios públicos impulsada y coordinada por la administración local.

A través del presente proyecto se prevé la implementación de varias de las líneas de actuación previstas en el marco del objetivo específico 2.5 de la Agenda Urbana Española las que guían la definición de la política de Sant Joan d'Alacant en materia de regeneración urbana, y en concreto son las siguientes:

1) Garantizar la regeneración urbana integrada, vinculando las operaciones físico-urbanísticas con programas sociales, educativos y laborales, actuando de manera prioritaria en el ámbito de actuación por sus condiciones de vulnerabilidad.

2) Fomentar e impulsar la rehabilitación edificatoria y la regeneración urbana con el objetivo de lograr un adecuado equilibrio entre esta actividad y a generación de la nueva ciudad.

3) Definir métodos fiables y consensuados para evaluar las actuaciones de regeneración y renovación urbana a gran escala, que permitan mejorar los procedimientos de activación de estas intervenciones. Como se desarrollará, la presente propuesta incluye mecanismos de evaluación, espacialmente por cuanto se refiere a las medidas encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de las viviendas.

4) Favorecer desde las administraciones públicas la financiación y la viabilidad de las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, planteándose en el presente proyecto una gestión municipal de la actuación.

A2.2. Plan de recuperación, transformación y resiliencia del gobierno de España



Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 449

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España es la respuesta de nuestro país al impacto que ha tenido la irrupción de la pandemia del COVID19 sobre nuestra economía y sociedad. Así se establece en el mismo una serie de inversiones y reformas con el objetivo de apoyar a la recuperación a corto plazo, impulsar a medio plazo un proceso de transformación estructural y a largo plazo, conseguir un desarrollo más sostenible y resiliente con, el objetivo de avanzar hacia un país más verde, más digital y más cohesionado, desde el punto de visto social y territorial. Todas estas actuaciones se impulsarán en el municipio de Sant Joan d'Alacant a través de varias iniciativas.

La agenda urbana y rural se encuadra así en la primera política palanca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, reconociéndose el papel fundamental que tienen las ciudades españolas en la transformación económica y social. El segundo competente de esta política palanca es el Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana. Como programa tractor de inversor, este segundo componente se dota de una inversión de 6.820 millones de euros. El componente 2 tiene como objetivo principal el impulso de la rehabilitación del parque edificado en España, en línea con la Renovation Wave europea. Como objetivo específico se busca "conseguir unas tasas de rehabilitación energética significativamente superiores a las actuales que permitan adelantar el cumplimiento de los objetivos de rehabilitación contemplados en el Plan Nacional Integrado de energía y Clima (PNIEC) y en la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE)".

La actuación planteada por el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant se alinea así perfectamente con los objetivos principales y específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

A3.- Marco regulador estatal en materia de suelo y clima

Por su parte, la legislación estatal de suelo lleva insistiendo desde el año 2007 de constante en una apuesta por un urbanismo equilibrado y sostenible que incluya enfoques integrados para hacer frente a los innumerables retos a los que se enfrentan las políticas urbanas.

Actualmente, el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación urbana, estableció ya en su artículo 1 como el objetivo de la ley es establecer las condiciones básicas para garantizar *"Un desarrollo sostenible, competitivo y eficiente del medio urbano, mediante el impulso y el fomento de las actuaciones que conducen a la rehabilitación de los edificios y a la regeneración y renovación de los tejidos urbanos existentes cuando sean necesarias para asegurar a los ciudadanos una adecuada calidad de vida y la efectivada de su derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada"*.

Por otro lado, el artículo 3 del citado texto legal establece el mandato a los poderes de públicos de desarrollar y *formular "las políticas de su respectiva competencia, de acuerdo con los principios de competitividad y sostenibilidad económica, social y medioambiental, cohesión territorial, eficiencia energética y complejidad funcional..... En particular: b) Favorecerán y fomentarán la dinamización económica y social y la adaptación, la rehabilitación..."*

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 449

Este enfoque integrado del urbanismo y en concreto de los procesos de regeneración de la ciudad, permiten dar respuesta a los retos a los que se enfrentan nuestras ciudades en diversos frentes:

Responder a los retos sociales. –

El rápido crecimiento de las ciudades, y en especial de las áreas metropolitanas de las grandes urbes españolas, como es el caso de Sant Joan d'Alacant, ha generado entornos urbanos con deficiencias en materia de integración social, creando áreas donde esta situación se une a una falta de impulso de los equipamientos urbanos y un incremento de los estándares de calidad urbana. El gran reto de la regeneración urbana está en hacer compatibles estas mejoras con un mantenimiento de la población existente, sin que se produzcan procesos de gentrificación. Como se verá a lo largo de este proyecto, se han previsto numerosos mecanismos de intervención social que acompañan a los procesos de intervención sobre los edificios y sobre el espacio urbano, con el objetivo de evitar cualquier desplazamiento forzoso de la población y aprovechar la oportunidad de la intervención sobre el espacio construido para impulsar aún más las acciones sociales del Ayuntamiento e introducir nuevas líneas de trabajo social.

Responder a los retos medioambientales.

El sector de la edificación es el responsable del 35 % del CO2 que España emite a la atmosfera y consume un 31 % de la energía final. Además, se considera que los edificios son responsables del consumo de un 50 % de los recursos físicos, del 20 % del consumo de agua y generan un 35 % de los residuos. Como señala la Agenda Urbana Española, *"esta situación implica de lleno a las ciudades como elemento clave para alcanzar una economía circular, objetivo que forma ya parte de las políticas europeas"*. Por cuanto se refiere a la energía, España está entre los países de la UE con mayor dependencia energética, tal y como señala el informe "España en cifras 2017" por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE). De acuerdo con los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Paris y con el objetivo de la UE de reducir las emisiones entre un 80 % y un 95 % en 2050, respecto de los niveles de 1990, lograr la transición energética que permita consumir menos energía con un menor impacto medioambiental y a precios más competitivos acompañado del paso progresivo a una economía baja en carbono, es uno de los retos principales de nuestro país.

Así el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, cuya versión definitiva fue adoptada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2021, define los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética. También determina las líneas de actuación y las acciones más adecuadas y eficiente. Se establecen una serie de medidas. Los objetivos fundamentales para el periodo 2020-2030 son la rehabilitación de la envolvente de 1,2 millones de viviendas, con un ahorro acumulado de energía final durante el periodo de casi 800 ktep y una inversión total estimada de 10.223 M€ y la mejora de la eficiencia de más de 3,5 millones de instalaciones de climatización y ACS con un ahorro acumulado de energía final de casi 4.000 ktep y una inversión total estimada de más de 12.208 M€.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 449

Por su parte la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE), establece unos objetivos concretos, entre los que destacan la eliminación de los combustibles fósiles en el sector de la edificación en 2050 y la reducción del consumo de energía en 2050 en el sector residencial en más de 64.000 GWh, reduciendo en más de un 30% el consumo actual.

Por su parte, la reciente Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, dedica un artículo integro, a la eficiencia energética y rehabilitación de edificios, en concreto el artículo 8, que establece:

1. El Gobierno promoverá y facilitará el uso eficiente de la energía, la gestión de la demanda y el uso de energía procedente de fuentes renovables en el ámbito de la edificación, sin perjuicio de las competencias que correspondan a las Comunidades Autónomas, con especial referencia a los edificios habitados por personas en situaciones de vulnerabilidad.

2. Los materiales de construcción utilizados tanto en la construcción como en la rehabilitación de edificios deberán tener la menor huella de carbono posible a fin de disminuir las emisiones totales en el conjunto de la actuación o del edificio.

3. Las directrices y criterios de rehabilitación energética garantizarán en todo caso el mantenimiento y, cuando proceda, la mejora de las condiciones de accesibilidad y usabilidad de los edificios e instalaciones, fomentándose la posibilidad de aunar ambos tipos de actuaciones rehabilitadoras en programas únicos o, al menos, alineados.

4. El Gobierno fomentará la renovación y rehabilitación de los edificios existentes, tanto públicos como privados, para alcanzar los efectos señalados en este artículo y, en especial, la alta eficiencia energética y descarbonización a 2050.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, en un plazo inferior a seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno elaborará un Plan de Rehabilitación de Viviendas y Renovación urbana con el objetivo de mejorar el parque edificado, independientemente de su titularidad, a efectos de cumplimentar los indicadores de eficiencia energética establecidos en el PNIEC y garantizar la integración de dichas actuaciones con el resto de los objetivos de mejora establecidos en la Agenda Urbana Española. Este Plan deberá seguir los criterios y objetivos recogidos en la estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE).

5. Las Administraciones Públicas podrán establecer incentivos que favorezcan la consecución de los objetivos previstos en este artículo, con especial atención a la introducción de las energías renovables en la rehabilitación de viviendas fomentando el autoconsumo, las instalaciones de pequeña potencia, la calefacción y la refrigeración cero emisiones.

6. Las medidas referidas en los apartados anteriores, la reglamentación técnica sobre energía y la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación de edificios serán coherentes con los objetivos establecidos en los sucesivos Planes Integrados de Energía y Clima.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 449

A4.- Marco regulador en materia de vivienda y rehabilitación

La Constitución Española reconoce en su artículo 47 el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada. La realización de este derecho compete al conjunto de administraciones públicas con competencias en la materia. Desde el ámbito de la competencia estatal, los sucesivos planes estatales de vivienda han venido estableciendo diversas líneas de ayudas públicas encaminadas a la consecución de este derecho.

En el marco de las políticas estatales de vivienda, el Plan estatal de vivienda 2018-2021, aprobado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, continua la línea iniciada con el Plan estatal 2013-2016, apostando por el alquiler y la rehabilitación como líneas prioritarias de acción pública en la materia.

Así el citado plan incorporó el programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, con el objetivo fundamental de *"mejorar los tejidos residenciales, recuperar conjuntos históricos, centros urbanos y barrios degradados"*. Esta línea de ayudas, novedosas en su momento, ahonda en el fomento de la conservación, la mejora de la eficiencia energética y la implantación de la accesibilidad universal, tanto de las viviendas como del entorno urbano en el que desarrollan su vida los ciudadanos.

Este enfoque se mantiene en los mecanismos desarrollados para la financiación de actuaciones de rehabilitación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través de los fondos Next Generation. En este sentido, ha sido aprobado el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del PRTR, que busca financiar actuaciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos españoles de renovación, centrados en conseguir una tasa de rehabilitación energética que permita adelantar el cumplimiento de los objetivos de PNIEC, así como promover una renovación del parque de vivienda y edificios con un enfoque integral que garantice la mejora de la eficiencia energética y la integración de fuentes de energía renovable, junto a una mejora de la accesibilidad, la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y la digitalización de los edificios.

En este contexto, el Real Decreto 853/2021, establece como sus objetivos principales:

a) Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española y, de forma específica, la actividad de rehabilitación como pieza clave en la reactivación del sector de la construcción e inmobiliario y en el cumplimiento de los compromisos europeos y nacionales en materia de energía, clima y digitalización, con una enorme potencialidad, tanto por las condiciones de antigüedad y conservación del parque edificatorio, como por su capacidad de creación de puestos de trabajo.

b) En el marco de implementación de la Agenda Urbana, cumplimiento a través de sus programas y entre otros, de los siguientes principios clave: eficiencia energética; asequibilidad en el acceso a la vivienda; descarbonización e integración de renovables; ciclo de vida y circularidad; así como elevados niveles ambientales y de salud.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 449

c) Lucha contra la pobreza energética: los programas de ayudas a la rehabilitación y construcción de vivienda social que desarrollan este plan atienden a la realidad económica y social de los hogares, y a sus particulares circunstancias, con especial atención a la problemática social de la pobreza energética.

d) Renovación y mejora de viviendas y entornos residenciales mediante herramientas para impulsar la rehabilitación del parque residencial edificado de comunidades autónomas y entidades locales, con vocación ejemplarizante, en aras de la reducción de consumo de energía y de las emisiones.

e) Descarbonización de la calefacción y la refrigeración: los programas de rehabilitación del plan impulsan la reducción del consumo de calefacción y refrigeración mediante actuaciones que reduzcan su demanda y mejoren el rendimiento energético de estas instalaciones fomentando la sustitución de los combustibles fósiles por energías renovables.

f) Contribuir a la digitalización del sector edificatorio en las actuaciones de rehabilitación y la promoción de vivienda en alquiler social, favoreciendo la generación de unas bases y dinámica de crecimiento y consolidación del sector que continúe en el medio y el largo plazo.

g) Contribuir al impulso de los ámbitos emblemáticos de la Unión Europea y, en particular, a la «Activación», puesta en marcha temprana de tecnologías limpias con perspectivas de futuro y aceleración del desarrollo y el uso de energías renovables y la «Renovación», para la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos y privados.

h) Generar el modelo de gestión del agente rehabilitador y fomentar la agrupación de los distintos servicios para la ejecución de las rehabilitaciones a través de un único agente o gestor, modelo «llave en mano».

Para alcanzar estos objetivos, el Real Decreto establece un conjunto de reformas e inversiones en materia de rehabilitación edificatoria residencial e impulsa medidas de acceso a financiación para poder materializarlas. En este sentido, plantea seis programas de financiación, que se concretan en:

1.- Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio

2.- Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación

3.- Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio

4.- Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas

5.- Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y redacción de proyectos de rehabilitación.

6.- Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 449

A efectos de lo contenido en esta memoria, conviene destacar el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, que tienen como objetivo la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos, dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) previamente delimitados.

El contenido del Real Decreto 853/2021 ha sido adaptado por las distintas CCAA en España, que atendiendo a las competencias que tienen atribuidas en este sector han ido generando sus propias estructuras de financiación para la consecución de estos objetivos. En este sentido, la Generalitat

e) Descarbonización de la calefacción y la refrigeración: los programas de rehabilitación del plan impulsan la reducción del consumo de calefacción y refrigeración mediante actuaciones que reduzcan su demanda y mejoren el rendimiento energético de estas instalaciones fomentando la sustitución de los combustibles fósiles por energías renovables.

f) Contribuir a la digitalización del sector edificatorio en las actuaciones de rehabilitación y la promoción de vivienda en alquiler social, favoreciendo la generación de unas bases y dinámica de crecimiento y consolidación del sector que continúe en el medio y el largo plazo.

g) Contribuir al impulso de los ámbitos emblemáticos de la Unión Europea y, en particular, a la «Activación», puesta en marcha temprana de tecnologías limpias con perspectivas de futuro y aceleración del desarrollo y el uso de energías renovables y la «Renovación», para la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos y privados.

h) Generar el modelo de gestión del agente rehabilitador y fomentar la agrupación de los distintos servicios para la ejecución de las rehabilitaciones a través de un único agente o gestor, modelo «llave en mano».

Para alcanzar estos objetivos, el Real Decreto establece un conjunto de reformas e inversiones en materia de rehabilitación edificatoria residencial e impulsa medidas de acceso a financiación para poder materializarlas. En este sentido, plantea seis programas de financiación, que se concretan en:

1.- Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio

2.- Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación

3.- Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio

4.- Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas

5.- Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y redacción de proyectos de rehabilitación.

6.- Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 449

A efectos de lo contenido en esta memoria, conviene destacar el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, que tienen como objetivo la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos, dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) previamente delimitados.

El contenido del Real Decreto 853/2021 ha sido adaptado por las distintas CCAA en España, que atendiendo a las competencias que tienen atribuidas en este sector han ido generando sus propias estructuras de financiación para la consecución de estos objetivos. En este sentido, la Generalitat

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 449

B.- DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

B1.- Delimitación Cartográfica del Ámbito de Actuación

La delimitación cartográfica del ámbito es la acción por la cual queda grafiada la zona o las zonas que han sido seleccionadas para Regenerar y Rehabilitar.

Para este desempeño se han tenido en cuenta como variables, la información contenida en el visor cartográfico de la Generalitat Valenciana VEUS 2020, reuniones con el ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant en las que han intervenido Personal Técnico de diferentes ámbitos y finalmente, visitas in situ de los ámbitos para observar a pie de calle el estado de las edificaciones, el medio urbano y su posible intervención.

Tras el análisis de diversas opciones y sobre la base de la justificación desarrollada posteriormente, se concluye como ámbitos más adecuados para la regeneración y renovación urbanas los siguientes:

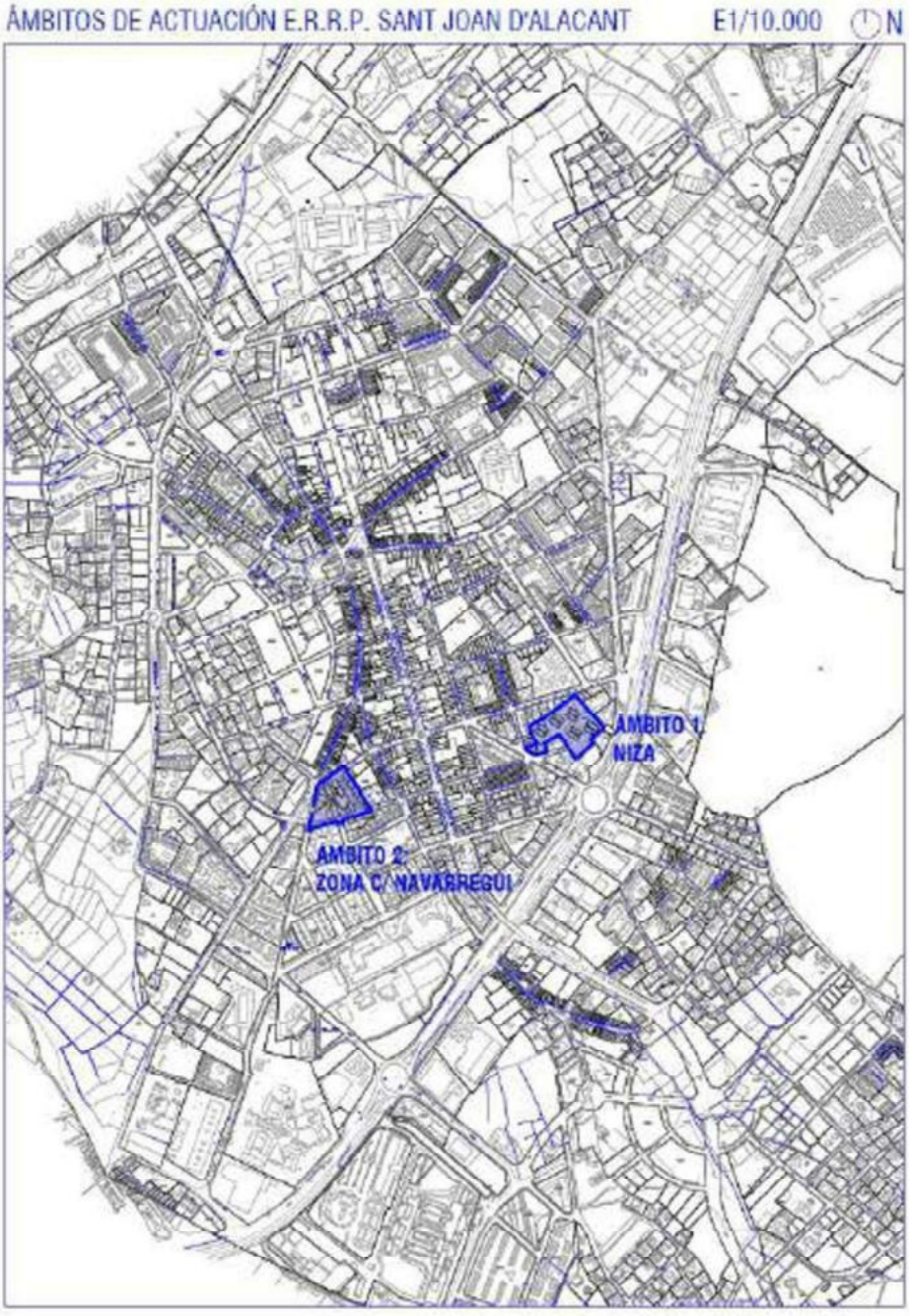
Ámbito 1. Delimitado por calle Doctor Gadea, Urbanización Niza

Ámbito 2. Delimitado por la Calle Navarregui, Calle Mosen Pedro Mena, Calle Capital Juan Martin, Calle Ramon Campoamor.

En el núcleo urbano de Sant Joan d'Alacant no se encuentra ningún espacio catalogado como espacio urbano sensible (EUS), sin embargo, hemos podido identificar una alta vulnerabilidad en los ámbitos seleccionados a través de las visitas in-situ y de la información proporcionada por el Ayuntamiento.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 449

B2.- Fichas de delimitación Programa ERRP de Sant Joan d'Alacant



Se grafía en línea de color azul la delimitación de los ámbitos, asimismo indica los edificios propuestos para intervenir y en sombreado azul-celeste la zona de medio urbano a rehabilitar.

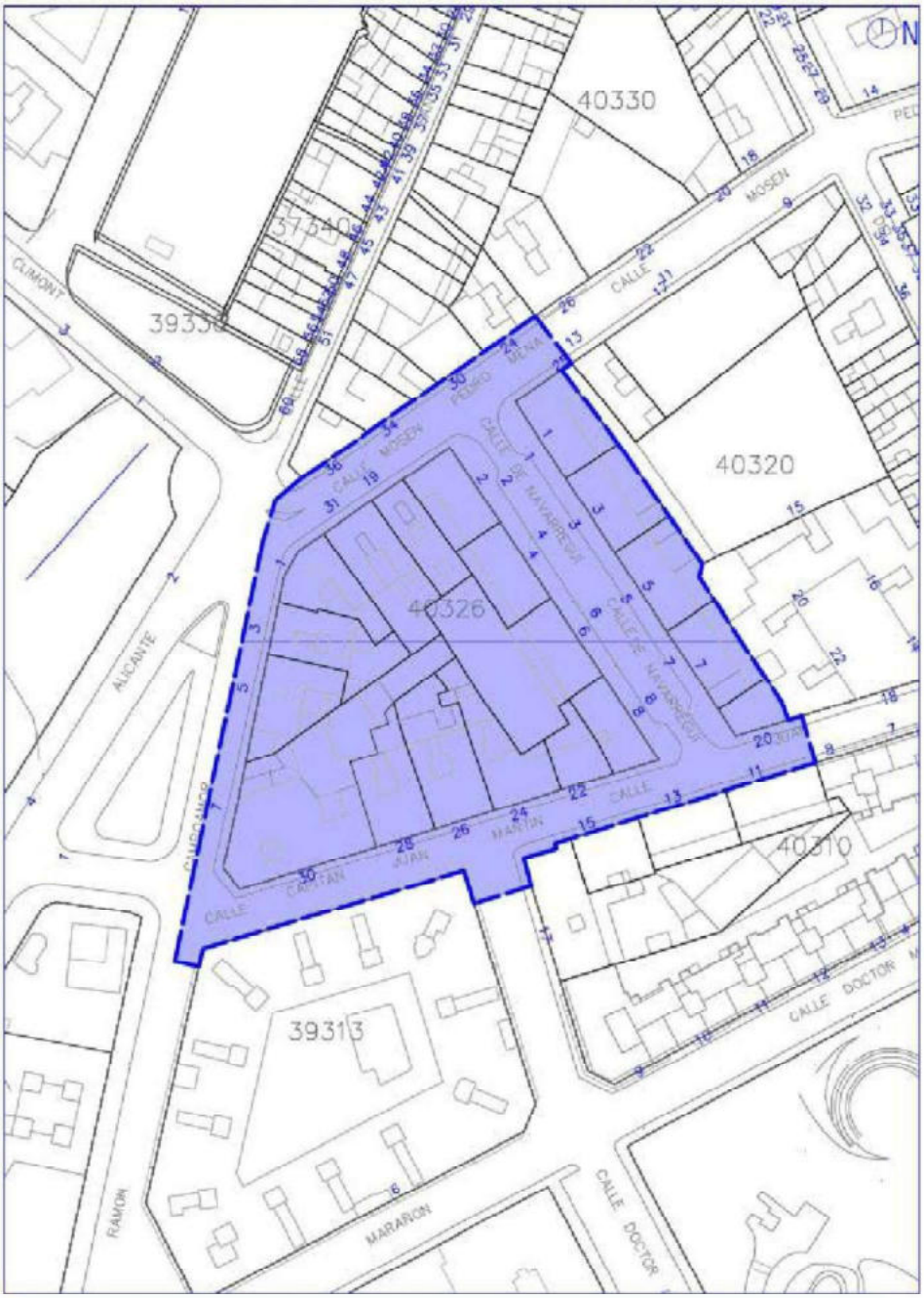
Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 449

ÁMBITO DE ACTUACIÓN 1 - SANT JOAN D'ALACANT - NIZA E1/10.000



Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 449

ÁMBITO DE ACTUACIÓN 2 - SANT JOAN D'ALACANT - ZONA C/ NAVARREGUI E1/10.000



Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

B2.- Fichas de delimitación de los ámbitos de actuación de Sant Joan d'Alacant

ÁMBITO 1







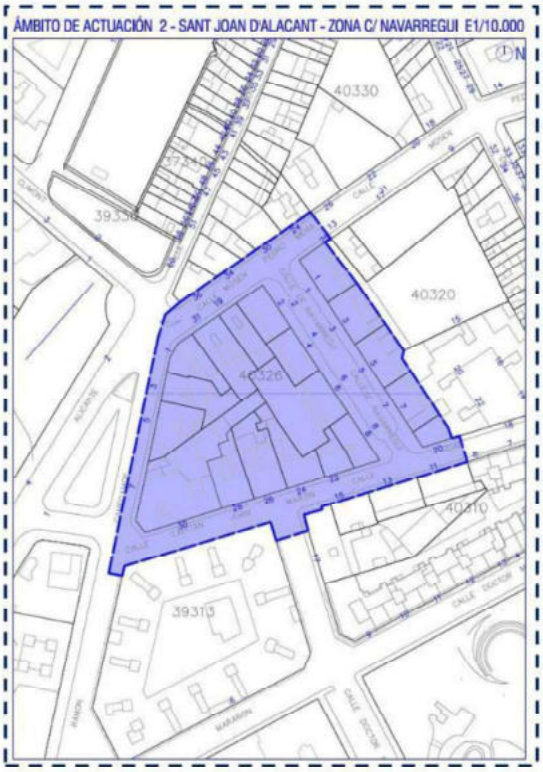
Comunidad Zaguán	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales	Nº de locales industriales/otros usos
UR NIZA 21	4534026YH2543S	31	1	
UR NIZA 23	4534027YH2543S	31	0	
C/ DOCTOR GADEA, 23	4534027YH2543S	1	0	
UR NIZA 25	4534028YH2543S	36	0	
C/ DOCTOR GADEA 27 (D)	4534029YH2543S	36	0	
UR NIZA 29	4534030YH2543S	38	0	
C/ EDUARDO AUNOS 11	4534008YH2543S	14	1	5
C/ DOCTOR GADEA, 17	4534007YH2543S	14	2	
	Total	201	4	5

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

ÁMBITO 2







DIRECCIÓN	Referencia Catastral	Número de viviendas	Nº locales comerciales	Nº de locales industriales/otros usos
C/ NAVARREGUI, 1	4032026YH2543S	9	1	0
C/ NAVARREGUI, 3	4032025YH2543S	10	0	0
C/ NAVARREGUI, 5	4032024YH2543S	10	0	0
C/ NAVARREGUI, 7	4032023YH2543S	10	0	0
C/ NAVARREGUI, 2	4032601YH2535S	10	0	0
C/ NAVARREGUI, 4	4032602YH2535S	10	0	0
C/ NAVARREGUI, 6	4032603YH2535S	9	0	2
C/ NAVARREGUI, 8	4032604YH2534N	10	0	0

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 449

DIRECCIÓN	Referencia Catastral	Número de viviendas	Nº locales comerciales	Nº de locales industriales/otros usos
C/ MOSEN PEDRO MENA, 15	4032026YH2543S	0	1	0
C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 20	4032022YH2543S	5	0	0
C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 22	4032605YH2535S	5	0	0
C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 24	4032606YH2535S	10	3	0
C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 26	4032607YH2535S	11	1	0
C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 32	4032608YH2535S	11	0	1
C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 34	4032609YH2535S	31	1	3
C/ RAMON CAMPOAMOR, 5	4032610YH2535S	10	3	1
C/ RAMON CAMPOAMOR, 3	4032611YH2535S	10	0	2
C/ RAMON CAMPOAMOR, 1	4032612YH2535S	10	3	0
C/ MOSEN PEDRO MENA, 21	4032613YH2535S	10	1	1
C/ MOSEN PEDRO MENA, 29	4032614YH2535S	7	2	0
	Total	198	16	10

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 449

B3.- Resumen de los parámetros principales de la actuación

Los parámetros principales de la actuación que se va a llevar a cabo en el municipio de Sant Joan d'Alacant son los que se detallan a continuación:

Los edificios sobre los que se van a llevar a cabo las actuaciones tienen una antigüedad media de 50 o 60 años, por lo que se hace necesario actuar sobre ellos.

Para ello se realizan una serie de fichas, que se adjuntan en la presente memora. Estas permitirán hacerse una composición mediante las imágenes e información que aquí se proporciona del estado integral de cada uno de los edificios sobre los que se va a actuar, así como el margen de mejora y las actuaciones a llevar a cabo para conseguir dicha mejora.

De este modo, se debería fomentar la demanda de una rehabilitación integral y de alta calidad en los edificios que, junto a la mejora de la accesibilidad, seguridad de utilización, confort, habitabilidad. También, la mejora de la eficiencia energética, que en todos los casos se incluye y en los casos en los que sea posible, la incorporación de fuentes de energía renovables.

En el caso de que haya algún edificio dentro del ámbito de actuación de la presente ERRP con amianto se procederá a la retirada de estos elementos que contengan amianto. La antigüedad de las edificaciones y los materiales ya obsoletos que fueron utilizados en la época en la que fueron construidas vienen provocando desde hace tiempo patologías en la red de suministro de agua sanitaria y en la red de recogida de aguas, lo que se traduce en continuas filtraciones y averías. Por lo que es necesarios actuar sobre las bajantes de amianto para su adaptación a la legislación y resolviendo con los materiales actuales

A modo genérico cabe mencionar que se va a actuar sobre las envolventes de los edificios mediate la aplicación de SATE, que es un aislamiento por el exterior que se aplicará en todas las fachadas asegurando la hermeticidad del edificio. Esto consigue reducir de forma significativa la transmisión térmica a través de paredes exteriores y los costes de calefacción y enfriamiento en un 50% o más.

La otra medida que se va a implementar en todas las viviendas es la sustitución de los aparatos A.C.S. por equipos de aerotermia, que es una tecnología limpia que extrae gratuitamente hasta un 77% de la energía ambiental del aire. Las bombas de calor para ACS utilizan el calor contenido de forma natural en el aire para la preparación del agua caliente sanitaria.

Por otro no se perderá de vista a los residentes de estos edificios la situación de vulnerabilidad económica en que se encuentren. Ya que esto varía el porcentaje de aportación por vecino para el proceso de rehabilitación del edificio.

También dentro de la ayuda se busca mejorar la accesibilidad y la calidad ambiental del aire, con esta finalidad se va a llevar a cabo la reurbanización y mejora de espacios públicos del entrono afectado por la presente ERRP, para ello se acometerán mejoras de infraestructuras relacionadas con los servicios municipales:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 449

Reasfaltado, adecuación de aceras, red saneamiento, abastecimiento, alumbrado, suministro de mobiliario urbano en aquellos juntos donde se considere necesario (compuesto de bancos, papeleras, aparca bicis, bolardos y bebederos, incluido las bases y/o soportes y elementos de fijación) y también actuaciones de jardinería como suministro y plantación de arbolado de gama y altura media, incluido el relleno y apisonado del fondo del hoyo y el primer riego, o adecuación de alcorques.

Por otro lado, el municipio de Sant Joan d'Alacant contará con una ayuda económica para la creación de una oficina de rehabilitación, que dará apoyo técnico para dinamizar la rehabilitación.

En la propuesta también se Incluyen de propuestas innovadoras y criterios de perspectiva de género, que serán de importancia a la hora de valorar la actuación.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 449

B4.- Relación de inmuebles sobre los que se va a intervenir (dirección y ref. cat.)

ATENCIÓN.

En ciertos edificios de los ámbitos de actuación del ERRP, se ha detectado la existencia de un desajuste entre la dirección que figura en la base de datos de Catastro y la dirección de policía. A lo largo de la presente memoria se identificarán en base a la referencia y la nomenclatura catastrales, si bien es frecuente que, en la documentación aportada por las comunidades como IEEs o acuerdos de participación, la identificación se haya hecho con arreglo a la numeración de policía.
Se muestra aquí la relación entre ambas nomenclaturas para cada edificio de los participantes en el ERRP, así como un plano identificativo.

	DIRECCIÓN CATASTRO	DIRECCIÓN POLICÍA
ÁMBITO 2	C/ Navarregui, 1	C/ Navarregui, 1
	C/ Navarregui, 2	C/ Navarregui, 2
	C/ Navarregui, 3	C/ Navarregui, 3
	C/ Navarregui, 4	C/ Navarregui, 4
	C/ Navarregui, 5	C/ Navarregui, 5
	C/ Navarregui, 6	C/ Navarregui, 6
	C/ Navarregui, 7	C/ Navarregui, 7
	C/ Navarregui, 8	C/ Navarregui, 8
	C/ Campoamor, 1	C/ Campoamor, 1
	C/ Campoamor, 3	C/ Campoamor, 3
	C/ Campoamor, 5	C/ Campoamor, 5
	C/ Mosen Mena, 21	C/ Mosen Mena, 31
	C/ Mosen Mena, 29	C/ Mosen Mena, 29
	C/ Capitán Juan Martín, 20	C/ Capitán Juan Martín, 24
	C/ Capitán Juan Martín, 22	C/ Capitán Juan Martín, 26
	C/ Capitán Juan Martín, 24	C/ Capitán Juan Martín, 28
	C/ Capitán Juan Martín, 26	C/ Capitán Juan Martín, 30
	C/ Capitán Juan Martín, 32	C/ Capitán Juan Martín, 32
	C/ Capitán Juan Martín, 34	C/ Capitán Juan Martín, 34
ÁMBITO 1	Ur. Niza, 21	C/ Doctor Gadea, 23 A
	Ur. Niza, 23 / C/ Doctor Gadea, 23	C/ Doctor Gadea, 23 B
	Ur. Niza, 25	C/ Doctor Gadea, 23 C
	Ur. Niza, 27(D)	C/ Doctor Gadea, 23 D
	Ur. Niza, 29	C/ Doctor Gadea, 23 E
	C/ Doctor Gadea, 17	C/ Doctor Gadea, 17
	C/ Eduardo Aunos, 11	C/ Eduardo Aunos, 11

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 449



En este apartado se recogen todos los inmuebles del municipio de Sant Joan d'Alacant sobre los que se van a llevar a cabo las intervenciones planteadas en el presente ERRP.

Referente a esta relación en forma de fichas podemos encontrar determinadas características del inmueble como ser:

- Localización
- Referencia catastral.
- Tipo de uso.
- Imagen de la fachada principal del edificio

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 20

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 20

RAÍZ CATASTRAL: 4032022YH2543S

AÑO: 1965

NÚMERO DE VIVIENDAS: 5

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 20

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 20

RAÍZ CATASTRAL: 4032022YH2543S

AÑO: 1965

NÚMERO DE VIVIENDAS: 5

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 509

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 0

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 0

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 100 %

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 0

LISTADO DE INMUEBLES:

CL CAPITAN JUAN MARTIN 20 PI:00	4032022YH2543S0001DL	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 20 PI:01	4032022YH2543S0002FB	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 20 PI:02	4032022YH2543S0003GZ	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 20 PI:03	4032022YH2543S0004HX	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 20 PI:04	4032022YH2543S0005JM	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 22

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 22

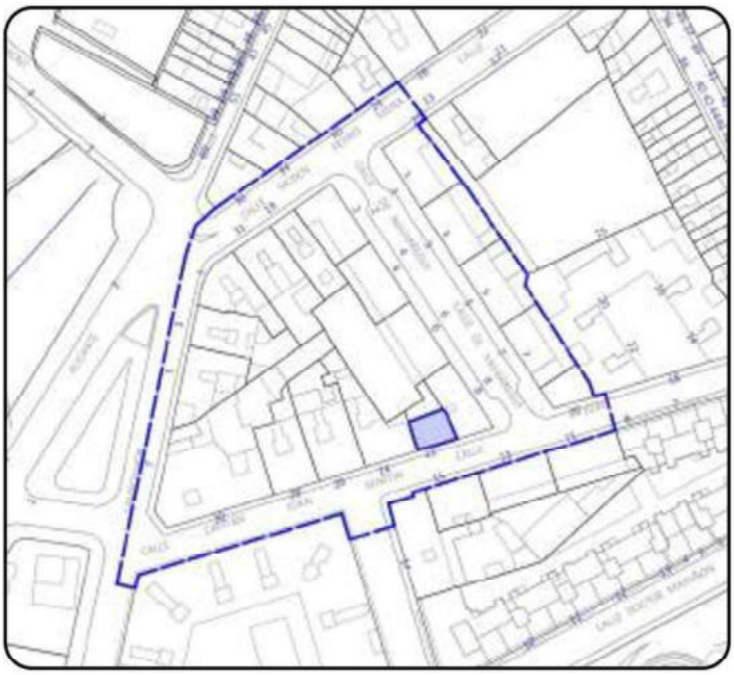
RAÍZ CATASTRAL: 4032605YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 5

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 22

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 22

RAÍZ CATASTRAL: 4032605YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 5

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 427

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 0

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 0

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 100 %

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 0

LISTADO DE INMUEBLES:

CL CAPITAN JUAN MARTIN 22 PI:00	4032605YH2535S0001UE	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 22 PI:01	4032605YH2535S0002IR	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 22 PI:02	4032605YH2535S0003OT	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 22 PI:03	4032605YH2535S0004PY	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 22 PI:04	4032605YH2535S0005AU	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 24

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 24

RAÍZ CATASTRAL: 4032606YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 3

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 24

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 24

RAÍZ CATASTRAL: 4032606YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 3

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 0

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 73,69 %

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 949

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 262

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 0

LISTADO DE INMUEBLES:

CL CAPITAN JUAN MARTIN 24 Es:1 Pl:02 Pt:IZ	4032606YH2535S0009QA	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 24 Pl:00 Pt:L2	4032606YH2535S0002JR	Comercial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 24 Pl:00 Pt:L3	4032606YH2535S0003KT	Comercial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 24 Pl:00 Pt:L1	4032606YH2535S0001HE	Comercial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 24 Pl:01 Pt:DR	4032606YH2535S0006ZI	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 24 Pl:01 Pt:IZ	4032606YH2535S0007XO	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 24 Pl:02 Pt:DR	4032606YH2535S0008MP	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 24 Pl:03 Pt:DR	4032606YH2535S0010XO	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 24 Pl:03 Pt:IZ	4032606YH2535S0011MP	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 24 Pl:04 Pt:DR	4032606YH2535S0012QA	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 24 Pl:04 Pt:IZ	4032606YH2535S0013WS	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 24 Pl:EN Pt:DR	4032606YH2535S0004LY	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 24 Pl:EN Pt:IZ	4032606YH2535S0005BU	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 26

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 26

RAÍZ CATASTRAL: 4032607YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 11

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 1

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☑ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 26

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 26

RAÍZ CATASTRAL: 4032607YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 11

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 1

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 0

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 85,84 %

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 1036

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 141

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 0

LISTADO DE INMUEBLES:

CL CAPITAN JUAN MARTIN 26 Pl:00 Pt:DR	4032607YH2535S0002ER	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 26 Pl:00 Pt:L1	4032607YH2535S0001WE	Comercial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 26 Pl:01 Pt:DR	4032607YH2535S0005YU	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 26 Pl:01 Pt:IZ	4032607YH2535S0006UI	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 26 Pl:02 Pt:DR	4032607YH2535S0007IO	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 26 Pl:02 Pt:IZ	4032607YH2535S0008OP	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 26 Pl:03 Pt:DR	4032607YH2535S0009PA	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 26 Pl:03 Pt:IZ	4032607YH2535S0010IO	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 26 Pl:04 Pt:DR	4032607YH2535S0011OP	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 26 Pl:04 Pt:IZ	4032607YH2535S0012PA	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 26 Pl:EN Pt:DR	4032607YH2535S0003RT	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 26 Pl:EN Pt:IZ	4032607YH2535S0004TY	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 32

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 32

RAÍZ CATASTRAL: 4032608YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 11

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 32

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 32

RAÍZ CATASTRAL: 4032608YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 11

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 1018

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 1

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 0

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 91,78 %

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 75

LISTADO DE INMUEBLES:

CL CAPITAN JUAN MARTIN 32 Es:1 Pl:03 Pt:DR	4032608YH2535S0009LA	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 32 Es:1 Pl:03 Pt:IZ	4032608YH2535S0010JO	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 32 Es:1 Pl:00 Pt:IZ	4032608YH2535S0002SR	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 32 Es:1 Pl:00 Pt:L1	4032608YH2535S0001AE	Industrial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 32 Es:1 Pl:01 Pt:DR	4032608YH2535S0005GU	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 32 Es:1 Pl:01 Pt:IZ	4032608YH2535S0006HI	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 32 Es:1 Pl:02 Pt:DR	4032608YH2535S0007JO	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 32 Es:1 Pl:02 Pt:IZ	4032608YH2535S0008KP	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 32 Es:1 Pl:04 Pt:DR	4032608YH2535S0011KP	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 32 Es:1 Pl:04 Pt:IZ	4032608YH2535S0012LA	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 32 Es:1 Pl:EN Pt:DR	4032608YH2535S0003DT	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 32 Es:1 Pl:EN Pt:IZ	4032608YH2535S0004FY	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 34

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 34

RAÍZ CATASTRAL: 4032609YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 31

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 1

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 34

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 34

RAÍZ CATASTRAL: 4032609YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 31

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 1

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 2918

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 3

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 92

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 77,19 %

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 610

LISTADO DE INMUEBLES:

CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Es:1 Pl:00 Pt:L5	4032609YH2535S0005QU	Industrial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:00 Pt:L2	4032609YH2535S0002ZR	Industrial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:00 Pt:L3	4032609YH2535S0003XT	Industrial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:00 Pt:L4	4032609YH2535S0004MY	Comercial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:00 Pt:L1	4032609YH2535S0001BE	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:01 Pt: A	4032609YH2535S0012TA	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:01 Pt: B	4032609YH2535S0013YS	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:01 Pt: C	4032609YH2535S0014UD	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:01 Pt: D	4032609YH2535S0015IF	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:01 Pt: E	4032609YH2535S0016OG	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:01 Pt: F	4032609YH2535S0017PH	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:02 Pt: A	4032609YH2535S0018AJ	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:02 Pt: B	4032609YH2535S0019SK	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:02 Pt: C	4032609YH2535S0020PH	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:02 Pt: D	4032609YH2535S0021AJ	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:02 Pt: E	4032609YH2535S0022SK	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:02 Pt: F	4032609YH2535S0023DL	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:03 Pt: A	4032609YH2535S0024FB	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:03 Pt: B	4032609YH2535S0025GZ	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:03 Pt: C	4032609YH2535S0026HX	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:03 Pt: D	4032609YH2535S0027JM	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:03 Pt: E	4032609YH2535S0028KQ	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:03 Pt: F	4032609YH2535S0029LW	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 34

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

LISTADO DE INMUEBLES:

CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:04 Pt: A	4032609YH2535S0030JM	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:04 Pt: B	4032609YH2535S0031KQ	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:04 Pt: C	4032609YH2535S0032LW	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:04 Pt: D	4032609YH2535S0033BE	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:04 Pt: E	4032609YH2535S0034ZR	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:04 Pt: F	4032609YH2535S0035XT	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:EN Pt: A	4032609YH2535S0006WI	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:EN Pt: B	4032609YH2535S0007EO	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:EN Pt: C	4032609YH2535S0008RP	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:EN Pt: D	4032609YH2535S0009TA	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:EN Pt: E	4032609YH2535S0010EO	Residencial
CL CAPITAN JUAN MARTIN 34 Pl:EN Pt: F	4032609YH2535S0011RP	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ DOCTOR GADEA, 17

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 2

DIRECCIÓN: C/ DOCTOR GADEA, 17

RAÍZ CATASTRAL: 4534007YH2543S

AÑO: 1970

NÚMERO DE VIVIENDAS: 14

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 2

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ DOCTOR GADEA, 17

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 2

DIRECCIÓN: C/ DOCTOR GADEA, 17

RAÍZ CATASTRAL: 4534007YH2543S

AÑO: 1970

NÚMERO DE VIVIENDAS: 14

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 2

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 1680

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 0

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 338

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 83,25 %

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 0

LISTADO DE INMUEBLES:

CL DOCTOR GADEA 17 Es:1 Pl:02 Pt:DR	4534007YH2543S0006XQ	Residencial
CL DOCTOR GADEA 17 Es:1 Pl:02 Pt:IZ ..	4534007YH2543S0007MW	Residencial
CL DOCTOR GADEA 17 Pl:00 Pt:L1	4534007YH2543S0001JL	Comercial
CL DOCTOR GADEA 17 Pl:00 Pt:L3	4534007YH2543S0002KB	Comercial
CL DOCTOR GADEA 17 Pl:01 Pt:DR	4534007YH2543S0004BX	Residencial
CL DOCTOR GADEA 17 Pl:01 Pt:IZ	4534007YH2543S0005ZM	Residencial
CL DOCTOR GADEA 17 Pl:03 Pt:DR	4534007YH2543S0008QE	Residencial
CL DOCTOR GADEA 17 Pl:03 Pt:IZ	4534007YH2543S0009WR	Residencial
CL DOCTOR GADEA 17 Pl:04 Pt:DR	4534007YH2543S0010MW	Residencial
CL DOCTOR GADEA 17 Pl:04 Pt:IZ	4534007YH2543S0011QE	Residencial
CL DOCTOR GADEA 17 Pl:05 Pt:DR	4534007YH2543S0012WR	Residencial
CL DOCTOR GADEA 17 Pl:05 Pt:IZ	4534007YH2543S0013ET	Residencial
CL DOCTOR GADEA 17 Pl:06 Pt:DR	4534007YH2543S0014RY	Residencial
CL DOCTOR GADEA 17 Pl:06 Pt:IZ	4534007YH2543S0015TU	Residencial
CL DOCTOR GADEA 17 Pl:07 Pt:DR	4534007YH2543S0016YI	Residencial
CL DOCTOR GADEA 17 Pl:07 Pt:IZ	4534007YH2543S0017UO	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ DOCTOR GADEA, 23

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 2

DIRECCIÓN: C/ DOCTOR GADEA, 23

RAÍZ CATASTRAL: 4534027YH2543S

AÑO: 1970

NÚMERO DE VIVIENDAS: 32

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

SITUACIÓN:





DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ DOCTOR GADEA, 23

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 2

DIRECCIÓN: C/ DOCTOR GADEA, 23

RAÍZ CATASTRAL: 4534027YH2543S

AÑO: 1970

NÚMERO DE VIVIENDAS: 32

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 3447

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 0

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 0

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 100 %

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 0

LISTADO DE INMUEBLES:

CL DOCTOR GADEA 23 Pl:00 Pt: B	4534027YH2543S0002YB	Residencial
UR NIZA 23 Es:1 Pl:00 Pt:D	4534027YH2543S0004IX	Residencial
UR NIZA 23 Pl:00 Pt: A	4534027YH2543S0001TL	Residencial
UR NIZA 23 Pl:00 Pt: C	4534027YH2543S0003UZ	Residencial
UR NIZA 23 Pl:01 Pt: A	4534027YH2543S0005OM	Residencial
UR NIZA 23 Pl:01 Pt: B	4534027YH2543S0006PQ	Residencial
UR NIZA 23 Pl:01 Pt: C	4534027YH2543S0007AW	Residencial
UR NIZA 23 Pl:01 Pt: D	4534027YH2543S0008SE	Residencial
UR NIZA 23 Pl:02 Pt: A	4534027YH2543S0009DR	Residencial
UR NIZA 23 Pl:02 Pt: B	4534027YH2543S0010AW	Residencial
UR NIZA 23 Pl:02 Pt: C	4534027YH2543S0011SE	Residencial
UR NIZA 23 Pl:02 Pt: D	4534027YH2543S0012DR	Residencial
UR NIZA 23 Pl:03 Pt: A	4534027YH2543S0013FT	Residencial
UR NIZA 23 Pl:03 Pt: B	4534027YH2543S0014GY	Residencial
UR NIZA 23 Pl:03 Pt: C	4534027YH2543S0015HU	Residencial
UR NIZA 23 Pl:03 Pt: D	4534027YH2543S0016JI	Residencial
UR NIZA 23 Pl:04 Pt: A	4534027YH2543S0017KO	Residencial
UR NIZA 23 Pl:04 Pt: B	4534027YH2543S0018LP	Residencial
UR NIZA 23 Pl:04 Pt: C	4534027YH2543S0019BA	Residencial
UR NIZA 23 Pl:04 Pt: D	4534027YH2543S0020KO	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ DOCTOR GADEA, 23

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

LISTADO DE INMUEBLES:

UR NIZA 23 Pl:05 Pt: A	4534027YH2543S0021LP	Residencial
UR NIZA 23 Pl:05 Pt: B	4534027YH2543S0022BA	Residencial
UR NIZA 23 Pl:05 Pt: C	4534027YH2543S0023ZS	Residencial
UR NIZA 23 Pl:05 Pt: D	4534027YH2543S0024XD	Residencial
UR NIZA 23 Pl:06 Pt: A	4534027YH2543S0025MF	Residencial
UR NIZA 23 Pl:06 Pt: B	4534027YH2543S0026QG	Residencial
UR NIZA 23 Pl:06 Pt: C	4534027YH2543S0027WH	Residencial
UR NIZA 23 Pl:06 Pt: D	4534027YH2543S0028EJ	Residencial
UR NIZA 23 Pl:07 Pt: A	4534027YH2543S0029RK	Residencial
UR NIZA 23 Pl:07 Pt: B	4534027YH2543S0030WH	Residencial
UR NIZA 23 Pl:07 Pt: C	4534027YH2543S0031EJ	Residencial
UR NIZA 23 Pl:07 Pt: D	4534027YH2543S0032RK	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ DOCTOR GADEA, 27 (D)

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 2

DIRECCIÓN: C/ DOCTOR GADEA, 27 (D)

RAÍZ CATASTRAL: 4534029YH2543S

AÑO: 1970

NÚMERO DE VIVIENDAS: 36

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

SITUACIÓN:





DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ DOCTOR GADEA, 27 (D)

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 2

DIRECCIÓN: C/ DOCTOR GADEA, 27 (D)

RAÍZ CATASTRAL: 4534029YH2543S

AÑO: 1970

NÚMERO DE VIVIENDAS: 36

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 0

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 100 %

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 3854

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 0

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 0

LISTADO DE INMUEBLES:

CL DOCTOR GADEA 27 (D) Es:1 Pl:00 Pt:B	4534029YH2543S0002QB	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Es:1 Pl:00 Pt:C	4534029YH2543S0003WZ	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Es:1 Pl:00 Pt:D	4534029YH2543S0004EX	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Es:1 Pl:02 Pt:D	4534029YH2543S0012IR	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Es:1 Pl:03 Pt:C	4534029YH2543S0015AU	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Es:1 Pl:05 Pt:A	4534029YH2543S0021FP	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Es:1 Pl:08 Pt:D	4534029YH2543S0036EX	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:00 Pt: A	4534029YH2543S0001ML	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:01 Pt: A	4534029YH2543S0005RM	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:01 Pt: B	4534029YH2543S0006TQ	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:01 Pt: C	4534029YH2543S0007YW	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:01 Pt: D	4534029YH2543S0008UE	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:02 Pt: A	4534029YH2543S0009IR	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:02 Pt: B	4534029YH2543S0010YW	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:02 Pt: C	4534029YH2543S0011UE	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:03 Pt: A	4534029YH2543S0013OT	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:03 Pt: B	4534029YH2543S0014PY	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:03 Pt: D	4534029YH2543S0016SI	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:04 Pt: A	4534029YH2543S0017DO	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:04 Pt: B	4534029YH2543S0018FP	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:04 Pt: C	4534029YH2543S0019GA	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:04 Pt: D	4534029YH2543S0020DO	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:05 Pt: B	4534029YH2543S0022GA	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:05 Pt: C	4534029YH2543S0023HS	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:05 Pt: D	4534029YH2543S0024JD	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ DOCTOR GADEA, 27 (D)

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

LISTADO DE INMUEBLES:

CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:06 Pt: A	4534029YH2543S0025KF	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:06 Pt: B	4534029YH2543S0026LG	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:06 Pt: C	4534029YH2543S0027BH	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:06 Pt: D	4534029YH2543S0028ZJ	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:07 Pt: A	4534029YH2543S0029XK	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:07 Pt: B	4534029YH2543S0030BH	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:07 Pt: C	4534029YH2543S0031ZJ	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:07 Pt: D	4534029YH2543S0032XK	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:08 Pt: A	4534029YH2543S0033ML	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:08 Pt: B	4534029YH2543S0034QB	Residencial
CL DOCTOR GADEA 27 (D) Pl:08 Pt: C	4534029YH2543S0035WZ	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ EDUARDO AUNOS, 11

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 2

DIRECCIÓN: C/ EDUARDO AUNOS, 11

RAÍZ CATASTRAL: 4534008YH2543S

AÑO: 1970

NÚMERO DE VIVIENDAS: 14

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 1

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ EDUARDO AUNOS, 11

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 2

DIRECCIÓN: C/ EDUARDO AUNOS, 11

RAÍZ CATASTRAL: 4534008YH2543S

AÑO: 1970

NÚMERO DE VIVIENDAS: 14

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 1

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 5

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 84,71 %

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 1546

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 36

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 243

LISTADO DE INMUEBLES:

CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:00 Pt:L1	4534008YH2543S0001EL	Industrial
CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:00 Pt:L3	4534008YH2543S0003TZ	Industrial
CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:00 Pt:L4	4534008YH2543S0004YX	Industrial
CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:00 Pt:L5	4534008YH2543S0005UM	Industrial
CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:00 Pt:L2	4534008YH2543S0002RB	Comercial
CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:00 Pt:L6	4534008YH2543S0020HO	Industrial
CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:01 Pt:DR	4534008YH2543S0006IQ	Residencial
CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:01 Pt:IZ	4534008YH2543S0007OW	Residencial
CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:02 Pt:DR	4534008YH2543S0008PE	Residencial
CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:02 Pt:IZ	4534008YH2543S0009AR	Residencial
CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:03 Pt:DR	4534008YH2543S0010OW	Residencial
CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:03 Pt:IZ	4534008YH2543S0011PE	Residencial
CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:04 Pt:DR	4534008YH2543S0012AR	Residencial
CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:04 Pt:IZ	4534008YH2543S0013ST	Residencial
CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:05 Pt:DR	4534008YH2543S0014DY	Residencial
CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:05 Pt:IZ	4534008YH2543S0015FU	Residencial
CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:06 Pt:DR	4534008YH2543S0016GI	Residencial
CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:06 Pt:IZ	4534008YH2543S0017HO	Residencial
CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:07 Pt:DR	4534008YH2543S0018JP	Residencial
CL EDUARDO AUNOS 11 Pl:07 Pt:IZ	4534008YH2543S0019KA	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ MOSEN P MENA, 21

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ MOSEN P MENA, 21

RAÍZ CATASTRAL: 4032613YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 1

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☑ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ MOSEN P MENA, 21

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ MOSEN P MENA, 21

RAÍZ CATASTRAL: 4032613YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 1

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 1

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 80,13 %

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 960

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 137

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 101

LISTADO DE INMUEBLES:

CL MOSEN P MENA 21 Pl:00 Pt:L2	4032613YH2535S0002UR	Industrial
CL MOSEN P MENA 21 Pl:00 Pt:L1	4032613YH2535S0001YE	Comercial
CL MOSEN P MENA 21 Pl:01 Pt:DR	4032613YH2535S0003IT	Residencial
CL MOSEN P MENA 21 Pl:01 Pt:IZ	4032613YH2535S0004OY	Residencial
CL MOSEN P MENA 21 Pl:02 Pt:DR	4032613YH2535S0005PU	Residencial
CL MOSEN P MENA 21 Pl:02 Pt:IZ	4032613YH2535S0006AI	Residencial
CL MOSEN P MENA 21 Pl:03 Pt:DR	4032613YH2535S0007SO	Residencial
CL MOSEN P MENA 21 Pl:03 Pt:IZ	4032613YH2535S0008DP	Residencial
CL MOSEN P MENA 21 Pl:04 Pt:DR	4032613YH2535S0009FA	Residencial
CL MOSEN P MENA 21 Pl:04 Pt:IZ	4032613YH2535S0010SO	Residencial
CL MOSEN P MENA 21 Pl:05 Pt:DR	4032613YH2535S0011DP	Residencial
CL MOSEN P MENA 21 Pl:05 Pt:IZ	4032613YH2535S0012FA	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ MOSEN P MENA, 29

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ MOSEN P MENA, 29

RAÍZ CATASTRAL: 4032614YH2535S

AÑO: 1968

NÚMERO DE VIVIENDAS: 7

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 2

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ MOSEN P MENA, 29

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ MOSEN P MENA, 29

RAÍZ CATASTRAL: 4032614YH2535S

AÑO: 1968

NÚMERO DE VIVIENDAS: 7

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 2

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 0

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 74,69 %

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 847

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 287

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 0

LISTADO DE INMUEBLES:

CL MOSEN P MENA 29 Pl:00 Pt:L2	4032614YH2535S0001GE	Comercial
CL MOSEN P MENA 29 Pl:01 Pt:DR	4032614YH2535S0002HR	Residencial
CL MOSEN P MENA 29 Pl:01 Pt:IZ	4032614YH2535S0003JT	Residencial
CL MOSEN P MENA 29 Pl:02 Pt:DR	4032614YH2535S0004KY	Residencial
CL MOSEN P MENA 29 Pl:02 Pt:IZ	4032614YH2535S0005LU	Residencial
CL MOSEN P MENA 29 Pl:03 Pt:DR	4032614YH2535S0006BI	Residencial
CL MOSEN P MENA 29 Pl:03 Pt:IZ	4032614YH2535S0007ZO	Comercial
CL MOSEN P MENA 29 Pl:04 Pt:DR	4032614YH2535S0008XP	Residencial
CL MOSEN P MENA 29 Pl:04 Pt:IZ	4032614YH2535S0009MA	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 1

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ NAVARREGUI, 1

RAÍZ CATASTRAL: 4032026YH2543S

AÑO: 1965

NÚMERO DE VIVIENDAS: 9

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 2

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 1

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ NAVARREGUI, 1

RAÍZ CATASTRAL: 4032026YH2543S

AÑO: 1965

NÚMERO DE VIVIENDAS: 9

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 2

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 831

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 0

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 115

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 87,84 %

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 0

LISTADO DE INMUEBLES:

CL MOSEN P MENA 15 Es:1 Pl:00 Pt:L1A	4032026YH2543S0011PE	Comercial
CL NAVARREGUI 1 Es:1 Pl:00 Pt:L1 ESC CL NAVARREGUI	4032026YH2543S0002RB	Comercial
CL NAVARREGUI 1 Pl:00 Pt:DR	4032026YH2543S0001FL	Residencial
CL NAVARREGUI 1 Pl:01 Pt:DR	4032026YH2543S0003TZ	Residencial
CL NAVARREGUI 1 Pl:01 Pt:IZ	4032026YH2543S0004YX	Residencial
CL NAVARREGUI 1 Pl:02 Pt:DR	4032026YH2543S0005UM	Residencial
CL NAVARREGUI 1 Pl:02 Pt:IZ	4032026YH2543S0006IQ	Residencial
CL NAVARREGUI 1 Pl:03 Pt:DR	4032026YH2543S0007OW	Residencial
CL NAVARREGUI 1 Pl:03 Pt:IZ	4032026YH2543S0008PE	Residencial
CL NAVARREGUI 1 Pl:04 Pt:DR	4032026YH2543S0009AR	Residencial
CL NAVARREGUI 1 Pl:04 Pt:IZ	4032026YH2543S0010OW	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 2

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ NAVARREGUI, 2

RAÍZ CATASTRAL: 4032601YH2535S

AÑO: 1973

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☑ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 2

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ NAVARREGUI, 2

RAÍZ CATASTRAL: 4032601YH2535S

AÑO: 1973

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 959

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 0

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 0

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 100 %

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 0

LISTADO DE INMUEBLES:

CL NAVARREGUI 2 Pl:00 Pt:IZ	4032601YH2535S0002KR	Residencial
CL NAVARREGUI 2 Pl:00 Pt:DR	4032601YH2535S0001JE	Residencial
CL NAVARREGUI 2 Pl:01 Pt:DR	4032601YH2535S0003LT	Residencial
CL NAVARREGUI 2 Pl:01 Pt:IZ	4032601YH2535S0004BY	Residencial
CL NAVARREGUI 2 Pl:02 Pt:DR	4032601YH2535S0005ZU	Residencial
CL NAVARREGUI 2 Pl:03 Pt:DR	4032601YH2535S0007MO	Residencial
CL NAVARREGUI 2 Pl:03 Pt:IZ	4032601YH2535S0008QP	Residencial
CL NAVARREGUI 2 Pl:03 Pt:IZ	4032601YH2535S0006XI	Residencial
CL NAVARREGUI 2 Pl:04 Pt:DR	4032601YH2535S0009WA	Residencial
CL NAVARREGUI 2 Pl:04 Pt:IZ	4032601YH2535S0010MO	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 3

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ NAVARREGUI, 3

RAÍZ CATASTRAL: 4032025YH2543S

AÑO: 1965

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 83 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 3

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ NAVARREGUI, 3

RAÍZ CATASTRAL: 4032025YH2543S

AÑO: 1965

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 0

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 100 %

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 854

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 0

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 0

LISTADO DE INMUEBLES:

CL NAVARREGUI 3 Pl:00 Pt:IZ	4032025YH2543S0002KB	Residencial
CL NAVARREGUI 3 Pl:00 Pt:DR	4032025YH2543S0001JL	Residencial
CL NAVARREGUI 3 Pl:01 Pt:DR	4032025YH2543S0003LZ	Residencial
CL NAVARREGUI 3 Pl:01 Pt:IZ	4032025YH2543S0004BX	Residencial
CL NAVARREGUI 3 Pl:02 Pt:DR	4032025YH2543S0005ZM	Residencial
CL NAVARREGUI 3 Pl:02 Pt:IZ	4032025YH2543S0006XQ	Residencial
CL NAVARREGUI 3 Pl:03 Pt:DR	4032025YH2543S0007MW	Residencial
CL NAVARREGUI 3 Pl:03 Pt:IZ	4032025YH2543S0008QE	Residencial
CL NAVARREGUI 3 Pl:04 Pt:DR	4032025YH2543S0009WR	Residencial
CL NAVARREGUI 3 Pl:04 Pt:IZ	4032025YH2543S0010MW	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 4

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ NAVARREGUI, 4

RAÍZ CATASTRAL: 4032602YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 4

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ NAVARREGUI, 4

RAÍZ CATASTRAL: 4032602YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 830

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 0

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 0

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 100 %

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 0

LISTADO DE INMUEBLES:

CL NAVARREGUI 4 Pl:00 Pt:IZ	4032602YH2535S0002RR	Residencial
CL NAVARREGUI 4 Pl:00 Pt:DR	4032602YH2535S0001EE	Residencial
CL NAVARREGUI 4 Pl:01 Pt:DR	4032602YH2535S0003TT	Residencial
CL NAVARREGUI 4 Pl:01 Pt:IZ	4032602YH2535S0004YY	Residencial
CL NAVARREGUI 4 Pl:02 Pt:DR	4032602YH2535S0005UU	Residencial
CL NAVARREGUI 4 Pl:02 Pt:IZ	4032602YH2535S0006II	Residencial
CL NAVARREGUI 4 Pl:03 Pt:DR	4032602YH2535S0007OO	Residencial
CL NAVARREGUI 4 Pl:03 Pt:IZ	4032602YH2535S0008PP	Residencial
CL NAVARREGUI 4 Pl:04 Pt:DR	4032602YH2535S0009AA	Residencial
CL NAVARREGUI 4 Pl:04 Pt:IZ	4032602YH2535S0010OO	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 86 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 5

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ NAVARREGUI, 5

RAÍZ CATASTRAL: 4032024YH2543S

AÑO: 1965

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

SITUACIÓN:





DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 5

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ NAVARREGUI, 5

RAÍZ CATASTRAL: 4032024YH2543S

AÑO: 1965

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 854

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 0

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 0

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 100 %

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 0

LISTADO DE INMUEBLES:

CL NAVARREGUI 5 Pl:00 Pt:IZ	4032024YH2543S0002OB	Residencial
CL NAVARREGUI 5 Pl:00 Pt:DR	4032024YH2543S0001IL	Residencial
CL NAVARREGUI 5 Pl:01 Pt:DR	4032024YH2543S0003PZ	Residencial
CL NAVARREGUI 5 Pl:01 Pt:IZ	4032024YH2543S0004AX	Residencial
CL NAVARREGUI 5 Pl:02 Pt:DR	4032024YH2543S0005SM	Residencial
CL NAVARREGUI 5 Pl:02 Pt:IZ	4032024YH2543S0006DQ	Residencial
CL NAVARREGUI 5 Pl:03 Pt:DR	4032024YH2543S0007FW	Residencial
CL NAVARREGUI 5 Pl:03 Pt:IZ	4032024YH2543S0008GE	Residencial
CL NAVARREGUI 5 Pl:04 Pt:DR	4032024YH2543S0009HR	Residencial
CL NAVARREGUI 5 Pl:04 Pt:DR	4032024YH2543S0010FW	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 88 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 6

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ NAVARREGUI, 6

RAÍZ CATASTRAL: 4032603YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 9

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☑ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 89 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 6

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ NAVARREGUI, 6

RAÍZ CATASTRAL: 4032603YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 9

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 2

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 57,75 %

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 745

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 0

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 545

LISTADO DE INMUEBLES:

CL NAVARREGUI 6 Es:1 Pl:02 Pt:DR	4032603YH2535S0006JI	Residencial
CL NAVARREGUI 6 Es:1 Pl:02 Pt:IZ	4032603YH2535S0007KO	Residencial
CL NAVARREGUI 6 Pl:00 Pt:IZ	4032603YH2535S0003FT	Residencial
CL NAVARREGUI 6 Pl:00 Pt:L2	4032603YH2535S0002DR	Industrial
CL NAVARREGUI 6 Pl:00 Pt:L1	4032603YH2535S0001SE	Industrial
CL NAVARREGUI 6 Pl:01 Pt:DR	4032603YH2535S0004GY	Residencial
CL NAVARREGUI 6 Pl:01 Pt:IZ	4032603YH2535S0005HU	Residencial
CL NAVARREGUI 6 Pl:03 Pt:DR	4032603YH2535S0008LP	Residencial
CL NAVARREGUI 6 Pl:03 Pt:IZ	4032603YH2535S0009BA	Residencial
CL NAVARREGUI 6 Pl:04 Pt:DR	4032603YH2535S0010KO	Residencial
CL NAVARREGUI 6 Pl:04 Pt:IZ	4032603YH2535S0011LP	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 90 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 7

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ NAVARREGUI, 7

RAÍZ CATASTRAL: 4032023YH2543S

AÑO: 1965

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 91 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 7

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ NAVARREGUI, 7

RAÍZ CATASTRAL: 4032023YH2543S

AÑO: 1965

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 854

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 0

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 0

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 100 %

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 0

LISTADO DE INMUEBLES:

CL NAVARREGUI 7 Pl:00 Pt:IZ	4032023YH2543S0002MB	Residencial
CL NAVARREGUI 7 Pl:00 Pt:DR	4032023YH2543S0001XL	Residencial
CL NAVARREGUI 7 Pl:01 Pt:DR	4032023YH2543S0003QZ	Residencial
CL NAVARREGUI 7 Pl:01 Pt:IZ	4032023YH2543S0004WX	Residencial
CL NAVARREGUI 7 Pl:02 Pt:DR	4032023YH2543S0005EM	Residencial
CL NAVARREGUI 7 Pl:02 Pt:IZ	4032023YH2543S0006RQ	Residencial
CL NAVARREGUI 7 Pl:03 Pt:DR	4032023YH2543S0007TW	Residencial
CL NAVARREGUI 7 Pl:03 Pt:IZ	4032023YH2543S0008YE	Residencial
CL NAVARREGUI 7 Pl:04 Pt:DR	4032023YH2543S0009UR	Residencial
CL NAVARREGUI 7 Pl:04 Pt:IZ	4032023YH2543S0010TW	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 92 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 8

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ NAVARREGUI, 8

RAÍZ CATASTRAL: 4032604YH2534N

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☑ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 8

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ NAVARREGUI, 8

RAÍZ CATASTRAL: 4032604YH2534N

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 912

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 0

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 0

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 100 %

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 0

LISTADO DE INMUEBLES:

CL NAVARREGUI 8 Es:1 Pl:00 Pt:DR	4032604YH2534N0001ZQ	Residencial
CL NAVARREGUI 8 Es:1 Pl:00 Pt:IZ	4032604YH2534N0002XW	Residencial
CL NAVARREGUI 8 Es:1 Pl:01 Pt:DR	4032604YH2534N0003ME	Residencial
CL NAVARREGUI 8 Es:1 Pl:01 Pt:IZ	4032604YH2534N0004QR	Residencial
CL NAVARREGUI 8 Es:1 Pl:02 Pt:DR	4032604YH2534N0005WT	Residencial
CL NAVARREGUI 8 Es:1 Pl:02 Pt:IZ	4032604YH2534N0006EY	Residencial
CL NAVARREGUI 8 Es:1 Pl:03 Pt:DR	4032604YH2534N0007RU	Residencial
CL NAVARREGUI 8 Es:1 Pl:03 Pt:IZ	4032604YH2534N0008TI	Residencial
CL NAVARREGUI 8 Es:1 Pl:04 Pt:DR	4032604YH2534N0009YO	Residencial
CL NAVARREGUI 8 Es:1 Pl:04 Pt:IZ	4032604YH2534N0010RU	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 94 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ RAMON CAMPOAMOR, 1

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ RAMON CAMPOAMOR, 1

RAÍZ CATASTRAL: 4032612YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 3

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 95 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ RAMON CAMPOAMOR, 1

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ RAMON CAMPOAMOR, 1

RAÍZ CATASTRAL: 4032612YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 3

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 0

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 83,93 %

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 935

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 179

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 0

LISTADO DE INMUEBLES:

CL RAMON CAMPOAMOR 1 Es:1 Pl:01 Pt:DR	4032612YH2535S0004MY	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 1 Es:1 Pl:00 Pt:L1	4032612YH2535S0001BE	Comercial
CL RAMON CAMPOAMOR 1 Pl:00 Pt:L2	4032612YH2535S0002ZR	Comercial
CL RAMON CAMPOAMOR 1 Pl:00 Pt:L3	4032612YH2535S0003XT	Comercial
CL RAMON CAMPOAMOR 1 Pl:01 Pt:IZ	4032612YH2535S0005QU	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 1 Pl:02 Pt:DR	4032612YH2535S0006WI	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 1 Pl:02 Pt:IZ	4032612YH2535S0007EO	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 1 Pl:03 Pt:DR	4032612YH2535S0008RP	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 1 Pl:03 Pt:IZ	4032612YH2535S0009TA	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 1 Pl:04 Pt:DR	4032612YH2535S0010EO	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 1 Pl:04 Pt:IZ	4032612YH2535S0011RP	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 1 Pl:05 Pt:DR	4032612YH2535S0012TA	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 1 Pl:05 Pt:IZ	4032612YH2535S0013YS	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ RAMON CAMPOAMOR, 3

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ RAMON CAMPOAMOR, 3

RAÍZ CATASTRAL: 4032611YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 97 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ RAMON CAMPOAMOR, 3

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ RAMON CAMPOAMOR, 3

RAÍZ CATASTRAL: 4032611YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 924

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 2

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 0

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 82,87 %

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 191

LISTADO DE INMUEBLES:

CL RAMON CAMPOAMOR 3 Es:1 Pl:03 Pt:IZ	4032611YH2535S0008KP	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 3 Es:1 Pl:04 Pt:DR	4032611YH2535S0009LA	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 3 Pl:00 Pt:L2	4032611YH2535S0002SR	Industrial
CL RAMON CAMPOAMOR 3 Pl:00 Pt:L1	4032611YH2535S0001AE	Industrial
CL RAMON CAMPOAMOR 3 Pl:01 Pt:DR	4032611YH2535S0003DT	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 3 Pl:01 Pt:IZ	4032611YH2535S0004FY	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 3 Pl:02 Pt:DR	4032611YH2535S0007JO	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 3 Pl:02 Pt:DR	4032611YH2535S0005GU	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 3 Pl:02 Pt:IZ	4032611YH2535S0006HI	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 3 Pl:04 Pt:IZ	4032611YH2535S0010JO	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 3 Pl:05 Pt:DR	4032611YH2535S0011KP	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 3 Pl:05 Pt:IZ	4032611YH2535S0012LA	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 98 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ RAMON CAMPOAMOR, 5

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ RAMON CAMPOAMOR, 5

RAÍZ CATASTRAL: 4032610YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 3

SITUACIÓN:







DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 99 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ RAMON CAMPOAMOR, 5

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 1

DIRECCIÓN: C/ RAMON CAMPOAMOR, 5

RAÍZ CATASTRAL: 4032610YH2535S

AÑO: 1972

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 3

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 1

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 79,42 %

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 957

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 208

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 40

LISTADO DE INMUEBLES:

CL RAMON CAMPOAMOR 5 Pl:00 Pt:L2	4032610YH2535S0002ER	Comercial
CL RAMON CAMPOAMOR 5 Pl:00 Pt:L3	4032610YH2535S0003RT	Comercial
CL RAMON CAMPOAMOR 5 Pl:00 Pt:L4	4032610YH2535S0004TY	Comercial
CL RAMON CAMPOAMOR 5 Pl:00 Pt:L1	4032610YH2535S0001WE	Industrial
CL RAMON CAMPOAMOR 5 Pl:01 Pt:DR	4032610YH2535S0005YU	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 5 Pl:01 Pt:IZ	4032610YH2535S0006UI	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 5 Pl:02 Pt:DR	4032610YH2535S0007IO	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 5 Pl:02 Pt:IZ	4032610YH2535S0008OP	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 5 Pl:03 Pt:DR	4032610YH2535S0009PA	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 5 Pl:03 Pt:IZ	4032610YH2535S0010IO	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 5 Pl:04 Pt:DR	4032610YH2535S0011OP	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 5 Pl:04 Pt:IZ	4032610YH2535S0012PA	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 5 Pl:05 Pt:DR	4032610YH2535S0013AS	Residencial
CL RAMON CAMPOAMOR 5 Pl:05 Pt:IZ	4032610YH2535S0014SD	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 100 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

UR. NIZA, 21

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 2

DIRECCIÓN: UR. NIZA, 21

RAÍZ CATASTRAL: 4534026YH2543S

AÑO: 1970

NÚMERO DE VIVIENDAS: 31

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 1

SITUACIÓN:





DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 101 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

UR. NIZA, 21

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 2

DIRECCIÓN: UR. NIZA, 21

RAÍZ CATASTRAL: 4534026YH2543S

AÑO: 1970

NÚMERO DE VIVIENDAS: 31

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 1

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 3346

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 0

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 110

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 96,82 %

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 0

LISTADO DE INMUEBLES:

UR NIZA 21 Es:1 Pl:00 Pt:A	4534026YH2543S0001LL	Residencial
UR NIZA 21 Es:1 Pl:05 Pt:C	4534026YH2543S0023SS	Residencial
UR NIZA 21 Es:1 Pl:00 Pt:D	4534026YH2543S0004XX	Residencial
UR NIZA 21 Pl:00 Pt: B	4534026YH2543S0002BB	Residencial
UR NIZA 21 Pl:00 Pt: C	4534026YH2543S0003ZZ	Residencial
UR NIZA 21 Pl:01 Pt: A	4534026YH2543S0005MM	Residencial
UR NIZA 21 Pl:01 Pt: B	4534026YH2543S0006QQ	Residencial
UR NIZA 21 Pl:01 Pt: C	4534026YH2543S0007WW	Residencial
UR NIZA 21 Pl:01 Pt: D	4534026YH2543S0008EE	Residencial
UR NIZA 21 Pl:02 Pt: A	4534026YH2543S0009RR	Residencial
UR NIZA 21 Pl:02 Pt: A	4534026YH2543S0021PP	Residencial
UR NIZA 21 Pl:02 Pt: B	4534026YH2543S0010WW	Residencial
UR NIZA 21 Pl:02 Pt: C	4534026YH2543S0011EE	Residencial
UR NIZA 21 Pl:02 Pt: D	4534026YH2543S0012RR	Residencial
UR NIZA 21 Pl:03 Pt: A	4534026YH2543S0013TT	Residencial
UR NIZA 21 Pl:03 Pt: B	4534026YH2543S0014YY	Residencial
UR NIZA 21 Pl:03 Pt: C	4534026YH2543S0015UU	Residencial
UR NIZA 21 Pl:03 Pt: D	4534026YH2543S0016II	Residencial
UR NIZA 21 Pl:04 Pt: A	4534026YH2543S0017OO	Residencial
UR NIZA 21 Pl:04 Pt: B	4534026YH2543S0018PP	Residencial
UR NIZA 21 Pl:04 Pt: C	4534026YH2543S0019AA	Residencial
UR NIZA 21 Pl:04 Pt: D	4534026YH2543S0020OO	Residencial
UR NIZA 21 Pl:05 Pt: B	4534026YH2543S0022AA	Residencial
UR NIZA 21 Pl:05 Pt: D	4534026YH2543S0024DD	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 102 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

UR. NIZA, 21

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

LISTADO DE INMUEBLES:

UR NIZA 21 Pl:06 Pt: A	4534026YH2543S0025FF	Residencial
UR NIZA 21 Pl:06 Pt: B	4534026YH2543S0026GG	Residencial
UR NIZA 21 Pl:06 Pt: C	4534026YH2543S0027HH	Residencial
UR NIZA 21 Pl:06 Pt: D	4534026YH2543S0028JJ	Residencial
UR NIZA 21 Pl:07 Pt: A	4534026YH2543S0029KK	Residencial
UR NIZA 21 Pl:07 Pt: B	4534026YH2543S0030HH	Residencial
UR NIZA 21 Pl:07 Pt: C	4534026YH2543S0031JJ	Residencial
UR NIZA 21 Pl:07 Pt: D	4534026YH2543S0032KK	Comercial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 103 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

UR. NIZA, 25

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 2

DIRECCIÓN: UR. NIZA, 25

RAÍZ CATASTRAL: 4534028YH2543S

AÑO: 1970

NÚMERO DE VIVIENDAS: 36

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

SITUACIÓN:





DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 104 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

UR. NIZA, 25

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 2

DIRECCIÓN: UR. NIZA, 25

RAÍZ CATASTRAL: 4534028YH2543S

AÑO: 1970

NÚMERO DE VIVIENDAS: 36

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 3843

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 0

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 0

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 100 %

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 0

LISTADO DE INMUEBLES:

UR NIZA 25 Es:1 Pl:02 Pt:B	4534028YH2543S0010BW	Residencial
UR NIZA 25 Es:1 Pl:02 Pt:D	4534028YH2543S0012XR	Residencial
UR NIZA 25 Es:1 Pl:04 Pt:C	4534028YH2543S0019YA	Residencial
UR NIZA 25 Es:1 Pl:08 Pt:B	4534028YH2543S0034GB	Residencial
UR NIZA 25 Pl:00 Pt: A	4534028YH2543S0001FL	Residencial
UR NIZA 25 Pl:00 Pt: B	4534028YH2543S0002GB	Residencial
UR NIZA 25 Pl:00 Pt: C	4534028YH2543S0003HZ	Residencial
UR NIZA 25 Pl:00 Pt: D	4534028YH2543S0004JX	Residencial
UR NIZA 25 Pl:01 Pt: A	4534028YH2543S0005KM	Residencial
UR NIZA 25 Pl:01 Pt: B	4534028YH2543S0006LQ	Residencial
UR NIZA 25 Pl:01 Pt: C	4534028YH2543S0007BW	Residencial
UR NIZA 25 Pl:01 Pt: D	4534028YH2543S0008ZE	Residencial
UR NIZA 25 Pl:02 Pt: A	4534028YH2543S0009XR	Residencial
UR NIZA 25 Pl:02 Pt: C	4534028YH2543S0011ZE	Residencial
UR NIZA 25 Pl:03 Pt: A	4534028YH2543S0013MT	Residencial
UR NIZA 25 Pl:03 Pt: B	4534028YH2543S0014QY	Residencial
UR NIZA 25 Pl:03 Pt: C	4534028YH2543S0015WU	Residencial
UR NIZA 25 Pl:03 Pt: D	4534028YH2543S0016EI	Residencial
UR NIZA 25 Pl:04 Pt: A	4534028YH2543S0017RO	Residencial
UR NIZA 25 Pl:04 Pt: B	4534028YH2543S0018TP	Residencial
UR NIZA 25 Pl:04 Pt: D	4534028YH2543S0020RO	Residencial
UR NIZA 25 Pl:05 Pt: A	4534028YH2543S0021TP	Residencial
UR NIZA 25 Pl:05 Pt: B	4534028YH2543S0022YA	Residencial
UR NIZA 25 Pl:05 Pt: C	4534028YH2543S0023US	Residencial
UR NIZA 25 Pl:05 Pt: D	4534028YH2543S0024ID	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 105 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

UR. NIZA, 25

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

LISTADO DE INMUEBLES:

UR NIZA 25 Pl:06 Pt: A	4534028YH2543S0025OF	Residencial
UR NIZA 25 Pl:06 Pt: B	4534028YH2543S0026PG	Residencial
UR NIZA 25 Pl:06 Pt: C	4534028YH2543S0027AH	Residencial
UR NIZA 25 Pl:06 Pt: D	4534028YH2543S0028SJ	Residencial
UR NIZA 25 Pl:07 Pt: A	4534028YH2543S0029DK	Residencial
UR NIZA 25 Pl:07 Pt: B	4534028YH2543S0030AH	Residencial
UR NIZA 25 Pl:07 Pt: C	4534028YH2543S0031SJ	Residencial
UR NIZA 25 Pl:07 Pt: D	4534028YH2543S0032DK	Residencial
UR NIZA 25 Pl:08 Pt: A	4534028YH2543S0033FL	Residencial
UR NIZA 25 Pl:08 Pt: C	4534028YH2543S0035HZ	Residencial
UR NIZA 25 Pl:08 Pt: D	4534028YH2543S0036JX	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 106 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

UR. NIZA, 29

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 2

DIRECCIÓN: UR. NIZA, 29

RAÍZ CATASTRAL: 4534030YH2543S

AÑO: 1970

NÚMERO DE VIVIENDAS: 38

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

SITUACIÓN:





DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- ☒ ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA E.R.R.P.
- ☒ IEE.cv Y SU REGISTRO
- ☒ C.E. Y SU REGISTRO

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 107 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

UR. NIZA, 29

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

ÁMBITO: 2

DIRECCIÓN: UR. NIZA, 29

RAÍZ CATASTRAL: 4534030YH2543S

AÑO: 1970

NÚMERO DE VIVIENDAS: 38

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

M2 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 3884

NÚMERO DE LOCALES OTROS USOS: 0

M2 SUPERFICIE COMERCIAL: 0

% DE SUPERFICIE RESIDENCIAL: 100 %

M2 SUPERFICIE OTROS USOS: 0

LISTADO DE INMUEBLES:

UR NIZA 29 Es:1 Pl:03 Pt:D	4534030YH2543S0018LP	Residencial
UR NIZA 29 Pl:00 Pt: A	4534030YH2543S0001TL	Residencial
UR NIZA 29 Pl:00 Pt: B	4534030YH2543S0002YB	Residencial
UR NIZA 29 Pl:00 Pt: C	4534030YH2543S0003UZ	Residencial
UR NIZA 29 Pl:00 Pt: D	4534030YH2543S0004IX	Residencial
UR NIZA 29 Pl:00 Pt: E	4534030YH2543S0005OM	Residencial
UR NIZA 29 Pl:00 Pt: F	4534030YH2543S0006PQ	Residencial
UR NIZA 29 Pl:01 Pt: A	4534030YH2543S0007AW	Residencial
UR NIZA 29 Pl:01 Pt: B	4534030YH2543S0008SE	Residencial
UR NIZA 29 Pl:01 Pt: C	4534030YH2543S0009DR	Residencial
UR NIZA 29 Pl:01 Pt: D	4534030YH2543S0010AW	Residencial
UR NIZA 29 Pl:02 Pt: A	4534030YH2543S0011SE	Residencial
UR NIZA 29 Pl:02 Pt: B	4534030YH2543S0012DR	Residencial
UR NIZA 29 Pl:02 Pt: C	4534030YH2543S0013FT	Residencial
UR NIZA 29 Pl:02 Pt: D	4534030YH2543S0014GY	Residencial
UR NIZA 29 Pl:03 Pt: A	4534030YH2543S0015HU	Residencial
UR NIZA 29 Pl:03 Pt: B	4534030YH2543S0016JI	Residencial
UR NIZA 29 Pl:03 Pt: C	4534030YH2543S0017KO	Residencial
UR NIZA 29 Pl:04 Pt: A	4534030YH2543S0019BA	Residencial
UR NIZA 29 Pl:04 Pt: B	4534030YH2543S0020KO	Residencial
UR NIZA 29 Pl:04 Pt: C	4534030YH2543S0021LP	Residencial
UR NIZA 29 Pl:04 Pt: D	4534030YH2543S0022BA	Residencial
UR NIZA 29 Pl:05 Pt: A	4534030YH2543S0023ZS	Residencial
UR NIZA 29 Pl:05 Pt: B	4534030YH2543S0024XD	Residencial
UR NIZA 29 Pl:05 Pt: C	4534030YH2543S0025MF	Residencial
UR NIZA 29 Pl:05 Pt: D	4534030YH2543S0026QG	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 108 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

UR. NIZA, 29

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

LISTADO DE INMUEBLES:

UR NIZA 29 Pl:06 Pt: A	4534030YH2543S0027WH	Residencial
UR NIZA 29 Pl:06 Pt: B	4534030YH2543S0028EJ	Residencial
UR NIZA 29 Pl:06 Pt: C	4534030YH2543S0029RK	Residencial
UR NIZA 29 Pl:06 Pt: D	4534030YH2543S0030WH	Residencial
UR NIZA 29 Pl:07 Pt: A	4534030YH2543S0031EJ	Residencial
UR NIZA 29 Pl:07 Pt: B	4534030YH2543S0032RK	Residencial
UR NIZA 29 Pl:07 Pt: C	4534030YH2543S0033TL	Residencial
UR NIZA 29 Pl:07 Pt: D	4534030YH2543S0034YB	Residencial
UR NIZA 29 Pl:08 Pt: A	4534030YH2543S0035UZ	Residencial
UR NIZA 29 Pl:08 Pt: B	4534030YH2543S0036IX	Residencial
UR NIZA 29 Pl:08 Pt: C	4534030YH2543S0037OM	Residencial
UR NIZA 29 Pl:08 Pt: D	4534030YH2543S0038PQ	Residencial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 109 de 449

B5.- Documentación Gráfica y complementaria sobre determinaciones estructurales pormenorizados del planeamiento Vigente

De acuerdo con los informes emitidos por el técnico municipal y que constan como Anexo del presente documento, resulta de aplicación las siguientes determinaciones estructurales y pormenorizadas.

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: INFORMACIÓN URBANÍSTICA
REFª: URB/ebm/inf.sol/27-2022-4757

1. ANTECEDENTES.

La **Oficina Municipal de Vivienda - XALOC,** solicita información urbanística de la Urbanización Niza, a los efectos de presentarla junto al resto de la documentación necesaria para solicitar subvenciones para rehabilitación.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (TR-LOTUP).
- Plan General, con aprobación definitiva por parte de la CTU, de fecha 30-09-2013, BOP nº 211-1 de 6-11-2013 y en vigor desde 23-11-2013.

3. IDENTIFICACIÓN DEL AMBITO A REHABILITAR

Constituido por la urbanización Niza y los edificios sitos en Dr. Gadea 11 y 17.



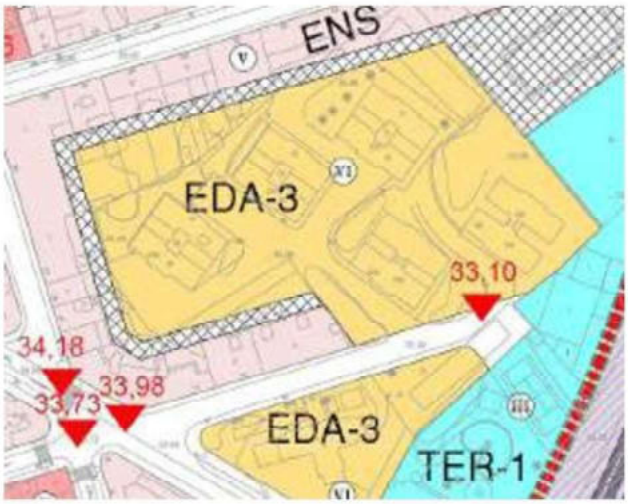
4. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 110 de 449

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

El vigente PGMO es fruto de una Revisión reciente que cuenta con aprobación definitiva por parte de la CTU, de fecha 30-09-2013, BOP nº 211-1 de 6-11-2013 y en vigor desde 23-11-2013. Con respecto a dicha Revisión, la situación urbanística del inmueble objeto de este informe es la siguiente:

- Clasificación: suelo urbano
- Calificación de edificios en C/Dr. Gadea: EDIFICACION EN MANZANA CERRADA ENSANCHE (NORMA ENS)
- Calificación de bloques de la Urbanización Niza: EDIFICACION ABIERTA GRADO 3 (ENS-3)



La zona a rehabilitar no está incluida en ningún ámbito de gestión ni sector pendiente de desarrollo del planeamiento. La edificación en el entorno está consolidada, disponiendo de todos los servicios a pie de parcela.

La Urbanización Niza tiene una afección de alineaciones del Plan general que afecta a la zona del aparcamiento cubierto existente. Los bloques no están afectados por alineaciones.

Se adjuntan fichas de ambas normas.

Cód. Validación: 9QS3ZQR4DNWEWHTEWDKDN9Z4 | Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 111 de 449

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

DOCUMENTO REFUNDIDO
(ADAPTADO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN GENERAL DE SANT JOAN D'ALACANT)

ZONA DE ORDENACIÓN: ENSANCHE (ENS).

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA: **ENSANCHE**		CÓDIGO: **ENS**	
MUNICIPIO: **SANT JOAN D´ALACANT**		PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN	
SISTEMA DE ORDENACIÓN: **ALINEACIÓN A VIAL**	TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: **MANZANA CERRADA**	USO GLOBAL: **RESIDENCIAL**	

USOS PORMENORIZADOS

Uso DOMINANTE		Usos COMPATIBLES		Usos INCOMPATIBLES	
RESIDENCIAL	Multiple	RESIDENCIAL	Unifam.	TERCIARIO	Comercial al por mayor
		TERCIARIO	Excepto los incompatibles		Almacenamiento como uso exclusivo
		DOTACIONAL	Público o privado		Tanatorios y Crematorios
		APARCAMIENTO	Público o privado		Suministro de carburante
		INDUSTRIAL	Niveles bajo y medio (ver art. 128)	INDUSTRIAL	Nivel alto (ver art. 128)
				DOTACIONAL	Cementerios

PARÁMETROS URBANÍSTICOS

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	300 m²	PROPORCIONAL DE ROMICACIÓN (en todas las plantas)	10 m (1)
Frente mínimo de parcela	15 m	PATIOS ABIERTOS A FACHADA	NO (5)
Círculo inscrito mínimo	10 m	PATIOS DE MANZANA	5 m. ó mínimo (2)
Ángulos medianeros	≥ 60°	PATIOS DE PARCELA	(2)
INTENSIDAD		**VOLUMEN y FORMA**	
		Número máximo de plantas	(4)
		Altura máxima reguladora	12,80 m
		Altura máxima planta baja	4,80 m.
		Ático	NO (6)
		Áticos y entreplantas	Ver art. 122.10
		Sótanos - semisótanos	Si
		Cuerpos salientes	Según anchura de calle

OTRAS CONDICIONES

1	Excepto cuando contemplados en las Normas Urbanísticas
2	En los solares donde no sea posible su inscripción, el fondo máximo podrá alcanzar o disminuirse el límite necesario hasta que sea viable
3	Se regularán por las ordenanzas establecidas en la normativa de habitabilidad, código técnico o demás normas de rango superior
4	La altura máxima en cada manzana, vendrá determinada en los planos de ordenación pormenorizada
5	Se podrán admitir semidetalles concretos por operaciones de reforma interior o estudios de detalle
6	Deberá preverse la ocupación mínima de aparcamientos establecidas en el art. 120 de las Normas Urbanísticas

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 112 de 449

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA: EDIFICACIÓN AISLADA				CÓDIGO: EDA-3	
MUNICIPIO: SANT JOAN D´ALACANT				PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN	
SISTEMA DE ORDENACIÓN: EDIFICACIÓN AISLADA		TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: BLOQUE EXENTO		USO GLOBAL: RESIDENCIAL	
USOS PORMENORIZADOS					
Uso DOMINANTE		Usos COMPATIBLES		Usos INCOMPATIBLES	
RESIDENCIAL	Múltiple (a)	TERCIARIO	Excepto los incompatibles	RESIDENCIAL	Unifamiliar
		DOTACIONAL	Público o privado	TERCIARIO	Comercial al por mayor
		APARCAMIENTO	Público o privado		Almacenamiento comercio exclusivo
		INDUSTRIAL	Nivel bajo y medio (ver art. 129)		Tanatorios y Crematorios
					Suministro de carburantes
					Nivel alto
				INDUSTRIAL	Nivel alto (ver art. 129)
				DOTACIONAL	Cementerios
PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
PARCELA			POSICIÓN de la edificación		
Parcela mínima		1.000 m²	Distancia mínima al límite frontal		5 m (1)
Frente mínimo de parcela		13 m.	Distancia mínima al resto de lindes		5 m.
Círculo inscrito mínimo		23 m.	Separación mínima entre edificaciones		3 m/ H/2
Ángulos medianeros		≥ 60º			
INTENSIDAD			VOLUMEN y FORMA		
Coeficiente de edificabilidad neta (Ren)		≤ 2,00 m²t/m²s (2)	Número máximo de plantas		PB+3P (3)
Coeficiente de edificabilidad neta (Ten)		≤ 2,1 m²t/m²s (2)	Altura máxima reguladora		14,80 m
Coeficiente de ocupación		≤ 60% (5)	Altura máxima planta baja		4,00 m
			Semisótanos		SI
			Sótanos		SI
			Aprovechamiento bajo cubierta		NO

OTRAS CONDICIONES

1. La edificación terciaria podrá alcanzar la ocupación a vuelo en planta baja.
2. La edificabilidad terciaria podrá incrementarse, disminuyendo en el mismo valor la residencial, de manera que en su conjunto no se supere la edificabilidad total máxima.
3. La altura máxima en cada manzana, vendrá determinada en los planos de ordenación pormenorizada.
4. Se autorizan piscinas con lámina de agua ≤ 4m²/100 m² construidos destinados a vivienda (excluidos porches y plantas sótanos).
5. Las aparcamientos en parcelas privadas cumplirán las condiciones de vegetación contenidas en las normas.
6. No se admite el uso residencial unifamiliar.
7. Deberá preverse la dotación mínima de aparcamiento establecida en el art. 132 de las Normas Urbanísticas.
8. La ocupación máxima podrá alcanzar el 80% exclusivamente, cuando la totalidad de la edificación se destine a usos hoteleros.
9. En suelo urbano, el aprovechamiento subjetivo al que tiene derecho el propietario será el obtenido por aplicación de los criterios contenidos en el art. 108 de las Normas Urbanísticas, que en este caso resulta equivalente al 95% de la edificabilidad prevista. Se podrá alcanzar el 100% mediante transferencias voluntarias de aprovechamiento, y en su caso por adquisición de su valor económico.

Esther Berenguer Morales
Arquitecto municipal

Sant Joan d'Alacant - CP 03550 - Casa Consistorial: Plaça d'Espanya, 1 Telèfon 965 65 32 45 4
Oficines Generals: Plaça de l'Església, 2. Telèfon 966013100. CIF P-0311900-E.

Cód. Validación: 9CCSJDDRA2HWEENTEKDKXN924 | Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

A la vista de las determinaciones estructurales y pormenorizadas, las actuaciones de rehabilitación de los edificios se ajustan a las ordenanzas municipales.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 113 de 449

C.- MEMORIA PROGRAMA

C1 Diagnóstico sobre la situación demográfica, social y económica, Participación Pública y diagnostico ambiental del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de Sant Joan d'Alacant

DIAGNÓSTICO SOCIODEMOGRÁFICO

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN SANT JOAN D'ALACANT



FUENTE: (PEGV) FICHA MUNICIPAL EDICIÓN 2021 – EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Según datos extraídos de ficha municipal de Sant Joan d'Alacant, edición 2021, en el año 2008 el municipio contaba con 21.681 habitantes, desde entonces, el desarrollo de la población fue constante y creciente mostrando actualmente un número de habitantes de 24.367 habitantes presentada en el año 2020. Los datos corresponden a una población con desarrollo creciente, por lo que, el municipio no presenta despoblación en sus datos. Finalmente, el municipio actualmente experimenta cambios económicos abruptos, sobre todo en la cesta de la compra, provocados por la crisis geopolítica de la invasión de Ucrania, situación que conllevaría modificaciones en el número de residentes por diversas razones, una de ellas, estabilidad económica.

Además, si tenemos en cuenta el desarrollo de la población en la última década, según datos del portal de información ARGOS, el municipio muestra una tendencia levemente ascendente desde el año 2011 habiéndose incrementado el número de habitantes en 1.809 hasta el año 2021.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 114 de 449

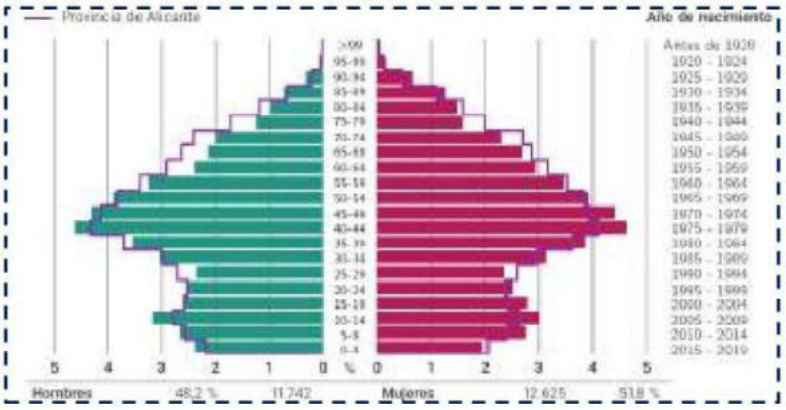
PIRÁMIDE POBLACIONAL SANT JOAN D'ALACANT

Los siguientes datos de la población de Sant Joan d'Alacant están segmentados por grupos quinquenales, edad y sexo a 1 de enero de 2020, y fueron extraídos de la Ficha municipal de la GVA, edición 2021.

En el siguiente gráfico se observa la Pirámide Poblacional del municipio, siendo una comparativa por datos de grupos quinquenales del municipio reflejando: datos de la provincia de Alicante (línea color morado) y datos del municipio de Sant Joan d'Alacant.

Se observa un nivel bajo de población femenina más baja entre los grupos de [25 a 29] años. Por su parte, la población masculina es menor en el grupo de entre [55 a 84] años, por debajo de los datos promedio de la Provincia de Alicante. La población femenina de Sant Joan d'Alacant refleja un descenso continuado entre los grupos de 55 a 84 años.

Finalmente, la población joven del municipio para los grupos entre 0 a 24 años y de ambos sexos, supera a datos de la provincia de Alicante, además, los grupos entre 40 a 54 años de ambos sexos supera, en la mayoría de las franjas, a la población promedio de la provincia de Alicante.



FUENTE: (PEGV) FICHA MUNICIPAL EDICIÓN 2021 – PIRÁMIDE POBLACIONAL

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Indice		Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	(Pob. <16 + Pob. >64) / (Pob. de 16 a 64) x 100	52,9 %	54,6 %	53,8 %
Dependencia población <16 años	(Pob. <16) / (Pob. de 16 a 64) x 100	25,7 %	24,0 %	24,0 %
Dependencia población >64 años	(Pob. >64) / (Pob. de 16 a 64) x 100	27,2 %	30,7 %	29,9 %
Envejecimiento	(Pob. >64) / (Pob. <16) x 100	105,8 %	128,1 %	124,6 %
Longevidad	(Pob. >74) / (Pob. >64) x 100	49,6 %	46,6 %	48,0 %
Maternidad	(Pob. de 0 a 4) / (Mujeres de 15 a 49) x 100	18,3 %	18,8 %	18,6 %
Tendencia	(Pob. de 0 a 4) / (Pob. de 5 a 9) x 100	81,6 %	84,4 %	83,3 %
Renovación de la población activa	(Pob. de 20 a 29) / (Pob. de 55 a 64) x 100	79,6 %	76,0 %	76,8 %

FUENTE: (PEGV) FICHA MUNICIPAL EDICIÓN 2021 – INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 115 de 449

Los datos más significativos de la tabla Indicadores demográficos son tres: Renovación de la población Activa, Envejecimiento y Dependencia.

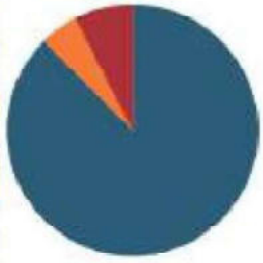
Los datos promedio de la Comunidad Valenciana son 76,8% para el índice de Renovación de la población activa, la provincia de Valencia presenta una media de 76 %. El municipio de Sant Joan d'Alacant se muestra por encima de estos indicadores, con un 79,6%, mostrando un crecimiento en el desarrollo socioeconómico, siendo este indicador un reflejo de la realidad sociolaboral.

Por otra parte, el índice de envejecimiento del municipio es de un 105,8%, por debajo de la media de la provincia de Alicante, con un 128,1% y de la Comunidad Valenciana, con un 124,6%.

Por último, el índice de dependencia del municipio refleja datos positivos, ya que se sitúa en un 52,9%, estando por debajo del promedio de la provincia, con un 54,6% y de la Comunidad Valenciana, con un 53,8%.

POBLACIÓN POR NACIONALIDAD Y SEXO

El siguiente gráfico extraído del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (PEGV) muestra porcentajes de población por nacionalidades y sexos de Sant Joan d'Alacant, con un total de 24.367 habitantes.



	%		
	Total	H	M
Española	87,6	87,9	87,4
De la UE	4,9	4,7	5,0
Otras	7,5	7,4	7,6
- Resto de Europa	1,2	1,1	1,3
- África	1,8	2,0	1,6
- América	3,6	3,1	4,0
- Resto del mundo y apátridas	0,9	1,2	0,7

FUENTE: (PEGV) FICHA MUNICIPAL EDICION 2021 – POBLACIÓN POR NACIONALIDAD Y SEXO

Los datos de padrón municipal muestran que un 12,4 % de los residentes del municipio pertenecen a otras nacionalidades de los cuales un 4,9 % tienen nacionalidades de países de la unión europea y el 7,5 % tienen nacionalidades de países extracomunitarios u otras nacionalidades. Resaltar que, la población extranjera de sexo femenino es mayor respecto al masculino con 12,6 %, y finalmente que los residentes de nacionalidad española representan el 87,6% del total de la población.

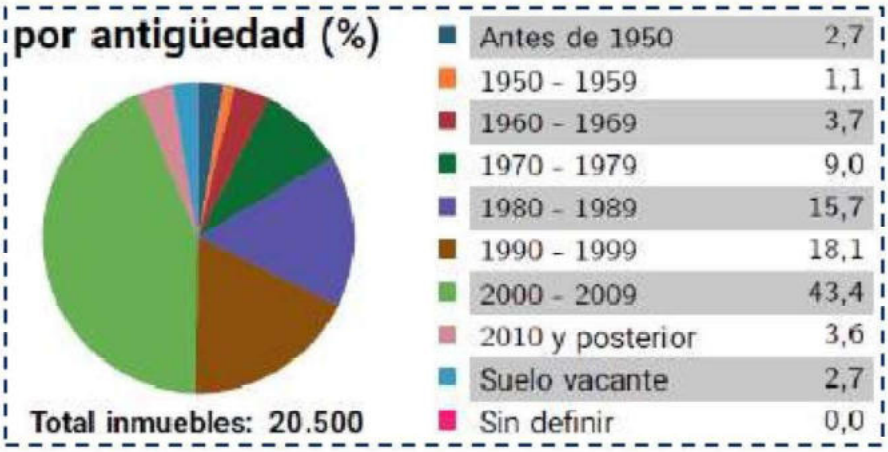
Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 116 de 449

ESTADO DEL PARQUE PRIVADO RESIDENCIAL

El municipio cuenta con un total de 20.500 inmuebles en todo el municipio, según Fichas Municipales 2021 extraídas del Portal Estadístico de la GVA.

Sant Joan d'Alacant cuenta con un creciente parque privado residencial, en estos últimos 10 años se ha incrementado en un 3,6% sobre el total de inmuebles, también muestra en sus datos un 2,7% de suelo vacante, y finalmente entre los años 2000 y 2009, coincidente con la burbuja inmobiliaria en España, presento un 43,4%, aproximadamente 8.897 inmuebles más.

Asimismo, los inmuebles construidos entre los años 1970 y 1979 representan el 9% - aproximadamente 1.845 viviendas con menos de 52 años, por otra parte, los inmuebles construidos entre los años 1960 y 1969 representan el 3,7% - aproximadamente 758 viviendas con más de 53 años de antigüedad, siendo estos últimos los inmuebles con mayor necesidad de rehabilitación y renovación.



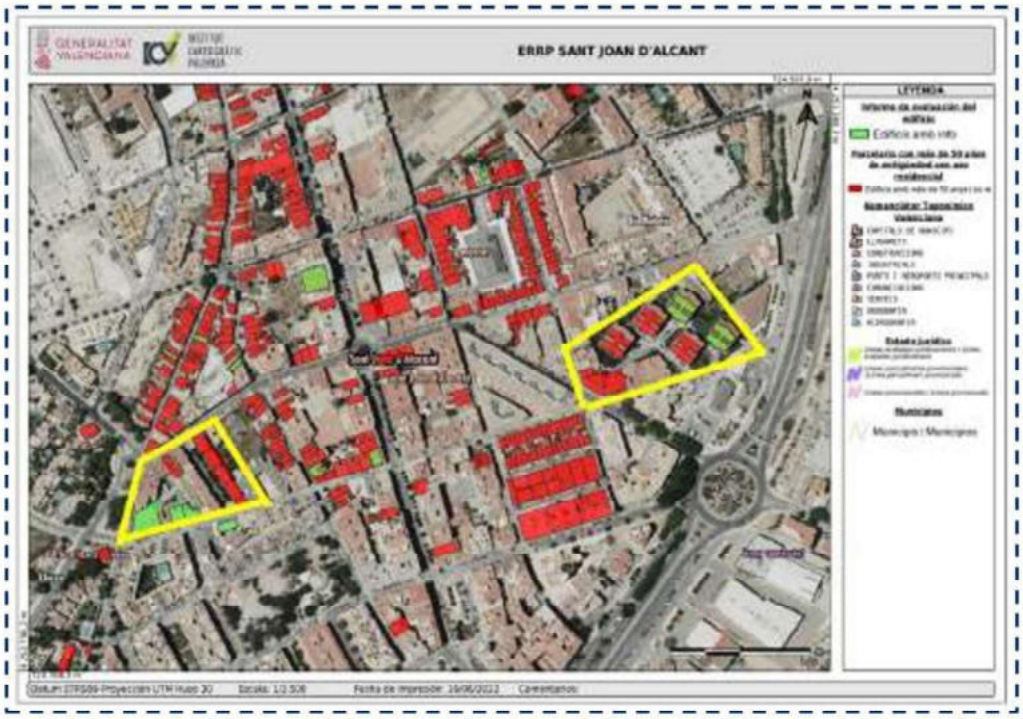
La ficha municipal de Sant Joan d'Alacant muestra datos sobre licencias de obra concedidas entre los años 2015 y 2019 (media Rehabilitación 2,2 y media Nueva planta 5,8).
En el año 2018 se concedieron 7 licencias para rehabilitar y 22 licencias para nueva planta. Este mismo año la administración local registro el mayor número de solicitudes para realizar obra, asimismo. Destaca que en los años 2017 y 2019 no se concedieron licencias de obra ni para nueva planta ni para rehabilitaciones.



Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 117 de 449

RESPECTO AL ESTADO DEL PARQUE PRIVADO RESIDENCIAL, ANTIGÜEDAD DEL PARQUE EDIFICATORIO.

En el siguiente mapa del municipio de Sant Joan d'Alacant para el ámbito de actuación: coloreado de Verde Musgo presenta 2 (dos) edificio con Informe de evaluación de edificios IEE.CV de más de 50 año de antigüedad de uso residencial. Además, sobre el mismo plano y color Rojo se muestra 12 (doce) edificio que no disponen de IEE.CV de más de 50 años de uso residencial, asimismo, presenta 4 (cuatro) edificios con Informe de evaluación de edificios IEE.CV, coloreados de Verde limón. Las dos áreas de intervención se encuentran en el plano enmarcados en líneas de color amarillo pertenecientes al ERRP – Sant Joan d'Alacant.



Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 118 de 449

DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

Según datos del portal web Macro Expansión. Entre los años [2011 - 2021] la evolución del paro se viene desarrollando de manera decreciente en comparación con datos promedio de número de parados registrados y tasa de paro. En el año 2012 se registró Número de parados más elevado con 2.261 parados superando la media y con una tasa de paro que supera la media en 5,12 puntos alcanzando los 24,08 %. En el año 2020 el municipio interrumpió la bajada constante desde el año 2012 siendo relacionada con el estallido de la crisis sanitaria, presento una tasa de paro de 18,71 % y número de parados en 2.030, datos que reflejan un incremento superior al promedio, finalmente para el año 2022 presenta datos por debajo de la media y retomando la tendencia a la baja.

EVOLUCIÓN DEL PARO SANT JOAN D'ALACANT (ALICANTE/VALÈNCIA)			
Fecha	**Tasa de Paro Registrado**	**Nº de parados registrados**	**Población**
Abril 2022	14,54%	1.614	24.363
2021	14,95%	1.615	24.363
2020	18,71%	2.030	24.367
2019	15,10%	1.578	23.915
2018	15,53%	1.595	23.518
2017	16,49%	1.650	23.149
2016	17,35%	1.698	22.897
2015	18,85%	1.825	22.825
2014	22,09%	2.106	22.804
2013	23,36%	2.221	23.026
2012	24,08%	2.261	22.740
2011	22,07%	2.089	22.554
MEDIA	**18,96 %**	**1.878**	

TABLA: Portal datos Macro Expansión – Evolución del paro Sant Joan d'Alacant

La siguiente tabla muestra datos de paro registrado Menores de 25 años y Mujeres del municipio a 30 de abril 2022. La tasa de paro supera a la media de la Provincia de Alicante en 2,63 puntos alcanzando los 14,68 %, también, el paro registrado en menores de 25 años se halla por debajo de la media -1,19 puntos alcanzando los 5,49 %. Finalmente, el género femenino se acerca a la media provincial con un 58,08 % anunciando realizar mejoras en la igualdad de oportunidades.

DATOS ESTADÍSTICOS – TRABAJO SANT JOAN D'ALACANT		
	Municipio	Provincia
Paro registrado - 30/04/2022 (personas)	7.598	146.665
Paro registrado en menores de 25 años - 30/04/2022 (%)	5,49	6,68
Paro registrado en Mujeres - 30/04/2022 (%)	58,08	59,93
Tasa - 30/04/2022 (%)	14,68	12,05
Contratación registrada - 30/04/2022 (Contratos)	1.938	47.256
Índice de rotación contractual - 30/04/2022 (contratos/personas)	0,26	0,32

TABLA: Portal Datos estadísticos ARGOS – Paro registrado Sant Joan d'Alacant

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 119 de 449

TOTAL, AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR REGIMEN AÑO 2020						
MUNICIPIO	**Reg. Gral(1)**	**R. G.- Agrario**	**R. G.- Hogar**	**R. E. MAR**	**R. E. T. Autón**	**TOTAL**
03119 SANT JOAN D'ALACANT	7.030	28	212	5	1.675	8.950
PROVINCIAL	479.030	16.206	8.794	2.319	134.152	640.501
NACIONAL	14.415.649	778.896	381.482	58.155	3.269.541	18.904.852
TOTAL, AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR REGIMEN AÑO 2021						
MUNICIPIO	**Reg. Gral(1)**	**R. G.- Agrario**	**R. G.- Hogar**	**R. E. MAR**	**R. E. T. Autón**	**TOTAL**
03119 SANT JOAN D'ALACANT	7.894	26	234	6	1.710	9.870
PROVINCIAL	828.141	30.523	17.836	3.308	180.727	1.060.535
NACIONAL	14.914.808	743.174	377.930	57.405	3.308.866	19.403.183

Tabla: Fuente Seg-Soc.es - Total afiliados por régimen

(1) Régimen General: No se incluyen datos de los Sistemas Especiales Agrario, ni de Trabajadores del Hogar.

En la tabla que se muestra en la parte superior se observa las afiliaciones a la seguridad social del municipio de Sant Joan d'Alacant entre los años 2020 – 2021, asimismo, datos de la provincia de Alicante y a nivel nacional.

Los datos municipales del 2021 con respecto al 2020, muestra un incremento de 864 afiliados en régimen general y un incremento de 35 nuevos afiliados en RET autónomos. RG Agrario disminuye en 2 afiliados y RG Hogar incrementa en 22 afiliados más.

	2018			2019			2020			2021		
	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
03119 - Sant Joan d'Alacant	8.977	4.796	4.181	9.298	5.043	4.255	6.424	3.364	3.060	6.677	3.399	3.278

TABLA: fuente LABORA – Estadística del movimiento laboral registrado (contratos según sexo)

Se extrae de LABORA Servicio valenciano de empleo datos de los años 2018 a 2021 por sexo, los datos muestran que en el año 2020 los contratos caen de manera significativa con respecto al año 2019, este descenso en número de contratos por sexos es más acuciante en el femenino con 1.195 rescisiones de contrato, con respecto al género masculino minoro despidiendo a 1.679 en forma de finalización de contratos.

Para el año 2021 respecto del año 2020 los datos de LABORA para Contratos según sexo, refleja que el género femenino incrementa en 218 nuevos contratos, asimismo los datos para el género masculino incrementa en 35 nuevos contratos para el 2021, concluyendo que los hombres de Sant Joan d'Alacant fueron los que menos contratos firmaron después de la crisis sanitaria.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 120 de 449

EVOLUCIÓN HISTORICA DE DISTRIBUCIÓN DE RENTA DE LOS HOGARES POR SECCIÓN CENSAL

La siguiente tabla presenta datos entre los años 2015 – 2019 sobre la distribución de renta de los hogares de Sant Joan d'Alacant, concretamente la sección censal perteneciente al ámbito de actuación del programa ERRP – Sant Joan d'Alacant. Además, la sección censal presentara datos relacionados con las fuentes de ingreso como ser: Salario, Pensiones, Prestaciones por desempleo, Otras prestaciones y Otros ingresos de la población existente en cada sección censal. El número de habitantes por sección es la siguiente:

SECCIÓN CENSAL	NÚMERO DE HABITANTES (Censo 2019) Según Visor cartográfico VEUS
Sant Joan d'Alacant 0311901004	2.295 habitantes

Atlas de distribución de renta de los hogares
Total Nacional

Distribución por fuente de ingresos
Unidades: €, %

Instituto Nacional de Estadística

	2019	2018	2017	2016	2015	MEDIA
Fuente de ingreso: salario						
03119 St Joan d'Alacant sección 01004	6.642 €	6.418 €	5.921 €	5.792 €	5.549 €	6.064 €
SANT JOAN D'ALACANT	9.586 €	9.091 €	8.788 €	8.575 €	8.333 €	8.875 €
Fuente de ingreso: pensiones						
03119 St Joan d'Alacant sección 01004	2.279,0	2.318,0	2.330,0	2.312,0	2.336,0	2.315 €
SANT JOAN D'ALACANT	2.716 €	2.669 €	2.569 €	2.536 €	2.444 €	2.587 €
Fuente de ingreso: prestaciones por desempleo						
03119 St Joan d'Alacant sección 01004	313,0	288,0	310,0	301,0	366,0	316 €
SANT JOAN D'ALACANT	272 €	270 €	270 €	286 €	313 €	282 €
Fuente de ingreso: otras prestaciones						
03119 St Joan d'Alacant sección 01004	497,0	422,0	355,0	317,0	350,0	388 €
SANT JOAN D'ALACANT	447 €	396 €	325 €	295 €	282 €	349 €
Fuente de ingreso: otros ingresos						
03119 St Joan d'Alacant sección 01004	835 €	804 €	845 €	769 €	793 €	809 €
SANT JOAN D'ALACANT	1.865 €	1.766 €	1.715 €	1.803 €	1.657 €	1.761 €

Tabla INE: Distribución de renta de los hogares 2015-2019

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 121 de 449

Sobre fuente de ingreso **Salario**: Para la sección censal perteneciente al ERRP – Sant Joan d'Alacant entre los años 2015 – 2019, sus datos muestran una evolución continuada de los salarios desde 2015, además se observa que, en el año 2018 los ingresos por salario superan la media y siguen al alza hasta antes del 2020 pero no superan la media de la provincia de Alicantes, produciéndose un estancamiento en los salarios como fuente de ingreso en estas secciones censales.

Sobre fuente de ingreso **Pensiones**: la sección censal pertenecientes al ERRP-Sant Joan d'Alacant muestra una diferencia en las cuantías por sección censal, denotar que los hogares pensionistas de sección censal 01004 perciben una cuantía promedio de 2.315€ , cantidad por debajo del promedio provincial que se halla en 2.587 €, añadir que, entre los años 2015 a 2019 los ingresos por pensiones de la sección censal no supero la media de la provincia.

Sobre fuente de ingreso **Prestaciones por desempleo**: La media de prestaciones por desempleo de los hogares del municipio es de 282 €, las cuantías percibidas por sección censal perteneciente al ámbito de actuación, la sección 01004, con 316 € supera con la media del municipio. Por otra parte, en el año 2015 se registro la mayor subida de las prestaciones por desempleo para esta sección censal superando la media con 388 €.

Finalmente, fuente de ingreso **Otras prestaciones**: El municipio de Sant Joan d'Alacant refleja que los hogares anualmente incrementan de media 349 € mediante otras prestaciones que se solicitan. La sección censal 01004 con 388 € está por encima de la media municipal, superando la media desde el año 2017.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 122 de 449

DATOS E INDICADORES DESCRIPTIVOS DE SANT JOAN D'ALACANT - AUE





Los siguientes datos descriptivos del municipio de Sant Joan d'Alacant muestran variaciones al alza en una comparativa con datos promedio del Rango municipal entre [20.000 y 50.000] habitantes y Sant Joan d'Alacant. Los datos que se muestran vienen alineados con un eje estratégico de la AUE, como se observa en la imagen de arriba, por lo que se deberá abordar con objetivos específicos para su mejora o desnivel.

D.14. Antigüedad del Parque edificatorio. El parque edificatorio anterior al año 2.000 presenta datos porcentuales inferiores a la media del rango municipal entre [20.000 – 50.000] habitantes con 50,3 %, con once puntos por debajo (61,3%)

D.24. Índices de dependencia. Los índices de dependencia total y de mayores con 48,4 % y 27,2 % respectivamente están por encima de la media del rango municipal entre [20.000 – 50.000] habitantes.

D.26. Número de trabajadores/as. Los porcentajes de trabajadores en los sectores Construcción, Agricultura e Industria con 6,5% ; 0,7 % y 1,6 % respectivamente no supera la media del rango municipal entre [20.000 – 50.000] habitantes, por el contrario, el sector Servicios supera con creces la media instalándose en 91,1% superior en 21 puntos (70,1%), Por último,

D.28. La tasa de paro en sus porcentajes de paro Total y Femenino.

La tasa de paro Toral con 12,7 % se encuentra en niveles promedio y Tasa de para Femenino con 56,4 % se encuentra por debajo de la media del rango municipal entre [20.000 – 50.000] habitantes. La tasa de paro femenino compromete a tomar decisiones para abordar propuestas de cara a los objetivos de los ejes 6 y 7 de la AUE. ANEXO INDICADORES

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 123 de 449

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

En la zona de intervención del Entorno residencial de rehabilitación programada (ERRP) se han detectado una serie de circunstancias de carácter ambiental que están relacionadas tanto con las actuaciones de regeneración a desarrollar como con las políticas que están siendo implementadas por el propio Ayuntamiento en busca de beneficio de los vecinos de la zona:

1. *Calidad de aire:*

Si bien no existen indicadores que muestren una mala calidad del aire en el municipio, el Ayuntamiento ha realizado diversas acciones para asegurar el cumplimiento de unos parámetros que aseguren las mejores condiciones posibles para los vecinos.

En esta zona, de acuerdo con los criterios de zonificación del Real Decreto 102/2011, y el estudio llevado a cabo a tales efectos en nuestro territorio, pertenece a la ZONA ES1013: SEGURA – VINALOPÓ (ÁREA COSTERA). Comarca L'Alacantí.

Tomamos como ejemplo la estación de control de la calidad del aire de esta zona la más cercana, situada en el propio municipio de Alicante (Alacant-Florida-Babel), donde como se indica la calidad del aire habitual es Buena. A lo largo del último año 2021 no se han superado los valores límite de los distintos contaminantes establecidos en la normativa vigente relativa a la mejora de la calidad del aire.

En relación con el ozono troposférico, y respecto al periodo anterior (2018-2020), se aprecia una ligera mejora, la cual se refleja en una disminución del número de superaciones del valor objetivo para la protección de la salud humana (120 µg/m³). Con respecto al valor objetivo para la protección de la vegetación, también se produce una reducción del valor AOT40 respecto al periodo anterior, no alcanzándose en ninguna estación dicho valor objetivo.



Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 124 de 449

Como suele ser habitual en la mayoría de ciudades, la contaminación del aire está relacionada con el transporte motorizado, por lo que la reducción del impacto de contaminantes urbanos pasa por realizar acciones sobre el tráfico. El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant durante los años 2010 y 2011 elaboró un Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Este documento finalmente no fue aprobado por el pleno del ayuntamiento, pero a pesar de no contar con la aprobación oficial este documento ha sido utilizado por los servicios técnicos para consultar las actuaciones a desarrollar sobre la ciudad en esta década.

Los aspectos perseguidos por es PMUS son entre otros: diseñar un reparto modal más equilibrado, en el que todos los modos de transporte desempeñen un papel óptimo para el desplazamiento eficiente de la ciudadanía, promover una gestión inteligente y ordenada del tráfico y el estacionamiento, mejorar la eficiencia de la red de servicio de transporte público, interconectada y competitiva, mantener y mejorar la red peatonal existente, extendiendo las conexiones entre barrios y facilitar el uso normal de la bicicleta como modo de transporte cotidiano y habitual de la población.

Atendiendo al hecho de que las propuestas se plantean fundamentalmente en el casco urbano de Sant Joan d'Alacant, sin afección al suelo no urbanizable. Y que las medidas van a contribuir a un uso racional del suelo para atender las demandas de movilidad y al cambio modal, priorizando los modos más sostenibles y contribuyendo a la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (CO_2), las emisiones de contaminantes NO_2, COV, CO, SO_2, etc.)

2. *Residuos:*

FCC es la encargada de la recogida residuos en el municipio. Actualmente existen un total de 7 tipologías de contenedores diferentes, RSU, biorresiduos, vidrio, papel/cartón, envases, aceite y textiles

Sant Joan d'Alacant, dispone de un extenso programa de recogida selectiva que permite una gestión de residuos responsable y eficaz.



Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 125 de 449

Además también se lleva a cabo la recogida separada de voluminosos, poda, estos dos en base a avisos telefónicos se recogerán forma ordenada un día a la semana según las indicaciones ofrecidas por la empresa que lleva a cabo este servicio. Estos residuos son trasladados al gestor autorizado.

En cuanto al tratamiento de otras tipologías de residuos, el municipio de Sant Joan d'Alacant cuenta con un punto verde central que funciona a modo de ecoparque, en él se recoge todo tipo de residuos domésticos producidos por la ciudadanía de Sant Joan d'Alacant. Habilitado con una serie de contenedores para los siguientes residuos: enseres, electrodomésticos y aparatos electrónicos (RAEEs), restos de poda y escombro. Además, las instalaciones cuentan con un área de aportación con los contenedores de las fracciones de vidrio, papel/cartón, envases y resto. Además cuenta con el apoyo de un ecoparque móvil y un servicio de recogida de residuos voluminosos. Este Ecoparque móvil visitará periódicamente el municipio e irá rotando por diferentes zonas del término municipal para que no haya excusa para no realizar una gestión responsable de los residuos en los hogares de Sant Joan d'Alacant.



De acuerdo con los datos extraídos del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos TERRA A2, a cuyas instalaciones de la Planta de reciclaje y compostaje de R.S.U. y vertedero controlado de rechazos del Baix Vinalopó , gestionada por Urbaser, a lo largo del año 2021 el municipio de Sant Joan d'Alacant ha generado una cantidad aproximada de 121.815 toneladas de residuos al año. Estos residuos proceden tanto de las viviendas particulares como de comercios locales. Sant Joan d'Alacant , dispone de un extenso programa de recogida selectiva que permite una gestión de residuos responsable y eficaz.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 126 de 449

3. Agua:

El suministro de agua potable se realiza por la empresa Aguas de Alicante, es el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant será, el titular de la red e instalaciones de abastecimiento y saneamiento de las dos zonas que forman parte de su término municipal, así como de la gestión del servicio a los vecinos respectivos.

El agua potable, una vez inyectada en la red municipal de distribución de Sant Joan d'Alacant a través del punto de conexión con la red metropolitana, es distribuida a cada una de los abonadas tanto públicos como privados mediante una extensa red de tuberías y otros elementos.

La red de suministro alcanza a todas las viviendas y está provista de contadores inteligentes en la mayoría de las viviendas para su control, por lo que el abastecimiento se realiza en condiciones normales sin que se produzcan restricciones de uso ni se generen problemas que deriven en un impacto significativo a nivel ambiental. Por otro lado se resalta el papel esencial de Aguas Municipalizadas de Alicante (AMAEM) en la consecución del proyecto Alicante Agua Circular con más de cien millones de inversión para reutilizar en regadío toda el agua regenerada y el desarrollo de los proyectos para duplicar la capacidad de bombeo de la estación de San Gabriel y de la depuradora de Rincón de León para evitar nuevos desbordes y vertidos en el barrio y el barranco de las Ovejas, durante la presentación del Plan Estratégico 2022-2027 de la empresa mixta. Este Plan Estratégico 2022-2027 es un completo programa nacido de la implicación todos los departamentos de Aguas de Alicante, junto a la escucha activa llevada a cabo con diferentes colectivos alicantinos con los que la empresa ha trabajado directamente en los últimos meses; un proyecto participativo, que tiene el objetivo último de mejorar la calidad de vida en las poblaciones gestionadas por Aguas de Alicante (El Campello, Monforte del Cid, Petrer, Sant Vicent del Raspeig, Sant Joan d'Alacant y Alicante).

Asimismo, como se ha señalado en la memoria, el principal problema en materia de aguas en el municipio reside en las redes de saneamiento y drenaje de la zona a intervenir, habiéndose detectado que son antiguas y tienen una infradimensión procedente de la época en la que se construyeron los edificios. Por ello, la propuesta de mejora incluye obras de intervención que mejoren su estado y eviten fugas, especialmente al subsuelo, con lo que se evitará su deterioro ambiental.

4. Eficiencia energética

El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant desarrolla de forma continua medidas para mejorar la situación energética del municipio así como mejorar la eficiencia en el uso de la misma.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 127 de 449

En este contexto se han detectado problemas de vulnerabilidad y pobreza energética en viviendas del municipio, entre las que se encuentran viviendas de la zona de intervención del ERRP y para las que se están desarrollando proyectos que mejoren su situación, como los propuestos en la memoria o como otras iniciativas que promueve el propio Ayuntamiento Sant Joan d'Alacant y que han sido detalladas en esta memoria.

A nivel municipal, el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant posee y forma parte de numerosos instrumentos y pactos como los son.

Adhesió a la declaració de la femp en el pla de recuperació, transformació i resiliencia

Red de Ciudades por el Clima: - Adhesión 2008- consciente de la necesidad de adoptar medidas concretas a nivel municipal de lucha contra el cambio climático

Semana Europea de la Movilidad - Adhesión 2009

Red española de ciudades saludables (femp) - estrategia de promoción de la salud y prevención en el sistema nacional de salud

Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía - Adhesión 20211– DIVAL

Red de Entidades Locales para contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030

Adhesió a la Aliança de Ciutats pel Desenvolupament Sostenible – GVA

Plan de Mobilitat Urbana Sostenible– PMUS- Durante los años 2010 y 2011, el ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant elaboró un Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Este documento no fue finalmente aprobado por el pleno del ayuntamiento, pero a pesar de no contar con la aprobación oficial este documento ha sido utilizado por los servicios técnicos para consultar las actuaciones a desarrollar sobre la ciudad en esta década.

II Plan de igualdad municipal para la ciudadanía de Sant Joan d'Alacant 2021-2025

Oficina xaloc - conveni amb gva, a través de la vicepresidència segona i conselleria d'habitatge i arquitectura bioclimàtica, per al desenvolupament d'una oficina integrada a la xarxa d'oficines d'habitatge, rehabilitació i regeneració urbana.

Plan Urbano de Actuación Municipal - PUAM-

En cuyos contextos se han adquirido entre otros, una serie de compromisos de sostenibilidad energética que han llevado al municipio a desarrollar acciones dirigidas a la mejora de la eficiencia energética del municipio, la reducción de su huella de carbono, el impulso de instrumentos de observación, estudio y control dentro de los objetivos de Desarrollo Sostenible. Como la reciente instalación de detectores de CO_2 en sus edificios municipales o el suministro de energía a las instalaciones de titularidad municipal procedente, únicamente, de fuentes renovables.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 128 de 449

Por otra parte, tanto a nivel municipal como en la zona de intervención, Desde el ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, a través de la concejalía de Medio Ambiente en estos momentos se están desarrollado las siguientes actuaciones:

Placas solares de la Casa de Cultura: esta dependencia municipal cuenta con una instalación de placas solares que actualmente produce una media mensual de 300kWh, que equivale a 1'15 TCO2 no emitidas a la atmósfera.

Programa de Ahorro Energético: se ha firmado un convenio con la Diputación para la elaboración de un Estudio Energético del municipio, con el objetivo de mejorar la eficiencia del sistema de alumbrado.

Cambio de lámparas de semáforos por LEDs: se procederá a la sustitución de las lámparas existentes en los semáforos (incandescentes o halógenas) por equipos de tecnología de iluminación con diodos LED (Light-Emitting Diode). Esta tecnología conlleva un ahorro energético de hasta un 80% respecto al consumo actual y posee otras ventajas en temas de seguridad vial, fiabilidad, durabilidad y respeto al medio ambiente. El material está subvencionado por la Agencia Valenciana de la Energía.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 129 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

Diagnóstico del área según Visor Cartográfico de la Generalitat Valenciana VEUS 2020

El análisis del municipio de Sant Joan d'Alacant se llevará a cabo mediante la herramienta de diagnóstico precisa Visor de Espacios Urbano Sensibles de la Generalitat Valenciana VEUS 2020 identificando áreas con desigualdades socio económica, residenciales y socio demográfica. Para este análisis se extraerá de la plataforma virtual una sección censal de las doce (12) existentes en la región, disponibles en forma de Ficha Resumen (PDF).

La finalidad es distinguir aquellos datos, mapas e indicadores más significativos para el ámbito de actuación y del municipio con la finalidad de otorgar un diagnóstico previo necesario para desarrollar futuras acciones que se conjugaran en el programa ERRP de Sant Joan d'Alacant.

"Las demandas por parte de la sociedad de soluciones para aliviar los problemas derivados de la crisis económica han obligado a las administraciones a definir políticas que evalúen y prioricen las intervenciones necesarias, especialmente en los entornos urbanos. Esta demanda en el momento actual posiblemente que aumente como consecuencia de la crisis económica y social abierta a raíz de este nuevo escenario"

(Resumen: Visor de Espacios Urbanos Sensibles de la Comunidad Valenciana, VEUS 2020)

En el municipio de Sant Joan d'Alacant nos encontramos ante conjuntos urbanos con viviendas envejecidas o inadecuadas donde al deterioro físico, funcional y ambiental se añade la carencia de recursos de sus habitantes, dramáticamente agravada en los últimos años por la pandemia mundial y los efectos de la crisis geopolítica por la invasión de Ucrania.

El ámbito de actuación plantea el gran reto de su regeneración urbana, más allá de su mera rehabilitación, pues se ha convertido en espacio vulnerable donde confluye y se agrava mutuamente múltiples problemas de raíz social, económica y medio ambiental.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 130 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

FICHA RESUMEN DE DATOS DE VISOR DE ESPACIOS URBANOS SENSIBLES VEUS 2020

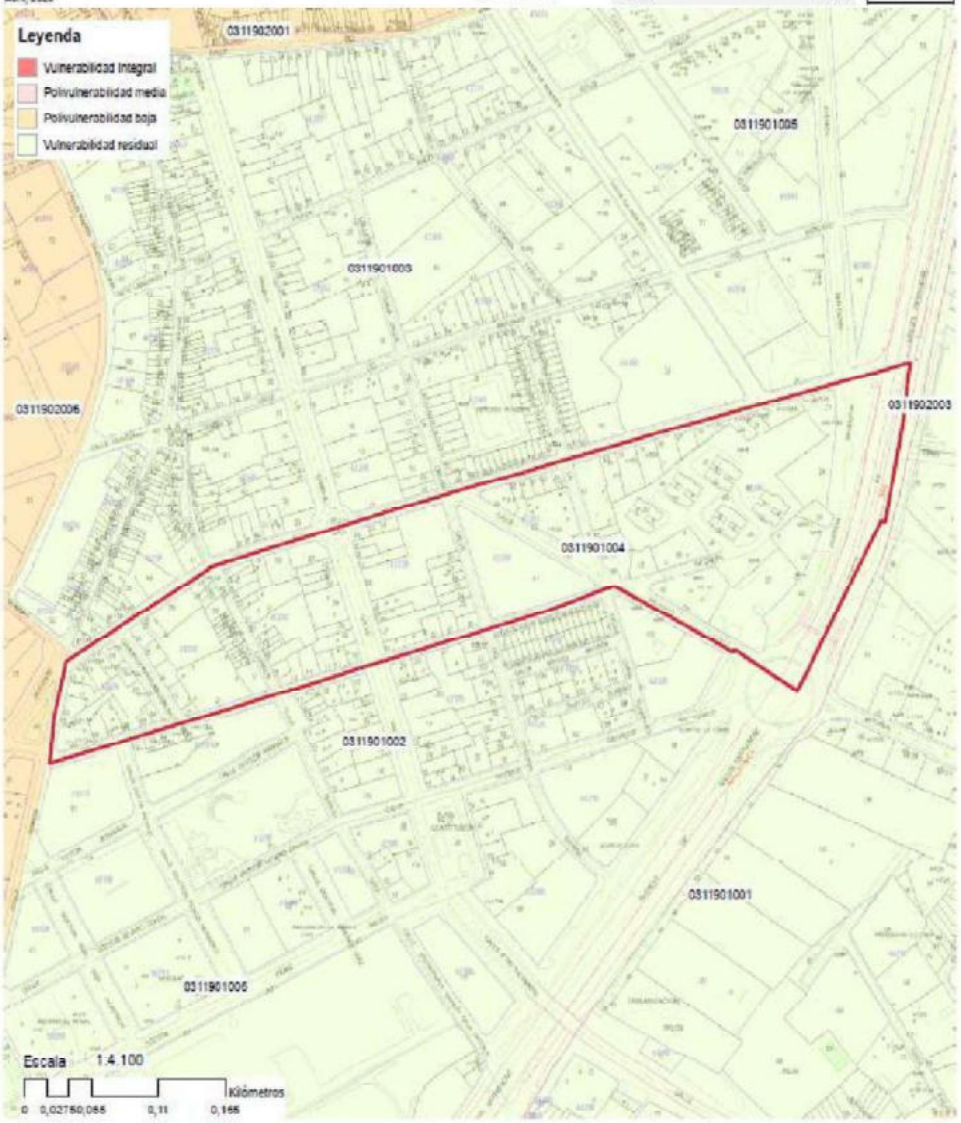
MUNICIPIO DE SANT JOAN D'ALACANT

RESUMEN DE DATOS DE VEUS

Abril, 2020

Sección Censal:	0311901004
Municipio:	Sant Joan d'Alacant
Comarca:	L'Alacantí
Provincia:	Alicante

Ficha 1048



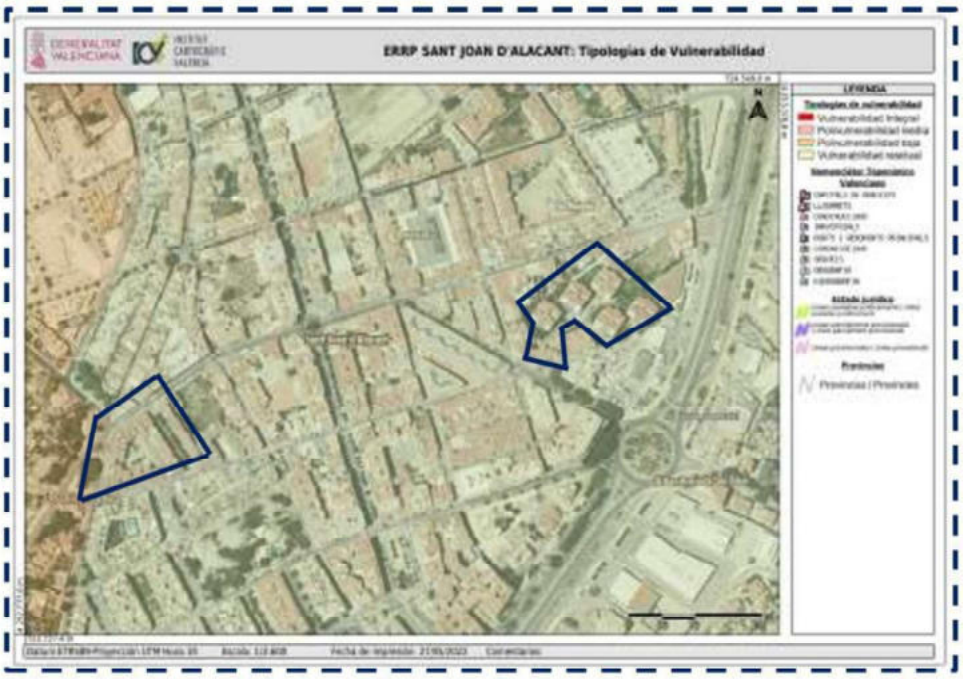
R1	1,713	52,493	E1	0,359	35,365	C1	1,183	40,937
R2	1,531		E2	1,644		C2	1,117	
R3	1,48		E3	1,357		C3	1,8	

Población Censo 2010:	2356
Pertenencia a un EUS:	NO
TIPOLOGÍA DE VULNERABILIDAD:	VULNERABILIDAD RESIDUAL
Nº PUNTUACIÓN TOTAL POR SECCIÓN CENSAL:	40,145

NextGenerationEU
IVE
INSTITUT CARTOGRÀFIC VALENCIÀ
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
Transformación y Resiliencia

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 131 de 449

MAPA SANT JOAN D'ALACANT TIPOLOGÍA DE VULNERABILIDAD



Mapa Sant Joan d'Alacant: Tipología de Vulnerabilidad

Se observa en el mapa Tipología de Vulnerabilidad del municipio dos áreas sombreadas de distinto color, Naranja y Verde: El sombreado de ***color Verde*** correspondiente a la Vulnerabilidad Residual abarcando el mayor territorio en el municipio. Además, los ámbitos de actuación, enmarcado de color azul en el mapa y el resto del municipio no tiene pertenencia a un Espacio Urbano Sensible (EUS) característico por su sombreado de ***color rosa***. (Fuente: Visor de Espacios Urbano Sensibles de la Generalitat Valenciana VEUS 2020)

Sección Censal	Tipología Vulnerabilidad	Pertenencia a un EUS	Puntuación total por Sección Censal
0311901004	Vulnerabilidad Residual	NO	40,145

Tabla: Resumen Datos de VEUS por sección censal de Sant Joan d'Alacant

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 132 de 449

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD RESIDUAL



Mapa ámbito de actuación: Vulnerabilidad Residencia

Leyenda
Visor dels espais urbans sensibles
Vulnerabilitat residencial
- 0 - 48,58 Q1
- 48,58 - 58,38 Q2
- 58,38 - 65,8 2 Q3
- 65,82 - 100,00 Q4

Para el análisis de Vulnerabilidad Residencial se tomará en cuenta los siguientes indicadores:

R1> Superficie promedio por habitante de los inmuebles residenciales.
R2> Accesibilidad.
R3> Valor Catastral.

Como se observa en el mapa Vulnerabilidad Residencial el ámbito de actuación del municipio de Sant Joan d'Alacant muestra para las áreas enmarcadas con líneas de color azul una difuminación de color Verde y presenta un valor del índice de 52,483 la cual corresponde al rango Q2 entre [48,58 – 58,38] denotando una vulnerabilidad alta. (Fuente: Visor de Espacios Urbano Sensibles de la Generalitat Valenciana VEUS 2020)

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 133 de 449

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA



Mapa ámbito de actuación: Vulnerabilidad Socioeconómica

Leyenda
Visor dels espais urbans sensibles
Vulnerabilitat socioeconòmica
- 0,00 - 25,28 Q1
- 25,28 - 37,16 Q2
- 37,16 - 50,75 Q3
- 50,75 - 100,00 Q4

Para el análisis de Vulnerabilidad Socioeconómica se tomará en cuenta los siguientes indicadores:

E1> Índice de Dependencia Perspectiva de género
E2> Índice de Privación
E3> Población Inmigrante Perspectiva de género

Como se observa en el mapa vulnerabilidad Socioeconómica el ámbito de actuación del municipio de Sant Joan d'Alacant muestra para las dos áreas enmarcadas con líneas de color azul una difuminación de color Verde y presenta un valor del índice de 35,365 la cual corresponde al rango Q2 entre [25,28 - 37,16] denotando una vulnerabilidad alta. (Fuente: Visor de Espacios Urbano Sensibles de la Generalitat Valenciana VEUS 2020)

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 134 de 449

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIODEMOGRÁFICA



Mapa ámbito de actuación: Vulnerabilidad Sociodemográfica

Leyenda
Visor dels espais urbans sensibles
Vulnerabilitat sociodemogràfica
- 0,00 - 25,46 Q1
- 25,46 - 40,81 Q2
- 40,81 - 56,16 Q3
- 56,16 - 71,51 Q4

Para el análisis de Vulnerabilidad Sociodemográfica se tomara en cuenta los siguientes indicadores:

D1> Índice de Dependencia Perspectiva de género
D2> Índice de Privación
D3> Población Inmigrante Perspectiva de género

Como se observa en el mapa vulnerabilidad Sociodemográfica el ámbito de actuación del municipio de Sant Joan d'Alacant muestra en las áreas enmarcadas con líneas de color azul una difuminación de color Naranja para el ámbito y presenta un valor del índice de 40,937 la cual corresponde al rango Q3 entre [40,81 – 56,16] denotando una vulnerabilidad elevada. (Fuente: Visor de Espacios Urbano Sensibles de la Generalitat Valenciana VEUS 2020)

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 135 de 449

El visor cartográfico de la Generalitat Valenciana VEUS 2020 recopila para el municipio de Sant Joan d'Alacant doce (12) secciones censales y en cada uno de ellas sus respectivos índices de vulnerabilidad dimensional: (IVR) Índice de Vulnerabilidad Residencial, (IVSE) Índice de Vulnerabilidad Socioeconómico, e (IVSD) Índice de Vulnerabilidad Sociodemográfico, asimismo en cada índice se valora un indicador de cero a tres [0 - 3] "Cuan más pequeño el indicador menos vulnerabilidad". En este apartado realizaremos el análisis de la sección censal 0311901004 remarcando en negrita los datos más significativos del ámbito de actuación.

Sant Joan d'Alacant - Sección Censal 0311901004



Fuente: Visor de Espacios Urbano Sensibles de la Generalitat Valenciana VEUS 2020

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD RESIDENCIAL (IVR)

Los datos del Índice de Vulnerabilidad Residencial (IVR) muestran en sus tres indicadores:

Ámbito de actuación (IV RESIDENCIAL) **[R1] Reducida Superficie promedio por habitante de los inmuebles residenciales con 1,713; [R2] Alta necesidad de accesibilidad con 1,531**; [R3] Reducido Valor Catastral con 1,48.

Los indicadores del ámbito de actuación muestran desajuntes significativos por lo que las actuaciones que se desarrollen para reducir el índice de vulnerabilidad Residencial (IVR) deberán ir alineadas con los objetivos de accesibilidad de la AUE, EJE 2 Modelo de ciudad "evitar la dispersión urbana y revitalizar sobre ciudad existente" promueve Garantizar la calidad y la accesibilidad de los espacios públicos, Impulsar la regeneración urbana o Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios, entre otros. Por otra parte, el undécimo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) promueve la mejora de la vulnerabilidad urbana.

El seguimiento del IVR permite conocer si se han adoptado medidas para favorecer que el espacio público sea un lugar de convivencia ciudadana, concebido como espacio multifuncional, seguro, con un confort adecuado (control de ruido, calidad de aire y en equilibrio con el medio ambiente) y accesible para personas con discapacidad o con movilidad reducida.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 136 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIO ECONÓMICA (IVSE)

Ámbito actuación (IV SOCIO ECONÓMICO) [E1] Población sin Estudios con 0,359; **[E2] Descenso nivel de Renta Promedio (2018) con 1,844;** [E3] Nivel medio-bajo de Tasa de paro registrado estimado con Perspectiva de Género con 1,357.

Los indicadores del ámbito de actuación muestran desajustes significativos por lo que las actuaciones que se desarrollen para reducir el Índice de Vulnerabilidad Socio Económica (IVSE) deberán ir alineadas con los objetivos sobre economía urbana de la AUE, EJE 6 Cohesión social e igualdad de oportunidades "fomentar la cohesión social y buscar la equidad", la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y capacidad.

Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos; EJE 7 Impulsar y favorecer la economía urbana buscando la productividad local, la generación de empleo y diversificación de la actividad económica; EJE 9 Liderar y fomentar la innovación digital favoreciendo la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de ciudades inteligentes. Por otra parte, el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) busca mejorar los niveles de educación, el quinto (ODS) busca acortar la brecha salarial en asalariados, el octavo ODS busca reducir el índice de dependencia por sector de empleo y la lista de parados de larga duración.

Se considerarán los planes encaminados a fortalecer y dinamizar el comercio local, la industria principalmente las actividades económicas propias del municipio fortaleciendo el espíritu de cohesión social con perspectiva de género.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 137 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIO DEMOGRÁFICO (IVSD)

Los datos del Índice de Vulnerabilidad Socio Demográfico (IVSD) muestras en sus indicadores:

Ámbito actuación (IV SOCIO DEMOGRÁFICO) [D1] Índice medio-bajo de dependencia con Perspectiva de Género con 1,183; [D2] Índice medio-bajo de Privación con 1,117; y **[D3] Población inmigrante con Perspectiva de Género con 1,8.**

Los indicadores del ámbito de actuación muestran desajustes significativos por lo que las actuaciones que se desarrollen para reducir el Índice de Vulnerabilidad Socio Demográfico (IVSD) deberán ir alineadas con los objetivos sobre cohesión social de la AUE, EJE 6 Cohesión social e igualdad de oportunidades "fomentar la cohesión social y buscar la equidad", asimismo la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y capacidad; EJE 8 Vivienda, "Garantizar el acceso a la vivienda", especialmente de los colectivos más vulnerables. Por otra parte, el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) promueve la reducción brecha salarial, el undécimo ODS mejorar datos de población que se hallan por debajo de la línea de pobreza y mejoras contratos de extranjeros empleados.

El seguimiento de estos indicadores permite conocer si el municipio, a través de los Servicios Sociales, ha tomado medidas para la detección temprana de la vulnerabilidad o exclusión social, contando con espacio y servicios de coordinación entre Servicios Sociales, Vivienda, Seguridad ciudadana y Salud para el acompañamiento de las personas más vulnerables.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 138 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

Análisis de las áreas con necesidad de vivienda (ANHA) según Visor Cartográfico de la Generalitat Valenciana VEUS 2020

Las Áreas con Necesidad de Vivienda (ANHA) se delimitan con arreglo a un índice de referencia calculado a partir de la relación que existe entre la demanda y la oferta de vivienda pública en cada uno de los municipios de la Comunidad Valenciana en los que hay disponibilidad de vivienda y/o demandantes ponderados por la concurrencia en el municipio de determinadas circunstancias sociales o físicas.

Orden 2/2021, de 20 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.

Para este análisis se tomó en cuenta parte del Informe Áreas con Necesidad de Vivienda en la Comunidad Valenciana 2019, que tiene como propósito localizar y caracterizar las ANHA de las 3 provincias valencianas y sus municipios, también se tomo en cuenta el Índice de referencia ANHA ponderado. Sobre este índice es el resultado de aplicar al índice de referencia ANHA, obtenido de la relación entre la demanda y la oferta de vivienda pública, determinadas circunstancias de los municipios que pueden incrementar la necesidad de vivienda.

Estas ANHA constan de tres niveles (alta, media y baja) en función del grado de desajuste entre la demanda y la oferta de vivienda en cada uno de los municipios. En la Comunidad Valenciana un total de 81 municipios se incluyen en un ANHA ALTA de los cuales 28 son de la provincia de Alicante, asimismo un total de 71 municipios se incluyen en un ANHA MEDIA de los cuales 13 son de la provincia de Alicante, y finalmente un total de 82 municipios se incluyen en un ANHA BAJA de los cuales 32 se hallan en la provincia de Alicante.

El municipio de Sant Joan d'Alacant está incluido en nivel de ANHA ALTA con un índice ANHA ponderado de 2,33%. *(Se consideran ANHA Ponderado Alto a aquellos municipios con un índice global superior al 1,14%.)*

El informe ANHA en la Comunidad Valenciana 2019 refleja datos por provincias y del municipio de Sant Joan d'Alacant, asimismo expone la relación que existe entre la demanda y la oferta de vivienda pública con datos significativos.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 139 de 449



Fuente VEUS2020: Área de Necesidad y vivienda en Sant Joan d'Alacant (ANHA - SANT JOAN D'ALACANT)

ANHA	Indice de demanda (%)
ALTA	>0,53%
MEDIA	≤0,53%
BAJA	≤0,17%

El municipio de Sant Joan d'Alacant sombreado de color verde oscuro se le ha asignado el índice de demanda ALTA marcando un punto de inicial en cual debe de revertir. Las actuaciones propuestas deberán ir alineadas con los Objetivos de la Agenda Urbana Española (AUE) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

> *"Es un deber de la administración local el promover actuaciones para revertir dicha situación remover los obstáculos y trabas que impiden que aflore en el mercado Viviendas en régimen de Arrendamiento"*

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 140 de 449

OFERTA DE VIVIENDA PÚBLICA AUTONÓMICA

El parque público autonómico de vivienda está compuesto por los inmuebles pertenecientes a la Generalitat, que fueron adscritos a la EVha y los propios incorporados al patrimonio de la EVha. Este parque de viviendas constituye uno de los principales medios para materializar el derecho a una vivienda asequible, digna y adecuada en la comunidad Valenciana.

- Viviendas del parque público de la Generalitat Valenciana gestionadas por la EVha

	Nº total de viviendas gestionadas	Nº de viviendas sin adjudicar (pendientes de rehabilitación)
Alicante	5.182	161
Castellón	771	24
Valencia	6.619	347
COMUNITAT VALENCIANA	12.572	532

Fuente: Servicio de Gestión del Parque Público (EVha). 2019

El parque público de vivienda autonómico comprende una serie de inmuebles, repartidos por diferentes municipios de la Comunidad Valenciana. El municipio de Sant Joan d'Alacant no suma ningún inmueble al parque público de vivienda autonómico de la EVha de los 161 que se hallan en la provincia de Alicante, según el parque público de la Generalitat Valenciana gestionadas por la (EVha) 2019

- Viviendas del parque propio de la Entidad Valenciana d´Habitatge (EVha)

	Nº total de viviendas gestionadas	Nº de viviendas sin adjudicar (pendientes de rehabilitación)
Alicante	568	146
Castellón	285	78
Valencia	612	178
COMUNITAT VALENCIANA	1.465	402

Fuente: Servicio de Gestión de Activos Propios (EVha). 2019

La Entitat Valenciana d'Habitatge (EVha) cuenta con una serie de activos propios que se ha incorporado a su patrimonio a través de distintas fórmulas de obtención. El municipio de Sant Joan d'Alacant no suma ningún inmueble al parque propio de la EVha de los 146 que se hallan en la provincia de Alicante, según Servicio de Gestión de Activos Propios (EVha) 2019

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 141 de 449

DEMANDA DE VIVIENDA PÚBLICA

En la Ley de Función Social de la Vivienda (LFSH) se regulan los registros necesarios para la mejor identificación de la oferta y demanda de vivienda pública. Las personas interesadas en disponer de una vivienda de protección pública deben solicitar su incorporación en el listado de espera de demandantes que gestiona EVha y estar inscritas en el Registro de Demandantes de Vivienda.

- Solicitudes de vivienda pública baremadas provisionalmente e incorporadas al listado de espera

	Nº de solicitudes en lista de espera
Alicante	3.708
Castellón	776
Valencia	5.099
COMUNITAT VALENCIANA	9.583

Fuente: Listado de espera de demandantes. EVha. 2019

El mantenimiento y gestión de la lista de espera de solicitantes de vivienda pública es competencia de EVha, según lo establecido en los artículos 154 a 159 del Decreto 75/2007. Todas las solicitudes de vivienda son baremadas provisionalmente e incorporadas por orden de puntuación al listado de espera de demandantes. El municipio de Sant Joan d'Alacant no refleja datos de solicitudes del listado de demandantes de vivienda pública.

- Solicitudes de vivienda pública en el Registro de demandantes

	Nº de demandantes
Alicante	6.547
Castellón	1.903
Valencia	6.781
COMUNITAT VALENCIANA	15.231

Fuente: Registro de demandantes (InfoHabitatge). Servicio de Emergencia Habitacional y Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana. 2019

En el municipio de Sant Joan d'Alacant fueron ciento veinticinco (125) los solicitantes inscritos a este Registro teniendo que alegar que no disponen de la titularidad u otro derecho real que les permita poder disponer del pleno uso y disfrute de una vivienda estable y habitable y que no disponen de recursos superiores a una baremación basada en el IPREM, según la cantidad de miembros de la unidad de convivencia (UdC)

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 142 de 449

- UdC demandantes de vivienda pública con una o varias circunstancias particulares

	Nº de demandantes		
	Total	Con circunstancias particulares	% s/total
Alicante	6.547	4.527	69%
Castellón	1.903	1.419	75%
Valencia	6.781	5.090	75%
COMUNITAT VALENCIANA	15.231	11.036	72%

Fuente: Registro de demandantes (InfoHabitatge). Servicio de Emergencia Habitacional y Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana. 2019

El hecho de que las unidades de convivencia (UdC) presenten una o varias de estas circunstancias particulares, puede derivar en una situación especial de emergencia habitacional que debe ser tenida en cuenta. El municipio de Sant Joan d'Alacant tiene ciento veinticinco (125) demandantes de vivienda pública de los cuales cien (100) demandantes presentan Circunstancias Particulares de demanda.

- UdC demandantes de vivienda pública afectadas por desahucios

	Nº demandantes		
	Total	Afectados por desahucios	% s/total
Alicante	6.547	751	11%
Castellón	1.903	251	13%
Valencia	6.781	1.123	17%
COMUNITAT VALENCIANA	15.231	2.125	14%

Fuente: Registro de demandantes (InfoHabitatge). Servicio de Emergencia Habitacional y Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana. 2019

La relación de unidades de convivencia (UdC) demandantes que han sido desahuciadas por impago de la cuota de la hipoteca, por impago del alquiler o por ser avalador de un préstamo hipotecario y no poder hacer frente al mismo. El Informe ANHA refleja once (11) demandantes afectados por impago pertenecientes al municipio de Sant Joan d'Alacant.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 143 de 449

- Solicitudes de vivienda pública según régimen de tenencia

	Alquiler A	Compra C	Alquiler en el parque público D
Alicante	5.806	161	580
Castellón	1.590	96	217
Valencia	5.893	251	637
COMUNITAT VALENCIANA	13.289	508	1.434

Fuente: Registro de demandantes (InfoHabitatge). Servicio de Emergencia Habitacional y Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana. 2019

El Registro de demandantes diferenciaba desde su constitución (15 de marzo de 2017) hasta el 26 de marzo de 2018 los solicitantes de viviendas interesados en compra, en alquiler o en el derecho de superficie. A partir de entonces, esta última opción fue sustituida por la de alquiler en el parque público de vivienda. El Informe ANHA para el municipio de Sant Joan d'Alacant refleja: interesados en alquiler ciento quince (115) demandantes, interesados en compra cinco (5) y finalmente interesados en alquiler en el parque público cinco (5) demandantes.

- Comparativa entre viviendas sin adjudicar (pendientes de rehabilitación) y demandantes totales

	Nº de viviendas	Nº de demandantes
Alicante	307	10.255
Castellón	102	2.679
Valencia	525	11.880
COMUNITAT VALENCIANA	934	24.814

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Entitat Valenciana d'Habitatge y del Servicio de Emergencia Habitacional y Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana. 2019

Para realizar una estimación del número de viviendas necesarias, se calcula el stock total disponible actualmente como la suma de las viviendas del parque público de la Generalitat, más los activos propios de la EVha. Por otro lado, para calcular la demanda total, se considera la suma de las inscripciones realizadas a través del registro de demandantes, más las solicitudes existentes actualmente en el listado de espera de demandantes de vivienda pública.

La provincia de Alicante dispone de 307 viviendas y 10.255 demandantes. El municipio de Sant Joan d'Alacant no cuenta con viviendas municipales, asimismo presenta ciento veinticinco (125) demandantes de vivienda, reflejando claramente déficit habitacional muy elevado.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 144 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

CONCLUSIÓN INICIAL

Según datos INE, de la EVha y del Servicio de Emergencia Habitacional y Función Social de la vivienda y Observatorio del hábitat, lanzan una serie de datos significativos como: Número de hogares del municipio de Sant Joan d'Alacant 8.565 viviendas, Índice de demanda de 1,5 %, nivel ponderado ANHA ALTA (2,33%), asimismo ratifica la pertenencia con un pequeño déficit del parque público sobre vivienda en el territorio Valenciano.

La gran lista de demandantes de vivienda pública casi con 25.000 demandantes del total de la Comunidad Valenciana, no hace más que agrandarse por la falta de asequibilidad a los alquileres y la actual crisis sanitaria con graves consecuencias económicas y sociales estos factores agrava aún más la situación de emergencia habitacional ya existente antes de la pandemia.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 145 de 449

VULNERABILIDAD DEL ÁREA - CONCLUSIONES

Las conclusiones de la vulnerabilidad Sociodemográfica de Sant Joan d'Alacant presentan: índice de envejecimiento e índice de dependencia por debajo de la media de Provincia de Alicante, no presenta riego de despoblación, asimismo, según datos de Ficha municipal, la población migrante mayoritariamente es de sexo femenino con un 12,6 % (mujeres de la UE y Otras Nacionalidades) de la población total del municipio.

En el estado de parque privado residencial según fichas Municipales 2021 extraídas del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana, los inmuebles construidos entre los años 1970 y 1979 representan el 9,00 % - aproximadamente 1.845 viviendas con menos de 52 años, por otra parte, los inmuebles construidos entre los años 1960 y 1969 representan el 3,7 % - aproximadamente 759 viviendas con más de 53 años de antigüedad. Además, según datos del visor cartográfico VEUS 2020, presenta edificios coloreados de Verde Limón un total de 4 (cuatro) edificios con Informe de evaluación de edificios IEE.CV; también, muestra edificios coloreados de Rojo 12 (doce) edificios con más de 50 años de antigüedad de uso residencial pertenecientes al ámbito de actuación y el resto al municipio, finalmente, sobre el mismo plano y coloreado en color Verde Musgo se muestran 2 (dos) edificios que disponen de IEE.CV de más de 50 años de uso residencial. La necesidad de actuación en los edificios de más de 50 años con IEE.CV y sin, todos ellos requieren actuaciones para la mejora de calidad de vida de sus habitantes

Sobre las conclusiones de la vulnerabilidad socioeconómica de Sant Joan d'Alacant presenta: la evolución del paro del municipio entre los años 2011 a 2021 muestra una inclinación a la baja, puesto que en el año 2021 registra el número de parados registrado en 1.615 de una población de 24.363 habitante, quedando atrás, datos en número de parados de 2.261 del año 2012. Asimismo, el paro registrado en mujeres de Sant Joan d'Alacant, según datos ARGOS, se presenta a la baja en - 1,85 puntos por debajo de la media de la provincia de Alicante alcanzando los 58,08 % denotando que el género femenino en el municipio de Sant Joan d'Alacant remonta datos de años anteriores, sobreponiéndose a la crisis mundial vigente, por el contrario, la tasa de paro para el 30 de abril del 2022 supera a datos dela provincia de Alicante y la Comunidad Valenciana situándose en 14,68 % siendo el género masculino los principales afectados por la crisis mundial.

Sobre ANHA, Áreas de necesidad de vivienda de Sant Joan d'Alacant refleja claramente déficit habitacional, dado que no registra ninguna vivienda municipal y, presenta ciento veinte cinco (125) demandantes de vivienda municipal o alquiler. Además, con 2,33 % presenta un índice nivel ponderado ANHA ALTA.

El Visor cartográfico VEUS2020 lanza un diagnóstico para el municipio y área de actuación remarcando las principales necesidades que deberá solventar, están relacionadas con la Accesibilidad, Dependencia con perspectiva de género y cohesión social e igualdad de oportunidades.

Los datos e indicadores descriptivos de Sant Joan d'Alacant reflejan parte de las debilidades, necesidades del municipio y se muestran alineadas con los datos, indicadores e índices de la base de datos ARGOS, Fichas municipales o datos estadísticos del INE.

Las mejoras en el ámbito de actuación ERRP – Sant Joan d'Alacant deben centrarse en la rehabilitación de los edificios residenciales de esta zona delimitada, dado que repercute directamente a la calidad de vida de las unidades de convivencia o usufructuarios que residen allí. Revertir su situación actual y realizar mejoras de cara a la eficiencia energéticas son los objetivos clave a conseguir, sirva este diagnóstico como una imagen actual del área de actuación.

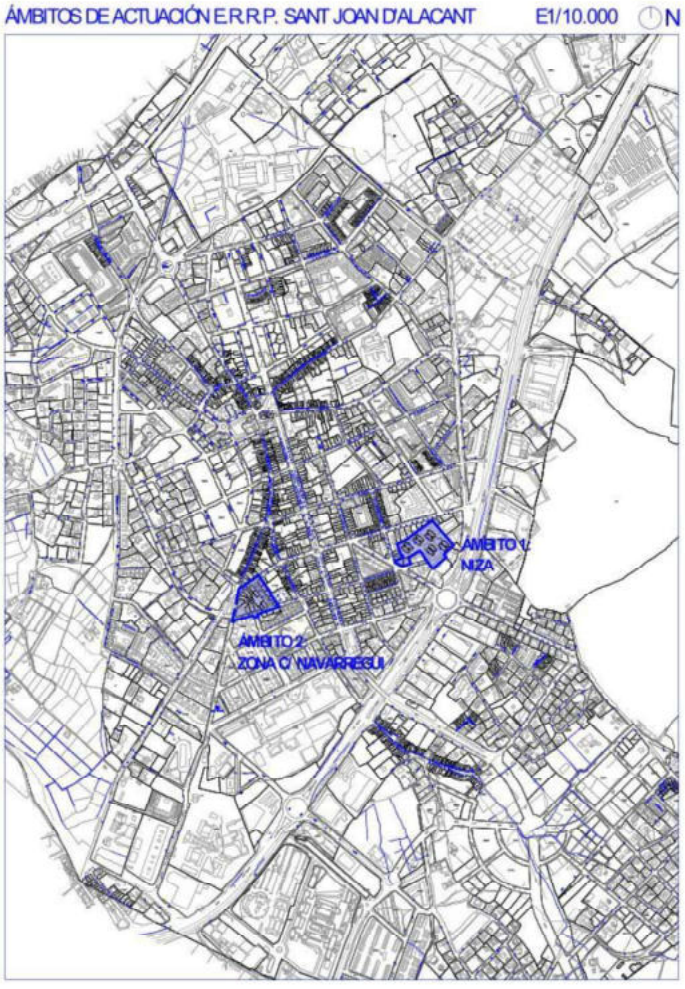
Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 146 de 449

C2.- Análisis y Detección de los principales problemas en espacios públicos

Los espacios públicos, los cuales se estudian para realizar las intervenciones del programa de barrios, son los siguientes.

Ámbito 1. Delimitado por calle Doctor Gadea, Urbanización Niza

Ámbito 2. Delimitado por la Calle Navarregui, Calle Mosen Pedro Mena, Calle Capital Juan Martin, Calle Ramon Campoamor,



Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 147 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

En el núcleo urbano de Sant Joan d'Alacant remarcar que se hallan áreas catalogados como Espacio Urbano Sensible (EUS), asimismo hemos podido identificar una alta vulnerabilidad en los ámbitos seleccionados a través de las visitas in-situ y de la información proporcionada por el Ayuntamiento.

De tal manera que dentro de estas zonas hay áreas homogéneas en tipología urbanística, densidad poblacional y carencias previas de accesibilidad universal, definiendo además una serie de itinerarios peatonales preferentes en base a criterios de usabilidad y conectividad dentro de la localidad, interconectando las principales vías de la localidad con los servicios y edificios públicos principales, todo esto sin perder de vista los criterios establecidos en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) del municipio. Cabe mencionar que durante los años 2010 y 2011, el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant elaboró un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, sobre el que se basa el estudio, pero este documento no fue finalmente aprobado por el pleno del ayuntamiento, pero a pesar de no contar con la aprobación oficial este documento ha sido utilizado por los servicios técnicos para consultar las actuaciones a desarrollar sobre la ciudad en esta década.

La finalidad que se persigue con el PMUS es que la población de Sant Joan d'Alacant pueda disfrutar de un entorno más sostenible, más moderno, con mejor accesibilidad, y menos contaminación.

La información referente a vulnerabilidad expresada en el Visor Cartográfico de la Generalitat Valenciana y la observada tras las visitas in-situ junto con la información proporcionada por el Ayuntamiento se ha podido identificar una baja vulnerabilidad en los ámbitos de actuación.

Los parques y los espacios verdes son espacios públicos con especial relevancia en Sant Joan d'Alacant , del mismo modo que en la mayoría de los municipios ofrecen una vía de respiro de aire puro al municipio además de un gran beneficio sociales y económico, la salud pública y la conservación de la naturaleza es muy importante cuando se habla de este punto.

El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant viene realizando una serie de intervenciones como peatonalizaciones, reurbanizaciones de algunos viales, y también intervenciones para la recuperación del espacio urbano generado pequeños espacios de esparcimiento, que pretende seguir ampliando.

Si bien el Ayuntamiento viene realizando importantes esfuerzos para la mejora de estas zonas, existen todavía espacios en los que se requiere de intervenciones que renueven el espacio público. Estas actuaciones, que se materializarán en el contexto del ERRP resolverán las deficiencias detectadas en el espacio urbano y se dirigirán a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.

Entre las actuaciones que el Ayuntamiento ha realizado, destacan la integración de la perspectiva de género en el entorno urbano y una importante labor en materia de accesibilidad.

El análisis de la accesibilidad, se ha desarrollado según la normativa de aplicación:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 148 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

NORMATIVA AUTONÓMICA	NORMATIVA ESTATAL
- DECRETO 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos. -DECRETO 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla la Ley 1/1998, de 5de mayo, de la Generalitat, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano. -Ley 1/1998 de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación. -ORDEN de 9 de junio de 2004, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en el medio urbano. -ORDEN de 25 de mayo de 2004, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004 de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia.	-Documento Básico SUA Seguridad de utilización y accesibilidad Real decreto del Código técnico de la Edificación RD 314/2016 y su posterior modificación 732/2019. Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. -Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados -Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016. -Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

La accesibilidad en el medio urbano es un aspecto de gran interés la corporación municipal de Sant Joan d'Alacant , por lo que se están desarrollando planes de accesibilidad para actuaciones continuas de eliminación de barreras arquitectónicas.

La priorización de la accesibilidad viene recogida en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) del municipio, que indica que todas las acciones sobre movilidad del municipio deben estar dirigidas a garantizar el acceso, a todos los segmentos de la población, a los distintos puntos de la ciudad, priorizando o potenciando aquellos más sostenibles.

A continuación describimos desde su estado actual los principales problemas desde el punto de vista de la Accesibilidad y urbanización material, eficiencia ambiental y paisajístico.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 149 de 449

1. Problemas de Accesibilidad en los espacios públicos.

El Plan de Accesibilidad del Espacio Urbano tiene como objeto hacer accesible gradualmente el entorno existente, con el fin de que todas las personas lo puedan utilizar con libertad y autonomía. El plan evalúa el nivel de accesibilidad que existe en un espacio, define las actuaciones necesarias para adaptarlo, las valora, prioriza y propone un plan estratégico de etapas para su ejecución. También es una herramienta que permite llevar a cabo acciones transversales dentro del ámbito ámbito delimitada por el E.R.R.P, en donde cada área o departamento introduzca los parámetros de accesibilidad en sus actuaciones.

Se busca conseguir la integración de estas calles con el resto del municipio y dotarlas de funciones sociales y funcionales acordes a los criterios de calidad requeridos y los estándares actuales de accesibilidad universal y permeabilidad.

Sant Joan d'Alacant quiere dar un empujón a los barrios más desfavorecidos adecuando las áreas de afección con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, con infraestructuras adecuadas para la movilidad reducida y para hacer más fácil y seguro el pueblo para las mujeres y personas mayores. Para ello están en desarrollo políticas de eliminación de barreras arquitectónicas, preferencia al peatón y mejora de la transitabilidad.

Ya se han actualizado algunas zonas dentro del término municipal, sin embargo dentro del ámbito seleccionados, quedan elementos pendientes de actualizar que son objeto de la presente actuación.

En todo caso, y tal como se establece en el P.M.U.S. de Sant Joan d'Alacant ,

"La disposición del entramando de calles que conforman el centro urbano de Sant Joan le confiere una circulación que van alternando sus direcciones mallan el tráfico de la ciudad.

Aparentemente no parece que una reestructuración de los sentidos de circulación pueda traer grandes beneficios a la movilidad del municipio, de hecho en el proceso de participación pública no se ha planteado esta alternativa en ningún caso.

Se propone realizar un estudio de las principales vías de entrada al casco urbano, viendo cuales son los itinerarios a marcar en función del destino, de manera que se distribuyan de la manera más efectiva posible, generando certidumbre en los desplazamientos."

La movilidad sostenible en el témino municipal de Sant Joan d'Alacant se ha convertie en un objetivo básico como ha quedado patente en el diagnóstico y por su notable repercusión sobre el ejercicio diario de los diferentes sectores socioeconómicos que envuelven la actividad turística.

Así, los objetivos en materia de movilidad sostenible deben quedar perfectamente definidos en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, el cual se encuentra en la actualidad en fase de aprobación y debe haber incluido una fase de participación ciudadana. Este documento debe ser flexible y marcar las políticas a aplicar a grandes rasgos. A partir de esos objetivos y políticas, el Consejo de Movilidad, órgano al que nos referiremos en el epígrafe posterior, debe profundizar y consensuar las acciones a realizar y, finalmente, los departamentos encargados del mismo, deben diseñarlas y proyectarlas con el detalle correspondiente.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 150 de 449

En cualquier caso, la implementación de políticas de movilidad sostenible pasa por adopción de las siguientes estrategias con carácter general: Incrementar el peso del transporte público en detrimento del privado en el reparto modal. Conseguir un uso más adecuado, social y ambientalmente óptimo del espacio público Facilitar una mejora en las conductas de movilidad de los ciudadanos Planificación de un modelo territorial de desarrollo sostenible en el largo plazo.

2. Problemas de Urbanización material

Los itinerarios peatonales del ámbito de actuación como hemos mencionado anteriormente, se encuentran deterioraos y heterogéneos. En lo referente al estado de las calzadas, se encuentran igualmente en situación de mejora.

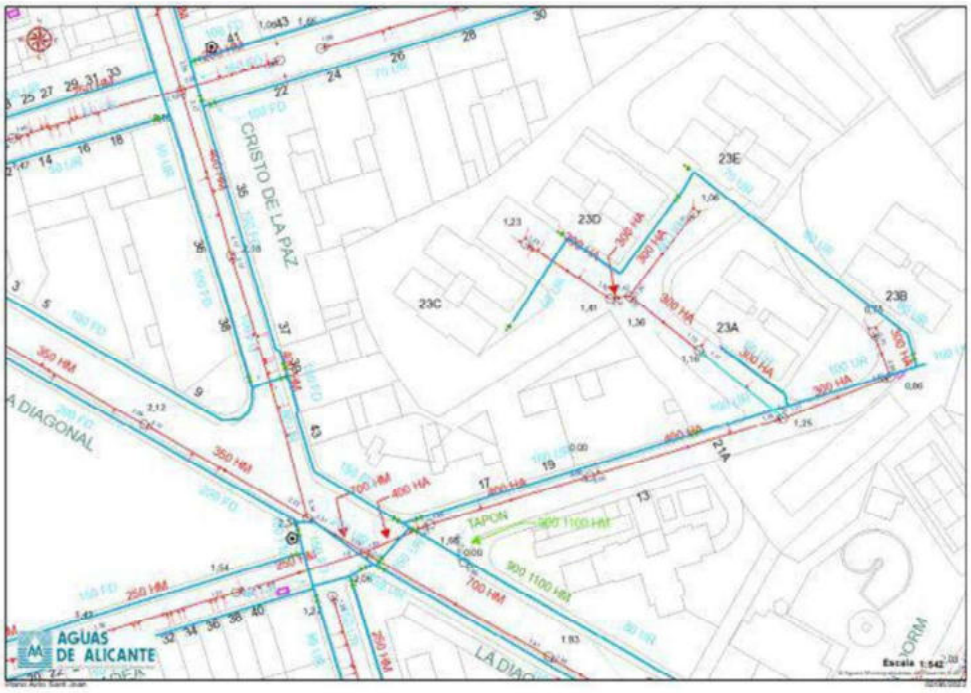
No existe un itinerario de acceso escolar perfectamente señalizado de tal modo que el tráfico rodado conozca ese itinerario y pueda evitar su uso en horarios escolares fundamentalmente. Itinerarios para personas con movilidad reducida. no hay trazados peatonales continuos, en la zona antigua del municipio no todas las calles tienen pasos de peatones adaptados a la normativa de accesibilidad y no todas las aceras tienen la anchura.

3. Problemas de eficiencia ambiental

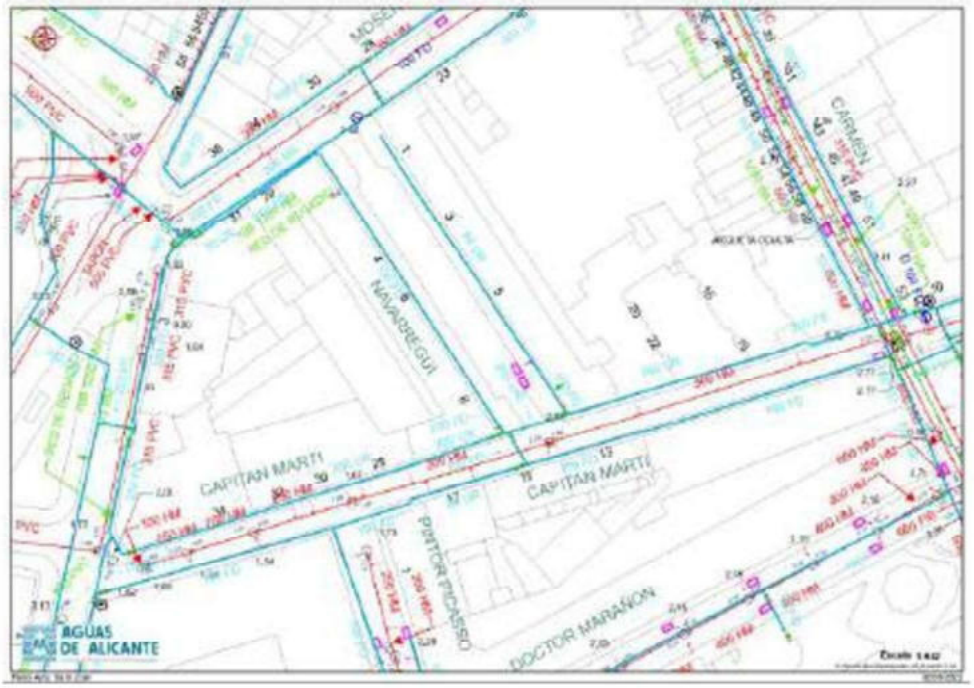
Existe una falta de adecuación de la urbanización a los estándares actuales de eficiencia y calidad urbanística. Ello implica la necesidad de realizar actuaciones sobre la instalación del alumbrado público y las instalaciones de saneamiento y drenaje.

A continuación se incorpora la planimetría sobre los servicios urbanos que disponen los ámbitos.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 151 de 449



Ámbito 1. Niza



Ámbito 2. C\ Navarregui

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 152 de 449

4. Problemas a nivel paisajístico

En referencia a este aspecto, el P.M.U.S. Complementariamente a la Revisión-Actualización del actual PMUS de Sant Joan d'Alacant y amparándose en las propuestas establecidas en este documento,

Esta línea operativa básica y de partida, propone la recuperación del espacio urbano para el peatón, asociado ello al fomento total de una movilidad no motorizada como base de los desplazamientos, favoreciendo éstos e incentivándolos con la recualificación del paisaje urbano y la clarificación y adecuación de los itinerarios.

Fundamentalmente, los objetivos generales que, en materia de movilidad peatonal, persigue el PMUS de Sant Joan d´Alacant puede agruparse en:

•Incrementar el peso de los desplazamientos a pie sobre el conjunto de los desplazamientos.

•Mejorar la calidad de los itinerarios peatonales.

•Establecer nuevas áreas urbanas con prioridad peatonal.

•Mejorar la calidad y funcionalidad

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 153 de 449

C3.- Análisis y detección de los principales problemas de los edificios

Los dos barrios sobre los que se propone intervenir son barrios desarrollados durante las décadas de los 60 y 70, en los que con el paso del tiempo han ido surgiendo deficiencias que afectan a las condiciones de conservación, habitabilidad, seguridad de utilización y de eficiencia energética y sostenibilidad.

- *Problemas de conservación:*

- FACHADAS.

Dentro del ámbito de actuación del ERRP Sant Joan d'Alacant, existen 3 tipologías de fachada, que siguen unos sistemas constructivos similares. Fachadas de doble hoja sin aislamiento que en su mayoría de superficie están terminadas a base de ladrillo cara-vista con o sin los cantos de forjado vistos y enfoscados, Fachadas de doble hoja sin aislamiento que combinan soluciones constructivas de terminación a base de ladrillo cara-vista y superficies revestidas de mortero y pintadas, y por último fachadas de doble hoja sin aislamiento, terminadas a base de mortero pintado. Esta última tipología de fachas es la empleada también tanto en los patios de luces como en las fachadas traseras que recaen a los patios de manzana. Los problemas generales de conservación detectados en la fachadas son agrietamientos, erosión física, desconchados, pérdidas de sección del ladrillo cara-vista, desprendimientos de material de los cantos de forjados y pilares forrados por el aumento de volumen de las armaduras de acero al oxidarse, ensuciamiento, manchas de humedad y eflorescencias y pérdida de estanqueidad en el sellado de la carpintería exterior con la consiguiente entrada de húmedas y reducción de la eficiencia energética.

- CUBIERTAS.

Dentro del ámbito del ERRP Sant Joan d'Alacant, existen dos tipologías de cubiertas, cubiertas planas ventiladas sin aislamiento térmico y cubiertas planas no ventiladas sin aislamiento térmico, está última tipología es la que predomina en la mayoría de los edificios. Los problemas generales de conservación que existen en ellas son, grietas en el material de recubrimiento, grietas, fisuras y desprendimiento de material en los elementos de hormigón armado que sirven de soporte a la cubierta por el aumento de volumen de las armaduras de acero al oxidarse, grietas y desprendimientos de los recubrimientos en faldones y sus encuentros, filtraciones de agua y humedad al interior de las viviendas. En los antepechos así como en los casetones de escalera, encontramos los mismos problemas que encontramos en las fachadas, agrietamientos, erosión física, desconchados, desprendimientos de material de los cantos de forjados y pilares forrados por el aumento de volumen de las armaduras de acero al oxidarse, ensuciamiento, manchas de humedad y eflorescencias.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 154 de 449

- AMIANTO.

Se detecta la presencia de en bajantes de saneamiento y en tejados de algunos de los edificios. Este material además de estar considerado peligroso para la salud, sobre todo durante su manipulación tiene una antigüedad elevada con lo que por ejemplo en el caso de las bajantes, tienen fugas.

- *Problemas de seguridad de utilización y accesibilidad*

- ESTRUCTURA.

No existen problemas estructurales en los edificios que puedan ocasionar un peligro para la estabilidad del edificio ni para las personas que lo habitan, sin embargo sí que pueden afectar por desprendimientos, a las ciudadanas y ciudadanos viandantes. En la mayoría de casos los problemas estructurales detectados se centran en, un agrietamiento de la estructura de hormigón con pérdida de material debida al aumento de volumen por la oxidación de las armaduras de acero. Esta patología aparece en los cantos de forjados vistos y balcones volados, estructura próxima a la cara exterior de los cerramientos de fachadas, y en los pilares de algunas plantas bajas. En este último caso se realizarán catas para observar el estado de la cimentación ya que la humedad y corrosión puede haberla afectado de la misma forma.

- SANEAMIENTO.

Se detectan problemas en las redes de saneamiento enterradas, lo cual puede derivar en inundaciones, problemas de salubridad y daños a la estructura de hormigón armado de la cimentación y planta baja. Estas redes enterradas antiguas están realizadas a base de acequias resueltas con ladrillo que con el tiempo acaban desmoronándose y obturando la evacuación de las aguas sucias.

- INSTALACIONES.

En materia de instalaciones, nos encontramos con unas instalaciones comunes de origen en la que no se ha efectuado ninguna adecuación a la normativa actual y que con el tiempo pueden derivar en un potencial peligro para las personas, en concreto existen numerosas centralizaciones de contadores eléctricos sin recinto habilitado homologado para ellos.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 155 de 449

- *Problemas de eficiencia energética y sostenibilidad*

- ENVOLVENTE TÉRMICA Y CARPINTERÍA EXTERIOR.

El deterioro y la edad de los edificios implican graves deficiencias en materia de eficiencia energética, con cerramientos antiguos que no favorecen el aislamiento térmico y con cubiertas y azoteas energéticamente permeables. Además, las envolventes de los edificios, sin medidas de aislamiento, ocasionan que el nivel de eficiencia energética en los mismos sea prácticamente inexistente.

Respecto de las carpinterías exteriores, en la mayoría de las viviendas están compuestas por un marco de aluminio sin rotura de puente térmico y por un vidrio monolítico de 4 mm de espesor, características completamente insuficientes para una correcta eficiencia energética, dando lugar a un aumento de la demanda energética y un aumento del consumo de energía. Este tipo de carpinterías además tienen una escasa estanqueidad, circunstancia que implica deficiencias en la habitabilidad de las viviendas ya que provoca la penetración de pequeñas partículas ocasionadas por la contaminación del aire, procedente especialmente del tráfico rodado.

- EQUIPOS GENERADORES DE A.C.S.

Por último, las instalaciones de agua caliente sanitaria (ACS) tanto para calefacción como para higiene son antiguas e ineficientes térmica y energéticamente, su rendimiento de generación de calor es bajo, consumiendo una gran cantidad de energía para su uso, lo que aumenta considerablemente el coste energético de las viviendas.

Se incluye a continuación informe técnico municipal de las principales cuestiones detectadas en el servicio de urbanismo

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 156 de 449

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

SITUACIÓN VIVIENDAS ZONA NAVARREGUI

DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	EXPEDIENTE	SITUACIÓN
Navarregui, 3	4032025YH2543S	2128/2019	- Diligencia verificación DR Obra para impermeabilización cubierta.
Navarregui, 6	4032603YH2535S0002DR	2572/2021 relacionado con 4784/2021 – 6495/2016 (disciplina)	- Diligencia verificación cambio cubierta y reforma locales. Cubierta de fibrocemento. - Relacionado con posible aluminosis en C/ Capitán Martí, 24.
Para el resto de números indicados en C/ Navarregui, no disponemos de información sobre ellos.			
C/ Capitán Martín, 8	4133013YH2543S	1825/2022 (disciplina) relacionado con 4500/2022 (licencias)	- 1825: Informe policial indicando caída de cascotes de la fachada. Audiencia previa y orden de ejecución reparación fachada. - 4500/2022: Se presenta DR obra para realizar orden de ejecución.
C/Capitán Martín 15 (según catastro 13)	4031004YH2543S	4267/2022	- 4267: Se recibe de Consellería, IEE con actuaciones urgentes en fachada. Decreto audiencia y orden de ejecución en tramitación.
C/ Capitán Martín, 24 (según catastro, nº20)	4032022YH2543S	3559/2022	- 3559: Denuncia vecinal por deterioro voladizos del edificio. Se encuentra en elaboración orden de ejecución y requerimiento de IEE.CV.
C/ Capitán Martín, 26 (según catastro, C/ Navarregui 8)	4032604YH2534N	1255/2022	- Diligencia verificación DR Obra para reparación balcones y ladrillos caravista fachada.
C/ Capitán Martín, 28 (según catastro, Capitán Martín 24)	4032606YH2535S	105/2022 relacionado con 4784/2021	- 4784: Requerimiento IEE.CV y orden de ejecución. - 105: Diligencia de verificación DR Obra

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 157 de 449

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

			para reparación puntual pilares. El 16/05/22 presenta ampliación de la DR Obra por mejora de saneamiento y arquetas según IEE.CV.
Para el resto de números indicados en C/ Capitán Martín, no disponemos de información sobre ellos			
C/ Ramón de Campoamor 3	4032611YH2535S	4826/2019	- Diligencia verificación DR Obra para reparación tubería general de acometida de agua potable por fuga.
C/ Ramón de Campoamor 5	4032610YH2535S	77/2020	- Diligencia verificación DR Obra para reparación tubería arqueta patio trasero.
Para el resto de números indicados en C/ Ramón de Campoamor, no disponemos de información			
C/ Mosén Pedro Mena, 29	4032614YH2535S	853/2019	- Diligencia verificación DR Obra por reparación frente balcón.
Para el otro número indicado en C/ Mosén Pedro Mena, no disponemos de información			

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 158 de 449

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

SITUACIÓN VIVIENDAS ZONA NIZA

DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	EXPEDIENTE	SITUACIÓN
C/ Doctor Gadea, 23E (según catastro, Urb. Niza, 29)	4534030YH2543S	4482/2022	- Aporta IEE.CV - Diligencia verificación DR Obras para reparación de frentes y voladizo de balcones.
Avd. Diagonal 11 (según catastro, C/ Eduardo Aunos 11)	4534008YH2543S	6783/2021	- Diligencia verificación DR Obra sustitución acometida agua potable.
Para el resto de números indicados en Urbanización Niza y C/ Doctor Gadea 17; no disponemos de información			

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 159 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

C4.- Programa de actuaciones propuestas en los espacios públicos

El Ayuntamiento tiene como objetivo la mejora del espacio urbano, con la finalidad de adaptarlo a las necesidades de población.

El espacio público está compuesto por todas las calles, plazas, parques y jardines que forman parte de los ámbitos de actuación de la ERRP:

Ámbito 1. Delimitado por calle Doctor Gadea, Urbanización Niza

Ámbito 2. Delimitado por la Calle Navarregui, Calle Mosen Pedro Mena, Calle Capital Juan Martin, Calle Ramon Campoamor,

1. Propuesta soluciones de Accesibilidad

Las actuaciones en materia de accesibilidad, tendrán por objetivo renovar, ampliar y mejorar la calidad de las aceras, la accesibilidad y la seguridad, consiguiendo en su conjunto un aumento cualitativo y funcional del espacio público de dicho ámbito.

En el ámbito de actuación de las ERRP, se hará especial énfasis en el Ámbito 1. Delimitado por Colonia San Esteban, se plantea una intervención diferenciada sobre el medio urbano, en cuestiones de accesibilidad.

Estas actuaciones conllevarán la mejora de las condiciones de accesibilidad existentes en dicho ámbito, generando itinerarios peatonales de mayor anchura y áreas de descanso, de forma que se creen espacios más agradables, más verdes y con mayor mobiliario urbano destinados al tránsito peatonal, logrando a su vez un recorrido continuo e inclusivo.

2. Propuesta soluciones de Urbanización material

La determinación de alturas y el emplazamiento de los elementos del urbanizada, son elementos definitorios de la morfología de Sant Joan d'Alacant , que no se limita a regular estos grandes elementos, sino que entra en materias mucho más detalladas, como el establecimiento de normas específicas de protección o exigencias estéticas.
La peatonalización del viario, tratando de regularizar la altura entre la calzada y la acera, que el resalte resulte prácticamente inapreciable. También la peatonalización de plaza, mejora de la red de alcantarillado y alumbrado público, así como el reasfaltado del firme del vial.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 160 de 449

3. Propuesta de soluciones de eficiencia ambiental

Para solucionar los problemas detectados, se realizarán obras de intervención en las redes de saneamiento y drenaje que mejorarán su estado y evitarán fugas de conductos, filtraciones de agua al subsuelo y encharcamientos en las calles. Estas reparaciones no solo mejorarán la estética visual de las calles, sino que solucionarán las deficiencias existentes por segregaciones o agrietamientos y se eliminarán posibles malos olores.

En el ámbito de actuación existe una red de agua potable, cuya infraestructura es antigua con fugas incluso, por tanto dentro del ámbito de actuación se propone sustituir íntegramente toda la red de agua potable para un mayor rendimiento de la red.

En esta misma zona existe una red de saneamiento y pluviales única, cuya infraestructura es antigua, por tanto dentro del ámbito de actuación se debería de sustituir íntegramente toda la red de saneamiento, incluso a poder ser realizar una red separativa para saneamiento y pluviales.

También existe una red aérea de BT, posada por fachadas y red subterránea de BT, desconociendo si existe red de M.T., la red aérea en su mayor parte se han canalizado los cruces, quedando postes de madera en la entrada al Camí de Cebolla, entendemos que se debería de canalizar toda la red aérea a subterránea, no obstante deberán de realizar la consulta y solicitar a la Compañía Distribuidora I-DE, la documentación necesaria y trabajos a realizar según el ámbito de actuación.

Se constata la existencia de una red de gas subterránea con salidas a fachada y goteros para dar suministro a los edificios de la zona, entendemos que se debería de solicitar a la Compañía de Gas Natural las infraestructuras de la zona para poder realizar las actuaciones que se tengan que realizar dentro del ámbito de actuación.

En cuanto a la red de comunicaciones existen diferentes operadores de telecomunicaciones, con instalaciones subterráneas y salidas a fachada en goteros, líneas sobre fachada y cajas de registro, cruces aéreos, entendemos que se debería de solicitar a los diferentes operadores el pasar a subterráneo todos los cruces aéreos, desmantelar los postes de madera y necesidades para poder realizar las actuaciones que se tengan que realizar dentro del ámbito de actuación.

Las instalaciones de alumbrado público existentes en el ámbito indicado, la mayor parte éstas discurren de forma aérea, posadas sobre fachadas, con conductores instalados grapados y de aislamiento 1kV, son instalaciones con de antigüedad considerable donde se han de mantener de forma constante por fugas, o fallos de aislamiento, las luminarias existentes con brazo ornamental a fachada tipo Fernandina con equipos de descarga. En algunas calles, en las que menos, por luminarias de tecnología led, existiendo cruces aéreos.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 161 de 449

En lo que se refiere a la eficiencia de la luminarias, actualmente se están usando lámparas en en la gran mayoría de las luminarias de Haluros Metálicos con lo que su actualización a LED se plantea necesaria. No obstante forma parte de la política del municipio y así se ve reflejada en diversos planes e iniciativas la adecuación de todo el municipio a iluminación LED.

Este proyecto se complementará con las actuaciones que el Ayuntamiento ha venido realizando de forma progresiva en materia de alumbrado público, centradas en la sustitución de las luminarias existentes por luminarias con tecnología LED que implican una mayor eficiencia y garantizar un mayor ahorro energético.

4. Propuesta de soluciones a nivel paisajístico

A nivel paisajístico se propone la mejora del aspecto del espacio público, realizando nuevos alcorques y espacios ajardinados en incluyendo nuevo mobiliario urbano para su uso, siguiendo los criterios de sostenibilidad y accesibilidad así como también elementos de señalización.

"Con la finalidad de obtener un ambiente más verde y ecológico se propone:

1- La gestión de residuos de jardinería municipal a través de compostaje comunitario, obteniendo un material que se puede aplicar al suelo como enmienda orgánica y reduciendo la huella de carbono. Dicha reducción está marcada por la minoración de la carga y transporte de los residuos a otras instalaciones, lo que supone una menor producción de gases efecto invernadero.

2- Sustitución de abonos químicos por compost producido en las plantas de tratamiento a partir de biorresiduos recogidos selectivamente del propio municipio (poda, restos de comida, césped, etc) para la enmienda de arbolado, jardines y zonas verdes, utilizando un subproducto proveniente del residuo (economía circular) en lugar de utilizar nuevas materias primas.

3- Adquisición de mobiliario urbano producido por materiales reciclados procedentes de los residuos generados en el municipio y seleccionados en la planta de tratamiento del plan zonal. Con esto se obtienen varios beneficios, el primero es que se consiguen elementos de alta calidad y durabilidad, que no ha consumido nuevos recursos naturales y fomentan la economía circular. Además, se incorporará una placa en cada elemento explicando su procedencia, su ahorro de materia prima y su menor impacto de Carbono."

A continuación, se detallan las intervenciones singulares que se llevaran a cavo en cada uno de los ámbitos.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 162 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

ACTUACIÓN DE REURBANIZACIÓN EN LA UNBANIZACIÓN DE NIZA.

La intervención prevista consiste en actuar en el interior de la urbanización de Niza, sobre la parte dura, acera y viarios. Se prevé la renovación de todas la calles, incluyendo la renovación de aceras y renovación de la capa de rodadura de vehículos (en estado irregular). Además se intervendrá en las instalaciones de iluminacion y saneamiento. Tambien se sustituirán las cubiertas del aparcamiento de amianto.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN 1 - SANT JOAN D'ALACANT - NIZA E1/10.000



Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 163 de 449

La actuación prevista para la zona II se centra en la Calle Navarregui se intervendrá fundamentalmente en las instalaciones de saneamiento, renovando y mejorando toda la red de saneamiento y de drenaje. Ello ha devenido de los comentarios de los vecinos ya que en épocas de lluvias y en otras ocasiones la red se tapona y inunda los bajos. Tras la actuacion de sanemaiento y drenaje, se reasfaltará el vial rodado. La actuación contribuirá a mejorar las condiciones de seguridad y comodidad de los usuarios, además de la estética.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN 2 - SANT JOAN D'ALACANT - ZONA C/ NAVARREGUI E1/10.000


N
CALLE DE NAVARREGUI
CALLE DE NAVARREGUI
CALLE MOSEN
CALLE MOSEN
CALLE MOSEN
CALLE
CALLE
CALLE
CALLE
CALLE DOCTOR
CALLE DOCTOR
CLIMONT
ALICANTE
RAMON
MARAÑON
MOSEN
MOSEN
MOSEN

5. Presupuesto de las actuaciones por partidas

	TOTAL P.B.I.	629.081,17 €
	TOTAL HONORARIOS IVA INCLUIDO (SOBRE 12% P.E.M.)	63.436,76 €
URB. NIZA	TOTAL ACTUACION IVA INCLUIDO	692.517,93 €

	M2
MEDIO URBANO URBANIZACIÓN DE NIZA	8477,54

ACTUACIONES	P.E.M. UNITARIO	M2	M.L.	P.E.C.	TOTAL IVA INCLUIDO
En el barrio de Niza, encontramos que la zona de rodadura y aparcamiento son en la actualidad de aglomerado asfáltico y hormigón respectivamente, presentando un desgaste importante así como tambien las aceras de tránsito peatonal. Las zonas ajardinadas y arbolado se encuentra en una situación aceptable, si bien cabrá intervenir en los elementos delimitadores. En cuanto a instalaciones, la urbanización neccesita mejorar tanto en la eficiencia de la red de iluminación así como tambien en la eficacia de la red de saneamiento. La renovación contribuirá a mejorar condiciones de seguridad y comodidad de los usuarios, además de la estética. Se plantea. - Se prevé la renovación de todas la calles. Renovación de aceras y renovación de la capa de rodadura de vehículos (en estado irregular). - Sustituación de las cubiertas del aparcamiento de amianto, el material se eliminará conforme a normativa vigente. - En toda la calle se renovarán las aceras con baldosa de 20 x 20 o similar, previa demolición de aceras existentes. Se instalará bordillo montable donde sea necesario. Se incorporan a la acera los elementos tipo delimitadores, farolas, y alcorques que anteriormente quedaban aislados y generaban huecos no aprovechables. - Se conservarán las cotas de las aceras existentes a línea de viviendas, y se les dará la pendiente necesaria para que drene el agua hacia la calle. - La nueva capa de firme se extenderá sobre al existente, conservando el ancho de rodadura actual. - Se renovará la rigola existente a cota definitiva, si bien la línea actual en planta se conservará. -mejora de la accesibilidad adaptado a la normativa en vigor tanto autonomica como estatal RD 65/2019 de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos. y Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. -Instalación de tecnología LED en el alumbrado público - Las zonas de aparcamiento se ejecutará en hormigón con mallazo; y la zona de rodadura en aglomerado asfáltico en toda la calle.	47,25 €	8477,54		476.670,88 €	576.771,77 €

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 165 de 449

	TOTAL P.B.L	66.640,56 €
	TOTAL HONORARIOS IVA INCLUIDO (SOBRE 12% P.E.M.)	6.720,06 €
CALLE NAVARREGUI	TOTAL ACTUACION IVA INCLUIDO	73.360,62 €

MEDIO URBANO CALLE NAVARREGUI	103 ML

ACTUACIONES	COSTE UNITARIO	M2	Ud	P.E.C.	TOTAL IVA INCLUIDO
Renovación y mejora del saneamiento y la red de drenaje	351,00 €		103,50	43.230,92 €	52.309,41 €
Renovación de la rodadura existente en aglomerado asfáltico, tras fresado de la misma. La zona de rodadura es en la actualidad de aglomerado asfáltico y presenta un desgaste importante que incomoda el tráfico, su renovación contribuirá a mejorar las condiciones de seguridad y comodidad de los usuarios, además de la estética.	5,92 €	1681,23		11.843,93 €	14.331,15 €

El total aproximado de las actuaciones sobre el medio urbano en todo el ERRP de Picanya asciende a la cantidad de **765.878,55 Euros** incluyendo Honorarios técnico e impuestos. Todo ello a desarrollar en el futuro proyecto de urbanización.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 166 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

C5.- Programa de actuaciones propuestas en los edificios a intervenir

Las actuaciones sobre los edificios que integran los ámbitos de los ERRP se focalizan en la reducción del consumo de energía primaria no renovable, esta reducción se plantea mediante una combinación de medidas que actúan sobre la envolvente y sobre la actualización de las instalaciones.

1- Actuaciones sobre la envolvente térmica del edificio, incluyendo.

a) las **fachadas** principales, traseras y cerramiento del casetón de escalera, medianeras que queden en contacto con el aire y los cerramientos de los patios de luces, Instalando el sistema S.A.T.E.
Realizando la rehabilitación de la fachada, aislando el edificio por su exterior, garantizamos la reducción de demanda de calefacción y refrigeración. Hablamos que, en función de las características del aislamiento mejoramos la demanda de calefacción entorno al 60% y la refrigeración un 25%. Esta actuación consigue eliminar los puentes térmicos (puntos fríos del edificio), reduciendo los problemas de condensaciones. También impermeabiliza la envolvente, por lo que se subsanan los problemas de filtraciones y humedades.

b) las **cubiertas** del edificio que estén en contacto con el aire y formen parte de la envolvente térmica del edifico, encontramos en este apartado, las cubiertas generales, aleros, terrazas de patios interiores que se sitúen por encima de los locales habitables. Sobre ellos se aplicará el sistema de LOSA FILTRON.

c) La sustitución de las **carpinterías exteriores**. Se realizará el cambio de los huecos de fachada (ventanas) consiguiendo reducir la demanda de calefacción y refrigeración en hasta un 10%. Este porcentaje dependerá de los metros cuadrados de vidrio que contenga la fachada. Cuantos más metros de vidrio disponemos en fachada, mayor reducción de la demanda y por consiguiente, mayor ahorro energético. Además, al realizar la sustitución de las carpinterías exteriores, se evitan los problemas de condensaciones en las ventanas. Las nuevas carpinterías tienen prestaciones térmicas superiores, evitando que se generen condensaciones.

2- Actuaciones sobre equipos generadores de A.C.S.

a) Se plantea la sustitución de los equipos generadores de A.C.S. por equipos de aerotermia. La sustitución de termos eléctricos y/o calderas de GLP o gas natural por sistemas de aerotermia para agua caliente permiten mejorar el consumo de energía primaria no renovable hasta en un 75%. Hablamos de máquinas cuya tecnología permiten obtener rendimientos estacionales de hasta un 300%. Es decir, conseguimos mejorar la eficiencia energética en más de un 200%, ahorrando un 66% del consumo.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 167 de 449

3- Actuaciones de instalación de placas solares fotovoltaicas.

a)_ Instalación de Placas solares fotovoltaicas para cubrir una parte de la demanda de energía. Ello dependerá de la superficie concreta y análisis de orientaciones y sombraje que recaiga sobre el edificio a intervenir.

En lo referente a los requisitos que se establecen en las bases de la orden por la que se convocan los ERRP, la actuación conjunta de mejora de la envolvente de Fachadas y cubierta consiguen una reducción en el consumo de energía de un 25% como mínimo, llegando hasta un 35% dependiendo de las características arquitectónica que disponga el edificio. La sustitución de los equipos de ACS que disponen las viviendas por uno de aerotérmia consigue una reducción del consumo de energía que parte de un mínimo de un 25% pudiendo llegar hasta un 35%, todo ello dependiendo de como se distribuyen las instalaciones en los interiores de las viviendas y de la distancia entre el equipo generador y la lejanía del punto de consumo. En lo referente a la mejora de las carpinterías exteriores, la mejora conlleva una reducción de consumo de la energía que parte de un 10% de reducción.

En el caso de la energía solar fotovoltaica, como hemos descrito anteriormente, depende en su mayor parte de la superficie disponible.

Como resumen a lo expresado anteriormente, la reducción de consumo de energía en relación con las actuaciones que se realizan son las siguientes y siempre tomando el mínimo que pueden aportar cada una de ellas.

ENVOLVENTE DEL EDIFICIO.....25%

SUSTITUCION DE EQUIPOS DE A.C.S.....25%

SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIA EXTERIOR.....10%

PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS..... VARIABLE EN FUNCION DE LOS M2 DE CUBIERTA.

En la actuación sobre los edificios de SANT JOAN DALACANT, partiendo de su estado actual, antigüedad e información obtenida de informes y estudios, se ha optado por una intervención global que aúne la mayoría de las intervenciones, Mejora de la Envolvente en fachadas y cubiertas y Sustitución de equipos de ACS obteniendo una reducción sobre el estado inicial igual o mayor del 45%. La ayuda solicitada al Ministerio y GVA según la reducción de consumo se establece en el escalón R2.

A continuación, se muestran, en forma de fichas, las propuestas en los edificios a intervenir:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 168 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 20

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1965

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 5

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 0

M2 DE VIVIENDAS: 509 m2

M2 DE LOCALES COMERCIALES: 0 m2

M2 DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	268,20	28.161,00	30.977,10
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	54,90	5.764,50	6.340,95
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	0,00	0,00	0,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	96,33	9.344,01	10.278,41
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	0,00	0,00	0,00
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	5	11.000,00	12.100,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores	622,00	35	21.770,00	23.947,00
TOTAL CAPÍTULO 1:			76.039,51	83.643,46
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**92.921,56 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 169 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 22

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1972

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 5

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 0

M2 DE VIVIENDAS: 427 m2

M2 DE LOCALES COMERCIALES: 0 m2

M2 DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	170,70	17.923,50	19.715,85
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	167,25	17.561,25	19.317,38
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	0,00	0,00	0,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	89,17	8.649,49	9.514,44
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	0,00	0,00	0,00
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	5	11.000,00	12.100,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores	622,00	35	21.770,00	23.947,00
TOTAL CAPÍTULO 1:			76.904,24	84.594,66
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**93.978,27 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 170 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 24

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1972

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 3

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 0

M2 DE VIVIENDAS: 949 m2

M2 DE LOCALES COMERCIALES: 262 m2

M2 DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	260,64	27.367,20	30.103,92
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	507,78	53.316,90	58.648,59
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	0,00	0,00	0,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	160,40	15.558,80	17.114,68
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	39,22	3.804,34	4.184,77
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	10	22.000,00	24.200,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores	622,00	70	43.540,00	47.894,00
TOTAL CAPÍTULO 1:			165.587,24	182.145,96
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**202.350,39 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 171 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 26

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1972

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 11

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 1

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 0

M2 DE VIVIENDAS: 1036 m2

M2 DE LOCALES COMERCIALES: 141 m2

M2 DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	232,56	24.418,80	26.860,68
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	608,76	63.919,80	70.311,78
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	0,00	0,00	0,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	210,90	20.457,30	22.503,03
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	27,23	2.641,31	2.905,44
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	11	24.200,00	26.620,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			135.637,21	149.200,93
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**165.750,95 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 172 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 32

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1972

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 50 % - ESCALÓN 2 (45% - 60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 11 — **M2 DE VIVIENDAS:** 1018 m2

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0 — **M2 DE LOCALES COMERCIALES:** 0 m2

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 1 — **M2 DE LOCALES DE OTROS USOS:** 75 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	228,42	23.984,10	26.382,51
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	595,62	62.540,10	68.794,11
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	0,00	0,00	0,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	200,20	19.419,40	21.361,34
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	28,71	2.784,87	3.063,36
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	11	24.200,00	26.620,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			132.928,47	146.221,32
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**162.440,82 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 173 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ CAPITAN JUAN MARTIN, 34

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1972

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 31

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 1

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 3

M2 DE VIVIENDAS: 2918 m2

M2 DE LOCALES COMERCIALES: 92 m2

M2 DE LOCALES DE OTROS USOS: 610 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	909,18	95.463,90	105.010,29
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	898,56	94.348,80	103.783,68
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	317,70	33.358,50	36.694,35
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	0,00	0,00	0,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	609,63	59.134,11	65.047,52
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	35,34	3.427,98	3.770,78
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	31	68.200,00	75.020,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			353.933,29	389.326,62
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**432.512,43 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 174 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ DOCTOR GADEA, 17

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1970

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 14

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 2

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 0

M2 DE VIVIENDAS: 1680 m2

M2 DE LOCALES COMERCIALES: 338 m2

M2 DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	606,48	63.680,40	70.048,44
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	725,52	76.179,60	83.797,56
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	51,39	5.395,95	5.935,55
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	60,51	6.353,55	6.989,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	215,00	20.855,00	22.940,50
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	0,00	0,00	0,00
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	14	30.800,00	33.880,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			203.264,50	223.591,05
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**248.392,64 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 175 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ DOCTOR GADEA, 23

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1970

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 32 — **M2 DE VIVIENDAS:** 3447 m2

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0 — **M2 DE LOCALES COMERCIALES:** 0 m2

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 — **M2 DE LOCALES DE OTROS USOS:** 0 m2

ACTUACIONES:

CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada				
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	3.122,40	327.852,0	360.637,20
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	0,00	0,00	0,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.	105,00	63,00	0,00	7.277,00
1.2.1 Sistema losa filtron				
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	402,00	38.994,00	42.893,40
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.	97,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior				
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.	2.200,00	32	70.400,00	77.440,00
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			443.861,00	488.247,60
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes				
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:			0,00	0,00
				542.405,60 €

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 176 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ DOCTOR GADEA, 27 (D)

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1970

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 36 — **M2 DE VIVIENDAS:** 3854 m2

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0 — **M2 DE LOCALES COMERCIALES:** 0 m2

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 — **M2 DE LOCALES DE OTROS USOS:** 0 m2

ACTUACIONES:

CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada				
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	3.122,40	327.852,0	360.637,20
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	0,00	0,00	0,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.	105,00	63,00	0,00	7.277,00
1.2.1 Sistema losa filtron				
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	402,00	38.994,00	42.893,40
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.	97,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior				
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.	2.200,00	36	79.200,00	87.120,00
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			452.661,00	497.927,60
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes				
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:			0,00	0,00
				553.159,35 €

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 177 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ EDUARDO AUNOS, 11

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1970

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 14 — **M2 DE VIVIENDAS:** 1546 m2

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 1 — **M2 DE LOCALES COMERCIALES:** 36 m2

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 5 — **M2 DE LOCALES DE OTROS USOS:** 243 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	667,44	70.081,20	77.089,32
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	548,88	57.632,40	63.395,64
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	195,84	20.563,20	22.619,52
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	59,04	6.199,20	6.819,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	243,00	23.571,00	25.928,10
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	0,00	0,00	0,00
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	14	30.800,00	33.880,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			208.847,00	229.731,58
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**255.214,54 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 178 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ MOSEN P MENA, 21

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1972

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10 — M2 DE VIVIENDAS: 960 m2

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 1 — M2 DE LOCALES COMERCIALES: 137 m2

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 1 — M2 DE LOCALES DE OTROS USOS: 101 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	217,44	22.831,20	25.114,32
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	489,06	51.351,30	56.486,43
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	41,10	4.315,50	4.747,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	173,37	16.816,89	18.498,58
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	28,19	2.734,43	3.007,87
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	10	22.000,00	24.200,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			120.049,32	132.054,20
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**146.702,29 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 179 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ MOSEN P MENA, 29

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1968

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 7

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 2

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 0

M2 DE VIVIENDAS: 847 m2

M2 DE LOCALES COMERCIALES: 287 m2

M2 DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	141,12	14.817,60	16.299,36
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	1.068,48	112.190,4	123.409,44
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	39,69	0,00	4.584,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	175,51	17.024,47	18.726,92
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	18,87	1.830,39	2.013,43
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	7	15.400,00	16.940,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			165.430,31	181.973,15
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**202.158,62 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 180 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 1

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1965

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 9 — M2 DE VIVIENDAS: 831 m2

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 2 — M2 DE LOCALES COMERCIALES: 115 m2

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 — M2 DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	460,80	48.384,00	53.222,40
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	261,30	27.436,50	30.180,15
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	0,00	0,00	0,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	177,00	17.169,00	18.885,90
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	0,00	0,00	0,00
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	9	19.800,00	21.780,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			112.789,50	124.068,45
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**137.830,66 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 181 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 2

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1973

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10 — M2 DE VIVIENDAS: 959 m2

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0 — M2 DE LOCALES COMERCIALES: 0 m2

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 — M2 DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	458,55	48.147,75	52.962,53
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	246,60	25.893,00	28.482,30
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	0,00	0,00	0,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	171,39	16.624,83	18.287,31
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	0,00	0,00	0,00
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	10	22.000,00	24.200,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			112.665,58	123.932,14
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**137.679,23 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 182 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 3

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1965

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10 — **M2 DE VIVIENDAS:** 854 m2

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0 — **M2 DE LOCALES COMERCIALES:** 0 m2

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 — **M2 DE LOCALES DE OTROS USOS:** 0 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	275,55	28.932,75	31.826,03
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	275,40	28.917,00	31.808,70
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	0,00	0,00	0,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	149,20	14.472,40	15.919,64
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	0,00	0,00	0,00
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	10	22.000,00	24.200,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			94.322,15	103.754,37
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**115.263,25 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 183 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 4

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1972

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10 — M2 DE VIVIENDAS: 830 m2

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0 — M2 DE LOCALES COMERCIALES: 0 m2

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 — M2 DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	285,45	29.972,25	32.969,48
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	288,00	30.240,00	33.264,00
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	0,00	0,00	0,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	157,12	15.240,64	16.764,70
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	0,00	0,00	0,00
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	10	22.000,00	24.200,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			97.452,89	107.198,18
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**119.089,07 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 184 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 5

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1965

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 0

M2 DE VIVIENDAS: 854 m2

M2 DE LOCALES COMERCIALES: 0 m2

M2 DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	295,65	31.043,25	34.147,58
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	295,65	31.043,25	34.147,58
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	0,00	0,00	0,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	160,04	15.523,88	17.076,27
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	0,00	0,00	0,00
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	10	22.000,00	24.200,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			99.610,38	109.571,42
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**121.725,56 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 185 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 6

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1972

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 9 — **M2 DE VIVIENDAS:** 745 m2

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0 — **M2 DE LOCALES COMERCIALES:** 0 m2

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 2 — **M2 DE LOCALES DE OTROS USOS:** 545 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	289,50	30.397,50	33.437,25
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	291,00	30.555,00	33.610,50
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	0,00	0,00	0,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	163,06	15.816,82	17.398,50
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	0,00	0,00	0,00
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	9	19.800,00	21.780,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			96.569,32	106.226,25
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**118.009,33 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 186 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 7

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1965

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 0

M2 DE VIVIENDAS: 854 m2

M2 DE LOCALES COMERCIALES: 0 m2

M2 DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	291,15	30.570,75	33.627,83
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	291,30	30.586,50	33.645,15
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	0,00	0,00	0,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	157,67	15.293,99	16.823,39
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	0,00	0,00	0,00
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	10	22.000,00	24.200,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			98.451,24	108.296,36
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**120.309,07 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 187 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ NAVARREGUI, 8

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1972

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 0

M2 DE VIVIENDAS: 912 m2

M2 DE LOCALES COMERCIALES: 0 m2

M2 DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	464,10	48.730,50	53.603,55
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	267,60	28.098,00	30.907,80
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	0,00	0,00	0,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	166,71	16.170,87	17.787,96
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	5,13	497,61	547,37
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	10	22.000,00	24.200,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			115.496,98	127.046,68
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**141.139,25 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 188 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ RAMON CAMPOAMOR, 1

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1972

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 3

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 0

M2 DE VIVIENDAS: 935 m2

M2 DE LOCALES COMERCIALES: 179 m2

M2 DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	323,46	33.963,30	37.359,63
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	384,66	40.389,30	44.428,23
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	42,39	4.450,95	4.896,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	153,40	14.879,80	16.367,78
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	11,09	1.075,73	1.183,30
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	10	22.000,00	24.200,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			116.759,08	128.434,94
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**142.681,56 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 189 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ RAMON CAMPOAMOR, 3

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1972

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10 — **M2 DE VIVIENDAS:** 924 m2

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0 — **M2 DE LOCALES COMERCIALES:** 0 m2

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 2 — **M2 DE LOCALES DE OTROS USOS:** 191 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	195,84	20.563,20	22.619,52
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	460,08	48.308,40	53.139,24
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	42,36	4.447,80	4.893,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	161,05	15.621,85	17.184,04
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	16,80	1.629,60	1.792,56
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	10	22.000,00	24.200,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			112.570,85	123.828,36
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**137.563,47 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 190 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

C/ RAMON CAMPOAMOR, 5

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1972

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 10 — M2 DE VIVIENDAS: 957 m2

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 3 — M2 DE LOCALES COMERCIALES: 208 m2

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 1 — M2 DE LOCALES DE OTROS USOS: 40 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	450,00	47.250,00	51.975,00
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	587,88	61.727,40	67.900,14
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	42,54	4.466,70	4.913,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	184,92	17.937,24	19.730,96
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	0,00	0,00	0,00
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	10	22.000,00	24.200,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			153.381,34	168.719,10
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**187.434,58 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 191 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

UR. NIZA, 21

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1970

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 31

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 1

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 0

M2 DE VIVIENDAS: 3346 m2

M2 DE LOCALES COMERCIALES: 110 m2

M2 DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	3.122,40	327.852,0	360.637,20
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	0,00	0	0,00
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	63,00	0,00	7.277,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	402,00	38.994,00	42.893,40
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	0,00	0,00	0,00
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	31	68.200,00	75.020,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			441.661,00	485.827,60
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**539.717,16 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 192 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

UR. NIZA, 25

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1970

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 36 — **M2 DE VIVIENDAS:** 3843 m2

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0 — **M2 DE LOCALES COMERCIALES:** 0 m2

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 — **M2 DE LOCALES DE OTROS USOS:** 0 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	3.122,40	327.852,0	360.637,20
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	0,00	0	0,00
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	63,00	0,00	7.277,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	402,00	38.994,00	42.893,40
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	0,00	0,00	0,00
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	36	79.200,00	87.120,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			452.661,00	497.927,60
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**553.159,35 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 193 de 449

FICHAS DE EDIFICIO. ERRP SANT JOAN D'ALACANT

UR. NIZA, 29

3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

TIPO DE EDIFICIO:

CATEGORÍA: Edificio plurifamiliar

ZONA CLIMÁTICA: B3

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 1970

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ESPERADO: 60 % - ESCALÓN 3 (>60% mejora)

CARACTERÍSTICAS:

NÚMERO DE VIVIENDAS: 38

NÚMERO DE LOCALES COMERCIALES: 0

NÚMERO DE LOCALES DE OTROS USOS: 0

M2 DE VIVIENDAS: 3884 m2

M2 DE LOCALES COMERCIALES: 0 m2

M2 DE LOCALES DE OTROS USOS: 0 m2

ACTUACIONES:	COSTE UNITARIO PEC (€)	M2/Ud.	COSTE SUBV. SIN IVA (€)	COSTE SUBV. CON IVA (€)
CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD				
1.1 SISTEMA S.A.T.E. Suministro y colocación.				
1.1.1 Sistema S.A.T.E. en fachada	105,00	3.122,40	327.852,0	360.637,20
1.1.2 Sistema S.A.T.E. en fachadas de patio	105,00	0,00	0	0,00
1.1.3 Sistema S.A.T.E. en medianeras en contacto con aire	105,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4 Sistema S.A.T.E. casetón de la escalera	105,00	63,00	0,00	7.277,00
1.2 SISTEMA LOSA FILTRÓN/DOBLADO CUBIERTA. Suministro y colocación.				
1.2.1 Sistema losa filtron	97,00	402,00	38.994,00	42.893,40
1.2.2 Doblado de cubierta con aislante	97,00	0,00	0,00	0,00
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE ACS. Suministro y colocación.				
1.3.1 Sustitución de carpintería exterior	2.200,00	38	83.600,00	91.960,00
1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES. Suministro y colocación.				
1.4.1 Sustitución de carpinterías exteriores				
TOTAL CAPÍTULO 1:			457.061,00	502.767,60
CAPÍTULO 2. AMIANTO				
2.1. RETIRADA DEL AMIANTO EXISTENTE				
2.1.1. Retirada del amianto existente				
TOTAL CAPÍTULO 2:			0,00	0,00
CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES URGENTES (INTU)				
3.1. INTERVENCIONES URGENTES				
3.1.1. Intervenciones urgentes			0,00	
TOTAL CAPÍTULO 3:			0,00	0,00
TOTAL COSTE SUBVENCIONABLE:				**558.536,22 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 194 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

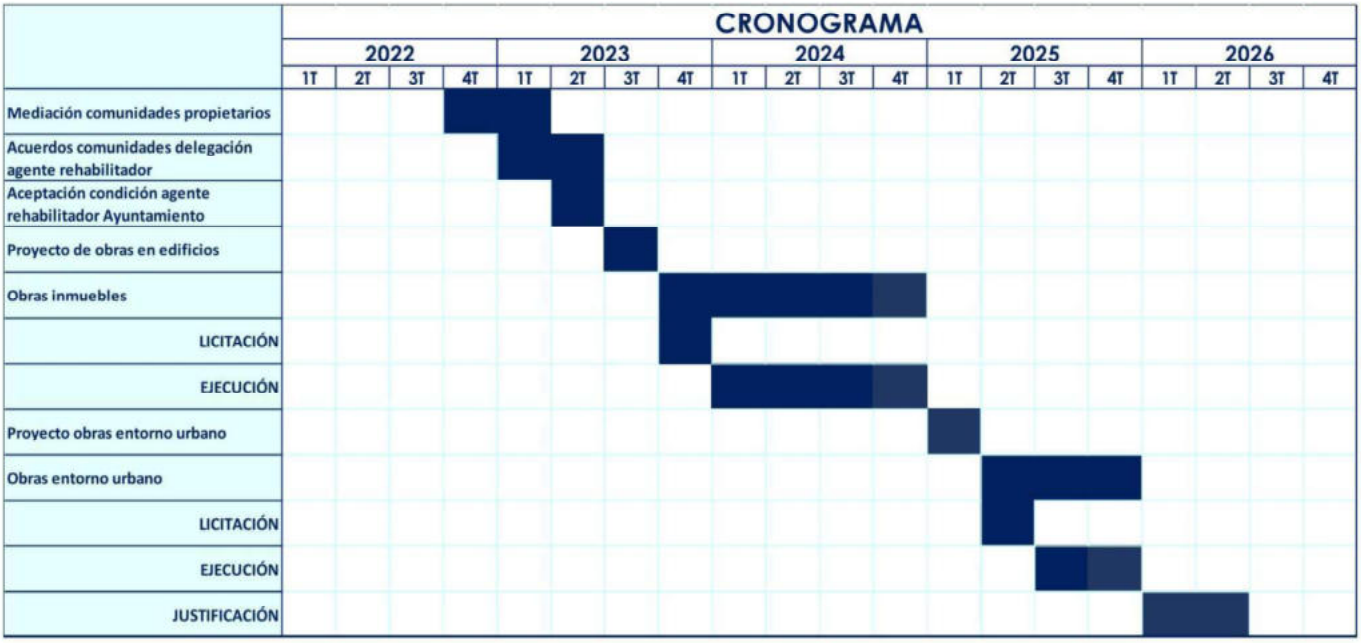
CRONOGRAMA DE LAS ACTUACIONES (DIAGRAMA DE GANTT)

El siguiente diagrama de Gantt permite de un vistazo ver las tareas que hay que hacer, cuál es el estado y cuál es la fecha de inicio y finalización tanto del proyecto general como de las subtareas a realizar:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 195 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT



Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 196 de 449

C6.- Medidas complementarias propuestas en el ámbito ambiental, social y económico

1. Medidas paisajísticas

El Ayuntamiento de San Juan promovió y sigue en desarrollo la renovación de aceras y mejora de la accesibilidad viaria del municipio, que ya ha concluido en numerosas calles y que es uno de las principales actuaciones que se desarrollarán en el espacio urbano en el marco del ERRP.

Asimismo, desde el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Sant Joan d'Alacant se tiene previsto algunas líneas de actuación para luchar contra la degradación del entorno como la integración urbana de la Avenida Miguel Hernández, lo que conlleva rediseñar todo el espacio público actual y así otorgarle al peatón y al ciclista un mayor protagonismo.

En la actualidad no existen prácticamente zonas de aparcamiento y descanso, por lo que esta integración urbana de la Avenida Miguel Hernández permite la creación de un corredor verde con parques urbanos y espacios para que los vecinos y vecinas de San Juan puedan disponer de zonas de ocio y esparcimiento cerca de sus viviendas, además de áreas funcionales para la realización de mercadillos o ferias. De esta medida se beneficiarán, especialmente, los vecinos y vecinas del ámbito de actuación propuesto del ERRP.

2. Medidas sociales

- PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO:

Uno de los objetivos básicos del desarrollo local de San Juan es conseguir mejorar la ocupabilidad y el acceso al empleo de los ciudadanos que lo necesiten. De esta manera, desde la Agencia de Desarrollo Local se ofrecerá:

- Orientación laboral personalizada e individual, accediendo a información sobre perfiles profesionales, posibles itinerarios de inserción, mercado laboral y autoanálisis para detectar necesidades de formación.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 197 de 449

- Inscripción en la Bolsa de Trabajo con el objetivo de colaborar con las empresas en la selección de candidatos para cubrir sus ofertas de empleo y, al mismo tiempo, ofrecer a los demandantes de empleo nuevas oportunidades para acceder al mercado laboral.
- Preparación de entrevistas de trabajo.
- Directorio de Empresas para formular autocandidaturas.
- Club de empleo.
- Búsqueda de Empleo por Internet.
- Gestión de programas de Empleo.

- ACCIONES RELATIVAS A SERVICIOS PÚBLICOS:

El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant y su compromiso por el bienestar social de sus ciudadanos y por evitar la dispersión urbana y revitalizar el municipio ha supuesto la adopción de una serie de medidas, como las contempladas dentro del plan de mejora de los parques y jardines de San Juan, por el que el Ayuntamiento ha llevado a cabo un proyecto de renovación y mejora de los parques. El proyecto ha comenzado por el Parque del Salt, Plaza del Dr. Antonio Rico y por el Parque Manzaneta.

- AYUDAS Y ACCIONES DE SERVICIOS SOCIALES:

Entre los objetivos del Ayuntamiento se encuentra el de realizar actuaciones tendentes a prevenir, intervenir y proponer medidas de protección, respecto a la población infantil y juvenil que se encuentra en situación de riesgo social así como su correspondiente seguimiento hasta su incorporación al medio normalizado. Por este motivo, cuenta con múltiples programas como el Programa de intervención familiar que persigue llevar a cabo una intervención social individualizada de carácter integral en núcleos familiares que se encuentran en situación de dificultad social o riesgo. Esta intervención contemplará actuaciones socio-educativas y asistenciales encaminadas a dotar a las familias de la suficiente competencia para alcanzar su plena autonomía en la solución de sus problemas.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 198 de 449

Otro servicio con el que cuenta el Ayuntamiento de San Juan es el Servicio Municipal de Atención a las Personas Dependientes, para atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

En el compromiso por parte del Ayuntamiento de encontrar medidas para la dependencia de los vecinos del municipio, la Concejalía de Servicios Sociales dispondrá de un servicio municipal propio de teleasistencia y geolocalización para enfermos de Alzheimer y otras patologías. Este sistema permitirá que los enfermos con alteraciones cognitivas estén localizados en todo momento y que las familias conozcan la ubicación de sus allegados ante un posible caso de desorientación de la persona.

- ACTUACIONES SOBRE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL ÁREA:

En el municipio de San Juan ha tenido lugar el inicio de la obra del nuevo acceso al Centro de Salud, que se realizará desde la calle Ausias March. Esta medida también ordenará la circulación de vehículos en el entorno del centro, pues el acceso al Centro de Salud presentaba problemas de retención de vehículos y mala circulación. Con esta mejora del entorno urbano se urbaniza un tramo de espacio público para facilitar y regular el acceso al Centro. La reordenación y mejora del espacio urbano se complementa con la que se desarrollará en el ámbito de actuación, mejorando la situación general del municipio.

3. Medidas ambientales

El Ayuntamiento de San Juan busca alcanzar un sistema de movilidad que permita a los ciudadanos desplazarse de una manera sostenible, segura, eficiente e inclusiva. Para ello, ha desarrollado el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, el cual contiene diversos objetivos en materia de movilidad peatonal, movilidad ciclista, transporte público y privado, espacio público y calidad ambiental, tales como:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 199 de 449

- Priorizar la movilidad peatonal.
- Resolver los problemas de accesibilidad.
- Fomentar el uso de la bicicleta mediante la creación de una red ciclista.
- Mejorar el servicio del transporte público.
- Incentivar el uso de vehículos eco o cero emisiones.
- Mejorar la calidad del espacio público.
- Reducir los niveles de ruido.
- Reducir las emisiones atmosféricas.
- Disminuir el consumo de energía y mejorar la eficiencia energética del transporte.

Todas estas medidas se están implementando de forma paulatina en el municipio. La delimitación del ERRP permitirá darles un impulso en el ámbito de actuación. Asimismo, el proceso de transformación en materia ambiental que está viviendo en la localidad se complementa con los objetivos del ERRP y sirve de apoyo a la propuesta, ya que se está dotando a la ciudadanía y a los servicios públicos de herramientas con las que se mejoren las condiciones de sostenibilidad, algo que encaja con los fines perseguidos por el proceso de rehabilitación. De este modo, los vecinos del ámbito de actuación obtendrán un beneficio social y ambiental.

4. Medidas de apoyo al comercio local

El ayuntamiento de San Juan cuenta con un plan de acción comercial, con el que se pretende:

- Tratar de retener un porcentaje del gasto que los residentes realizan en los equipamientos comerciales de municipios del entorno.
- Continuar realizando acciones de mejora del espacio urbano y de conexión entre las principales polaridades comerciales del núcleo urbano, con el fin de generar un espacio central cómodo, atractivo y comercialmente eficiente.
- Potenciar la implantación de tecnología, sistemas de calidad y de comercio sostenible para conseguir un comercio adecuado a las tendencias del mercado y comprometido con su ciudad.
- Fomentar la profesionalización y cooperación del sector para la consecución de un comercio más moderno y competitivo.
- Reforzar el papel de los agentes implicados en la actividad comercial que ayudan a profesionalizar y modernizar el tejido comercial y velan por los intereses del comercio local y la ciudad.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 200 de 449

C7.- Memoria de viabilidad técnica y económica

De acuerdo con lo establecido **en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, relativo a la evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano, y garantía de la viabilidad técnica y económica de las actuaciones sobre el medio urbano,** establece:

5. La ordenación y ejecución de las actuaciones sobre el medio urbano, sean o no de transformación urbanística, requerirá la elaboración de una memoria que asegure su viabilidad económica, en términos de rentabilidad, de adecuación a los límites del deber legal de conservación y de un adecuado equilibrio entre los beneficios y las cargas derivados de la misma, para los propietarios incluidos en su ámbito de actuación, y contendrá, al menos, los siguientes elementos: a), b), c), d) y e) (Anuladas).

Respecto al contenido de la memoria de viabilidad económica establece el Anexo III del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje:

1. Memoria de viabilidad económica.

La memoria de viabilidad económica tendrá el siguiente contenido:

b) En el caso de actuaciones de rehabilitación, renovación o regeneración urbana, el análisis comparado se basará en los parámetros urbanísticos vigentes y en los eventuales incrementos a atribuir con la finalidad de garantizar la rentabilidad de la actuación, considerando el importe total de la inversión a realizar así como el importe de las ayudas públicas directas e indirectas que la actuación pudiera recibir y las eventuales indemnizaciones que hubiera que asumir, teniendo en cuenta el límite del deber legal de conservación.

c) El análisis referido en la letra anterior hará constar, en su caso, la posible participación de empresas en la rehabilitación o prestadoras de servicios energéticos, de abastecimiento de agua o telecomunicaciones, cuando asuman el compromiso de integrarse en la gestión mediante la financiación de parte de la misma, o de la red de infraestructuras que les competa, así como la financiación de la operación por medio de ahorros amortizables en el tiempo.

Por su parte, respecto al deber legal de conservación, el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje establece en su artículo 75:

1. Están obligados a participar en las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, hasta el límite del deber legal de conservación regulado en el artículo 191 de este texto refundido:

a) Las y los propietarios de terrenos, construcciones, edificios y fincas urbanas incluidas en el ámbito de la actuación.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 201 de 449

b) Las y los titulares de derechos de uso otorgados por los propietarios, en la proporción acordada en el correspondiente contrato o negocio jurídico que legitime la ocupación en los términos establecidos en este texto refundido y en la legislación del Estado sobre el suelo.

c) Las comunidades de propietarios y propietarias y, en su caso, las agrupaciones de dichas comunidades, así como las cooperativas de viviendas, con respecto a los elementos comunes de la construcción, el edificio o complejo inmobiliario en régimen de propiedad horizontal y de los condominios, sin perjuicio del deber de las y los propietarios de las fincas o elementos separados de uso privativo de contribuir, en los términos de los estatutos de la comunidad o agrupación de comunidades o de la cooperativa, a los gastos en que incurran estas últimas.

El deber legal de conservación queda definido en nuestro ordenamiento en el artículo 191 del TRLOTUP que establece:

Artículo 191. Límite del deber de conservación y rehabilitación.

1. Las personas propietarias de edificaciones y construcciones y demás obligadas según la legislación estatal de suelo deben sufragar en ellas las obras de conservación y rehabilitación que requieran para cumplir lo dispuesto en los artículos anteriores, hasta el importe determinado por el límite del deber normal de conservación.

2. Cuando una administración ordene a la persona propietaria de un inmueble la ejecución de obras de conservación o rehabilitación que excedan dicho límite, la persona obligada podrá optar por la demolición del inmueble, salvo que esté catalogado, o por exigir a aquella que sufrague, en lo que respecta al exceso, el coste parcial de las obras.

3. Se entiende que las obras mencionadas en el párrafo anterior exceden del límite del deber normal de conservación cuando su coste supere la mitad del valor de una construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie útil que la preexistente, realizada con las condiciones imprescindibles para autorizar su ocupación. Si no se trata de un edificio, sino de otra clase de construcción, dicho límite se cifrará, en todo caso, en la mitad del coste de erigir o implantar una nueva construcción de iguales dimensiones, en condiciones de uso efectivo para el destino que le sea propio.

En el presente caso, ninguna de las actuaciones previstas en el ámbito definitivo para el entorno de rehabilitación programada de San Juan de Alicante, supera el límite del deber legal de conservación, y además todas las comunidades de propietarios de los edificios incluidos han adoptado acuerdo de adhesión voluntaria a la actuación.

Respecto al análisis de la viabilidad económica de la actuación, las acciones previstas arrojan el siguiente resultado:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 202 de 449

C	RESUMEN ESTIMACIÓN SUBVENCIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP)						
	ACTUACIÓN	COSTES SUBV. TOTAL ACTUACIÓN	APORTACIÓN MINISTERIO	APORTACIÓN GVA	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN OTRAS	APORTACIÓN PARTICULARES
1	REHABILITACIÓN	5.390.177,51 €	3.645.323,50 €	269.508,88 €	539.017,75 €	- €	936.327,38 €
2	REURBANIZACIÓN	765.878,55 €	765.878,55 €	- €	- €	- €	- €
3	OFICINA REHABILITACIÓN	335.549,69 €	282.400,00 €	- €	53.149,69 €	- €	- €
	TOTALES:	**6.491.605,75 €**	**4.693.602,05 €**	**269.508,88 €**	**592.167,44 €**	**- €**	**936.327,38 €**
	% PARTICIPACIÓN:	100,00%	72,30%	4,15%	9,12%	0,00%	14,42%
	IMPORTE ESTIMADO DE LA SUBVENCIÓN TOTAL (APORTACIÓN MINISTERIO + APORTACIÓN GVA):						**4.963.110,92 €**
	CUMPLE CONDICIÓN Base 18.4. DE LAS BBRR: EL IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES NO SUPERA EL COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN						CUMPLE

Respecto al análisis de la viabilidad económica de la actuación desde el punto de vista de los futuros ahorros energéticos, es necesario hacer las siguientes consideraciones:

- La media renta por vivienda anual de las dos secciones censales afectadas es de 6.642 €, lo que supone unos ingresos mensuales medios por familia de 553,50 €.

- Según la tipología de vivienda y los resultados medios obtenidos en la calificación energética de las viviendas incluidas en los edificios a rehabilitar la vivienda media del ámbito necesita de 55,8 kWh/m2 para calefacción, 20 kWh/m2 para refrigeración y 37,6 kWh/m2 para la producción de ACS.

  La referida simulación no incluye los costes vinculados a electrodomésticos, ya que el importe varía en función del uso. La ENERGIA DE DEMANDA es el valor teórico que necesita una vivienda tipo del conjunto para garantizar el confort.

- Suponiendo un precio del kWh/m2 eléctrico de 0,14 €, para poder garantizar las condiciones de confort por vivienda el 100% del año, haría falta desembolsar solo en consumo la cantidad de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS**

CONDICIONES ECONOMICAS DE CONFORT	Columna1	Columna2	Columna3	Columna4	Columna5	Columna6
	M2	CALEFACCION	REFRIGERACION	ACS	TOTAL	TOTAL MES
KW/M2 AÑO	100	55,8	20	37,6		
KW/AÑO	100	5580	2000	3760		
€ KW AÑO	100	781,2	280	526,4	1587,6	132,3

- Partiendo de origen que los rendimientos de las máquinas son bajos, abastecidos con electricidad (€/kWh elevado), para una vivienda de 95 m2 el gasto anual es alto.

- Hablando de una renta anual por vivienda de 553,50 €/mes para la familia tipo de la zona: 3 miembros, supone un gasto de 132,3 €/mes (**23,90% de su salario**) sin contar gastos de mantenimiento/alquiler/hipoteca.

En el presente caso, el cálculo del ahorro energético a realizar, tras la aplicación de las medidas propuestas, asciende al 60 %, por lo que se puede deducir que el ahorro medio en la factura energética de una familia media en situación de confort será como mínimo de 79 €/mensuales

Resultando que la cuota a abonar por cada vivienda en el ERRP de San Juan de Alicante es de media 38,97 €, la amortización de las cuotas satisfechas se realizará en 5 anualidades.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 203 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

C8.- Memoria técnica medioambiental y objetivos energéticos de la actuación

En la actuación sobre los edificios de SANT JOAN DALACANT, partiendo de su estado actual, antigüedad e información obtenida de informes y estudios, se ha optado por una intervención global que aúne la mayoría de las intervenciones, Mejora de la Envolvente en fachadas y cubiertas y Sustitución de equipos de ACS obteniendo una reducción sobre el estado inicial igual o mayor del 45%. La ayuda solicitada al Ministerio y GVA según la reducción de consumo se establece en el escalón R2.

A continuación, se expresa mediante Capítulos y Partidas una descripción detallada de cada una de las actuaciones, a posteriori, en la ficha de actuaciones de edificios se encuentran cada una de ellas, cuantificadas y valoradas individualmente en función de las mediciones de cada bloque.

CAPÍTULO 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

1.1 SISTEMA SATE.

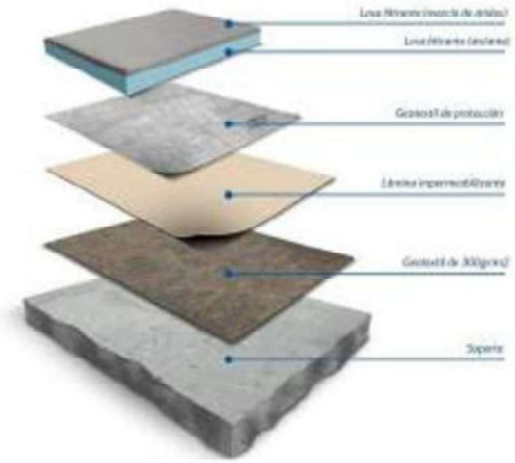
Aislamiento térmico por el exterior de fachadas, con sistema SATE - ETICS, compuesto por: panel rígido de poliestireno expandido, según UNE-EN 13163, de superficie lisa y mecanizado lateral recto, de color blanco, de 60 mm de espesor, fijado al soporte con mortero, aplicado manualmente y fijaciones mecánicas con taco de expansión de polipropileno; capa de regularización de mortero, aplicado manualmente, armado con malla de fibra de vidrio, antiálcalis, de 5x4 mm de luz de malla, de 0,6 mm de espesor y de 160 g/m² de masa superficial; capa de acabado de mortero acrílico, color blanco, sobre imprimación acrílica. Incluso perfiles de arranque de aluminio, perfiles de cierre superior de aluminio, perfiles de esquina de PVC con malla, masilla selladora monocomponente y cordón de espuma de polietileno expandido de celdas cerradas para sellado de juntas.



Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 204 de 449

1.2 SISTEMAS DE LOSA FILTRON.

Instalación de pavimento aislante y drenante tipo LOSA FILTRÓN compuesto por una base de poliestireno extruido (XPS) y una capa de hormigón poroso de altas prestaciones. La partida incluye la impermeabilización previa de la cubierta.



1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE A.C.S.

Acumulador de aerotermia de 350 W con apoyo de resistencia eléctrica de 1200 W para el servicio de A.C.S., mural vertical, resistencia blindada, capacidad 100 l, de X mm de altura y X mm de diámetro, formado por cuba de acero vitrificado, aislamiento de espuma de poliuretano, ánodo de sacrificio de magnesio. Incluso soporte y anclajes de fijación, válvula de seguridad antirretorno, llaves de corte de esfera, latiguillos flexibles, tanto en la entrada de agua como en la salida. Totalmente montado, conexionado y probado. Conectado a exterior para garantizar la ventilación y el intercambio de calor de la bomba de calor. El rendimiento estacional es superior al 250%.



Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 205 de 449

1.4 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIAS EXTERIORES

No se prevé en las actuaciones la sustitución de la carpintería exterior, si bien, podrían llegar a actuarse sobre ellas si en el desarrollo del proyecto resultase conveniente para con los requisitos del ERRP.

1.5 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA.

No se prevé en las actuaciones la instalación de placas solares fotovoltaicas, si bien, podrían llegar a instalarse si en el desarrollo del proyecto resultase conveniente para con los requisitos del ERRP.

CAPÍTULO 2. ACCESIBILIDAD.

En el Capítulo de accesibilidad se expresan y valoran en función de las necesidades las actuaciones de instalación de un nuevo ascensor tanto dentro del núcleo de comunicación como exterior por fachadas o patios y actuaciones de bajar a cota 0 el ascensor. En caso de existir actuación de accesibilidad en alguno de los bloques integrantes en el ERRP, se indicará y valorará en su correspondiente ficha particular de actuaciones.

CAPÍTULO 3, AMIANTO

En el capítulo de amianto se describen las actuaciones de retirada de amianto reflejadas en los Informes de Evaluación de Edificios que hayan sido aportados. La valoración de esta partida se indica en la ficha individualizada de actuaciones de cada uno de los edificios.

CAPÍTULO 4, INTERVENCIONES URGENTES (INTu)

En el capítulo de Actuaciones Urgentes (INTu), se describen las Actuaciones Urgentes que se han puesto de manifiesto en el Informe de Evaluación del Edificio IEE.cv. Las actuaciones se valoran en la ficha individualizada de actuaciones de cada uno de los edificios, al igual que el resto.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 206 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

C9.- Memoria de descripción de la consideración de la perspectiva de género

La perspectiva de género ha guiado todas las fases de evaluación y preparación del ERRP de Sant Joan d'Alacant y se ha valorado para decidir la delimitación del ERRP. El Ayuntamiento considera necesario integrar este aspecto en la tramitación del proyecto y lo considera como un elemento clave a la hora de detectar los problemas que existen en el ámbito de actuación, así como un elemento principal para plantear soluciones.

Los últimos datos registrados por el Instituto Nacional de Estadística en materia de población muestran que el municipio cuenta con un total de 24.363 habitantes, de los cuales 12.608 son mujeres y 11.755 son hombres. El análisis de los datos generales de la situación de la población refleja que la situación en la que se encuentran determinados grupos de mujeres puede derivar en un incremento de su vulnerabilidad social. Partiendo de los datos de desempleo, destaca que es significativamente mayor en mujeres (1.164) que en hombres (877) aunque el porcentaje de ambos sexos por grupos de edad es muy similar. En materia de afiliación a la seguridad social, si bien el número de afiliados es similar, sigue siendo superior en mujeres (4.299) que en hombres (4.143).

El empleo es uno de los principales fundamentos de la autonomía y la dependencia personal, que favorece la salida de situaciones de dependencia, vulnerabilidad o brechas de género, por lo que las situaciones de desempleo continuadas pueden generar un incremento de la vulnerabilidad que, atendiendo a los datos, afecte especialmente a las mujeres.

Del mismo modo, resultan de relevancia los datos en materia de inmigración del municipio, en el que de nuevo la cantidad de mujeres es mayor (993) que la de hombres (909). Estos datos analizados en conjunto con los datos de desempleo anteriormente citados indican que existe una cantidad mayor de mujeres inmigrantes desempleadas que de hombres, lo que implica una mayor vulnerabilidad de este colectivo.

El análisis de los datos poblacionales muestra que la tasa de natalidad es baja, mientras que el volumen de fallecimientos se ha incrementado en los últimos años, produciéndose un crecimiento vegetativo negativo. Todo ello aumenta la necesidad de políticas activas de fomento de la igualdad en el empleo, que se deben orientar hacia una adecuada respuesta en cuanto a políticas de conciliación y corresponsabilidad municipal.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 207 de 449

Asimismo, realizando un análisis de la pirámide poblacional del municipio, puede observarse que, si bien el porcentaje de mujeres y hombres es similar en todos los grupos de edad, a partir de los 75 años la diferencia se incrementa en favor de las mujeres, al tener una mayor esperanza de vida. La detección de posibles situaciones de vulnerabilidad del colectivo de personas mayores debe realizarse en comparación con sus ingresos en materia de pensiones. La cantidad de mujeres pensionistas es ligeramente mayor (1.946) que la de hombres (1.859). Entre los pensionistas, casi la totalidad de los hombres que perciben esta prestación lo hacen en concepto de jubilación, mientras que por parte de las mujeres hay una gran cantidad (649) que perciben pensiones de viudedad. Atendiendo al importe medio de estas pensiones, las de los hombres son superiores (1.244 euros de media) que las de las mujeres (944 euros de media). Todo ello, nos lleva a concluir que en el municipio de Sant Joan d'Alacant existe una mayor vulnerabilidad en el grupo de mujeres mayores, que en muchos casos viven solas y que reciben pensiones con un valor medio inferior.

El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant cuenta con una amplia experiencia en materia de igualdad, ya que desarrolló su primer plan de igualdad en el año 2011. En 2021 ha sido aprobado el "II Plan de igualdad municipal para la ciudadanía de Sant Joan d'Alacant 2021-2025", que opera como una hoja de ruta para desarrollar acciones en materia de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres que establece 26 objetivos específicos que contemplan 78 acciones concretas en todas las áreas municipales y que busca paliar los problemas actuales de desigualdad de género. Esta medida se complementa con otras acciones desarrolladas por el Ayuntamiento en este ámbito, tales como el "Pacto Municipal contra la Violencia de Género", el desarrollo de materiales didácticos para detectar, prevenir y erradicar la violencia de género entre adolescentes o el desarrollo de campañas y acciones específicas en materia de igualdad y perspectiva de género.

Asimismo, en materia urbanística, el Ayuntamiento ha adoptado las siguientes medidas:

- Integración en las ordenanzas municipales de ordenación del territorio y transporte de cuestiones relacionadas con la perspectiva de género
- Colaboración con las asociaciones municipales de mujeres para la planificación urbanística del municipio
- Incorporación, en las convocatorias de licitaciones de obras públicas, de consideraciones y cláusulas con perspectiva de género

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 208 de 449

Para el desarrollo de estas medidas, resulta de gran utilidad el documento promovido por la Generalitat Valenciana de 2017 *"Set para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano"* que recopila información en materia de arquitectura y urbanismo desde la perspectiva de género. Este documento destaca en su introducción que la perspectiva de género en el ámbito urbanístico tiene como objetivo la creación de espacios adecuados para mejorar el trabajo reproductivo y las labores cotidianas, logrando espacios más seguros y entornos más agradables que favorezcan el encuentro de los ciudadanos. Este documento se ha desarrollado en base a una recopilación de la bibliografía y ponencias existentes al respecto y estructura la información en torno a siete objetivos o áreas temáticas: el modelo de ciudad, la percepción de la seguridad, espacios públicos, accesibilidad, movilidad, vivienda, representatividad y señalización urbana y participación ciudadana.

El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant ha tenido en cuenta estos objetivos a la hora de plantear las actuaciones técnicas a través de las que se desarrollará el ERRP, en las que se integrará la perspectiva de género como un elemento para asegurar que el proyecto se desarrolla teniendo en cuenta los parámetros de igualdad entre mujeres y hombres. A continuación, se detallan acciones desarrolladas por el municipio y objetivos del ERRP en materia de perspectiva de género en base a los objetivos temáticos:

- Modelo de ciudad

La ejecución de las obras técnicas asociadas al ERRP contribuirán a generar un nuevo modelo de ciudad, más compacta y con servicios e infraestructuras de calidad que a través de la reforma de la edificación residencial y de su entorno urbano mejorarán la vida de los vecinos.

En este contexto, la perspectiva de género tendrá un papel fundamental y se tendrá en cuenta en todos los instrumentos estratégicos y de planificación municipales, siguiendo con el compromiso adoptado por el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant. Este enfoque ha estado presente en el desarrollo de distintas acciones municipales, como el II Plan de Igualdad Municipal para la Ciudadanía 2021-2025 que tiene el objetivo de dar visibilidad a la importancia de la concienciación social para aplicar la perspectiva de género en todas las políticas municipales. Por su parte, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) que, en el desarrollo de las líneas estratégicas en materia de movilidad para alcanzar una movilidad urbana sostenible, ha integrado la perspectiva de género como uno de los elementos a considerar para el planteamiento de sus objetivos y estrategias.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 209 de 449

De acuerdo con el Plan de Igualdad municipal, el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant cuenta con una sólida cultura de igualdad que se representa en la voluntad técnica, la continua colaboración entre departamentos y el interés generalizado por la igualdad y la prevención de la violencia de género.

Esta visión supondrá una implantación transversal de la perspectiva de género en la práctica urbanística que permitirá su consideración en la construcción y gestión de la ciudad en todos los programas, planes y proyectos urbanísticos.

- Percepción de seguridad

El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant ha promovido diversas actuaciones a través de las que se mejora la percepción de la seguridad, reforzando la protección de la ciudadanía, especialmente de las mujeres.

En este sentido, se han ejecutado proyectos de sustitución del alumbrado público, lo cual ayudará a mejorar la visibilidad de los peatones y minimizará riesgos en el horario nocturno. De esta forma se da visibilidad al problema de la percepción de la inseguridad, concienciando a la ciudadanía de los efectos positivos de una mejor visibilidad. La sustitución del alumbrado público es una de las principales actuaciones que se prevén dentro de las actuaciones de renovación del espacio urbano del ERRP.

Asimismo, el Ayuntamiento ha iniciado otras actuaciones que benefician la seguridad de las mujeres en el municipio, tales como el establecimiento de distintos "puntos violeta" en varias zonas con mucho tráfico de peatones en el municipio, así como la creación de caminos escolares seguros hasta colegios e institutos.

- Espacios públicos y participación

El Ayuntamiento valora la presencia de la perspectiva de género en los espacios públicos como un elemento clave para su configuración y para la concienciación ciudadana sobre la necesidad de asegurar la igualdad entre hombres y mujeres.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 210 de 449

En el planteamiento del espacio público se ha tenido en cuenta la opinión de la ciudadanía, habiéndose desarrollado procesos participativos para conocer las inquietudes de los vecinos y su percepción de la integración de la perspectiva de género. Para ello se han realizado encuestas y entrevistas sobre los servicios y los espacios públicos en relación a las particularidades que presenta cada zona de la localidad. Asimismo, el Ayuntamiento ha buscado mantener un dialogo con las asociaciones mediante una planificación periódica y permanente que permita evaluar las necesidades que presenta la ciudadanía en torno a la planificación y ejecución urbanística y de transporte.

Con la idea de integrar la perspectiva de género en el espacio urbano, el Ayuntamiento va a proceder a realizar una lista de mujeres, preferiblemente locales o de la Comunidad Valenciana, para denominar las próximas calles, piscinas, parques, bibliotecas y centros públicos que se vayan construyendo en el municipio. Estas listas serán sometidas a votación popular para promocionar progresivamente su visibilidad a través de la participación ciudadana.

Asimismo, el Ayuntamiento se encuentra en proceso de aumentar la publicidad en contra de la violencia de género en el mobiliario urbano, con la finalidad de dotarlo de una mayor visibilidad y llegar al mayor número de vecinos posible.

- Movilidad

En materia de movilidad, el Ayuntamiento ha aprobado el PMUS, con el objetivo de ordenar y optimizar la movilidad en el término municipal. El Plan ha tenido en cuenta la perspectiva de género a la hora de valorar la situación de la movilidad en el municipio, así como en el planteamiento de medidas en la materia. Las encuestas realizadas a la ciudadanía han permitido conocer al Ayuntamiento la opinión sobre la movilidad desde la perspectiva de género.

En este sentido, el Plan ha destacado la perspectiva de género como uno de los elementos principales a tener en cuenta a la hora de realizar el diseño y la adaptación de la infraestructura peatonal.

- Vivienda

Las acciones descritas en otros apartados se complementan con las acciones en materia de vivienda desarrolladas por el Ayuntamiento en la medida en que las obras de rehabilitación de espacios públicos o de mejora de las infraestructuras como la iluminación vial implicaran un mejor acceso a las viviendas, reforzando la seguridad de las mujeres en la zona.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 211 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

C10 A.- Descripción de las propuestas innovadoras de mejora del parque de viviendas (bajo criterios de eficiencia energéticas, sostenibilidad)

La mejora en la calidad de Vida de los vecinos es uno de los principales fines que se pretenden con las actuaciones de Regeneración de Barrios, es por ello que todas las actuaciones que se han tenido en cuenta para la mejora de las edificaciones son el resultado de años de desarrollo en cada una de las materias, aportando soluciones innovadoras que dan como resultado material, las partidas que hemos descrito anteriormente en el apartado de Memoria técnica medioambiental y objetivos energéticos de la actuación C8.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 212 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

C10 B.- Medidas Económicas y de Gestión

El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant ha delimitado el ámbito de actuación del ERRP en bloques de viviendas en los que se ha comprobado que existen condiciones de vulnerabilidad, relacionadas con bajos niveles de ingresos, edad de los residentes o presencia de personas de colectivos desfavorecidos. Por este motivo el Ayuntamiento plantea la ejecución de una serie de medidas económicas y de gestión que actúen como un incentivo para el desarrollo del proyecto.

1. Medidas de gestión

El Ayuntamiento prevé desarrollar el proyecto de rehabilitación y regeneración del ERRP a través de una gestión directa, asumiendo el papel de agente-gestor de la rehabilitación que se prevé expresamente en el artículo 8 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del PRTR. En concreto, el Ayuntamiento derivará esta labor a la Oficina Xaloc municipal.

El Real Decreto tiene como uno de sus objetivos específicos la generación de un modelo de gestión del agente rehabilitador que fomente la agrupación de los distintos servicios para la ejecución de las rehabilitaciones a través de un único agente o gestor en base a un modelo "llave en mano". En este sentido, su artículo 8 entiende por agentes-gestores de la rehabilitación a aquellas personas físicas o jurídicas, así como entidades públicas o privadas, que puedan realizar actuaciones de impulso, seguimiento, gestión y percepción de ayudas públicas mediante mecanismos de cesión de derecho de cobro o similares, acceso a la financiación, elaboración de documentación o proyectos técnicos u otras actuaciones necesarias para el desarrollo de las actuaciones de rehabilitación o mejora que puedan ser objeto de financiación a través de los programas que el referido Real Decreto.

En base a esta propuesta de actuación, el Ayuntamiento asumirá la función de agente-gestor de la rehabilitación mediante un acuerdo con cada comunidad de vecinos sobre la que se realizaran actuaciones de rehabilitación, siendo quien perciba la ayuda económica destinada para estas actuaciones y promueva los distintos procedimientos de licitación para la redacción de proyectos y para la realización de las obras que se materializarán la propuesta técnica a aplicar sobre las viviendas delimitadas en el ámbito de actuación.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 213 de 449

El Ayuntamiento ya cuenta con experiencia previa en la tramitación de actuaciones en materia de vivienda, al disponer de una Oficina Xaloc. En este sentido, la oficina ofrece asistencia, gestión, información, mediación social y asesoramiento en materia de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana. A través de la oficina se promueve un servicio de inmediatez y proximidad de los órganos gestores a la ciudadanía, así como una asistencia más directa para la resolución de las situaciones que se puedan generar en materia de vivienda a nivel municipal.

En esta línea, la oficina cuenta con un equipo técnico formado por varios departamentos municipales y encargado de la gestión y ejecución de las ayudas, así como de coordinar las actuaciones con propietarios y vecinos. La oficina cuenta con un equipo multidisciplinar con profesionales en materia de servicios sociales, técnicos de vivienda y personal técnico especializado.

2. Medidas económicas

En el marco de la experiencia previa en la gestión de proyectos de rehabilitación del Ayuntamiento se han desarrollado una serie de medidas económicas que se mantendrán durante la gestión del proyecto de rehabilitación del ERRP y que se concretan en las siguientes:

- Ayudas a la eliminación de barreras arquitectónicas en edificios de más de 30 años
- Facilitar y bonificar las tasas municipales relacionadas con las citadas actuaciones de forma progresiva en función del IPREM de los solicitantes
- Permitir el pago fraccionado o aplazado, ajustado a los recursos económicos de los solicitantes.
- Agilizar el trámite de licencia de obras de las viviendas del ámbito de actuación
- Poner al servicio de la comunidad de propietarios un técnico especialista en las actuaciones de rehabilitación.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 214 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

C11.- Memoria Oficina Rehabilitación ERRP - Sant Joan d'Alacant

El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant ha suscrito el correspondiente convenio con la Generalitat Valenciana para la constitución de una oficina de vivienda de la red xaloc a través de la empresa municipal Personas y Ciudad (PYCSA).

Los gastos derivados del desarrollo de la oficina correspondientes al presente ERRP corresponden en su mayoría a los gastos de retribución al personal y gastos de funcionamiento de la oficina que se ubicara en edificio municipal en los alrededores de los ámbitos

Está prevista la realización de las siguientes funciones a través de personal propio de la oficina de rehabilitación del ERRP, integrada en la oficina Xaloc:

- Asistencia, gestión, información, mediación social y asesoramiento en materia de rehabilitación.
- Tramites y gestión de ayudas
- Informes de evaluación de edificios
- Ayudas a la rehabilitación
- Atención complementaria en eficiencia energética
- Talleres de dinamización
- Acompañamiento a las familias vulnerables

Además, está previsto que la gestión del ERRPa realizar por parte del personal propio se efectúe en colaboración con el personal que designe a tal efecto el Ayuntamiento en cada área. De este modo, el proyecto se gestionará de una forma transversal que derivará en un mejor servicio.

A continuación se detallan los profesionales y la dedicación con los que contará PYCSA durante el periodo de vigencia del ERRP:

PERSONAL	NIVEL	2022	2023	2024	2025	2026
1 Tecnico medio	Grupo B	20%	100%	100%	100%	50%
2 Personal apoyo	Grupo D	20%	100%	100%	100%	50%

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 215 de 449

Para el cálculo del coste laboral de los dos años siguientes se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

DENOMINACION PUESTO	COSTE TOTAL 2022	2022	2023	2024	2025	2026
					- €	- €
Tecnico medio	34.899,66 €	6.979,93 €	35.597,65 €	36.309,61 €	37.035,80 €	19.258,62 €
2 Administrativo	29.349,18 €	5.869,84 €	29.936,16 €	30.534,89 €	31.145,58 €	15.884,25 €
TOTAL COSTE LABORAL		**12.849,77 €**	**65.533,82 €**	**66.844,49 €**	**68.181,38 €**	**35.142,86 €**

- Las retribuciones se actualizan con el IPC estimado del 2% cada año
- Las jornadas también se actualizan según las necesidades tal y como se ha desarrollado en la tabla 1.
- La actividad se desarrolla a partir del ultimo mes del primer año, por lo que se ha calculado la parte proporcional de los costes de personal a partir de dicha fecha.

Respecto al resto de costes anuales de realización de las tareas a encargar, se han considerado los Gastos Generales de estructura y gestión (que se corresponden con los costes indirectos de administración necesarios para la correcta gestión del servicio) y para los que se ha aplicado un porcentaje equivalente al 7% del coste total. Asimismo se ha previsto el coste de asistencia técnica externa a la oficina por importe de 54.500 euros para todo el periodo.

Por tanto, el total de costes de explotación calculados, correspondientes al proyecto del ERRP se expresan en la siguiente tabla, considerando que los costes de los proyectos técnicos han sido incluidos en el coste de rehabilitación:

OFICINA ERRP	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL 2
						- €
GASTOS PERSONAL	12.849,77 €	**65.533,82 €**	**66.844,49 €**	**68.181,38 €**	**35.142,86 €**	**248.552,32 €**
GASTOS ASISTENCIAS	14.500,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	54.500,00 €
GASTOS DE GESTION	899,48 €	4.587,37 €	4.679,11 €	4.772,70 €	2.460,00 €	17.398,66 €
TOTAL GASTOS OFICINA	**28.249,25 €**	**80.121,18 €**	**81.523,61 €**	**82.954,08 €**	**47.602,86 €**	**320.450,99 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 216 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

RESUMEN DE ANEXOS

ANEXO I: INDICADORES ERRP-SANT JOAN D'ALACANT

ANEXO II: AJUSTES DE DIRECCIONES E INFORMACIÓN ADICIONAL

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 217 de 449

URBHE

AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

ANEXO I

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 218 de 449

AGENDA URBANA ESPAÑOLA

DATOS E INDICADORES DESCRIPTIVOS (I)

Sant Joan d'Alacant

Área Urbana de Alicante - Elche — Comunitat Valenciana

Superficie total Km²	Viviendas total 2011	Hogares en 2011	Población en 2020	Código INE
9,64	11.272	8.563	24.367	03119

	VALOR	RANGOS Municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes			RANGOS Municipios de más de 5.000 habitantes			OBJETIVOS ESTRATÉGICOS									
		Valor 1er cuartil	Valor medio	Valor 3er cuartil	Valor 1er cuartil	Valor medio	Valor 3er cuartil	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
D.01. VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN 2007-2017 (%)	**10,1**	-1.8	2.7	8.0	-3,6	9,0	21,9	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
D.02. TERRITORIO Y DIVERSIDAD DE HABITATS																	
D.02.a. Superficie de cobertura artificial (%)	**58,0**	5,0	13,0	29,0	3,5	9,0	21,9	✓		✓							
D.02.b. Superficie de cultivos (%)	**9,1**	13,7	30,4	50,9	14,2	34,7	58,1	✓		✓							
D.02.d. Superficie de zona forestal y dehesas (%)	**30,2**	13,0	34,6	53,6	16,2	38,4	60,0	✓		✓							
D.03. SUPERFICIE DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTAL																	
D.03.a. Superficie municipal destinada a explotaciones agrarias y forestales (%)	**0,01**	0,02	0,11	0,29	0,08	0,17	0,38	✓		✓							
D.03.b. Superficie municipal destinada a explotaciones agrarias y forestales respecto al suelo urbano y urbanizable delimitado de la ciudad (%)	**0,01**	0,11	0,90	3,65	0,81	2,30	6,01	✓		✓							
D.04. SUPERFICIE DE SUELO NO URBANIZABLE (%)	**18,3**	68,0	85,5	93,6	73,9	88,9	96,1	✓									✓
D.05. SUPERFICIE VERDE (ha cada 1.000 hab)	**4,2**	1,6	2,8	5,1	1,66	2,92	5,78	✓		✓							
D.06. DENSIDAD DE POBLACIÓN EN SUELO URBANO (hab./ha)	**51,3**	40,5	57,0	81,6	33,1	49,8	73,5	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
D.07. SUELO URBANO DISCONTINUO (%)	**59,9**	9,5	28,2	55,9	9,0	25,9	52,4	✓	✓			✓					
D.08. DENSIDAD DE VIVIENDA (viv/ha)	**23,7**	21,0	29,5	41,6	16,9	25,6	37,5	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
D.09. COMPACIDAD URBANA (m²t/m²s)	**0,56**	0,50	0,67	0,87	0,44	0,62	0,83		✓			✓	✓				
D.10. COMPACIDAD RESIDENCIAL																	
D.10.a. Sup. construida uso residencial (m²t/m²s)	**0,35**	0,30	0,41	0,52	0,27	0,38	0,51		✓			✓	✓				
D.10.b. Sup. construida uso residencial (%)	**62,9**	54,5	62,7	68,5	56,7	64,5	71,7		✓			✓	✓				
D.11. COMPLEJIDAD URBANA	-	-	-	-	-	-	-		✓			✓	✓				
D.12. PARQUES Y EQUIPAMIENTOS DE ZONAS VERDES	-	-	-	-	-	-	-		✓	✓			✓				
D.13. ESPACIO PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-		✓				✓				
D.ST.01. DENSIDAD DE VIVIENDA PREVISTA EN LAS ÁREAS DE SUELO DE DESARROLLO (viv./ha)	**43,1**	22,0	33,4	46,4	24,2	34,6	47,0		✓			✓	✓		✓		
D.ST.02. ÁREAS DE SUELO DE DESARROLLO (%)	**67,1**	18,3	36,3	67,3	17,1	35,0	64,4	✓	✓								✓
D.ST.03. SUELO URBANIZABLE DELIMITADO (%)	**56,6**	14,2	29,9	59,5	12,2	28,3	53,6	✓	✓								✓
D.ST.04. SUPERFICIE DE SUELO PREVISTO PARA USO RESIDENCIAL (%)	**54,1**	8,0	19,4	37,5	8,6	20,0	36,0	✓	✓								
D.ST.05. SUPERFICIE DE SUELO PREVISTO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS (%)	**0,0**	4,1	13,2	31,1	5,9	14,3	30,7	✓	✓				✓	✓			
D.14. ANTIGÜEDAD DEL PARQUE EDIFICATORIO. Parque edificatorio anterior al año 2000 (%)	**50,3**	52,4	61,3	68,5	50,1	59,8	67,4		✓	✓	✓						
D.15. CONSUMO DE AGUA	-	-	-	-	-	-	-				✓						
D.16. CALIDAD DEL SILENCIO	-	-	-	-	-	-	-		✓								
D.17. SUPERFICIE DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD																	
D.17.a. Superficie infraestructuras de transporte (ha)	**19,8**	53,8	99,6	199,9	32,8	71,9	155,8	✓				✓					
D.17.b. Superficie infraestructuras de transporte (%)	**2,1**	0,9	1,6	3,1	0,66	1,39	2,67	✓				✓					
D.18. ÍNDICE DE MOTORIZACIÓN																	
D.18.a. Vehículos domiciliados cada 1.000 habitantes.	**682,7**	541,9	573,9	615,7	549,8	592,4	646,9			✓		✓					
D.18.b. Porcentaje de turismos (%)	**74,0**	68,1	72,0	75,2	67,7	71,3	74,6			✓		✓					
D.18.c. Porcentaje de motocicletas (%)	**12,8**	7,9	10,0	12,2	7,2	8,9	11,5			✓		✓					
D.18.d. Antigüedad del parque de vehículos	-	-	-	-	-	-	-			✓		✓					
D.19. DENSIDAD DE LÍNEAS DE AUTOBÚS Y MODOS FERROVIARIOS	-	-	-	-	-	-	-					✓		✓			
D.20. ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-					✓	✓				
D.21. DOTACIÓN DE VÍAS CICLISTAS	-	-	-	-	-	-	-			✓		✓					

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 219 de 449

AGENDA URBANA ESPAÑOLA

DATOS E INDICADORES DESCRIPTIVOS (II)

Sant Joan d'Alacant

Área Urbana de Alicante - Elche — Comunitat Valenciana

Superficie total Km²	Viviendas total 2011	Hogares en 2011	Población en 2020	Código INE
9,64	11.272	8.563	24.367	03119

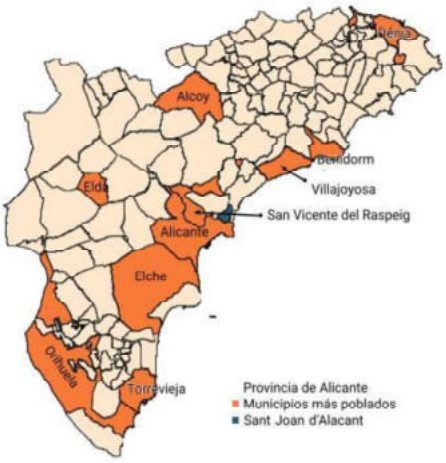
	VALOR	RANGOS Municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes			RANGOS Municipiosde más de 5.000 habitantes			OBJETIVOS ESTRATÉGICOS									
		Valor 1er cuartil	Valor medio	Valor 3er cuartil	Valor 1er cuartil	Valor medio	Valor 3er cuartil	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
D.22. ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN																	
D.22.a. Índice de envejecimiento de la población (%)	**16,6**	13,7	16,3	18,2	14,6	17,1	19,6		✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓
D.22.b. Índice de senectud de la población (%)	**12,6**	8,8	10,1	11,4	9,2	11,0	12,7		✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓
D.23. POBLACIÓN EXTRANJERA (%)	**12,4**	5,2	9,2	16,7	4,2	8,0	13,4		✓				✓	✓			
D.24. ÍNDICE DE DEPENDENCIA																	
D.24.a. Índice de dependencia total (%)	**48,4**	44,6	47,4	50,1	45,5	48,4	51,9		✓				✓	✓			
D.24.b. Índice de dependencia infantil (%)	**23,5**	20,9	22,5	25,1	20,3	22,5	24,8		✓				✓	✓			
D.24.c. Índice de dependencia de mayores (%)	**27,2**	21,3	25,9	29,8	22,8	27,5	32,6		✓				✓	✓			
D.25. PORCENTAJE DE PERSONAS CON ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-						✓				
D.26. NÚMERO DE TRABAJADORES/AS																	
D.26.a. Trabajadores en sector agricultura (%)	**0,7**	0,9	2,5	9,9	1,1	3,3	12,9						✓	✓		✓	
D.26.b. Trabajadores en sector industria (%)	**1,6**	6,3	12,0	21,5	6,5	12,7	22,7						✓	✓		✓	
D.26.c. Trabajadores en sector construcción (%)	**6,5**	6,0	7,9	10,9	5,9	8,4	11,6						✓	✓		✓	
D.26.d. Trabajadores en sector servicios (%)	**91,1**	60,3	70,1	78,3	51,8	65,1	76,8						✓	✓		✓	
D.27. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS																	
D.27.a. Establecimientos en sector agricultura (%)	**0,6**	0,8	2,4	7,6	1,1	3,5	10,4							✓		✓	
D.27.b. Establecimientos en sector industria (%)	**1,8**	4,7	7,3	10,5	4,9	7,7	11,8							✓		✓	
D.27.c. Establecimientos en sector construcción (%)	**8,5**	6,8	8,5	10,7	6,7	8,9	11,4							✓		✓	
D.27.d. Establecimientos en sector servicios (%)	**89,1**	70,6	77,6	82,9	66,0	75,1	82,2							✓		✓	
D.28. TASA DE PARO																	
D.28.a. Porcentaje de parados total (%)	**12,7**	10,7	12,6	15,6	9,4	11,5	14,5						✓	✓			
D.28.b. Porcentaje de parados entre 25 y 44 años (%)	**41,7**	39,3	41,7	44,5	39,1	41,6	44,5						✓	✓			
D.28.c. Porcentaje de paro femenino (%)	**56,4**	55,2	57,8	60,4	55,1	57,6	60,4						✓	✓			
D.29. PARQUE DE VIVIENDA (viv/1000 hab.)	**462,6**	431,3	483,7	555,8	437,2	494,6	581,6		✓						✓		
D.30. TIPOLOGÍA DE VIVIENDA	-	-	-	-	-	-	-		✓						✓		
D.31. VIVIENDA PROTEGIDA	-	-	-	-	-	-	-		✓						✓		
D.32. VARIACIÓN DEL NÚMERO DE HOGARES 2001-2011 (%)	**57,1**	24,1	35,6	51,6	19,9	30,8	47,9	✓	✓						✓		
D.33. CRECIMIENTO DEL PARQUE DE VIVIENDA 2001-2011 (%)	**42,9**	14,5	23,1	35,0	14,8	22,9	35,0	✓	✓		✓				✓		
D.34. VIVIENDA SECUNDARIA (%)	**8,8**	4,2	8,4	15,5	4,9	9,1	16,8		✓						✓		
D.35. VIVIENDA VACÍA (%)	**15,1**	9,9	13,7	17,9	10,0	14,3	18,6		✓						✓		
D.36. ACCESIBILIDAD A LA VIVIENDA	-	-	-	-	-	-	-										
D.ST.06. VIVIENDAS PREVISTAS EN ÁREAS DE DESARROLLO RESPECTO AL PARQUE DE VIVIENDA (%)	**98,2**	9,6	21,4	46,2	11,9	25,9	47,7	✓	✓		✓				✓		
D.ST.07. NÚMERO DE VIVIENDAS PREVISTAS EN LAS ÁREAS DE DESARROLLO (viv/1000 hab.)	**454,1**	49,1	110,5	238,1	61,2	125,8	243,6	✓	✓		✓				✓		
D.37. FIGURA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE EN EL MUNICIPIO.	**PG**	-	-	-	-	-	-	✓	✓						✓		✓
D.38. FECHA DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE.	**2013**	1994	2001	2008	1994	2002	2008	✓	✓						✓		✓
D.39. AGENDA URBANA, PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y SMART CITIES.	-	-	-	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 220 de 449

GENERALITAT VALENCIANA

Ficha municipal Edición 2021

Sant Joan d'Alacant



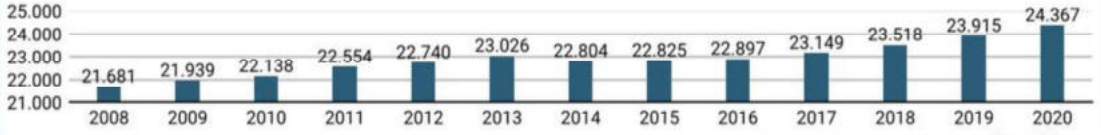
Código INE	03119
Provincia	Alicante
Comarca	L'Alacantí
Distancia a la capital de provincia (Km)	8
Superficie (Km²)	9,64
Densidad de población (hab/Km²) - 2020	2.527,96
Altitud (m)	40
Municipio costero	No

Reparto de la población en el territorio

	Unidades	Hombres	Mujeres	Total
Núcleos	10	11.370	12.275	**23.645**
Diseminados	1	372	350	**722**
Total población		**11.742**	**12.625**	**24.367**

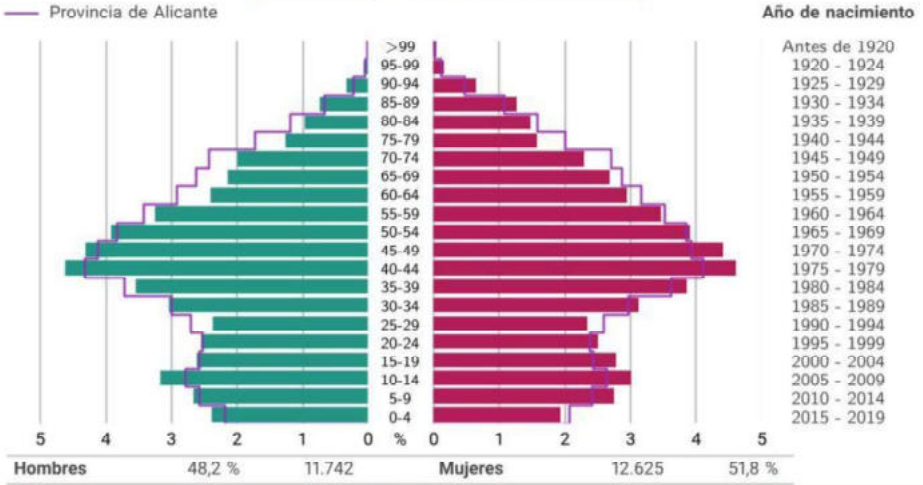
Datos a 1 de enero de 2020

Evolución de la población



Datos a 1 de enero

Población a 1 de enero de 2020 por sexo y edad



Indicadores demográficos

Índice		Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	(Pob. <16 + Pob. >64) / (Pob. de 16 a 64) x 100	52,9 %	54,6 %	53,8 %
Dependencia población <16 años	(Pob. <16) / (Pob. de 16 a 64) × 100	25,7 %	24,0 %	24,0 %
Dependencia población >64 años	(Pob. >64) / (Pob. de 16 a 64) × 100	27,2 %	30,7 %	29,9 %
Envejecimiento	(Pob. >64) / (Pob. <16) × 100	105,8 %	128,1 %	124,6 %
Longevidad	(Pob. >74) / (Pob. >64) × 100	49,6 %	46,6 %	48,0 %
Maternidad	(Pob. de 0 a 4) / (Mujeres de 15 a 49) × 100	18,3 %	18,8 %	18,6 %
Tendencia	(Pob. de 0 a 4) / (Pob. de 5 a 9) × 100	81,6 %	84,4 %	83,3 %
Renovación de la población activa	(Pob. de 20 a 29) / (Pob. de 55 a 64) × 100	79,6 %	76,0 %	76,8 %

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 221 de 449

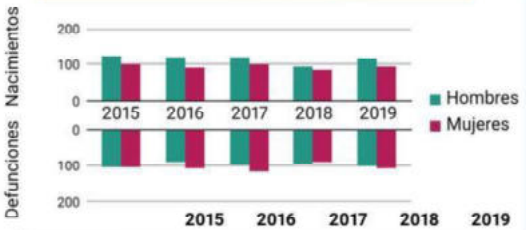
Población por nacionalidad y sexo 2020



	% Total	% H	% M
Española	87,6	87,9	87,4
De la UE	4,9	4,7	5,0
Otras	7,5	7,4	7,6
- Resto de Europa	1,2	1,1	1,3
- África	1,8	2,0	1,6
- América	3,6	3,1	4,0
- Resto del mundo y apátridas	0,9	1,2	0,7

Datos a 1 de enero

Movimiento natural de la población

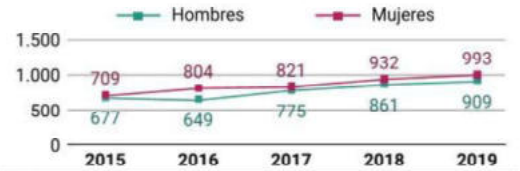


	2015	2016	2017	2018	2019
Nacimientos	222	212	217	178	210
Defunciones	212	200	219	187	212
Crecimiento Veg.	10	12	-2	-9	-2

Datos a 31 de diciembre

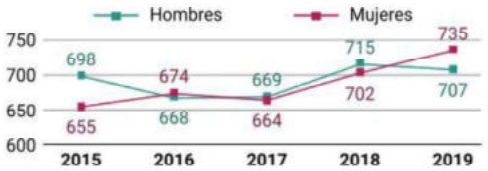
Variaciones residenciales

Inmigraciones por sexo



	2015	2016	2017	2018	2019
Total	1.386	1.453	1.596	1.793	1.902

Emigraciones por sexo



	2015	2016	2017	2018	2019
Total	1.353	1.342	1.333	1.417	1.442

por procedencia - 2019



	%
Comunitat Valenciana	54,2
Otra comunidad autónoma	16,8
Extranjero	29,0

Datos a 1 de enero

por destino - 2019



	%
Comunitat Valenciana	66,5
Otra comunidad autónoma	20,6
Extranjero	12,9

Datos a 1 de enero

Paro registrado

por sexo



	2017	2018	2019	2020	2021
Total	1.702	1.643	1.567	1.785	2.041

por sector de actividad - 2021



	%
Agricultura	1,3
Industria	4,6
Construcción	9,2
Servicios	79,0
Sin actividad económica	5,9

Datos a 31 de marzo

Personas afiliadas a la SS

por sexo



	2017	2018	2019	2020	2021
Total	7.932	8.305	8.514	8.253	8.442

Datos a 31 de marzo

IRPF*

	2015	2016	2017	2018
Titulares	12.294	12.505	12.723	13.116
Declaraciones	10.719	10.939	11.219	11.687
Renta bruta/declaración (€)	26.616	27.686	27.773	29.174
Renta disponible/declaración (€)	21.649	22.408	22.514	23.598

** impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*

Datos a 31 de diciembre

Pensiones contributivas de la SS - 2019

Pensionistas e importe mensual medio (€)

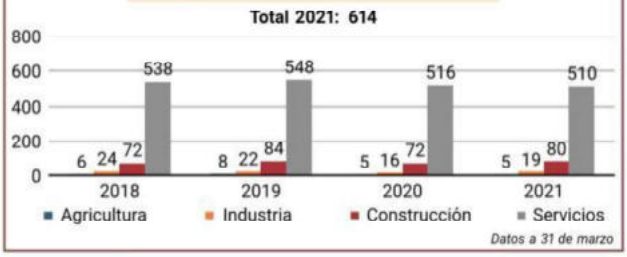
	Clase de pensión Total	Jubilación	Viudedad	Otras*
Pensionistas	**3.805**	**2.639**	**678**	**488**
- Hombres	1.859	1.552	29	278
- Mujeres	1.946	1.087	649	210
Importe	**1.114**	**1.265**	**795**	**743**
- Hombres	1.244	1.341	595	767
- Mujeres	991	1.156	804	711

** incluye pensiones de incapacidad permanente, orfandad y en favor de familiares*

Datos a 31 de diciembre

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 222 de 449

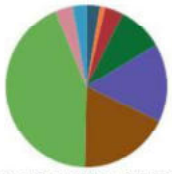
Empresas inscritas en la SS



Datos a 31 de marzo

Inmuebles urbanos - 2020

por antigüedad (%)



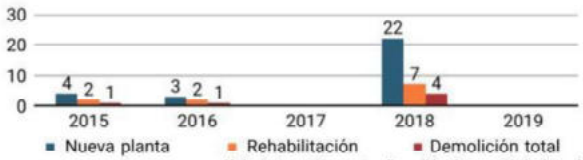
Antes de 1950	2,7
1950 - 1959	1,1
1960 - 1969	3,7
1970 - 1979	9,0
1980 - 1989	15,7
1990 - 1999	18,1
2000 - 2009	43,4
2010 y posterior	3,6
Suelo vacante	2,7
Sin definir	0,0

Total inmuebles: 20.500

Datos a 31 de diciembre

Licencias de obra concedidas

por tipo



Algún dato puede no estar disponible. Datos a 31 de diciembre

Transacciones inmobiliarias

compraventas escrituradas de viviendas



Datos a 31 de diciembre

Presupuesto municipal de gastos*

Miles de euros



por grupos de función - 2020

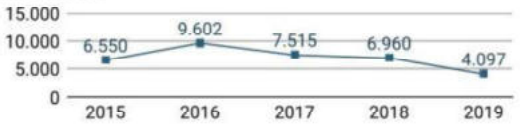


	%
Deuda pública	4,5
Servicios públicos básicos	40,6
Actuaciones de protección y promoción social	10,0
Produc. de bienes públicos de carácter preferente	16,5
Actuaciones de carácter económico	1,7
Actuaciones de carácter general	26,6

** consolidado. Datos a 31 de diciembre*

Deuda viva municipal

Miles de euros



Datos a 31 de diciembre

Oferta turística - 2020

	Establecimientos	Plazas		Establecimientos	Plazas
Hoteles	4	315	Albergues	0	0
Hostales	1	43	Pensiones	2	52
Apartamentos	120	799	Restaurantes	62	3.098
Campings	0	0	Agencias de viaje	10	-
Casas rurales	0	0	Empres. de turismo activo	1	-

Datos a 31 de diciembre

Vehículos por tipo y carburante - 2020

	Total	Diésel	Gasolina	Electr.	Resto
Total	**20.104**	**8.602**	**11.299**	**43**	**160**
Turismos	**14.150**	6.389	7.699	27	35
Motocicletas	**2.480**	1	2.472	7	0
Furgonetas y camiones	**1.826**	1.587	238	0	1
Autobuses	**10**	10	0	0	0
Tractores industriales	**36**	36	0	0	0
Ciclomotores	**935**	51	876	8	0
Otros	**667**	528	14	1	124

Datos a 31 de diciembre

Empresas activas - 2020*

por sectores de actividad

Industria	46
Construcción	222
Servicios	1.828
Total	2.096

desglose sector servicios

Comercio, transporte y hosteleria	672
Información y comunicaciones	62
Actividades financieras y de seguros	67
Actividades inmobiliarias	145
Actividades profesionales y técnicas	445
Educación, sanidad y servicios sociales	252
Otros servicios personales	185

** excepto sector primario. Datos del DIRCE a 1 de enero*

Superficies de cultivo - 2019*



	%		%
Cereales	0,0	Cítricos	26,4
Leguminosas	0,0	Frutales	34,5
Tubérculos	2,3	Viña	0,0
Cult. industriales	0,0	Olivar	19,5
Cult. forrajeros	0,0	Otros leñ.	0,0
Hortalizas	13,8	Viveros	0,0
Flores y plantas ornamentales	3,4		

** estimaciones municipales. Datos a 31 de diciembre*

Elecciones municipales - 2019



Candidaturas	% Votos	Concejalías
PSOE	27,99	7
PP	25,64	6
Compromis	8,78	2
C's	16,60	4
Podem-EUPV	5,30	1
VOX	6,97	1
EUPV	4,75	0
Otros	3,97	0

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 223 de 449

ANEXO II

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 224 de 449

	DIRECCIÓN CATASTRO	DIRECCION POLICÍA	Nº VIV	ACUERDO	IEE	JUSTIFICANTE IEE	CEE	JUSTIFICANTE CEE
CALLE	CAPITAN JUAN MARTIN 20	CAPITAN JUAN MARTIN 24	5	X				
CALLE	CAPITAN JUAN MARTIN 22	CAPITAN JUAN MARTIN 26	5	X				
CALLE	CAPITAN JUAN MARTIN 26	CAPITAN JUAN MARTIN 30	11	X	X	X	X	
CALLE	CAPITAN JUAN MARTIN 32	CAPITAN JUAN MARTIN 32	11	X				
CALLE	CAPITAN JUAN MARTIN 34	CAPITAN JUAN MARTIN 34	31	X		X		
CALLE	DOCTOR GADEA 17	DOCTOR GADEA 17	14	X				
CALLE	DOCTOR GADEA 23	DOCTOR GADEA 23 A	32	X	X	X		
CALLE	EDUARDO AUNOS 11	C/ DIAGONAL 11	14	X				
CALLE	MOSEN P MENA 21	MOSEN P MENA 31	10	X				
CALLE	MOSEN P MENA 29	MOSEN P MENA 29	7	X				
CALLE	NAVARREGUI 1	NAVARREGUI 1	9					
CALLE	NAVARREGUI 2	NAVARREGUI 2	10	X				
CALLE	NAVARREGUI 3	NAVARREGUI 3	10	X				
CALLE	NAVARREGUI 4	NAVARREGUI 4	10					
CALLE	NAVARREGUI 5	NAVARREGUI 5	10	X				
CALLE	NAVARREGUI 6	NAVARREGUI 6	9	X				
CALLE	NAVARREGUI 7	NAVARREGUI 7	10	X				
CALLE	NAVARREGUI 8	NAVARREGUI 8	10	X				
CALLE	RAMON CAMPOAMOR 1	RAMON CAMPOAMOR 1	10	X				
CALLE	RAMON CAMPOAMOR 3	RAMON CAMPOAMOR 3	10	X				
CALLE	RAMON CAMPOAMOR 5	RAMON CAMPOAMOR 5	10	X				
URB	URBANIZACION NIZA 21	C/ DOCTOR GADEA 23	31	X				
URB	URBANIZACION NIZA 25	C/ DOCTOR GADEA 23C	36	X	X	X		
URB	URBANIZACION NIZA 29	C/ DOCTOR GADEA 23E	38	X		X		
		Nº TOTAL VIVIENDAS	353	334 VIV.	79 VIV.			

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 225 de 449

Anexo II. Acuerdos adoptados por las comunidades de propietarios

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

En Sant Joan d'Alacant, a 16 de junio de 2022

Yo D. [redacted] con D[redacted]

como presidente de la comunidad de vecinos sita en C/ Doctor Gadea, nº 23-Bloque A-Urbanización NIZA con CIF H-03.376.845.

Considerando que mediante la Resolución de 8 de abril de 2022 de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de recuperación, transformación y resiliencia 2021-2026 y se procede a su convocatoria para 2022.

Considerando que el Ayuntamiento Sant Joan d'Alacant ha informado a la comunidad de propietarios que sus viviendas pueden ser designadas dentro del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) por cumplir los requisitos establecidos en la base segunda de la citada Resolución.

Considerando que de acuerdo con la base séptima, las actuaciones subvencionables son actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial, siempre que se obtengan al menos una reducción del 30% del consumo de energía primaria no renovable, referida a la certificación energética, debiendo incluir también aquellas actuaciones calificadas como urgente en el IEE.CV.

ACUERDAN

PRIMERO. - Adherirse al programa de rehabilitación de barrios de Sant Joan d'Alacant, solicitando al Ayuntamiento la inclusión del inmueble sito en la Calle Doctor Gadea, nº 23-Bloque A-Urbanización NIZA como edificio susceptible de percibir ayudas para la realización de las actuaciones señaladas en la memoria programa del ERRP.

SEGUNDO. - Manifestar la voluntad de esta comunidad de propietarios de realizar, en el caso de obtener las ayudas solicitadas, las actuaciones previstas en la memoria programa del ERRP de acuerdo con la normativa vigente.

TERCERO.- Autorizar al presidente de la comunidad para encargar el correspondiente informe de evaluación de edificios.

Y para que conste a tal efecto, firma el presente documento el presidente de la comunidad de propietarios, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

[redacted]

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 226 de 449

ACUERDO DE ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN NIZA-BLOQUE A LAS ACTUACIONES DE FINANCIACIÓN CORRESPONDIENTES A LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BARRIOS DEL RD 853/2021 DE 5 DE OCTUBRE

AL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALCANT PARA LA LA EMPRESA PÚBLICA PERSONAS Y CIUDAD, S.A. unipersonal

Do[redacted], mayor de edad, con D[redacted] y actuando en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios URBANIZACIÓN NIZA-BLOQUE A sita en la Calle Doctor Gadea, nº 23, de la ciudad de Sant Joan d'Alacant, con CIF H-03.376.845, todo ello según el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Propietarios celebrada el día 02 de marzo de 2023, comparezco y **EXPONGO**

I. Que con fecha de 5 de octubre de 2021 se aprobó por parte del Consejo de Ministros, el Real decreto 853/2021 por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda correspondiente al plan de recuperación transformación y resiliencia de la Unión Europea.

II. Que de conformidad con el programa número 1 del citado Real decreto se contemplan las líneas estratégicas de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrios en el marco de los denominados entornos residenciales de rehabilitación programada.

III. En este sentido, la vicepresidencia segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática de la Generalitat Valenciana ha convocado por resolución de 8 de abril de 2022, el citado Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de recuperación, transformación y resiliencia 2021-2026 procediéndose a su convocatoria para el año 2022.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 227 de 449

IV. A la vista de la resolución anteriormente mencionada y previa deliberación y voto en la Junta General Extraordinaria de Propietarios de fecha 02 de marzo de 2023 manifiesta su expreso interés en poder presentar su propuesta y candidatura del inmueble que represento a las ayudas, subvenciones y desgravaciones fiscales previstas en el marco de los Fondos Next Generation.

V. Que en cuanto a la adopción del acuerdo necesario para adoptar esta decisión en nombre de la Comunidad, la nueva redacción del art.10 de la ley 49/1960 de 21 de julio realizada por el RDLey 7/2019 de 1 de marzo determina que tendrán carácter obligatorio y no requerirán de acuerdo previo de la Junta de propietarios, impliquen o no modificación del título constitutivo o de los estatutos, y vengan impuestas por las Administraciones Públicas o solicitadas a instancia de los propietarios, las siguientes actuaciones:

a. Los trabajos y las obras que resulten necesarias para el adecuado mantenimiento y cumplimiento del deber de conservación del inmueble y de sus servicios e instalaciones comunes, incluyendo en todo caso, las necesarias para satisfacer los requisitos básicos de seguridad, habitabilidad y accesibilidad universal, así como las condiciones de ornato y cualesquiera otras derivadas de la imposición, por parte de la Administración, del deber legal de conservación.

b. Las obras y actuaciones que resulten necesarias para garantizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad universal y, en todo caso, las requeridas a instancia de los propietarios en cuya vivienda o local vivan, trabajen o presten servicios voluntarios, personas con discapacidad, o mayores de setenta años, con el objeto de asegurarles un uso adecuado a sus necesidades de los elementos comunes, así como la instalación de rampas, ascensores u otros dispositivos mecánicos y electrónicos que favorezcan la orientación o su comunicación con

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 228 de 449

el exterior, siempre que el importe repercutido anualmente de las mismas, una vez descontadas las subvenciones o ayudas públicas, no exceda de doce mensualidades ordinarias de gastos comunes. No eliminará el carácter obligatorio de estas obras el hecho de que el resto de su coste, más allá de las citadas mensualidades, sea asumido por quienes las hayan requerido.

c. También será obligatorio realizar estas obras cuando las ayudas públicas a las que la comunidad pueda tener acceso alcancen el 75% del importe de las mismas.

VI. Asimismo el art. 17 de la citada Ley de Propiedad Horizontal determina que sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10.1 b), la realización de obras o actuaciones que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética acreditables a través de certificado de eficiencia energética del edificio o la implantación de fuentes de energía renovable de uso común, así como la solicitud de ayudas y subvenciones, préstamos o cualquier tipo de financiación por parte de la comunidad de propietarios a entidades públicas o privadas para la realización de tales obras o actuaciones, requerirá el voto favorable de la mayoría de los propietarios, que, a su vez, representen la mayoría de las cuotas de participación, siempre que su coste repercutido anualmente, una vez descontadas las subvenciones o ayudas públicas y aplicada en su caso la financiación, no supere la cuantía de doce mensualidades ordinarias de gastos comunes.

VII. Finalmente el artículo 10 del Decreto 189/2009, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Rehabilitación de Edificios y Viviendas determina que en las actuaciones de rehabilitación de edificios donde se acredite o aprecie especiales circunstancias de carácter social o valor patrimonial, la Administración Local o autonómica, o sus empresas públicas, podrá actuar directamente, o como ente gestor público, en nombre de los propietarios y/o usuarios de las viviendas o de la comunidad de propietarios, como promotores subsidiarios de las actuaciones.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 229 de 449

VIII. En este caso, la comunidad de propietarios afectada, mediante los correspondientes acuerdos, deberá ceder la potestad de actuación a favor del promotor publico subsidiario, así como el derecho a percibir la subvención, siendo éste el gestor y perceptor de las subvenciones correspondientes, y beneficiaria de las mismas la comunidad de propietarios afectada.

Que mediante el presente escrito y en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios según el Acta adoptada por la Junta General Extraordinaria de Propietarios con fecha de 02 de marzo de 2023 autoriza al Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, a través de la empresa pública "Personas y Ciudad, S.A. unipersonal" (PYCSA) para que en el marco del RD 853/2021 de 5 de octubre pueda constituirse dicha empresa pública, en su caso, como Agente Rehabilitador y en consecuencia pueda actuar en nombre y representación de la comunidad de propietarios que suscribe realizando las siguientes

ACTUACIONES:

PRIMERA: Acordar la adhesión de la comunidad de propietarios y de cada una de las viviendas a los beneficios, ayudas económicas y subvenciones públicas previstas en el programa uno que se encuadran en la inversión C02.I01 de Barrios del Real decreto 853/2021 de 5 de octubre.

SEGUNDA: Autorizar a la empresa pública "Personas y Ciudad, S.A. unipersonal" para que a través de un procedimiento de pública concurrencia y en el marco de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre proceda a la contratación del equipo facultativo encargado de la redacción del proyecto de rehabilitación, dirección de obra y director de ejecución material y coordinación de seguridad y salud.

TERCERA: Facultar a "Personas y Ciudad, S.A. unipersonal" (PYCSA) para que a través de un procedimiento de pública concurrencia y en el marco de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre proceda a la licitación del contrato de obras de rehabilitación.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 230 de 449

CUARTA: Autorizar a la empresa constructora seleccionada a la ocupación temporal de los elementos comunes y privativos necesarios para la correcta ejecución de las obras de rehabilitación.

QUINTA: Permitir que PYCSA o la empresa constructora seleccionada por el Ayuntamiento pueda obtener la cesión o el endoso del derecho de crédito que derive del reconocimiento de las ayudas objetivas y personales derivadas de las bases y la convocatoria correspondientes a los destinatarios últimos de la subvención.

SEXTA: Autorizar a "Personas y Ciudad, S.A. unipersonal" (PYCSA) y, en su caso, a la empresa constructora seleccionada, para que en el marco de las actuaciones de rehabilitación energética pueda ocupar de manera temporal o transitoria los espacios comunes y privativos necesarios para la correcta ejecución y finalización de las obras.

SÉPTIMA: Facultar a "Personas y Ciudad, S.A. unipersonal" (PYCSA) para que pueda proceder al cobro como ingreso público de las cuotas de rehabilitación que no formen parte de la ayuda o subvención pública, así como a la percepción de las ayudas otorgadas.

Visto lo anteriormente expuesto, firmo la presente a los efectos oportunos.

En Sant Joan d'Alacant, a 02 de marzo de 2023

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 231 de 449

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia | Generalitat Valenciana | GVA NEXT | URBHE

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. NIZA BLOQUE A

Reunidos en	Sant Joant D´Alacant, URB. NIZA-BLOQUE A-C/ DR. GADEA 23
Fecha	05 NOVIEMBRE 2024
Hora inicio	19.30H
Preside	D. [redacted]
Secretario/a	D.ª [redacted]

- **Orden del día:**

01.- Antecedentes. Acuerdos adoptados

02.- Obligaciones y compromisos de la Comunidad de Propietarios. Acuerdos para adoptar.

- **Asistentes y Representados:**

Nombre y apellidos	puerta	Referencia catastral	Excluido/a voto	% participación
[redacted]	BAJO C			2,70
[redacted]	1ºA			3,30
[redacted]	1ºD			3,30
[redacted]	2ºC			3,30
[redacted]	3ºA			3,30
[redacted]	3ºB			3,30
[redacted]	3ºD			3,30
[redacted]	4ºA			3,30
[redacted]	4ºB			3,30
[redacted]	5ºA			3,30
[redacted]	5ºB			3,30
[redacted]	6ºA			3,30
[redacted]	6ºB			3,30
[redacted]	6ºD			3,30

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 232 de 449

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU · Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana · Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia · Generalitat Valenciana · GVA NEXT · URBHE

Abierta la sesión por la persona que ostenta la Presidencia, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

01.- Antecedentes. Acuerdos adoptados.

El contenido del Real Decreto 853/2021 ha sido adaptado por las distintas CCAA en España, que atendiendo a las competencias que tienen atribuidas en este sector han ido generando sus propias estructuras de financiación para la consecución de estos objetivos. La Generalitat Valenciana ha publicado la Resolución de 8 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el año 2022. En concreto, a través de esta disposición, la GVA pone a disposición de las administraciones locales valencianas una línea para la financiación de actuaciones integrales sobre edificios en los que existan condiciones de vulnerabilidad social y con las que se consiga una rehabilitación energética que mejore la calidad de vida de sus residentes y que contribuya al cumplimiento de los objetivos energéticos establecidos a escala europea.

El ámbito de actuación del ERRP es el siguiente:

Ámbito 1. Delimitado por calle Doctor Gadea, Urbanización Niza.

Ámbito 2. Delimitado por la Calle Navarregui, Calle Mosen Pedro Mena, Calle Capital Juan Martin, Calle Ramon Campoamor.

A través de la Resolución de 6 de febrero de 2023, de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana de la Generalitat Valenciana se resolvió la concesión de ayudas para la renovación y regeneración urbana del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación en el ámbito de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026. A través de esta Resolución valoró favorablemente la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Sant Joan D´Alacant y acordó la concesión a su favor de una subvención total de 4.693.602,00€.

Esta comunidad de propietarios se encuentra entre los edificios seleccionados, por lo que se prevé la ejecución de obras de rehabilitación energética en las viviendas y en los espacios comunes.

Con fecha 2 de marzo de 2023, la comunidad de propietarios autoriza al Ayuntamiento de Sant Joan d´Alacant, a través de la empresa pública "Personas y Ciudad S.A Unipersonal" (PYCSA) pueda constituirse ducha empresa pública como Agente Rehabilitador de las actuaciones de ejecución de la rehabilitación en el marco del ERRP, autorizándole expresamente a realizar, en su nombre, todas las actuaciones del gestor de la rehabilitación descritas previamente y a realizar las actuaciones pertinentes de las ayudas, siendo su representante y asesorándola en el proceso de ejecución de las obras.

El Ayuntamiento de Sant Joan D´Alacant, como beneficiario y destinatario último de las ayudas públicas, ha asumido el papel de gestor de la rehabilitación del ERRP, lo que supone continuar trabajando, entre otras en el marco de este proyecto inicial con las funciones ya asumidas previamente:

El acuerdo de la comunidad de propietarios incluía:

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 233 de 449

a) Acordar la adhesión de la comunidad de propietarios y de cada una e las viviendas a los beneficios, ayudas económicas y subvenciones públicas previstas en el programa uno que se encuadran en la inversión C02.I01 de Barrios del Real decreto 853/2021 de 5 de octubre.
b) Autorizar a la empresa pública "Personas y ciudad S.A Unipersonal" para que a través de un procedimiento de pública concurrencia y en el marco de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre proceda a la contratación del equipo facultativo encargado de la redacción del proyecto de rehabilitación, dirección de obra y director de ejecución material y coordinación de seguridad y salud.
c) Facultar a la empresa pública "Personas y ciudad S.A Unipersonal" (PYCSA) para que a través de un procedimiento de pública concurrencia y en el marco de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre proceda a la licitación del contrato de obras de rehabilitación.
d) Autorizar a la empresa constructora seleccionada a la ocupación temporal de los elementos comunes y privativos necesarios para la correcta ejecución de las obras de rehabilitación.
e) Permitir que PYCSA o la empresa constructora seleccionada por el Ayuntamiento pueda obtener la cesión o el endoso del derecho de crédito que derive del reconocimiento de las ayudas objetivas y personales derivadas de las bases de la convocatoria correspondientes a los destinatarios últimos de la subvención.
f) Autorizar a la empresa pública "Personas y ciudad S.A Unipersonal" (PYCSA) y en su caso la empresa constructora seleccionada, de manera temporal para que en el marco de las actuaciones de rehabilitación energética pueda ocupar de manera temporal o transitoria los espacios comunes y privativos necesarios para la correcta ejecución y finalización de las obras.
g) Facultar a "Personas y ciudad S.A Unipersonal" (PYCSA) para que pueda proceder al cobro como ingreso público de las cuotas de rehabilitación que no formen parte de la ayuda o subvención pública, así como a la percepción de las ayudas otorgadas.

02.- Obligaciones y compromisos de la Comunidad de Propietarios. Acuerdos para adoptar.

Siguiendo el acuerdo anterior la empresa "Personas y ciudad S.A" procedió a licitar el contrato de Servicio de redacción de proyectos y dirección de las obras de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en los edificios del entorno residencial de rehabilitación programada (ERRP) de Sant Joan d´Alacant (Edificio A-B. Ámbito Niza) resultando adjudicatario del mismo Belmonte Botella Arquitectos.

Asimismo se ha procedido a licitar el contrato de obras de rehabilitación.

A la vista de todo lo anterior, la Comunidad de Propietarios en su conjunto, aprueba asumir las siguientes obligaciones y compromisos para el desarrollo de las actuaciones del ERRP:

a) Facilitar al Ayuntamiento de Sant Joan d´Alacant a través de la empresa pública "Personas y ciudad S.A" cualquier proyecto, contrato, documento o información necesaria en relación con las obras de rehabilitación que se hayan podido ejecutar en el edificio para tenerlos en cuenta o que sean necesarios para la tramitación del ERRP.
b) Informar al Ayuntamiento sobre los costes de las reparaciones efectuadas en el edificio para tenerlas en cuenta y comprobar su situación actual.
c) Comunicar al Ayuntamiento de Sant Joan d´Alacant a través de la empresa pública "Personas y ciudad S.A" si han realizado obras de rehabilitación con algún tipo de ayuda pública y la documentación acreditativa de la misma.
d) Informar a todas las personas titulares que tengan alquilados los inmuebles de su propiedad, que no podrán incrementar la renta de arrendamiento por las mejoras realizadas con la subvención otorgada, más allá de las actualizaciones de renta legalmente previstas.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 234 de 449

e) Reconocer que la participación del Ayuntamiento de Sant Joan d´Alacant a través de la empresa pública "Personas y ciudad S.A" como gestor de la rehabilitación no exime a la Comunidad de Propietarios y a todas las personas titulares de los inmuebles de cumplir todas las obligaciones que les incumben, sin perjuicio de la responsabilidad que, además, pueda exigirse a dicho gestor.
f) Comprometerse al pago de la cantidad no subvencionada en la ejecución de obras de acuerdo con el convenio que se suscriba con el Ayuntamiento una vez adjudicadas las obras.
g) Comprometerse al pago de la cantidad no subvencionada de los honorarios de redacción de proyectos y dirección de obras.

A continuación, se tramitará el correspondiente documento "memoria Jurídico – económica" que se someterá debidamente a información pública y será aprobado por el órgano competente. Posteriormente las obligaciones y compromisos de los propietarios constarán de forma expresa en el correspondiente documento contractual a formalizar entre la Comunidad de Propietarios y el Ayuntamiento de Sant Joan d´Alacant a través de la empresa pública "Personas y ciudad S.A", como gestor de la rehabilitación.

Este punto es aprobado por:

	Mayoría simple
X	Unanimidad
	Otros

En Sant Joan d'Alacant, a la fecha de la firma

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 235 de 449

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

En Sant Joan d'Alacant, a 15 de junio de 2022

Yo D./Dª [redacted] con D[redacted] como presidente de la comunidad de vecinos sita en C/ Doctor Gadea 23 con CIF E03414240.

Considerando que mediante la Resolución de 8 de abril de 2022 de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de recuperación, transformación y resiliencia 2021-2026 y se procede a su convocatoria para 2022.

Considerando que el Ayuntamiento Sant Joan d'Alacant ha informado a la comunidad de propietarios que sus viviendas pueden ser designadas dentro del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) por cumplir los requisitos establecidos en la base segunda de la citada Resolución.

Considerando que de acuerdo con la base séptima, las actuaciones subvencionables son actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial, siempre que se obtengan al menos una reducción del 30% del consumo de energía primaria no renovable, referida a la certificación energética, debiendo incluir también aquellas actuaciones calificadas como urgente en el IEE.CV.

ACUERDAN

PRIMERO. - Adherirse al programa de rehabilitación de barrios de Sant Joan d'Alacant, solicitando al Ayuntamiento la inclusión del inmueble sito en la Calle DOCTOR GADE 23, EDIFICIO NIZA BLOQUE B como edificio susceptible de percibir ayudas para la realización de las actuaciones señaladas en la memoria programa del ERRP.

SEGUNDO. - Manifestar la voluntad de esta comunidad de propietarios de realizar, en el caso de obtener las ayudas solicitadas, las actuaciones previstas en la memoria programa del ERRP de acuerdo con la normativa vigente.

TERCERO.- Autorizar al presidente de la comunidad para encargar el correspondiente informe de evaluación de edificios.

Y para que conste a tal efecto, firma el presente documento el presidente de la comunidad de propietarios, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 236 de 449

ACUERDO DE ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFIICO NIZA BOLQUE B A LAS ACTUACIONES DE FINANCIACIÓN CORRESPONDIENTES A LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BARRIOS DEL RD 853/2021 DE 5 DE OCTUBRE

AL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALCANT PARA LA LA EMPRESA PÚBLICA PERSONAS Y CIUDAD, S.A. unipersonal

Don [redacted], mayor de edad, con D[redacted]
y actuando en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de NIZA BLOQUE B sita en la Calle DR. GADEA, 23 de la ciudad de SAN JUAN DE ALICANTE, con CIF E03414240
todo ello según el acuerdo adoptado por la Junta de Propietarios celebrada el día 30 DE AGOSTO de 2022, comparezco y **EXPONGO**

I. Que con fecha de 5 de octubre de 2021 se aprobó por parte del Consejo de Ministros, el Real decreto 853/2021 por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda correspondiente al plan de recuperación transformación y resiliencia de la Unión Europea.

II. Que de conformidad con el programa número 1 del citado Real decreto se contemplan las líneas estratégicas de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrios en el marco de los denominados entornos residenciales de rehabilitación programada.

III. En este sentido, la vicepresidencia segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática de la Generalitat Valenciana ha convocado por resolución de 8 de abril de 2022, el citado Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de recuperación, transformación y resiliencia 2021-2026 procediéndose a su convocatoria para el año 2022.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 237 de 449

IV. A la vista de la resolución anteriormente mencionada y previa deliberación y voto en la Junta de Propietarios de fecha de 30 DE AGOSTO 2022 manifiesta su expreso interés en poder presentar su propuesta y candidatura del inmueble que represento a las ayudas, subvenciones y desgravaciones fiscales previstas en el marco de los Fondos Next Generation.

V. Que en cuanto a la adopción del acuerdo necesario para adoptar esta decisión en nombre de la Comunidad, la nueva redacción del art.10 de la ley 49/1960 de 21 de julio realizada por el RDLey 7/2019 de 1 de marzo determina que tendrán carácter obligatorio y no requerirán de acuerdo previo de la Junta de propietarios, impliquen o no modificación del título constitutivo o de los estatutos, y vengan impuestas por las Administraciones Públicas o solicitadas a instancia de los propietarios, las siguientes actuaciones:

a. Los trabajos y las obras que resulten necesarias para el adecuado mantenimiento y cumplimiento del deber de conservación del inmueble y de sus servicios e instalaciones comunes, incluyendo en todo caso, las necesarias para satisfacer los requisitos básicos de seguridad, habitabilidad y accesibilidad universal, así como las condiciones de ornato y cualesquiera otras derivadas de la imposición, por parte de la Administración, del deber legal de conservación.

b. Las obras y actuaciones que resulten necesarias para garantizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad universal y, en todo caso, las requeridas a instancia de los propietarios en cuya vivienda o local vivan, trabajen o presten servicios voluntarios, personas con discapacidad, o mayores de setenta años, con el objeto de asegurarles un uso adecuado a sus necesidades de los elementos comunes, así como la instalación de rampas, ascensores u otros dispositivos mecánicos y electrónicos que favorezcan la orientación o su comunicación con el exterior,

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 238 de 449

siempre que el importe repercutido anualmente de las mismas, una vez descontadas las subvenciones o ayudas públicas, no exceda de doce mensualidades ordinarias de gastos comunes. No eliminará el carácter obligatorio de estas obras el hecho de que el resto de su coste, más allá de las citadas mensualidades, sea asumido por quienes las hayan requerido.

c. También será obligatorio realizar estas obras cuando las ayudas públicas a las que la comunidad pueda tener acceso alcancen el 75% del importe de las mismas.

VI. Asimismo el art. 17 de la citada Ley de Propiedad Horizontal determina que sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10.1 b), la realización de obras o actuaciones que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética acreditables a través de certificado de eficiencia energética del edificio o la implantación de fuentes de energía renovable de uso común, así como la solicitud de ayudas y subvenciones, préstamos o cualquier tipo de financiación por parte de la comunidad de propietarios a entidades públicas o privadas para la realización de tales obras o actuaciones, requerirá el voto favorable de la mayoría de los propietarios, que, a su vez, representen la mayoría de las cuotas de participación, siempre que su coste repercutido anualmente, una vez descontadas las subvenciones o ayudas públicas y aplicada en su caso la financiación, no supere la cuantía de doce mensualidades ordinarias de gastos comunes.

VII. Finalmente el artículo 10 del Decreto 189/2009, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Rehabilitación de Edificios y Viviendas determina que en las actuaciones de rehabilitación de edificios donde se acredite o aprecie especiales circunstancias de carácter social o valor patrimonial, la Administración Local o autonómica, o sus empresas públicas, podrá actuar directamente, o como ente gestor público, en nombre de los propietarios y/o usuarios de las viviendas o de la comunidad de propietarios, como

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 239 de 449

promotores subsidiarios de las actuaciones.

VIII. En este caso, la comunidad de propietarios afectada, mediante los correspondientes acuerdos, deberá ceder la potestad de actuación a favor del promotor publico subsidiario, así como el derecho a percibir la subvención, siendo éste el gestor y perceptor de las subvenciones correspondientes, y beneficiaria de las mismas la comunidad de propietarios afectada.

Que mediante el presente escrito y en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios según el Acta adoptada por la Junta de Propietarios con fecha de 30 DE AGOSTO 2022 autoriza al Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, a través de la empresa pública "Personas y Ciudad, S.A. unipersonal" (PYCSA) para que en el marco del RD 853/2021 de 5 de octubre pueda constituirse dicha empresa pública, en su caso, como Agente Rehabilitador y en consecuencia pueda actuar en nombre y representación de la comunidad de propietarios que suscribe realizando las siguientes

ACTUACIONES:

PRIMERA: Acordar la adhesión de la comunidad de propietarios y de cada una de las viviendas a los beneficios, ayudas económicas y subvenciones públicas previstas en el programa uno que se encuadran en la inversión C02.I01 de Barrios del Real decreto 853/2021 de 5 de octubre.

SEGUNDA: Autorizar a la empresa pública "Personas y Ciudad, S.A. unipersonal" para que a través de un procedimiento de pública concurrencia y en el marco de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre proceda a la contratación del equipo facultativo encargado de la redacción del proyecto de rehabilitación, dirección de obra y director de ejecución material y coordinación de seguridad y salud.

TERCERA: Facultar a "Personas y Ciudad, S.A. unipersonal" (PYCSA) para que a través de un procedimiento de pública concurrencia y en el marco de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre proceda a la licitación del contrato de obras de rehabilitación.

CUARTA: Autorizar a la empresa constructora seleccionada a la ocupación temporal de los elementos comunes y privativos necesarios

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 240 de 449

para la correcta ejecución de las obras de rehabilitación.

QUINTA: Permitir que PYCSA o la empresa constructora seleccionada por el Ayuntamiento pueda obtener la cesión o el endoso del derecho de crédito que derive del reconocimiento de las ayudas objetivas y personales derivadas de las bases y la convocatoria correspondientes a los destinatarios últimos de la subvención.

SEXTA: Autorizar a "Personas y Ciudad, S.A. unipersonal" (PYCSA) y, en su caso, a la empresa constructora seleccionada, para que en el marco de las actuaciones de rehabilitación energética pueda ocupar de manera temporal o transitoria los espacios comunes y privativos necesarios para la correcta ejecución y finalización de las obras.

SÉPTIMA: Facultar a "Personas y Ciudad, S.A. unipersonal" (PYCSA) para que pueda proceder al cobro como ingreso público de las cuotas de rehabilitación que no formen parte de la ayuda o subvención pública, así como a la percepción de las ayudas otorgadas.

Visto lo anteriormente expuesto, firmo la presente a los efectos oportunos.

En San Juan de Alicante a 7 de marzo de 2023

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 241 de 449

ACTA

JUNTA GENERAL DE PROPIETARIOS

C.P APARTAMENTOS NIZA BLOQUE B

En San Juan de Alicante, siendo las 19:00 horas del día martes, 5 de noviembre del 2024, y en el LA URBANIZACION, debidamente convocados, se reunen en segunda convocatoria los copropietarios, presentes o representados, que posteriormente se relacionan, a fin de celebrar la reunión Extraordinaria "JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA" de la comunidad de propietarios C.P APARTAMENTOS NIZA BLOQUE B, y conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Asistencia

Inmueble	Asistente	
BAJO A	[redacted]	
BAJO B		
BAJO C		
Puerta 2 A		
Puerta 3 B		
Puerta 4 B		
Puerta 4 C		
Puerta 4 D		
Puerta 5 A		
Puerta 5 C		
Puerta 6 A		
Puerta 7 A		
Puerta 7 B		
	Suma Coef	
	Número total de asistentes	13

Representaciones

	Representante		Representados
	[redacted]	4ºA 1ºD	[redacted]
	[redacted]	2ºC 2ºD	[redacted]
	[redacted]	1ºA	[redacted]
	[redacted]	BAJO D 1ºB	[redacted]

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 242 de 449

		1ºC[redacted] 2ºB[redacted] 3ºA[redacted]

Abierta la sesión, se pasó a tratar los diferentes puntos del orden del día

01.- Antecedentes. Acuerdos adoptados

02.- Obligaciones y compromisos de la Comunidad de Propietarios. Acuerdos para adoptar.

01.- Antecedentes. Acuerdos adoptados.

Antes de dar comienzo con el orden del día, toma la palabra D. Javier Pérez, en representación de la sociedad MEGAFINCAS ALICANTE, como nuevos administradores de la Comunidad, para presentarse ante los propietarios.

Por parte del secretario se deja constancia que los unicos puntos a tratar en el orden del día son los citados en la convocatoria así como un resumen de las gestiones realizadas en estos últimos meses sobre este asunto en concreto. Asimismo, se informa a los propietarios que se adjuntará junto con el acta el dossier recibido en la misma mañana de la celebración de esta asamblea extraordinaria sobre las cantidades finales y la cuota que supondría a cada propietario con la financiación propuesta.

A continuación toma la palabra el Sr. Vicepresidente para informar, en primer lugar, que las cantidades han cambiado desde hace 2 años hasta la fecha por condiciones con las empresas contratistas, Ayuntamiento, Fondos Europeos, etc.

Continúa su exposición recordando a los propietarios que tienen la posibilidad de solicitar las ayudas de forma individual por vulnerabilidad.

Para finalizar, y teniendo en cuenta la Agenda 2030 de la Unión Europea, destaca el Sr. Presidente la importancia de acometer estas actuaciones antes del año 2030 ya que, en caso contrario, ninguna propiedad podría venderse y/o alquilarse sin disponer de los correspondientes certificados energéticos.

Por último, indica el secretario que, junto con la convocatoria, no se han remitido saldos deudores ya que la Comunidad todavía no ha celebrado la correspondiente Junta General Ordinaria para la aprobación de cuentas y, además, para dar la oportunidad a todos los propietarios a manifestar su voto en un asunto de tanta relevancia.

Se somete a votación la propuesta de dar continuidad al acuerdo adoptado en el año 2022, en las condiciones que a continuación se detallan, igualmente aceptando la financiación propuesta por Deutsche Bank (durante 144 meses, a razón de 35€/mensuales por vecino) lo cual **se aprueba por unanimidad** entre los propietarios asistentes y representados.

El contenido del Real Decreto 853/2021 ha sido adaptado por las distintas CCAA en España, que atendiendo a las competencias que tienen atribuidas en este sector han ido generando sus propias estructuras de financiación para la consecución de estos objetivos. La Generalitat Valenciana ha publicado la Resolución de 8 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de ayuda a las actuaciones

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 243 de 449

de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el año 2022. En concreto, a través de esta disposición, la GVA pone a disposición de las administraciones locales valencianas una línea para la financiación de actuaciones integrales sobre edificios en los que existan condiciones de vulnerabilidad social y con las que se consiga una rehabilitación energética que mejore la calidad de vida de sus residentes y que contribuya al cumplimiento de los objetivos energéticos establecidos a escala europea.

El ámbito de actuación del ERRP es el siguiente:

Ámbito 1. Delimitado por calle Doctor Gadea, Urbanización Niza.

Ámbito 2. Delimitado por la Calle Navarregui, Calle Mosén Pedro Mena, Calle Capitán Juan Martín, Calle Ramon Campoamor.

A través de la Resolución de 6 de febrero de 2023, de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana de la Generalitat Valenciana se resolvió la concesión de ayudas para la renovación y regeneración urbana del programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación en el ámbito de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026. A través de esta Resolución valoró favorablemente la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Sant Joan D´Alacant y acordó la concesión a su favor de una subvención total de 4.693.602,00€.

Esta comunidad de propietarios se encuentra entre los edificios seleccionados, por lo que se prevé la ejecución de obras de rehabilitación energética en las viviendas y en los espacios comunes.

Con fecha 30 de Agosto de 2022, la comunidad de propietarios autoriza al Ayuntamiento de Sant Joan d´Alacant, a través de la empresa pública "Personas y Ciudad S.A Unipersonal" (PYCSA) pueda constituirse dicha empresa pública como Agente Rehabilitador de las actuaciones de ejecución de la rehabilitación en el marco del ERRP, autorizándole expresamente a realizar, en su nombre, todas las actuaciones del gestor de la rehabilitación descritas previamente y a realizar las actuaciones pertinentes de las ayudas, siendo su representante y asesorándola en el proceso de ejecución de las obras.

El Ayuntamiento de Sant Joan d´Alacant, como beneficiario y destinatario último de las ayudas públicas, ha asumido el papel de gestor de la rehabilitación del ERRP, lo que supone continuar trabajando, entre otras en el marco de este proyecto inicial con las funciones ya asumidas previamente:

El acuerdo de la comunidad de propietarios incluía:

- Acordar la adhesión de la comunidad de propietarios y de cada una de las viviendas a los beneficios, ayudas económicas y subvenciones públicas previstas en el programa uno que se encuadran en la inversión C02.I01 de Barrios del Real decreto 853/2021 de 5 de octubre.
- Autorizar a la empresa pública "Personas y ciudad S.A Unipersonal" para que a través de un procedimiento de pública concurrencia y en el marco de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre proceda a la contratación del equipo facultativo encargado de la redacción del proyecto de rehabilitación, dirección de obra y director de ejecución material y coordinación de seguridad y salud.
- Facultar a la empresa pública "Personas y ciudad S.A Unipersonal" (PYCSA) para que a través de un procedimiento de pública concurrencia y en el marco de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre proceda a la licitación del contrato de obras de rehabilitación.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 244 de 449

Autorizar a la empresa constructora seleccionada a la ocupación temporal de los elementos comunes y privativos necesarios para la correcta ejecución de las obras de rehabilitación.

Permitir que PYCSA o la empresa constructora seleccionada por el Ayuntamiento pueda obtener la cesión o el endoso del derecho de crédito que derive del reconocimiento de las ayudas objetivas y personales derivadas de las bases de la convocatoria correspondientes a los destinatarios últimos de la subvención.

Autorizar a la empresa pública "Personas y ciudad S.A Unipersonal" (PYCSA) y en su caso la empresa constructora seleccionada, de manera temporal para que en el marco de las actuaciones de rehabilitación energética pueda ocupar de manera temporal o transitoria los espacios comunes y privativos necesarios para la correcta ejecución y finalización de las obras.

Facultar a "Personas y ciudad S.A Unipersonal" (PYCSA) para que pueda proceder al cobro como ingreso público de las cuotas de rehabilitación que no formen parte de la ayuda o subvención pública, así como a la percepción de las ayudas otorgadas.

02.- Obligaciones y compromisos de la Comunidad de Propietarios. Acuerdos para adoptar.

Siguiendo el acuerdo anterior la empresa "Personas y ciudad S.A.U." procedió a licitar el contrato de Servicio de redacción de proyectos y dirección de las obras de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en los edificios del entorno residencial de rehabilitación programada (ERRP) de Sant Joan d´Alacant (Expdte. 1_2023, Ámbito urb. Niza bloques A y B)) resultando adjudicatario del mismo Belmonte Botella Arquitectos, S.L.P.

Asimismo, se ha procedido a licitar el contrato de obras de rehabilitación Expdte 2_2024.

A la vista de todo lo anterior, la Comunidad de Propietarios en su conjunto, aprueba asumir las siguientes obligaciones y compromisos para el desarrollo de las actuaciones del ERRP:

Facilitar al Ayuntamiento de Sant Joan d´Alacant a través de la empresa pública "Personas y ciudad S.A.U." cualquier proyecto, contrato, documento o información necesaria en relación con las obras de rehabilitación que se hayan podido ejecutar en el edificio para tenerlos en cuenta o que sean necesarios para la tramitación del ERRP.

Informar al Ayuntamiento sobre los costes de las reparaciones efectuadas en el edificio para tenerlas en cuenta y comprobar su situación actual.

Comunicar al Ayuntamiento de Sant Joan d´Alacant a través de la empresa pública "Personas y ciudad S.A.U." si han realizado obras de rehabilitación con algún tipo de ayuda pública y la documentación acreditativa de la misma.

Informar a todas las personas titulares que tengan alquilados los inmuebles de su propiedad, que no podrán incrementar la renta de arrendamiento por las mejoras realizadas con la subvención otorgada, más allá de las actualizaciones de renta legalmente previstas.

Reconocer que la participación del Ayuntamiento de Sant Joan d´Alacant a través de la empresa pública "Personas y ciudad S.A.U" como gestor de la rehabilitación no exime a la Comunidad de Propietarios y a todas las personas titulares de los inmuebles de cumplir todas las obligaciones que les incumben, sin perjuicio de la responsabilidad que, además, pueda exigirse a dicho gestor.

Comprometerse al pago de la cantidad no subvencionada en la ejecución de obras de acuerdo con el convenio que se suscriba con el Ayuntamiento una vez adjudicadas las obras.

Comprometerse al pago de la cantidad no subvencionada de los honorarios de redacción de proyectos y dirección de obras.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 245 de 449

A continuación, se tramitará el correspondiente documento "memoria Jurídico – económica" que se someterá debidamente a información pública y será aprobado por el órgano competente. Posteriormente las obligaciones y compromisos de los propietarios constarán de forma expresa en el correspondiente documento contractual a formalizar entre la Comunidad de Propietarios y el Ayuntamiento de Sant Joan d´Alacant a través de la empresa pública "Personas y ciudad S.A.U", como gestor de la rehabilitación.

Este punto es **aprobado por unanimidad.**

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la reunión cuando son las horas del día de la fecha, de todo lo cual, en calidad de Secretario-Administrador, levanta acta y certifica.

Secretario Administrador
Vº Bº Sr. Presidente



Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 246 de 449

Anexo III. Notas simples

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3638
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8050
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103810

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO DOS.- Local comercial situado a la izquierda según se entra al zaguán de la portería del edificio letra "A", de la calle de los Mártires de Sant Joan D'Alacant, hoy calle del Doctor Gadea, número veintitrés. Tiene una superficie de trece metros cuadrados aproximadamente Linda: derecha entrando, Sur, con el zaguán de la portería del edificio izquierda, Norte, y fondo, Este, con vivienda del portero; y espaldas Oeste, con la calle de su situación. En relación al total valor de inmueble, tiene una cuota de participación de cero enteros trescientas cuatro milésimas por ciento.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **una mitad indivisa en PLENO DOMINIO y una mitad indivisa en USUFRUCTO VITALICIO.**
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 04 de diciembre de 2013, ante su Notario Don JOSÉ JUAN MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE.
- Inscripción 7ª. En la fecha 23 de diciembre de 2013, al tomo 1807, libro 261, folio 3.

D[redacted], en cuanto a **una cuarta parte indivisa en NUDA PROPIEDAD.**
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 04 de diciembre de 2013, ante su Notario Don JOSÉ JUAN MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE.
- Inscripción 7ª. En la fecha 23 de diciembre de 2013, al tomo 1807, libro 261, folio 3.

D[redacted], en cuanto a **una cuarta parte indivisa en NUDA PROPIEDAD** con carácter privativo.
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 04 de diciembre de 2013, ante su Notario Don JOSÉ JUAN MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 247 de 449

- Inscripción 7ª. En la fecha 23 de diciembre de 2013, al tomo 1807, libro 261, folio 3.

CARGAS

- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 248 de 449

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024104F22C1C2

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 249 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3636
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8051
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000455506

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: ELEMENTO NUMERO TRES.- Entreplanta B perteneciente al edificio situado en la calle de los mártires señalado con la letra A de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: Por la Derecha, entrando, Sur, con el entresuelo C del mismo edificio; Por la izquierda, Norte, con terrenos propiedad de doña Carmen Bernabeu Gadea; Por el Fondo, Este, con terrenos de la misma propietaria; y por su Frente, Oeste, zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de tres enteros doscientas milésimas por ciento. REFERENCIA CATASTRAL: 4534026YH2543S0002BB.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Adjudicación en sentencia de divorcio autos número 144/99, de fecha 16 de junio de 1999, según testimonio de dicha sentencia y convenio expedido por el Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de San Vicente del Raspeig, con fecha 5 de julio de 1999.
- Inscripción 9ª. En la fecha 29 de diciembre de 1999, al tomo 1613, libro 211, folio 36.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

HIPOTECA a favor de **CAJA AHORROS MEDITERRANEO** en garantía de la devolución de un préstamo de 27.045,54 euros de principal, con un plazo de amortización de 180 meses, a contar desde el 31 de agosto de 1999. En virtud de escritura otorgada en SANT JOAN D'ALACANT ante su Notario DOÑA ISABEL MARÍA MAYORDOMO FUENTES, de fecha 31/08/99, que motivó la inscripción 10ª de fecha 24/01/00.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 250 de 449

HIPOTECA a favor de **CAJA AHORROS MEDITERRANEO** en garantía de la devolución de un préstamo de 120.000,00 euros de principal, de 12.900,00 euros de intereses ordinarios, de 30.000,00 euros de intereses de demora, de 19.230,00 euros de costas y gastos, 6.000,00 euros de prestaciones accesorias, con un plazo de amortización de 180 meses, a contar desde el 28 de diciembre de 2007. En virtud de escritura otorgada en SANT JOAN D'ALACANT ante su Notario DON JOSÉ JUAN MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE, de fecha 28/12/07, que motivó la inscripción 11ª de fecha 31/01/08.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 251 de 449

información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024105E0E45BB

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 252 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3634
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8052
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103827

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Número CUATRO: Entresuelo C, perteneciente al edificio situado en la calle de los Martires, señalado con la letra A, de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Derecha entrando, Sur, con terreno propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por la Izquierda, Norte, con el entresuelo B del mismo edificio; por el fondo, Este, con terreno de Doña Carmen Bernabeu Gadea, y por su frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en que está enclavada. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento.-

REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]

Cert.Eficiencia Energética: Fecha: 04/10/23, código de registro E2023VO080729, nivel de calificación E. Inscripción 18ª.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

Los cónyuges D[redacted], casados en régimen de separación de bienes, en cuanto a l**a totalidad del PLENO DOMINIO, por mitades indivisas**, cada uno de ellos con carácter privativo.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 10 de noviembre de 2023, ante su Notario Doña ISABEL MARÍA MAYORDOMO FUENTES.
- Inscripción 18ª. En la fecha 30 de diciembre de 2023, al tomo 2846, libro 537, folio 225.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

Al margen de la inscripción 17ª, aparece extendida nota de fecha 05/07/22, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones/Donaciones.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 253 de 449

Al margen de la inscripción/anotación 18ª, aparece extendida nota de fecha 30/12/23, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al margen de la inscripción/anotación 18ª, aparece extendida nota de fecha 30/12/23, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

HIPOTECA a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA** en garantía de la devolución de un préstamo de 46.304,42 euros de principal, con un plazo de amortización de 359 meses con fecha de vencimiento del 31 de octubre de 2053. En virtud de escritura otorgada en SANT JOAN D'ALACANT ante su Notario Doña Isabel María Mayordomo Fuentes, como sustituta por imposibilidad y para el protocolo de DOÑA MARÍA LAURA MUÑOZ ALONSO, de fecha 10/11/23, que motivó la inscripción 19ª de fecha 12/03/24.

Al margen de la inscripción/anotación 19ª, aparece extendida nota de fecha 05/02/24, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al margen de la inscripción/anotación 20ª, aparece extendida nota de fecha 12/03/24, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 254 de 449

protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024100E2266A0

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 255 de 449

consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 256 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3640
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8049
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103803

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO UNO.- PLANTA BAJA perteneciente al edificio situado en la calle de los Martires, señalado con la letra A, de Sant Joan d'Alacant, hoy calle Doctor Gadea, número veintitrés. Tiene una superficie de cien metros cuadrados, aproximadamente, destinado a local comercial. Linda: por la derecha entrando,Este, con terrenos propios del edificio donde esta enclavado; por la izquierda, Oeste, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Norte, con el zaguán del edificio; y por su frente Sur, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea. Cuota de participación en relación al valor total del inmueble es de tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **una mitad indivisa en PLENO DOMINIO y una mitad indivisa en USUFRUCTO VITALICIO.**
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 04 de diciembre de 2013, ante su Notario Don JOSÉ JUAN MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE.
- Inscripción 6ª. En la fecha 23 de diciembre de 2013, al tomo 1807, libro 261, folio 1.

D[redacted] en cuanto a **una cuarta parte indivisa en NUDA PROPIEDAD.**
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 04 de diciembre de 2013, ante su Notario Don JOSÉ JUAN MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE.
- Inscripción 6ª. En la fecha 23 de diciembre de 2013, al tomo 1807, libro 261, folio 1.

D[redacted], en cuanto a **una cuarta parte indivisa en NUDA PROPIEDAD** con carácter privativo.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 257 de 449

- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 04 de diciembre de 2013, ante su Notario Don JOSÉ JUAN MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE.
- Inscripción 6ª. En la fecha 23 de diciembre de 2013, al tomo 1807, libro 261, folio 1.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al dia de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantia, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas fisicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 258 de 449

reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a dia dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2030241039BB9D83

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 259 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3641
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8053
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103834

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO CINCO.- Primer piso A, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra A, de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie da cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha, entrando, Sur, con terrenos propiedad de doña Carmen Bernabeu Gadea; por la izquierda, Norte, con el primer piso D del mismo edificio; por el fondo, Este, con terrenos propiedad de doña Carmen Bernabeu Gadea; y por su frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento.-

Cert.Eficiencia Energética: Fecha: 30/10/14, código de registro [redacted], nivel de calificación E. Inscripción 10ª.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

Los cónyuges [redacted] en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter ganancial.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Madrid, de fecha 23 de abril de 2018, ante su Notario CARLOS MARÍA GARCÍA ORTÍZ.
- Inscripción 10ª. En la fecha 25 de octubre de 2018, al tomo 1712, libro 239, folio 51.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 260 de 449

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al dia de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoria/Asesoria.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 261 de 449

intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024106CEAA74B

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 262 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3644
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8054
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103841

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO SEIS.- Primer piso B, perteneciente al edificio situado en la calle de los Martires, señalado con la letra A, de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Norte, con el primer piso C del mismo edificio; por la izquierda, Sur, los terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Oeste, con terrenos de la misma propietaria; y por su frente, este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter privativo.
- Adquirida por Herencia y Extinción de usufructo, en escritura otorgada en Sant Joan d'Alacant, de fecha 14 de noviembre de 1980, ante su Notario DON RICARDO SANCHEZ JIMENEZ.
- Inscripciones 7ª y 8ª. Ambas en la fecha 28 de Enero de 1983, al tomo 405, libro 82, folio 234.
- Adquirida por División material, en el citado titulo anterior.
- Inscripción 9ª. En la fecha 29 de Enero de 1983, al tomo 405, libro 82, folio 234.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 263 de 449

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 264 de 449

intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410B324DE00

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 265 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: ROSA CUSSAC CRESPO
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3629
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8055
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000455513

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO SIETE.- Primer piso C, perteneciente al edificio situado en la calle del Doctor Gadea, antes calle de Los Mártires, señalado con la letra A, hoy esta identificada como Urbanización Niza, Bloque A-1º C de la calle Doctor Gadea, 23, de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha, entrando, Norte, con terrenos propiedad de doña Carmen Bernabeu Gadea; izquierda, Sur, con el primer piso B, del mismo edificio; por el fondo, Oeste, con terrenos propiedad de doña Carmen Bernabeu Gadea, y por su frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en que está enclavado. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros, doscientas dieciséis milésimas por ciento.

REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0007WW.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

Los cónyuges D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter ganancial.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Denia, de fecha 04 de septiembre de 2008, ante su Notario Don ANTONIO REYNA VIÑES.
- Inscripción 11ª. En la fecha 24 de septiembre de 2008, al tomo 2683, libro 464, folio 60.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO*

C.S.V. : 2030241022637A8F

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 266 de 449

DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o

C.S.V. : 2030241022637A8F

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 267 de 449

bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a dia dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2030241022637A8F

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2030241022637A8F

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 268 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: ROSA CUSSAC CRESPO
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3630
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8056
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103858

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO OCHO.- Primer piso D, perteneciente al edificio situado en la calle de los Martires, hoy calle del Doctor Gadea, señalado con la letra A, de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Sur, con el primer piso A del mismo edificio; por la izquierda, Norte, los terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Este, con terrenos de la misma propietaria; y por su frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento. REFERENCIA CATASTRAL: 4[redacted]0008EE.-

CEE. FECHA: 7/04/21, código de Registro [redacted], nivel de calificación E. Inscripción 7ª.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en San Vicente del Raspeig, de fecha 30 de abril de 2021, ante su Notario Don LUIS MIGUEL GONZÁLEZ VALLÉS.
- Inscripción 7ª. En la fecha 16 de junio de 2021, al tomo 2946, libro 583, folio 202.

D[redacted], en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en San Vicente del Raspeig, de fecha 30 de abril de 2021, ante su Notario Don LUIS MIGUEL GONZÁLEZ VALLÉS.
- Inscripción 7ª. En la fecha 16 de junio de 2021, al tomo 2946, libro 583, folio 202.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

Al margen de la inscripción/anotación 7ª, aparece extendida nota de fecha 16/06/21, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la

C.S.V. : 20302410507FD53C

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 269 de 449

autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al margen de la inscripción/anotación 7ª, aparece extendida nota de fecha 16/06/21, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

HIPOTECA A FAVOR DE BANCO DE SABADELL, S. A., EN GARANTIA TOTAL DEL PRESTAMO CONCEDIDO, ES DECIR, DE NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE PRINCIPAL. PLAZO: 360 cuotas de periodicidad mensual, debiendo satisfacerse la última cuota el 30 de Abril de 2051. Constituida mediante escritura otorgada en San Vicente del Raspeig, el día 30 de Abril de 2021, ante su Notario Don Luis Miguel González Vallés. Consta de la inscripción 8ª.-

Al margen de la inscripción/anotación 8ª, aparece extendida nota de fecha 09/07/21, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones

C.S.V. : 20302410507FD53C

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 270 de 449

legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410507FD53C

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 20302410507FD53C

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 271 de 449

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
GENERALITAT VALENCIANA
GVA NEXT
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT
personas y ciudad

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3632
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8057
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103865

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO NUEVE.- Segundo piso A, perteneciente al edificio situado en la calle de Los Mártires, señalado con la letra A, en término de Sant Joan d'Alacant.- Tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Sur, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por la izquierda, Norte, con el segundo piso D, del mismo edificio; por el fondo, Este, con terrenos propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; y por su frente, Oeste, zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros, doscientas dieciséis milésimas por ciento.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

Los cónyuges [redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter ganancial.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 26 de abril de 2002, ante su Notario Doña ISABEL MARÍA MAYORDOMO FUENTES.
- Inscripción 9ª. En la fecha 25 de junio de 2002, al tomo 2107, libro 331, folio 195.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

No hay cargas registradas.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.

C.S.V. : 203024109BD2FB7A

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 272 de 449

TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

C.S.V. : 2030241090D2FB7A

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 273 de 449

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a dia dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 2030241098D2FB7A

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2030241098D2FB7A

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 274 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3633
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8058
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103872

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO DIEZ.- Segundo piso B, perteneciente al edificio situado en la calle del Doctor Gadea, señalado con la letra A, de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda por la derecha entrando, Norte, con el segundo piso C del mismo edificio; por la izquierda, Sur, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Oeste, con terrenos de la misma propietaria, y por su frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento.

REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]**0010WW.**

CEE. FECHA: 5/05/19, código de Registro [redacted] nivel de calificación E. Inscripción 10ª.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

Los cónyuges [redacted]
en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter ganancial.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 07 de mayo de 2019, ante su Notario Doña ISABEL MARÍA MAYORDOMO FUENTES, en unión de Diligencia expedida por la citada Notario de fecha veintidós de Mayo de dos mil diecinueve.
- Inscripción 10ª. En la fecha 28 de mayo de 2019, al tomo 1830, libro 267, folio 149.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

Al margen de la inscripción/anotación 10ª, aparece extendida nota de fecha 28/05/19, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Prorrogada por Covid 19.

C.S.V. : 20302410B8F58967

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 275 de 449

Al margen de la inscripción/anotación 10ª, aparece extendida nota de fecha 28/05/19, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Prorrogada por Covid 19.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

C.S.V. : 20302410B8F58967

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 276 de 449

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410B8F58967

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 20302410B8F58967

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 277 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3637
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8059
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103889

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO ONCE.- Segundo piso C, perteneciente al edificio situado en la calle los Martínez, señalado con la letra A de Sant Joan D'Alacant, hoy urbanización Niza, calle Doctor Gadea, número veintitrés. Que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha entrando Norte, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por la izquierda, Sur, con el segundo piso 6 del mismo edificio; y por el fondo, Oeste, con terrenos propiedad de doña carmen Bernabeu **gadea**; y por **frente**, Este, con el zaguán de la escalera y terrarios propios del edificio en que está enclavado. Tiene asignada una cuota de tres enteros doscientas dieciseis milésimas por ciento. REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0011EE

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 19 de mayo de 2009, ante su Notario Don JOSÉ JUAN MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE.
- Inscripción 12ª. En la fecha 18 de junio de 2009, al tomo 2448, libro 418, folio 43.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

No hay cargas registradas.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

C.S.V. : 2030241003CD532B

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 278 de 449

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

C.S.V. : 2030241003CD532B

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 279 de 449

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2030241003CD532B

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2030241003CD532B

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 280 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3639
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8060
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103896

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO DOCE.- Segundo Piso D, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires señalado con la letra A, de Sant Joan d'Alacant, en la actualidad Urbanización Niza, número veintiuno, que tiene una superficie de cien metros cuadrados.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando Sur, con el segundo piso A del mismo edificio; por la izquierda Norte, terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo Este, con terrenos de la misma propietaria; y por su frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros y doscientas dieciséis milésimas ciento. **REFERENCIA CATASTRAL:** [redacted] **0012RR.**

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 10 de marzo de 2008, ante su Notario Doña ISABEL MARÍA MAYORDOMO FUENTES.
- Inscripción 6ª. En la fecha 04 de abril de 2008, al tomo 2626, libro 455, folio 21.

[redacted], en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 10 de marzo de 2008, ante su Notario Doña ISABEL MARÍA MAYORDOMO FUENTES.
- Inscripción 6ª. En la fecha 04 de abril de 2008, al tomo 2626, libro 455, folio 21.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas.

C.S.V. : 20302410F95000EE

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 281 de 449

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter

C.S.V. : 20302410F95000EE

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 282 de 449

intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410F95000EE

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 20302410F95000EE

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 283 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3646
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8061
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000455520

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO TRECE.- Tercer piso A, perteneciente al edificio situado en la calle de los Martires, señalado con la letra A, de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Sur, con terrenos propiedad de doña Carmen Bernabeu Gadea; por la izquierda, Norte, con el tercer piso D del mismo edificio; por el fondo, Este, con terrenos propiedad de doña Carmen Bernabeu Gadea; y por su frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento.

REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0013TT

Cert.Eficiencia Energética: Fecha: 17/09/21, código de registro [redacted], nivel de calificación E. Inscripción 8ª.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

TITULARIDADES

Los cónyuges [redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter ganancial.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 13 de agosto de 2021, ante su Notario Doña MARÍA LAURA MUÑOZ ALONSO.
- Inscripción 8ª. En la fecha 17 de septiembre de 2021, al tomo 2953, libro 588, folio 79.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

Al margen de la inscripción 7ª, aparece extendida nota de fecha 21/07/21, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 284 de 449

Al margen de la inscripción 7ª, aparece extendida nota de fecha 21/07/21, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al margen de la inscripción 8ª, aparece extendida nota de fecha 17/09/21, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al margen de la inscripción 8ª, aparece extendida nota de fecha 17/09/21, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al dia de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, asi como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 285 de 449

reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2030241006A58E07

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 286 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3647
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8062
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103902

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO CATORCE.- Tercer piso B, perteneciente al edificio situado en la **calle Doctor Gadea, número veintitrés de policía**, y que forma parte de la Urbanización Niza, señalado con la letra "A" de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro, dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha, entrando, Norte, con el tercer piso C del mismo edificio; por la izquierda, Sur, con terrenos propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Oeste, con terrenos de la misma propietaria; por su frente. Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de tres enteros doscientas dieciséis milésimas. REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0014YY.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO**, con carácter privativo.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 07 de octubre de 2002, ante su Notario Don ABELARDO LLORET RIVES.
- Inscripción 11ª. En la fecha 04 de diciembre de 2002, al tomo 1796, libro 259, folio 213.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

HIPOTECA en favor de la **CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO**, para garantizar la devolución del capital prestado de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS de principal. PLAZO: VEINTE AÑOS, a contar desde el 23 de diciembre de 2.002. Fue constituída mediante escritura otorgada en Alicante, el día siete de octubre de dos mil dos ante su Notario Abelardo Lloret Rives. **MODIFICADA**, mediante escritura otorgada en Alicante, el 23 de

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 287 de 449

diciembre de 2.002, ante su Notario DON ABELARDO LLORET RIVES. Consta de las inscripciones 12ª y 13ª.

SE HACE CONSTAR: Que el titular de esta finca no podrá transmitir intervivos ni ceder el uso por ningún titulo de la vivienda, durante el plazo de diez años, desde el 23 de diciembre de 2002, al haber obtenido préstamo cualificado, conforme al Real Decreto 1/2002 de 11 de enero.

HIPOTECA en favor de la **CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO**; para garantizar la devolución del capital prestado de NOVENTA MIL EUROS de principal. **PLAZO: La fecha de la última cuota y del vencimiento definitivo de la operación será la del día 20 de Mayo de 2036**. Fue constituida mediante escritura otorgada en Alicante, el dia veinte de mayo de dos mil cinco ante su Notario Don Abelardo Lloret Rives. Consta de la inscripción 14ª. **MODIFICADA** mediante escritura otorgada en Sabadell, el dia 19 de Julio de 2021, ante su Notario Don Javier Micó Giner. Consta de la inscripción 15ª.

Al margen de la inscripción 15ª, aparece extendida nota de fecha 24/08/21, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas fisicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 288 de 449

cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410FBAD86D6

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 289 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5

MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA

CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A

TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA

Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Nº Petición: 3648

FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8063

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000455537

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO QUINCE.- Tercer piso C, perteneciente al edificio situado en la Calle Doctor Gadea, número veintitrés, bloque A, tercero C, señalado con la letra A, de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, y cuarto de aseo. Linda: por la Derecha, entrando, Norte, con terrenos propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; por la Izquierda, Sur, con el tercer piso B, del mismo edificio; por el Fondo, Oeste, con terrenos propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; y por Frente, Este, con zaguán de la escalera y terrrenos propios del edificio en el que está enclavado. Cuota: tiene asignada una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble de tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento. REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0015UU. -

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO**, con carácter privativo.

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 05 de diciembre de 2003, ante su Notario Don JOSÉ JUAN MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE.
- Inscripción 7ª. En la fecha 22 de enero de 2004, al tomo 2245, libro 373, folio 142.

CARGAS

- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 290 de 449

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 291 de 449

de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a dia dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 20302410F9BDEB82

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 292 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3649
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8064
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103919

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO DIECISEIS.- Tercer piso D, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra A, de Sant Joan D'Alacant, hoy sita en Urbanización Niza, número veintiuno de policía, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Sur, con el tercer piso A del mismo edificio; por la izquierda, Norte, terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Este, con terrenos de la misma propietaria; y por su frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavada.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros, doscientas dieciséis milésimas por ciento.

REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0016II

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO**, con carácter privativo.
- Adquirida por Donacion, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 28 de febrero de 2023, ante su Notario Don ALEJANDRO FERNÁNDEZ TORO.
- Inscripción 9ª. En la fecha 26 de abril de 2023, al tomo 2021, libro 310, folio 39.

[redacted], en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO**, con carácter privativo.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 28 de febrero de 2023, ante su Notario Don ALEJANDRO FERNÁNDEZ TORO.
- Inscripción 9ª. En la fecha 26 de abril de 2023, al tomo 2021, libro 310, folio 39.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 293 de 449

Al margen de la inscripción 9ª, aparece extendida nota de fecha 26/04/23, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al margen de la inscripción 9ª, aparece extendida nota de fecha 26/04/23, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al margen de la inscripción 9ª, aparece extendida nota de fecha 26/04/23, según la cual queda afecta por 5 años, por la retención obligatoria del titular, según modificación del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

HIPOTECA a favor de **BANCO SABADELL SA** para responder de 110.000,00 euros de principal, con un plazo de amortización de 216 meses con fecha de vencimiento del 28 de febrero de 2041. En virtud de escritura otorgada en ALICANTE ante su Notario DON ALEJANDRO FERNÁNDEZ TORO, de fecha 28/02/23, que motivó la inscripción 10ª de fecha 18/05/23.

Al margen de la inscripción/anotación 10ª, aparece extendida nota de fecha 18/05/23, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 294 de 449

mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2030241077DE6FF2

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 295 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3651
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8065
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103926

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO DIECISIETE.- Cuarto piso A, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra A, de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: derecha entrando, Sur, con terrenos propiedad de doña Carmen Bernabeu Gadea; por la izquierda, Norte, con el cuarto piso d, del mismo edificio; por el fondo, Este, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; y por su frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propiedad del edificio en el que está enclavado.- Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros y doscientas dieciséis milésimas por ciento. Referencia Catastral [redacted] 0017 OO.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO**, con carácter privativo.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 29 de mayo de 2023, ante su Notario Doña ISABEL MARÍA MAYORDOMO FUENTES.
- Inscripción 11ª. En la fecha 06 de julio de 2023, al tomo 1930, libro 287, folio 222.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

Al margen de la inscripción 11ª, aparece extendida nota de fecha 06/07/23, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al margen de la inscripción 11ª, aparece extendida nota de fecha 06/07/23, según la cual queda afecta por 5 años, por la retención obligatoria del titular, según modificación del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 296 de 449

HIPOTECA a favor de **CAIXABANK, S.A.**, en garantia de la **DEVOLUCION DEL CAPITAL PRESTADO POR SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS.-** PLAZO: **154 cuotas** sucesivas de periodicidad mensual, siendo la última, el dia UNO DE ABRIL DE DOS MIL TREINTA Y SEIS. Fue constituida en virtud de escritura otorgada en SANT JOAN D'ALACANT ante su Notario Isabel Maria Mayordomo Fuentes, actuando como sustituta por imposibilidad física de su compañera de residencia Doña María Laura Muñoz Alonso, y para su protocolo, protocolo número 807/2.023, de fecha 29/05/23; y de Diligencia de Subsanación de la misma expedida por citada Notario de Sant Joan d'Alacant, Maria Laura Muñoz Alonso de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés; que motivó la inscripción 12ª de fecha 13/09/23.

Al margen de la inscripción/anotación 12ª, aparece extendida nota de fecha 13/09/23, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 297 de 449

respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410E182772F

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 298 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3654
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8066
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103933

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Número dieciocho.- Cuarto piso B, perteneciente al edificio situado a la calle de los Mártires señalado con la letra A, de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente, se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha entrando, **NORTE**, con el cuarto piso c, del mismo edificio; por la izquierda, **SUR**, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea, por el fondo, **OESTE**, con terrenos de la misma propietaria y por el frente, **ESTE**, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que esta enclavado: Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de **tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento**. REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0018PP.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 12 de marzo de 2019, ante su Notario Don RAMÓN ALARCÓN CÁNOVAS.
- Inscripción 7ª. En la fecha 16 de abril de 2019, al tomo 2905, libro 564, folio 25.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 299 de 449

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 300 de 449

incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410904D239F

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 301 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3655
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8067
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103940

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO DIECINUEVE.- Cuarto piso C), perteneciente al edificio situado en la calle Doctor Gadea, señalado con la letra A, hoy número 23-A de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, y cuarto de aseo. Linda: por la derecha entrando, Norte, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; izquierda, Sur, con el cuarto piso B) del mismo edificio; fondo, Oeste, con terrenos propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; y por el frente, Este, zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el edificio en que está enclavado. Cuota: tiene asignada la de tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], casado con D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter presuntivamente ganancial.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 06 de agosto de 1996, ante su Notario Doña LIGIA MARIA PORTOLES REPARAZ.
- Inscripción 7ª. En la fecha 04 de octubre de 1996, al tomo 1835, libro 268, folio 95.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 302 de 449

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 303 de 449

incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a dia dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 20302410ACB61728

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 304 de 449

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
GENERALITAT VALENCIANA
GVA NEXT
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT
personas y ciudad

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3631
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8068
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000455544

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Número veinte.- Cuarto piso D, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, hoy calle Doctor Gadea, señalado con la letra A, de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha entrando, Sur, con el cuarto piso A del mismo edificio; izquierda, Norte, terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Este, con terrenos de la misma propietaria y por frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que esta enclavado. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

[redacted] en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 27 de mayo de 1986, ante su Notario Don ANTONIO RIPOLL JAÉN.
- Inscripción 10ª. En la fecha 11 de diciembre de 1986, al tomo 413, libro 83, folio 40.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

C.S.V. : 203024108248FB0C

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 305 de 449

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

C.S.V. : 203024108248FB0C

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 306 de 449

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024108248FB0C

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 203024108248FB0C

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 307 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3635
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8069
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103957

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO VEINTIUNO.- Quinto piso A, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra A, de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: derecha entrando, Sur, con terrenos propiedad de doña Carmen Bernabeu Gadea; por la izquierda, Norte, con el quinto piso D, del mismo edificio; por el fondo, Este, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; y por su frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propiedad del edificio en el que está enclavado. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de tres enteros y doscientas dieciséis milésimas por ciento.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por herencia, en escritura otorgada en Madrid, de fecha 29 de Marzo de 2017, ante su Notario DON ANTONIO HUERTA TRÓLEZ, rectificada por medio de escritura de Rectificación y Ratificación, autorizada por dicho Notario con fecha 31 de enero de 2.018, y por adjudicación en extinción de comunidad en escritura otorgada en Madrid, el 29 de Marzo de 2017 ante el citado notario, en unión de diligencia de subsanación de la misma extendida por el mismo notario de fecha 17 de Julio de 2017.-
- Inscripciones 7ª y 8ª, al tomo 2880, libro 552, folio 199.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

HIPOTECA A FAVOR DE BANKIA, S. A., EN GARANTIA DE LA DEVOLUCION DE UN PRESTAMO DE CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS DE PRINCIPAL. PLAZO: 120 meses a partir del último día del mes de Marzo del año dos mil diecisiete.- Constituida mediante escritura otorgada en Madrid, el 29 de Marzo de 2017, ante su Notario Don Antonio Huerta Trolez. Consta de la inscripción 9ª.-

---

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

C.S.V. : 20302410B7567D86

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 308 de 449

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los

C.S.V. : 20302410B7567D86

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 309 de 449

Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a dia dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410B7567D86

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 20302410B7567D86

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 310 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3642
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8070
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103964

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO VEINTIDÓS.- Quinto piso B perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, hoy calle Eduardo Aunós, número veintitrés, señalado con la letra A, de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Norte, con el quinto piso C, del mismo edificio; por la izquierda, Sur, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Oeste, con terrenos de la misma propietaria; y por su frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento.- Referencia catastral: [redacted]0022AA.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], casada en régimen de separación de bienes, en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter privativo.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan d'Alacant, de fecha 29 de Diciembre de 1.999, ante su Notario Doña ISABEL MARÍA MAYORDOMO FUENTES.
- Inscripción 6ª. En la fecha 6 de Marzo de 2.000, al tomo 1997, libro 302, folio 46.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

HIPOTECA en favor de la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO; para garantizar la devolución del capital prestado de SETENTA Y UN MIL EUROS. PLAZO: CIENTO OCHENTA MESES, a contar desde el 30 de septiembre de 2.004. Del mismo modo podrá verse el plazo reducido incluso ampliado en función de las variaciones del tipo de interés por consecuencia de la revisión pactada en la estipulación tercera-bis. En cualquier caso, nunca tal plazo podrá ser superior a TREINTA Y CINCO AÑOS, a contar desde el 30 de septiembre de 2.004. Fue constituida mediante escritura otorgada en ALICANTE, el día treinta de septiembre de dos mil cuatro ante su Notario Ricardo Sánchez Jimenez. Consta de la inscripción 9ª.

C.S.V. : 203024108EDD266D

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 311 de 449

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter

C.S.V. : 203024108EDD266D

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 312 de 449

intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024108EDD266D

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 203024108EDD266D

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 313 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3653
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8071
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000455551

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO VEINTITRÉS.- Quinto piso C, perteneciente al edificio situado en la calle de Los Mártires, señalado con la letra A de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie aproximada de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda, por la derecha entrando, Norte, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por la izquierda; Sur, con quinto piso B del mismo edificio; por el fondo, Oeste, con terrenos propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; y por su frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que esta enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

[redacted] y su esposa D[redacted]A **HERNANDEZ**, en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter ganancial.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 27 de Agosto de 2.004, ante su Notario Don JORGE LÓPEZ NAVARRO.
- Inscripción 9ª. En la fecha 25 de Octubre de 2.004, al tomo 2027, libro 311, folio 163.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

HIPOTECA en favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA; en garantía de la devolución del capital del préstamo de CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CENTIMOS. PLAZO: TRESCIENTOS SESENTA MESES, siendo el pago de la primera cuota el día 30 de septiembre de 2.004 y el pago de la última cuota el día 31 de agosto de 2.034. Fue constituida mediante escritura otorgada en Alicante, el día veintisiete de agosto de dos mil cuatro ante su Notario DON JORGE LOPEZ NAVARRO. Consta de la inscripción 10ª

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

C.S.V. : 2030241038CF5CE9

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 314 de 449

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la

C.S.V. : 2030241038CF5CE9

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 315 de 449

incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2030241038CF5CE9

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2030241038CF5CE9

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 316 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3645
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8072
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103971

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO VEINTICUATRO.- Quinto piso D perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra A, de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Sur, con el quinto piso A, del mismo edificio; por la izquierda, Norte, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Este, con terrenos de la misma propietaria; y por su frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento. REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0024DD.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

[redacted] en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter privativo.
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Madrid, de fecha 09 de marzo de 2023, ante su Notario Don EVA MARÍA FERNÁNDEZ MEDINA, y de escritura de adición y subsanación otorgada por la citada Notario, el 21 de diciembre de 2023.
- Inscripción 9ª. En la fecha 20 de junio de 2024.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

Al margen de la inscripción/anotación 9ª, aparece extendida nota de fecha 20/06/24, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones/Donaciones.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

C.S.V. : 203024105891B29E

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 317 de 449

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los

C.S.V. : 203024105891B29E

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 318 de 449

Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024105891B29E

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 203024105891B29E

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 319 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3650
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8073
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103988

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO VEINTICINCO.- Sexto piso A perteneciente al edificio situado en la calle Los Mártires, señalado con la letra A, de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Sur, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; izquierda Norte, con el sexto piso D. del mismo edificio; por el fondo Este, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; y por su frente Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted] casado con D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** para su sociedad de gananciales.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan d'Alacant, de fecha 11 de febrero de 1994, ante su Notario Don ABELARDO LLORET RIVES.
- Inscripción 12ª. En la fecha 15 de marzo de 1994, al tomo 1729, libro 243, folio 151.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

C.S.V. : 20302410568l6AF2

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 320 de 449

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

C.S.V. : 2030241056816AF2

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 321 de 449

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2030241056816AF2

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2030241056816AF2

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 322 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3652
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8074
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000103995

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO VEINTISÉIS. Sexto piso B, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, **hoy calle del Doctor Gadea, número veintitrés**, señalado con la letra A, de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Norte, con el sexto piso C del mismo edificio; por la izquierda, Sur, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Oeste, con terrenos de la misma propietaria; y por su frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento.

Referencia Catastral [redacted] 0026 GG.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'Alacant, de fecha 10 de Septiembre de 2.004, ante su Notario Don JOSÉ JUAN MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE.
- Inscripción 6ª. En la fecha 27 de Octubre de 2.004, al tomo 2325, libro 390, folio 93.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

HIPOTECA en favor de la **CAJA AHORROS MEDITERRANEO**, para garantizar la devolución del capital prestado de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS de principal.- PLAZO: VEINTE AÑOS, a contar desde el día 29 de Abril de 2.005. Fue constituida mediante escritura otorgada en Sant Joan D'Alacant, el día diez de septiembre de dos mil cuatro, ante su Notario Don Jose J Mantilla de los Rios Abadie. Consta de la inscripción 7ª, **MODIFICADA** mediante escritura otorgada en Sant Joan

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 323 de 449

D'Alacant, el 29 de Abril de 2.005, ante el citado Notario. Consta de la inscripción 8ª.

El titular registral de esta finca, ha obtenido financiación cualificada conforme al Real Decreto 1/2002 de 11 de Enero, y no podrá transmitir intervivos ni ceder el uso por ningún título de la vivienda, durante el plazo de DIEZ AÑOS contados desde el día 29 de Abril de 2.005.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 324 de 449

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2030241079C1BDFD

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 325 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3652
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8075
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104008

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO VEINTISIETE.- Sexto piso C, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra A de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha entrando; Norte, con terrenos propiedad de doña Carmen Bernabeu Gadea; por la Izquierda, Sur,con sexto piso B del mismo edificio; por el Fondo, Oeste,con terrenos propios del edificio en el que está enclavado; y por su Frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que esta enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros y doscientas dieciséis milésimas por ciento.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO** con carácter privativo.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 25 de Febrero de 1999, ante su Notario Don RAMÓN ALARCÓN CÁNOVAS.
- Inscripción 9ª. En la fecha 25 de Marzo de 1999, al tomo 1593, libro 205, folio 112.

D[redacted], en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 25 de Febrero de 1999, ante su Notario Don RAMÓN ALARCÓN CÁNOVAS.
- Inscripción 9ª. En la fecha 25 de Marzo de 1999, al tomo 1593, libro 205, folio 112.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

HIPOTECA a favor de la **CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA**, en garantía de la devolución de un préstamo de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 326 de 449

de principal.- PLAZO: TRESCIENTAS CUOTAS, siendo el último vencimiento el día 1 de Enero de 2027. Fue constituida mediante escritura otorgada en Elche, el día dieciocho de diciembre de dos mil uno ante su Notario DON FRANCISCO JAVIER GARDEAZABAL DEL RIO. Consta de la inscripción 12ª.

Al margen de la anotación U, aparece extendida nota de fecha 27/11/19, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 327 de 449

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024108BC4640D

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 328 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3652
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8076
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104015

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO VEINTIOCHO.- Sexto piso, letra D, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra A de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente. Se compone de comedor, cuatro dormitorios, vestíbulo, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda, por la derecha entrando Sur, con el sexto piso, letra A del mismo edificio; por la izquierda, Norte, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Este, con terrenos de la misma propietaria; y por el frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Tiene asignada una cuota de participación de tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento en relación con el total valor del inmueble.- Referencia catastral: [redacted]0028JJ.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 21 de Junio de 2016, ante su Notario Doña ISABEL MARÍA MAYORDOMO FUENTES.
- Inscripción 11ª. En la fecha 13 de Septiembre de 2016, al tomo 1961, libro 294, folio 16.

[redacted], en cuanto a **una cuarta parte del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 21 de Junio de 2016, ante su Notario Doña ISABEL MARÍA MAYORDOMO FUENTES.
- Inscripción 11ª. En la fecha 13 de Septiembre de 2016, al tomo 1961, libro 294, folio 16.

[redacted], en cuanto a **una cuarta parte del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 21 de Junio de 2016, ante su Notario Doña ISABEL MARÍA MAYORDOMO FUENTES.
- Inscripción 11ª. En la fecha 13 de Septiembre de 2016, al tomo 1961, libro 294, folio 16.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 329 de 449

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 330 de 449

prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a dia dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410A6BC3E23

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 331 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3652
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8077
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104022

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO VEINTINUEVE.- Séptimo piso A perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra A, de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Sur, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por la izquierda, Norte, con el séptimo piso D, del mismo edificio; por el fondo, Este, con terrenos de doña Carmen Bernabeu Gadea; y por su frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento.

REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0029KK.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

CEE. FECHA: inscrito con fecha 30/06/15, código de Registro [redacted], nivel de calificación G. Inscripción 6ª.

TITULARIDADES

D[redacted] casado con D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter ganancial.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 3 de Julio de 2015, ante su Notario Don TOMÁS MARÍA DACAL VIDAL.
- Inscripción 6ª. En la fecha 12 de Agosto de 2015, al tomo 2822, libro 526, folio 114.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

No tiene cargas registradas

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 332 de 449

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 333 de 449

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 20302410268B45BB

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 334 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3652
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8078
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000455568

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO TREINTA: Séptimo piso B, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, hoy calle del Doctor Gadea, señalado con la letra A, hoy denominado "EDIFICIO NIZA", de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Norte, con el séptimo piso C del mismo edificio; por la izquierda, sur, con terrenos propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Oeste, con terrenos de la misma propietaria; y por su frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros, doscientas dieciséis milésimas por ciento.-

REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0030HH

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

[redacted], en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO** con carácter privativo.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'Alacant, de fecha 8 de Noviembre de 2.002, ante su Notario Don JOSÉ J. MANTILLA DE LOS RÍOS ABADÍE.
- Inscripción 9ª. En la fecha 20 de Diciembre de 2.002, al tomo 1647, libro 217, folio 124.

D[redacted], en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO** con carácter privativo.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'Alacant, de fecha 8 de Noviembre de 2.002, ante su Notario Don JOSÉ J. MANTILLA DE LOS RÍOS ABADÍE.
- Inscripción 9ª. En la fecha 20 de Diciembre de 2.002, al tomo 1647, libro 217, folio 124.

CARGAS

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 335 de 449

- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

Al margen de la inscripción/anotación 11ª, aparece extendida nota de fecha 21/08/23, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 336 de 449

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a dia dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410681E0629

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 337 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3652
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8079
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104039

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO TREINTA Y UNO.- Séptimo piso C perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra A, de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Norte, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por la izquierda, Sur, con el séptimo piso D, del mismo edificio; por el fondo, Oeste, con terrenos propiedad de doña Carmen Bernabeu Gadea; y por su frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento.

REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0031JJ

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Miranda de Ebro, de fecha 8 de Marzo de 2019, ante su Notario Don José María Moreno Martínez, como sustituto de doña ESTHER TEJADA ALONSO.
- Inscripción 8ª. En la fecha 30 de Julio de 2019, al tomo 2910, libro 568, folio 218.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

Al margen de la inscripción 8ª, aparece extendida nota de fecha 30/07/19, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones.

Al margen de la inscripción 8ª, aparece extendida nota de fecha 30/07/19, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 338 de 449

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al dia de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantia, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas fisicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 339 de 449

función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024108C86A647

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 340 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3652
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8080
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104046

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO TREINTA Y DOS.- Séptimo piso D perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra A, de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Sur, con el séptimo piso A, del mismo edificio; por la izquierda, Norte, con terrenos propiedad de doña Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Este, con terrenos de la misma propietaria y por su frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

[redacted], casado con D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** conjuntamente con su esposa y para su sociedad conyugal.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'Alacant, de fecha 22 de Octubre de 1976, ante su Notario Don NARCISO ALONSO SANZ.
- Inscripción 5ª. En la fecha 22 de Agosto de 1977, al tomo 413, libro 83, folio 36.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 341 de 449

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 342 de 449

gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410232DA2E3

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 343 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3716
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8083
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104060

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO DOS.- Entresuelo A perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, hoy Doctor Gadea, señalado con la letra B, de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Este, con terrenos propios del edificio en el que esta enclavado; por la izquierda, Oeste, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Norte, con terrenos de la misma propietaria; y por su frente, escalera.- Le corresponde una cuota de participación del valor del inmueble de tres enteros veinte centésimas por ciento.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

Figura inscrita a favor de los cónyuges D[redacted] y Doña [redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO, con carácter ganancial**.
- Adquirida por Donación, en escritura otorgada en Sant Joan D'Alacant, de fecha 27 de Mayo de 2010, ante su Notario Doña ISABEL MARÍA MAYORDOMO FUENTES.
- Inscripción 6ª. En la fecha 18 de Noviembre de 2021, al tomo 2107, libro 331, folio 141.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

EMBARGO sobre esta finca y tres más, a favor de DON FRANCISCO CORTES RIPOLL, practicada en virtud de mandamiento expedido en Alicante, de fecha 19 de Mayo de 1.980, en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante, autos de juicio ejecutivo número 610/79, en reclamación de 22.551,64 euros, habiéndose dictado Providencia en la indicada fecha del mandamiento. Consta de la anotación letra A, de fecha 29 de julio de 1.980. Por dicho embargo y con fecha 2 de Mayo de 1.984 se ha expedido certificación de cargas de la finca. Prorrogada por 4 años

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 344 de 449

más, por la anotación letra F, al haberse acordado tal prórroga en providencia dictada el día 22 de Mayo de 1.984, de fecha 15 de junio de 1.984.

EMBARGO sobre esta finca, a favor del ESTADO, practicada en virtud de mandamiento expedido el 6 de Marzo de 1.981, por el Recaudador de Tributos del Estado de la zona Segunda de Alicante, por un importe de 1.216,97 euros de principal, recargo y costas, habiéndose dictado providencia el día 23 de Abril de 1.979. Consta de la anotación letra D, de fecha 9 de abril de 1.981. Por dicho embargo y con fecha 9 de Abril de 1.981 se ha expedido certificación de cargas de la finca. PRORROGADA por 4 años más por la Anotación letra G, de fecha 11 de marzo de 1.985, al haberse acordado tal prórroga en providencia dictada el día 12 de Febrero de 1.985, por dicha Recaudación de Tributos.

Al margen de la inscripción 6ª, aparece extendida nota de fecha 18/11/21, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Al margen de la inscripción 6ª, aparece extendida nota de fecha 18/11/21, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Al margen de la inscripción 6ª, aparece extendida nota de fecha 18/11/21, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Al margen de la inscripción 6ª, aparece extendida nota de fecha 18/11/21, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 345 de 449

protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410A51CADB2

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 346 de 449

consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 347 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3717
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8084
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104077

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO TRES.- Planta baja perteneciente al edificio situado en la calle de Los Mártires, **hoy Calle Doctor Gadea, y esta marcada con el número 23, Urbanización Niza de Sant Joan D'Alacant**, señalado con la letra "B", de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cincuenta y un metros cuadrados aproximadamente, y linda: por la derecha entrando, Norte, con terrenos de Carmen Bernabeu Gadea; izquierda, Sur, con vivienda del portero; fondo, Oeste, con terrenos propios del edificio en el que está enclavado; y por su frente, Este, con terrenos propios de Carmen Bernabeu Gadea, por donde tiene su entrada.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de un entero, sesenta centésimas por ciento.- **REFERENCIA CATASTRAL:** [redacted]**0002YB.**

De conformidad con el Decreto-Ley 39/2015 del 2 de abril, del Consell, por el que se regula la certificación de la eficiencia energética de los edificios, se hace constar que en la compraventa de la inscripción 11ª, se ha aportado certificado de eficiencia energética, expedido con fecha diecisiete de junio del año dos mil catorce, por Don Ignacio José Pastor Boronat, siendo "F" su nivel de calificación, sin acreditarse su inscripción en el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO, con carácter privativo.**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'Alacant, de fecha 11 de Octubre de 2016, ante su Notario Doña ISABEL MARÍA MAYORDOMO FUENTES, en unión de Diligencia de Subsanación expedida por la citada Notario, de fecha ocho de Noviembre de dos mil dieciséis.
- Inscripción 11ª. En la fecha 24 de Noviembre de 2016, al tomo 1867, libro 273, folio 52.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 348 de 449

No tiene cargas regitradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 349 de 449

interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410F92C9ABA

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 350 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3718
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8085
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000455575

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO CUATRO.- Entresuelo C, perteneciente al edificio situado en la calle de los Martires, señalado con la letra B, de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha entrando, Sur, terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; Izquierda, Norte, planta baja del edificio; fondo, Este, terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; y por su frente, Oeste, zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en que está enclavado. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 3'20%. REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0003UZ.-

CCE. Fecha 5/07/17, código de registro E2017VV036841, nivel F. Inscripción 7ª.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 31 de Mayo de 2017, ante su Notario Don TOMÁS MARÍA DACAL VIDAL.
- Inscripción 7ª. En la fecha 5 de Julio de 2017, al tomo 2870, libro 548, folio 194.

[redacted], en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 31 de Mayo de 2017, ante su Notario Don TOMÁS MARÍA DACAL VIDAL.
- Inscripción 7ª. En la fecha 5 de Julio de 2017, al tomo 2870, libro 548, folio 194.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 351 de 449

HIPOTECA a favor de **IBERCAJA BANCO, S.A.**, para responder de 40.000 euros de principal, con un plazo de amortización con fecha de vencimiento del 31 de Mayo de 2032, **en virtud de la modificación por moratoria que se dirá las partes amplía la duración del préstamo en tres meses.** En virtud de escritura otorgada en ALICANTE ante su Notario DON TOMÁS MARÍA DACAL VIDAL, de fecha 31/05/17, que motivó la inscripción 8ª de fecha 18/07/17. **MODIFICADA de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, y Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de Marzo**, en virtud de escritura otorgada en BARCELONA ante su Notario DON MIGUEL DE PÁRAMO ARGÜELLES, de fecha 05/10/21, que motivó la inscripción 9ª de fecha 17/11/21.

Al margen de la inscripción/anotación 9ª, aparece extendida nota de fecha 17/11/21, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 352 de 449

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410B223EAFD

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 353 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3719
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8082
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104053

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO UNO.- Entresuelo D perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra B de Sant Joan D'Alacant, el edificio del que esta finca forma parte hoy está señalado con el número 23 de la Urbanización Niza, que tiene una superficie: de setenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente.-Linda: por la derecha entrando, Oeste, con la calle de su situación; por la izquierda, Este, con terrenos propios del edificio en el que esta enclavado; por el fondo, Sur, con terrenos propios de Carmen Bernabeu Gadea; y por su frente, Norte, con zaguán de la escalera.- Cuota de participación en relación al total valor del inmueble dos enteros cuarenta centésimas por ciento.-

Referencia catastral: [redacted]0004IX

Estado constructivo: TERMINADA

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Bilbao, de fecha 07 de marzo de 2003, ante su Notario MANUEL GARCÉS PÉREZ.
- Inscripción 7ª. En la fecha 22 de abril de 2006, al tomo 1926, libro 286, folio 208.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

HIPOTECA en favor de **BILBAO BIZKAIA KUTXA-AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA,** en garantía de la devolución de un préstamo de CIENTO VEINTE MIL EUROS de principal . PLAZO: TREINTA AÑOS. Fue constituida mediante escritura otorgada en Bilbao, el veintitrés de octubre de dos mil seis, ante su Notario DON RAQUEL RUIZ TORRES, en unión de Diligencia expedida por el citado Notario, de fecha 24 de Enero de 2.007. Consta de la inscripción 9ª.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 354 de 449

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 355 de 449

https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410D8EE65BA

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 356 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5

MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3720
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8086
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000455582

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CINCO.- Primer piso A, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, **hoy calle Doctor Gadea, número veintitrés**, bloque señalado con la letra B, de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina,, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Sur, con terreno propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; izquierda, Norte, con el primer piso 0 del mismo edificio; fondo, Este, con terrenos propiedad de Ooña Carmen Bernabeu Gadea; y por su frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros, veinte centésimas por ciento.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

Los cónyuges D[redacted], y D[redacted], de nacionalidad Británica, en cuanto EN CUANTO LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO POR MITADES INDIVISAS cada uno de ellos con carácter privativo.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'Alacant, de fecha 29 de Agosto de 2.003, ante su Notario Don JOSÉ JUAN MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE.
- Inscripción 7ª. En la fecha 21 de Octubre de 2.003, al tomo 2226, libro 367, folio 12.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

HIPOTECA a favor del **BARCLAYS BANK, S.A.**, en garantía de la devolución de un préstamo de SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS de principal. PLAZO: Finalizará el día 29 de Agosto de 2.018. Fue constituida mediante escritura otorgada en Sant Joan D'Alacant, el veintinueve de agosto de dos mil tres, ante su Notario don JOSE J. MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE. Consta de la inscripción 8ª

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 357 de 449

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 358 de 449

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410E7BEA6CD

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 359 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: [redacted]
Interés legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones
Nº Petición: 2901
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8087
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104084

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Número seis.- Primer piso B perteneciente al edificio situado en la calle Doctor Gadea, señalado con la letra B de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Norte, con el primer piso C del mismo edificio; por la izquierda, Sur, con terrenos propiedad de doña Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Oeste, con terrenos de la misma propietaria; y por su frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros veinte centésimas por ciento.

Estado constructivo: construido.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria). La constancia en su caso de la referencia catastral no implica la correspondencia de su descripción con la que aparece en el Catastro, ni exceso o defecto de cabida, ni modificación de linderos, sino sólo un dato descriptivo más que ayuda para la localización de la finca en un entorno o zona determinados (Resolución de la D.G.R.N. de 2 de junio de 2012).

TITULARIDADES

Que la descrita finca aparece inscrita a favor de los cónyuges [redacted], de nacionalidad británica, en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO**, POR MITADES INDIVISAS, con arreglo a la legislación de su país.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'Alacant, de fecha 16 de Junio de 1.972, ante su Notario Don NARCISO ALONSO SANZ.
- Inscripción 4ª. En la fecha 23 de abril de 1974, al tomo 413, libro 83, folio 122.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

C.S.V. : 203024104661EB48

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 360 de 449

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad

C.S.V. : 203024104661EB48

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 361 de 449

por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024104661EB48

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 203024104661EB48

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 362 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5

MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3721
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8088
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104091

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA. Numero siete.- Primer piso perteneciente al edificio situado en la calle Doctor Gadea, señalado con la letra B, de la villa de Sant Joan D'Alacant, Urbanización Niza, con una superficie de cien metros cuadrados, aproximadamente,- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: derecha entrando, Norte, terrenos de Carmen Bernabeu Gadea; izquierda, Sur, primer piso B del mismo edificio; fondo, Oeste, terrenos de Carmen Bernabeu Gadea, y frente, Este, zaguán y terrenos propios del edificio en que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación el total valor del inmueble de tres enteros veinte centésimas por ciento.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO**, con carácter ganancial.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 2 de Agosto de 1.996, ante su Notario Don MARIO NAVARRO CASTELLÓ.
- Inscripción 10ª. En la fecha 26 de Agosto de 1.996, al tomo 1830, libro 267, folio 131.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de*

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 363 de 449

VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 364 de 449

gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410CC7A1044

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 365 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3754
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8089
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104107

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO OCHO.- Primer piso D, perteneciente al edificio situado en la calle de los Martires, señalado con la letra B, de Sant Joan D'Alacant. Tiene una superficie de 100 m2 aproximadamente. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha entrando, Norte, con el primer piso A del mismo edificio; izquierda, Sur, terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; Fondo, Oeste, terrenos de la misma propietaria; y por su Frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado. Le corresponde una cuota de participación con relación del valor del inmueble de 3'20%.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

[redacted], en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 19 de enero de 1976, ante su Notario Don NARCISO ALONSO SANZ.
- Inscripción 4ª. En la fecha 25 de octubre de 1977, al tomo 413, libro 83, folio 130.

[redacted], en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 19 de enero de 1976, ante su Notario Don NARCISO ALONSO SANZ.
- Inscripción 4ª. En la fecha 25 de octubre de 1977, al tomo 413, libro 83, folio 130.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de*

C.S.V. : 2030241025BDFE04

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 366 de 449

VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la

C.S.V. : 2030241025BDFE04

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 367 de 449

incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a dia veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2030241025BDFE04

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2030241025BDFE04

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 368 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3755
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8090
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104114

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO NUEVE.- Segundo piso A, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra B de Sant Joan D'Alacant, hoy sita en Urbanización Niza, número veintitrés, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Sur, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por la izquierda, Norte, con el segundo piso D, del mismo edificio; por el fondo, Este, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; y por su frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavada. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de tres enteros, y veinte centésimas por ciento.

Referencia catastral: [redacted]0009DR

Estado constructivo: TERMINADA

CEE. FECHA: 12/01/22, código de Registro [redacted] nivel de calificación E. Inscripción 8ª.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 28 de enero de 2022, ante su Notario Don FRANCISCO PASTOR LÓPEZ.
- Inscripción 8ª. En la fecha 03 de marzo de 2022, al tomo 2002, libro 303, folio 30.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

Al margen de la inscripción 7ª, aparece extendida nota de fecha 20/03/20, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones.

C.S.V. : 203024104BD49430

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 369 de 449

Al margen de la inscripción 7ª, aparece extendida nota de fecha 20/03/20, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al margen de la inscripción 7ª, aparece extendida nota de fecha 20/03/20, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Al margen de la inscripción 7ª, aparece extendida nota de fecha 20/03/20, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones.

Al margen de la inscripción 7ª, aparece extendida nota de fecha 20/03/20, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones.

Al margen de la inscripción 8ª, aparece extendida nota de fecha 03/03/22, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

HIPOTECA a favor de **BANKINTER, S.A.**, para responder de **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS.** PLAZO: **CIENTO OCHENTA cuotas sucesivas y MENSUALES, deberá quedar totalmente reembolsado el día veintiocho de enero de dos mil treinta y siete, siendo la fecha del primer pago el próximo día veintiocho de febrero de dos mil veintidós.-** En virtud de escritura otorgada en ALICANTE ante su Notario DON FRANCISCO PASTOR LÓPEZ, de fecha 28/01/22, que motivó la inscripción 9ª.

Al margen de la inscripción/anotación 9ª, aparece extendida nota de fecha 24/03/22, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

C.S.V. : 203024104BD49430

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 370 de 449

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024104BD49430

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

C.S.V. : 203024104BD49430

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 371 de 449

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 203024104BD49430

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 372 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3756
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8091
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104121

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO DIEZ.- Segundo piso B, perteneciente al edificio situado en la calle de los Martires, señalado con la letra B de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de 100 m2 aproximadamente. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha entrando, Norte, con el segundo piso C del mismo edificio; izquierda, Sur, con terrenos propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; fondo, Oeste, con terrenos de la misma propietaria y por su frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en que está enclavado. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 3'20%.

Estado constructivo: Construido.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Valencia, de fecha 18 de febrero de 2021, ante su Notario Don FRANCISCO BADIA ESCRICHE.
- Inscripción 11ª. En la fecha 28 de abril de 2021, al tomo 1692, libro 231, folio 198.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

Al margen de la inscripción/anotación 11ª, aparece extendida nota de fecha 28/04/21, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones/Donaciones.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

C.S.V. : 20302410199B3C40

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 373 de 449

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas fisicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o

C.S.V. : 20302410199B3C40

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 374 de 449

jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a dia veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410199B3C40

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 20302410199B3C40

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 375 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3757
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8092
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104138

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO ONCE: Segundo piso C, perteneciente al edificio situado en la calle del Doctor Gadea, señalado con la letra B, de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Norte, con terrenos propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; izquierda, Sur, con el segundo piso B del mismo edificio; por el fondo, Oeste, con terrenos propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; y por su frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de tres enteros, veinte centésimas por ciento.

REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0011SE.

Estado constructivo: construido.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO.** Con carácter privativo.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 28 de mayo de 1993, ante su Notario Don JORGE LÓPEZ NAVARRO.
- Inscripción 7ª. En la fecha 21 de junio de 1993, al tomo 1701, libro 233, folio 79.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID;** para responder de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS DE PRINCIPAL. PLAZO: 180 meses. En virtud de escritura otorgada en SANT JOAN D'ALACANT ante su Notario DOÑA ISABEL MARÍA MAYORDOMO FUENTES, de fecha 02/09/08, que motivó la inscripción 10ª.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

C.S.V. : 20302410223077CF

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 376 de 449

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera

C.S.V. : 20302410223077CF

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 377 de 449

gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 20302410223077CF

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 20302410223077CF

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 378 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3761
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8093
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000455599

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO DOCE: Segundo piso D, perteneciente al edificio situado en la calle de Los Martires, señalado con la letra B, de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Sur, con el segundo piso A del mismo edificio; izquierda, Norte, terrenos propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; fondo, Este, terrenos de la misma propiedad y por su frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en que está enclavado. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de tres enteros, veinte centésimas por ciento.

REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0012DR.-

Estado constructivo: TERMINADA

CEE. FECHA: 22/10/20, nivel de calificación E. Inscripción 9ª.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

Los cónyuges [redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter ganancial.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Madrid, de fecha 30 de Octubre de 2020, ante su Notario FEDERICO GARAYALDE NIÑO, en unión de Testimonio de Subsanación expedido por el citado Notario de fecha tres de Noviembre de dos mil veinte.-
- Inscripción 9ª. En la fecha 17 de Diciembre de 2020, al tomo 1633, libro 215, folio 190.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

Al margen de la inscripción/anotación 8ª, aparece extendida nota de fecha 20/03/20, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones/Donaciones.

C.S.V. : 203024103BCC4183

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 379 de 449

Al margen de la inscripción/anotación 8ª, aparece extendida nota de fecha 20/03/20, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al margen de la inscripción/anotación 8ª, aparece extendida nota de fecha 20/03/20, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones/Donaciones, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Al margen de la inscripción/anotación 8ª, aparece extendida nota de fecha 20/03/20, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones/Donaciones.

Al margen de la inscripción/anotación 8ª, aparece extendida nota de fecha 20/03/20, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones/Donaciones.

Al margen de la inscripción/anotación 9ª, aparece extendida nota de fecha 17/12/20, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al margen de la inscripción/anotación 9ª, aparece extendida nota de fecha 17/12/20, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

HIPOTECA a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA** para responder de 56.303,01 euros de principal. PLAZO: 300 meses con fecha de vencimiento del 31 de octubre de 2045. En virtud de escritura otorgada en MADRID ante su Notario FEDERICO GARAYALDE NIÑO, de fecha 30/10/20, que motivó la inscripción 10ª.

Al margen de la inscripción/anotación 10ª, aparece extendida nota de fecha 23/02/21, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta

C.S.V. : 203024103BCC4183

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 380 de 449

individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a dia veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.

C.S.V. : 203024103BCC4183

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 381 de 449

(*) C.S.V. : 203024103BCC4183

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 382 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3759
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8094
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104145

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO TRECE: Apartamento sito en el tercer piso A del Edificio Apartamentos "Niza", bloque B, situado en la calle del Doctor Gadea, de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando o Sur, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; izquierda o Norte, con el tercer piso D del mismo edificio; por el Fondo o Este, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; y por el Frente u Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos del edificio. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de tres enteros, veinte centésimas por ciento.

Estado constructivo: construido.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

Que la descrita finca aparece inscrita a favor de los cónyuges [redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO, por mitades indivisas**, con sujeción a su régimen matrimonial.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Gandía, de fecha 7 de Noviembre de 1.995, ante su Notario DON JULIO SABATER GENOVES.
- Inscripción 9ª. En la fecha 12 de Febrero de 1.996, al tomo 1802, libro 260, folio 156.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del*

C.S.V. : 2030241080DFB63E

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 383 de 449

diario.

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o

C.S.V. : 2030241080DFB63E

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 384 de 449

bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2030241080DFB63E

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2030241080DFB63E

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 385 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3738
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8095
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104152

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CATORCE: Tercer piso B perteneciente al edificio situado en la calle de los Martires señalado con la letra B, de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando o Norte, con el tercer piso C, del mismo edificio; izquierda o Sur, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por el Fondo, Oeste, con terrenos de la misma propietaria, y por su Frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos del edificio en que está enclavado. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de tres enteros, veinte centésimas por ciento.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'Alacant, de fecha 15 de Enero de 1.983, ante su Notario Don RICARDO SÁNCHEZ JIMÉNEZ.
- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Octubre de 1.983, al tomo 413, libro 83, folio 154.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 386 de 449

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 387 de 449

bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a dia veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024100B349848

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 388 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3738
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8096
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104169

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Elemento número quince. Tercer piso C, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra B, de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda; por la derecha entrando, Norte, con terrenos propiedad de doña Carmen Bernabeu Gadea; izquierda, Sur, con el tercer piso E del mismo edificio; por fondo, Oeste, con terrenos propiedad de doña Carmen Bernabeu Gadea; y por su frente Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de tres entero y veinte centésimas por ciento.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

La finca descrita, figura inscrita **POR MITADES INDIVISAS** a favor de:

A favor de [redacted], de nacionalidad británica, casada con Don William Douglas-Willans, y le pertenece una mitad indivisa del pleno dominio, con arreglo a la legislación de su país. La adquirió por título de COMPRAVENTA en escritura otorgada en Sant Joan D'Alacant, el dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante su Notario Don Juan Ruiz Olmos, según consta de la inscripción 5ª de la finca registral 8096, al folio 158 del tomo 413, libro 83 de Sant Joan D'Alacant.

Y a favor de [redacted], de nacionalidad británica, le pertenece la restante mitad indivisa del pleno dominio. La adquirió por título de COMPRAVENTA, en escritura otorgada en SAN VICENTE DEL RASPEIG, el veintisiete de junio de dos mil uno, ante su Notario DON FRANCISCO-JOSE ROMAN AYLLON, y de la escritura de herencia otorgada en Alicante, el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante su Notario Don Julio Sainz Rodriguez, según consta de la inscripción 7ª de la finca registral 8096, al folio 42 del tomo 1772, libro 254 de Sant Joan D'Alacant.

CARGAS

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 389 de 449

- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

HIPOTECA sobre una mitad indivisa del pleno dominio de la finca, que fue [redacted] casado con [redacted], con arreglo a la legislación de su país, en garantía de la devolución de un préstamo de MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS de principal. PLAZO: UN AÑO, a contar desde el día 27 de enero de 1971. Fue constituida mediante escritura otorgada en Alicante, el día 27 de enero de 1971 ante su Notario DON EMILIO ITURMENDI BAÑALES. Consta de la inscripción 6ª de la finca. Dicha hipoteca se halla caducada, y de conformidad con la legislación hipotecaria vigente, podrá ser cancelada por el titular registral de cualquier derecho de la finca.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 390 de 449

detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410586E4909

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 391 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3738
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8097
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104176

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO DIECISEIS. Tercer piso D, perteneciente al edificio situado en la calle de Los Mártires, hoy calle Doctor Gadea señalada con el número veintitrés de policia, señalado con la letra B, de Sant Joan d'Alacant. Tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha entrando, Sur, con el tercer piso A) del mismo edificio; por la izquierda, Norte, con terrenos propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Este, con terrenos de la misma propietaria; y por su frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de tres enteros veinte centésimas por ciento.-

Referencia catastral: [redacted]0016JI.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

[redacted], en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO**, con carácter privativo.
[redacted], en cuanto a **una mitad indivisa del PLENO DOMINIO.**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'Alacant, de fecha 10 de Febrero de 2.005, ante su Notario Don JOSÉ JUAN MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE.
- Inscripción 6ª. En la fecha 30 de Agosto de 2.005, al tomo 2409, libro 408, folio 205.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 392 de 449

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 393 de 449

función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2030241023FC136C

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 394 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3738
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8098
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000455605

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO DIECISIETE.- Cuarto piso A, perteneciente al edificio situado en la calle de Los Mártires, señalado con la letra B, de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, por la derecha entrando, Sur, con terrenos propios de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por la Izquierda, Norte, con el cuarto piso D, del mismo edificio; por el fondo, Este, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; y por su frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que esta enclavado. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de tres enteros y veinte centésimas por ciento. REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0017KO.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Madrid, de fecha 7 de Marzo de 2017, ante su Notario Doña ISABEL ESTAPÉ TOUS.
- Inscripción 8ª. En la fecha 8 de Septiembre de 2017, al tomo 2481, libro 424, folio 91.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de*

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 395 de 449

VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 396 de 449

gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024109E2C3B44

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 397 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3738
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8099
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104183

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO DIECIOCHO.- Cuarto piso B, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalada con la letra B, de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda por la derecha, entrando, Norte, con el cuarto piso C del mismo edificio; por la izquierda, Sur, con terreno propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo; Oeste, con terrenos de la misma propietaria, y por su frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Con relación al valor total del inmueble tiene asignada una cuota de participación de tres enteros veinte centésimas por ciento.

REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0018LP.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

Los cónyuges D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter ganancial.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 3 de Diciembre de 2.010, ante su Notario Don RAMÓN ALARCÓN CÁNOVAS.
- Inscripción 14ª. En la fecha 5 de Enero de 2.011, al tomo 2102, libro 330, folio 176.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

HIPOTECA a favor de **CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA**; en garantía del pago del saldo resultante de la liquidación de la cuenta de crédito, para responder de hasta **NOVENTA Y CINCO MIL EUROS**, en concepto del límite de crédito; Plazo: El vencimiento final del crédito no podrá exceder, en ningún caso, del día 31 de diciembre de 2.030. Fue constituida mediante escritura otorgada en Alicante, el 3 de diciembre de 2.010, ante su Notario DON RAMÓN ALARCÓN CÁNOVAS. Consta de la inscripción 15ª.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 398 de 449

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al dia de VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas fisicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 399 de 449

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024100426306D

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 400 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5

MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA

CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A

TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA

Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Nº Petición: 3739

FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8100

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104190

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO DIECINUEVE.- Cuarto piso C, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, hoy Calle Doctor Gadea, 23, Urbanización Niza, señalado con la letra B de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Norte, terrenos de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por la izquierda, Sur, con el piso cuarto B del mismo edificio; por el fondo, Oeste, con terrenos de Doña Carmen Bernabeu Gadea y por su frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios en el que está enclavado.- CUOTA: En relación con el valor total del edificio, tres enteros veinte centésimas por ciento.-
REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0019BA.-

CERT. EF. ENERGETICA: De conformidad con el Decreto-Ley 39/2015 del 2 de abril, del Consell, por el que se regula la certificación de la eficiencia energética de los edificios, **NO se ha aportado** certificado de eficiencia energética. Consta de la inscripción 9ª.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO**, con carácter privativo.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 16 de julio de 2015, ante su Notario Doña ISABEL MARÍA MAYORDOMO FUENTES.
- Inscripción 9ª. En la fecha 18 de agosto de 2015, al tomo 1716, libro 240, folio 201.

CARGAS

- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

HIPOTECA A FAVOR DE BANCO MARE NOSTRUM, S. A., en garantía de la devolución de un préstamo de **SESENTA MIL EUROS de principal**. PLAZO: 20 años, contados a partir del 1 de Agosto de 2015. Constituida mediante escritura otorgada en Sant Joan

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 401 de 449

d'Alacant, el 16 de Julio de 2015, ante su Notario Doña Isabel María Mayordomo Fuentes. Consta de la inscripción 10ª.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 402 de 449

interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veinticinco de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024106633640E

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 403 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3741
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8101
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104206

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- URBANA.- NUMERO VEINTE.- Cuarto piso D) perteneciente al edificio situado en la calle Doctor Gadea, señalado con la letra B de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.-Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.-Linda: Por la Derecha entrando, Sur, con el cuarto piso A) del mismo edificio; por la Izquierda, Norte, con terrenos propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; por el Fondo, Este, con terrenos de la misma propietaria; y por su Frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Cuota de participación: Con relación al total valor del inmueble, tres enteros y veinte centésimas por ciento.

REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0020KO

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

Los cónyuges D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter ganancial.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 18 de enero de 2000, ante su Notario Don FRANCISCO BENÍTEZ ORTIZ.
- Inscripción 12ª. En la fecha 02 de marzo de 2000, al tomo 1784, libro 257, folio 123.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 404 de 449

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 405 de 449

por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veinticinco de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024104B5482E0

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 406 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3742
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8102
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104213

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO VEINTIUNO: Quinto piso A perteneciente al edificio situado en la calle Doctor Gadea, señalado con la letra B, de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Sur, terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por la izquierda, Norte, con el quinto piso D, del mismo edificio; por el fondo, Este, con terreno propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; y por su frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de tres enteros y veinte centésimas por ciento. Referencia catastral: [redacted]0021LP.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

Los cónyuges [redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter ganancial.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 30 de septiembre de 2013, ante su Notario Doña ISABEL MARÍA MAYORDOMO FUENTES.
- Inscripción 10ª. En la fecha 22 de noviembre de 2013, al tomo 1802, libro 260, folio 25.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 407 de 449

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 408 de 449

de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veinticinco de julio del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 20302410852E53D2

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 409 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: [redacted]
Interés legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones
Nº Petición: 2899
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8103
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000455612

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO VEINTIDOS: Quinto piso B perteneciente al edificio situado en la calle Doctor Gadea, señalado con la letra B, de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Norte, con el quinto piso C de su mismo edificio; por la izquierda, Sur, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Oeste, con terrenos de la misma propietaria, y por su frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de tres enteros y veinte centésimas por ciento.

Estado constructivo: construido.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria). La constancia en su caso de la referencia catastral no implica la correspondencia de su descripción con la que aparece en el Catastro, ni exceso o defecto de cabida, ni modificación de linderos, sino sólo un dato descriptivo más que ayuda para la localización de la finca en un entorno o zona determinados (Resolución de la D.G.R.N. de 2 de junio de 2012).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter ganancial.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Petrel, de fecha 16 de Abril de 1.983, ante su Notario Don JOSÉ MARÍA IRIARTE CALVO.
- Inscripción 7ª. En la fecha 1 de Septiembre de 1.986, al tomo 413, libro 83, folio 232.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

C.S.V. : 20302410EBD87F2D

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 410 de 449

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión

C.S.V. : 20302410EBD87F2D

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 411 de 449

de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410EBD87F2D

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 20302410EBD87F2D

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 412 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3744
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8104
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104220

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO VEINTITRÉS.-quinto piso C, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra B de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.-Linda: por la derecha entrando, Norte, con terrenos propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; por la izquierda, Sur, con el quinto piso B del mismo edificio; por el fondo, Oeste, con terrenos propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; y por el frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en que está enclavado.-Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros veinte centésimas por ciento.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

Los cónyuges D[redacted]
en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter ganancial.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 16 de septiembre de 1994, ante su Notario Don MARIO NAVARRO CASTELLÓ.
- Inscripción 7ª. En la fecha 04 de noviembre de 1994, al tomo 1621, libro 212, folio 188.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

HIPOTECA a favor de **SOCIEDAD CREDITO HIPOTECARIO BANSANDER, S.A., HIPOTEBANSA,** para responder de 21.035,42 euros de principal, con un plazo de amortización cuyo vencimiento es el 1 de Octubre de 2.009. En virtud de escritura otorgada en ALICANTE ante su Notario DON MARIO NAVARRO CASTELLÓ, de fecha 16/09/94, que motivó la inscripción 8ª de fecha 11/11/94.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 413 de 449

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 414 de 449

intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veinticinco de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024106C11BFDF

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 415 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3746
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8105
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104237

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO VEINTICUATRO.- Quinto piso D perteneciente al edificio situado en la calle Doctor Gadea, señalado con la letra B, de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Sur, con el quinto piso A de su mismo edificio; por la izquierda, Norte, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Este, con terrenos de la misma propietaria, y por su frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de tres enteros y quince centésimas por ciento.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO**, con carácter privativo.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan d'Alacant, ante el Notario de Vicente del Raspeig, Don GONZALO FRANCO VÁZQUEZ, como sustituto por vacante de la Notaria de Sant Joan d'
Alacant de fecha 28 de marzo de 1977.
- Inscripción 5ª. En la fecha 08 de noviembre de 1978, al tomo 413, libro 83, folio 194.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 416 de 449

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 417 de 449

intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veinticinco de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2030241024BEF81A

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 418 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3772
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8106
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104244

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA. NUMERO VEINTICINCO. Sexto piso A perteneciente al edificio situado en la calle de los Martires, señalado con la letra B, hoy la calle de su situación se llama Doctor Gadea, de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha entrando, Sur, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por la izquierda, Norte, con el sexto piso D, del mismo edificio; por el fondo, Este, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; y por el frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que esta enclavado. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de tres enteros y veinte centésimas por ciento.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], de nacionalidad holandesa, en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con arreglo a la legislación de su país.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan d'Alacant, de fecha 30 de Enero de 1.970, ante su Notario Don JUAN RUIZ OLMOS.
- Inscripción 4ª. En la fecha 2 de Octubre de 1.970, al tomo 413, libro 83, folio 198.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

C.S.V. : 20302410B194A2E1

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 419 de 449

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

C.S.V. : 20302410B194A2E1

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 420 de 449

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a dia veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410B194A2E1

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 20302410B194A2E1

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 421 de 449

NIZA B-6ºB

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: [redacted]
Interés legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones
Nº Petición: 2898
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8107
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104251

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO VEINTISÉIS.- Sexto piso B, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra B, de Sant Joan D'Alacant, que mide una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Sur, con el sexto piso C del mismo edificio; por la izquierda, Norte, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Este, con terrenos de la misma propietaria; y por frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de tres enteros y veinte centésimas por ciento.- (V.P.O.)

Referencia catastral: [redacted]0026QG

Estado constructivo: TERMINADA

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria). La constancia en su caso de la referencia catastral no implica la correspondencia de su descripción con la que aparece en el Catastro, ni exceso o defecto de cabida, ni modificación de linderos, sino sólo un dato descriptivo más que ayuda para la localización de la finca en un entorno o zona determinados (Resolución de la D.G.R.N. de 2 de junio de 2012).

TITULARIDADES

[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Herencia, así resulta de acta de protocolización otorgada el 14 de septiembre de 2.018, ante Don José Riera Siquier, Cónsul General de España en la Ciudad de Londres, en funciones notariales, y de escritura otorgada en Londres, de fecha 8 de Agosto de 2018, ante su Notario Don MANUEL JESUS DOÑA MARTIN.
- Inscripción 8ª. En la fecha 5 de Noviembre de 2018, al tomo 1711, libro 238, folio 191.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas

C.S.V. : 2030241060D0F7B4

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 422 de 449

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

***AVISO**: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

C.S.V. : 2030241060D0F7B4

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 423 de 449

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 2030241060D0F7B4

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2030241060D0F7B4

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 424 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3740
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8108
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104268

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO VEINTISIETE.- Sexto piso C, perteneciente al edificio situado en la calle de los Martires, señalado con la letra B de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha entrando, Norte, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; izquierda, Sur, con el sexto piso B del mismo edificio; fondo, Oeste, con terrenos propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; y por el frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de tres enteros, veinte centésimas por ciento.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 01 de junio de 2000, ante su Notario Don JOSÉ JUAN MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE.
- Inscripción 9ª. En la fecha 26 de julio de 2000, al tomo 1819, libro 265, folio 6.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

HIPOTECA en favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**, en garantía de la devolución de un préstamo de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS VEINTICUATRO CENTIMOS de capital. PLAZO: TRESCIENTAS CUOTAS MENSUALES, por lo que concluirá el día 31 de Marzo de 2.029. Fue constituída mediante escritura otorgada en Sant Joan D'Alacant, el día seis de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante su Notario DOÑA ISABEL MARIA MAYORDOMO FUENTES. Consta de la inscripción 8ª, **MODIFICADA Y AMPLIADA** mediante escritura otorgada en Sant Joan D'Alacant, el 1 de Junio de 2.000, ante su Notario DON JOSE J MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE. Consta de la inscripción 10ª, y a su vez, **MODIFICADA Y AMPLIADA** mediante escritura otorgada en Sant Joan D'Alacant, el 11 de Marzo de 2.004, ante su Notario DOÑA ISABEL MARIA MAYORDOMO FUENTES. Consta de la inscripción 11ª.

C.S.V. : 20302410243D67FB

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 425 de 449

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

C.S.V. : 20302410243D67FB

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 426 de 449

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veinticinco de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410243D67FB

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 20302410243D67FB

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 427 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: [redacted]
Interés legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones
Nº Petición: 2902
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8109
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000455629

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO VEINTIOCHO.- Sexto piso D perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra B, de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda; por la derecha entrando, Sur, con el sexto piso A del mismo edificio; por la izquierda, Norte, con terrenos propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Este, con terrenos de la misma propietaria, y por el frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros y veinte centésimas por ciento.-

Estado constructivo: construida.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria). La constancia en su caso de la referencia catastral no implica la correspondencia de su descripción con la que aparece en el Catastro, ni exceso o defecto de cabida, ni modificación de linderos, sino sólo un dato descriptivo más que ayuda para la localización de la finca en un entorno o zona determinados (Resolución de la D.G.R.N. de 2 de junio de 2012).

TITULARIDADES

[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Londres, de fecha 30 de Mayo de 2.007, ante DON JOSE IGNACIO CARBAJAL GARATE, Cónsul General de España en dicha ciudad, en funciones notariales.
- Inscripción 9ª. En la fecha 19 de Septiembre de 2.007, al tomo 2610, libro 452, folio 202.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

C.S.V. : 203024106898FB50

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 428 de 449

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera

C.S.V. : 203024106898FB50

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 429 de 449

gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024106898FB50

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 203024106898FB50

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 430 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3745
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8110
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104275

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- ELEMENTO NUMERO VEINTINUEVE.- Piso séptimo A, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra "B", de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda por la derecha entrando, Sur, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por la Izquierda, Norte, con el séptimo piso D del mismo edificio; por el fondo, Este, con terrenos propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; por el frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros y veinte centésimas por ciento. Referencia catastral: [redacted]0029RK

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

Los cónyuges D[redacted], ambos de nacionalidad uruguaya, en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO**, con sujeción a su régimen matrimonial.
- Adquirida por Compraventa, mediante escritura otorgada en Alicante, el 4 de Noviembre de 1.999, ante su Notario DON TOMAS MARIA DACAL VIDAL.
- Inscripción 13ª. En la fecha 26 de Noviembre de 1.999, al tomo 1669, libro 224, folio 122.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

HIPOTECA en favor de la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA,** en garantía de la devolución de un préstamo de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS de principal. PLAZO: Se obliga a su devolución antes del día 30 de Noviembre de 2.024. Fue constituida mediante escritura otorgada en ALICANTE, el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve ante su Notario DON TOMAS MARIA DACAL VIDAL. Consta de la inscripción 14ª, **RECTIFICADA** por la inscripción 15ª.

HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, EN GARANTIA DEL SALDO DE LA CUENTA DE CREDITO HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS DE CAPITAL.** PLAZO: Con vencimiento final el 15 de

C.S.V. : 203024105B1377AA

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 431 de 449

Diciembre de 2.024. En virtud de escritura otorgada en ALICANTE ante su Notario DON TOMÁS MARÍA DACAL VIDAL, de fecha 04/12/09, que motivó la inscripción 16ª.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 432 de 449

https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veinticinco de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024105B1377AA

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 203024105B1377AA

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 433 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3775
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8111
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000455636

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO TREINTA. Séptimo piso B, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra B, de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Norte, con el séptimo piso C, del mismo edificio; por la izquierda, Sur, con terrenos propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Oeste, con terrenos de la misma propietaria; y por su frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros veinte centésimas por ciento. REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0030WH.

CEE. Fecha 20/11/17, código de registro [redacted] nivel de calificación E. Inscripción 8ª.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

[redacted], con nacionalidad de Italia, en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 23 de noviembre de 2017, ante su Notario Doña MARÍA LAURA MUÑOZ ALONSO.
- Inscripción 8ª. En la fecha 03 de enero de 2018, al tomo 1585, libro 203, folio 213.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

HIPOTECA a favor de **BANCO MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA;** en garantía de la devolución de un préstamo de 58.000 euros de principal, con un plazo de amortización de 300 meses, con fecha de vencimiento del 1 de Diciembre de 2042. En virtud de escritura otorgada en SANT JOAN D'ALACANT ante su Notario DOÑA MARÍA LAURA MUÑOZ ALONSO, de fecha 23/11/17, que motivó la inscripción 9ª de fecha 09/01/18.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

C.S.V. : 20302410387B1C01

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 434 de 449

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter

C.S.V. : 20302410387B1C01

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 435 de 449

intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20302410387B1C01

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 20302410387B1C01

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 436 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3748
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8112
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104282

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.-NUMERO TREINTA Y UNO.- Séptimo piso C, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra B, hoy Apartamentos Niza, de Sant Joan D'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo.- Linda por la derecha entrando, Norte, con terreno propiedad de Doña Carmen Bernabeu Gadea; por la izquierda, Sur, con el séptimo piso B del mismo edificio; por el fondo, Oeste, con terreno propiedad de Carmen Bernabeu Gadea, y por el frente, Este, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que esta enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros veinte centésimas por ciento. REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0031EJ.

CEE. Fecha 26/07/19, código de registro [redacted], nivel de calificación E. Inscripción 9ª.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

Los cónyuges D[redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter ganancial.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, de fecha 30 de julio de 2019, ante su Notario Doña ISABEL MARÍA MAYORDOMO FUENTES.
- Inscripción 9ª. En la fecha 03 de septiembre de 2019, al tomo 1657, libro 221, folio 25.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

Al margen de la inscripción/anotación 8ª, aparece extendida nota de fecha 26/07/19, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones/Donaciones, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Al margen de la inscripción/anotación 8ª, aparece extendida nota de fecha 26/07/19, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones/Donaciones, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

C.S.V. : 2030241088E6FC0F

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 437 de 449

Al margen de la inscripción/anotación 9ª, aparece extendida nota de fecha 03/09/19, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al margen de la inscripción/anotación 9ª, aparece extendida nota de fecha 03/09/19, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. N° 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

C.S.V. : 203024108BE6FC0F

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 438 de 449

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veinticinco de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2030241088E6FC0F

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2030241088E6FC0F

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 439 de 449

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Art. 332 R.H.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº 5
MANUEL GARCÍA-SERNA COLOMINA
CALLE ARQUITECTO MORELL Nº 19, 3º A
TELEFONO: 965 927 348 FAX: 965 927 017

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: CUSSAC CRESPO, ROSA
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
Nº Petición: 3758
FINCA DE SANT JOAN D'ALACANT Nº: 8113
CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 03024000104299

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO TREINTA Y DOS.- Séptimo piso D, perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, señalado con la letra B, de Sant Joan d'Alacant, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.- Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.- Linda: por la derecha entrando, Sur, con séptimo piso A del mismo edificio; por la izquierda, Norte, con terrenos propiedad de Carmen Bernabeu Gadea; por el fondo, Este, con terrenos de la misma propietaria y por su frente, Oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.- Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros veinte centésimas por ciento.
REFERENCIA CATASTRAL: [redacted]0032RK.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).

TITULARIDADES

D. [redacted], en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Miranda de Ebro, de fecha 8 de Marzo de 2019, ante su Notario Don José María Moreno Martínez, como sustituto de doña ESTHER TEJADA ALONSO.
- Inscripción 7ª. En la fecha 30 de Julio de 2019, al tomo 2910, libro 568, folio 220.

CARGAS
- EXCLUYÉNDOSE AFECCIONES FISCALES Y ASIENTOS CADUCADOS -

Al margen de la inscripción/anotación 7ª, aparece extendida nota de fecha 30/07/19, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones/Donaciones.

Al margen de la inscripción/anotación 7ª, aparece extendida nota de fecha 30/07/19, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones/Donaciones.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

C.S.V. : 203024106C528E5A

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 440 de 449

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,005061 Euros. Nº 4-1-F ARANCEL.
TOTAL (IVA incluido): 3,64 Euros.

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión

C.S.V. : 203024106C528E5A

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 441 de 449

de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 5 a día veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 203024106C528E5A

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 203024106C528E5A

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 442 de 449

Anexo IV. Certificado de coeficientes de participación

EDIFICIO 22 – NIZA BLOQUE A:

PERSONASYCIUDAD, S.A.U.

[redacted], con [redacted], como administradora de la Comunidad de Propietarios de **C/ Doctor Gadea, 23, Urb. Niza 21 bloque A (edificio 22)**, con CIF H03376845,

CERTIFICA:

Que el listado adjunto refleja conforme a los datos que obran en poder de la administración, la relación de viviendas con propietarios titulares y cuotas de participación en los gastos generales de la Comunidad de Propietarios.

Nº ORDEN	PROPIEDAD	USO	REF. CATASTRAL	NOMBRE TITULAR	COEFI.
1	PB-A	LOCAL	0001LL		0,10%
2	PB-B	VIVIENDA	0002BB		2,20%
3	PB-C	VIVIENDA	0003ZZ		2,70 %
4	PB-D	VIVIENDA	0004XX		2,60%
5	1º A	VIVIENDA	0005MM		3,30%
6	1º B	VIVIENDA	0006QQ		3,30%
7	1º C	VIVIENDA	0007WW		3,30%
8	1º D	VIVIENDA	0008EE		3,30%
9	2º A	VIVIENDA	0009RR		3,30%
10	2º B	VIVIENDA	0010WW		3,30%
11	2º C	VIVIENDA	0011EE		3,30%
12	2º D	VIVIENDA	0012RR		3,30%
13	3º A	VIVIENDA	0013TT		3,30%
14	3º B	VIVIENDA	0014YY		3,30%
15	3º C	VIVIENDA	0015UU		3,30%
16	3º D	VIVIENDA	0016II		3,30%
17	4º A	VIVIENDA	0017OO		3,30%
18	4º B	VIVIENDA	0018PP		3,30%
19	4º C	VIVIENDA	0019AA		3,30%
20	4º D	VIVIENDA	0020OO		3,30%
21	5º A	VIVIENDA	0021PP		3,30%
22	5º B	VIVIENDA	0022AA		3,30%
23	5º C	VIVIENDA	0023SS		3,30%
24	5º D	VIVIENDA	0024DD		3,30%
25	6º A	VIVIENDA	0025FF		3,30%
26	6º B	VIVIENDA	0026GG		3,30%
27	6º C	VIVIENDA	0027HH		3,30%
28	6º D	VIVIENDA	0028JJ		3,30%
29	7º A	VIVIENDA	0029KK		3,30%
30	7º B	VIVIENDA	0030HH		3,30%
31	7º C	VIVIENDA	0031JJ		3,30%
32	7º D	VIVIENDA	0032KK		3,30%
				TOTAL EDIFICIO	100%

Y para que así conste, y a los efectos oportunos que procedan, se expide la presente certificación, con el visto bueno del Presidente de Comunidad, en San Juan, a 10 de diciembre de 2024.

Administradora de la Comunidad

[redacted]

Presidente de la Comunidad

[redacted]

[redacted]

personasyciudad.es

Oficina de Rehabilitación Barrios
Calle Canyaret 24
03550 Sant Joan d'Alacant

965 939 625
Extensión 1

administracion@personasyciudad.es

[redacted]

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 443 de 449

EDIFICIO 7 – NIZA BLOQUE B:



[redacted], mayor de edad con [redacted], domiciliado a efectos de la presente en [redacted] actuando como **SECRETARIO-ADMINISTRADOR** de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NIZA BLOQUE B**, con C.I.F. E03414240, en San Juan, Alicante.

CERTIFICO:

Que, según la documentación recibida por la anterior administración de la Comunidad de Propietarios Niza Bloque B, los coeficientes de participación correspondientes a cada propiedad en la comunidad son los que se detallan a continuación:

Nº PROPIEDAD	DIRECCIÓN	COEFICIENTE DE PARTICIPACION (%)
BAJO A	C/Doctor Gadea – Bloque B	2,20
BAJO B	C/Doctor Gadea – Bloque B	1,60
BAJO C	C/Doctor Gadea – Bloque B	1,90
BAJO D	C/Doctor Gadea – Bloque B	1,90
1ºA	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
1ºB	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
1ºC	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
1ºD	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
2ºA	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
2ºB	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
2ºC	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
2ºD	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
3ºA	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
3ºB	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
3ºC	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
3ºD	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
4ºA	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
4ºB	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
4ºC	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
4ºD	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
5ºA	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
5ºB	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
5ºC	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3

San Bartolomé, 174 / E-03560 El Campello - ALICANTE / e - mail: alc@megafincas.io
Att.. Cliente (+34) 965 637 005 / Emergencias (+34) 620 900 900
www.megafincas.com

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 444 de 449



5ºD	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
6ºA	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
6ºB	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
6ºC	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
6ºD	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
7ºA	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
7ºB	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
7ºC	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
7ºD	C/Doctor Gadea – Bloque B	3,3
SUMA TOTAL		**100,00**

Dicho coeficiente de participación se ha establecido conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Propiedad Horizontal (Ley 49/1960, de 21 de julio, modificada por la Ley 8/1999, de 6 de abril), y sirve de base para la distribución de los gastos comunes y la adopción de acuerdos en la Junta de Propietarios.

El presente certificado se expide para constancia de todos los propietarios, entidades y administraciones que así lo requieran.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda firmo el presente en El Campello, a 11 de Octubre de 2024

Fdo: [redacted]

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 445 de 449

Anexo V. Cuadro de desglose de cuotas y aportaciones

Edificio	Puerta	Participación	HT Adjudicado (con IVA)	PEC Adjudicado (con IVA)	Cuota total (con IVA)	Subv. Total	Cuotas propietarios
Doctor Gadea 23 – Bloque B	0A	2,20%	669,30 €	12.399,12 €	13.068,43 €	12.100,00 €	3.388,43 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	0B	1,60%	486,77 €	9.017,55 €	9.504,31 €	8.800,00 €	2.464,31 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	0C	1,90%	578,03 €	10.708,33 €	11.286,37 €	10.450,00 €	406,37 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	0D	1,90%	578,03 €	10.708,33 €	11.286,37 €	10.450,00 €	2.926,37 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	1A	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	1B	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	1C	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	1D	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	2A	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	2B	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	2C	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	2D	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	3A	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	3B	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	3C	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	3D	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	4A	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	4B	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	4C	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	4D	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	5A	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	5B	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	5C	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	5D	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 446 de 449

Doctor Gadea 23 – Bloque B	6A	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	6B	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	6C	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	1.424,81 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	6D	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	7A	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	7B	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	7C	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Doctor Gadea 23 – Bloque B	7D	3,30%	1.003,95 €	18.598,69 €	19.602,64 €	18.150,00 €	5.082,64 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	0A	0,10%	29,47 €	566,15 €	595,62 €	552,00 €	154,02 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	0B	2,20%	648,39 €	12.455,21 €	13.103,60 €	12.144,00 €	3.388,40 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	0C	2,70%	795,75 €	15.285,94 €	16.081,69 €	14.904,00 €	4.158,49 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	0D	2,60%	766,28 €	14.719,80 €	15.486,07 €	14.352.00 €	4.004,47 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	1A	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	1B	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	1C	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	1D	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	2A	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	2B	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	2C	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	2D	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	3A	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	3B	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	3C	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	3D	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	4A	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	4B	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	4C	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	4D	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 447 de 449

Urb. Niza 21 – Bloque A	5A	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	5B	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	5C	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	5D	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	6A	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	6B	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	6C	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	6D	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	7A	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	7B	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	7C	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Urb. Niza 21 – Bloque A	7D	3,30%	972,58 €	18.682,82 €	19.655,40 €	18.216,00 €	5.082,60 €
Total	**64**	**200,00%**	**59.895,00 €**	**1.129.742,58 €**	**1.189.637,58 €**	**1.102.000,00 €**	**301.859,75 €**

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 448 de 449

Cód. Validación: 63XY6NHQN2DRJWFFE9SJAY66F
Verificación: https://santjoandalacant.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 449 de 449